

MAYRE - CARLOS CAÑAL, 17

ACTAS

Año 1956

* PAPELERIA *

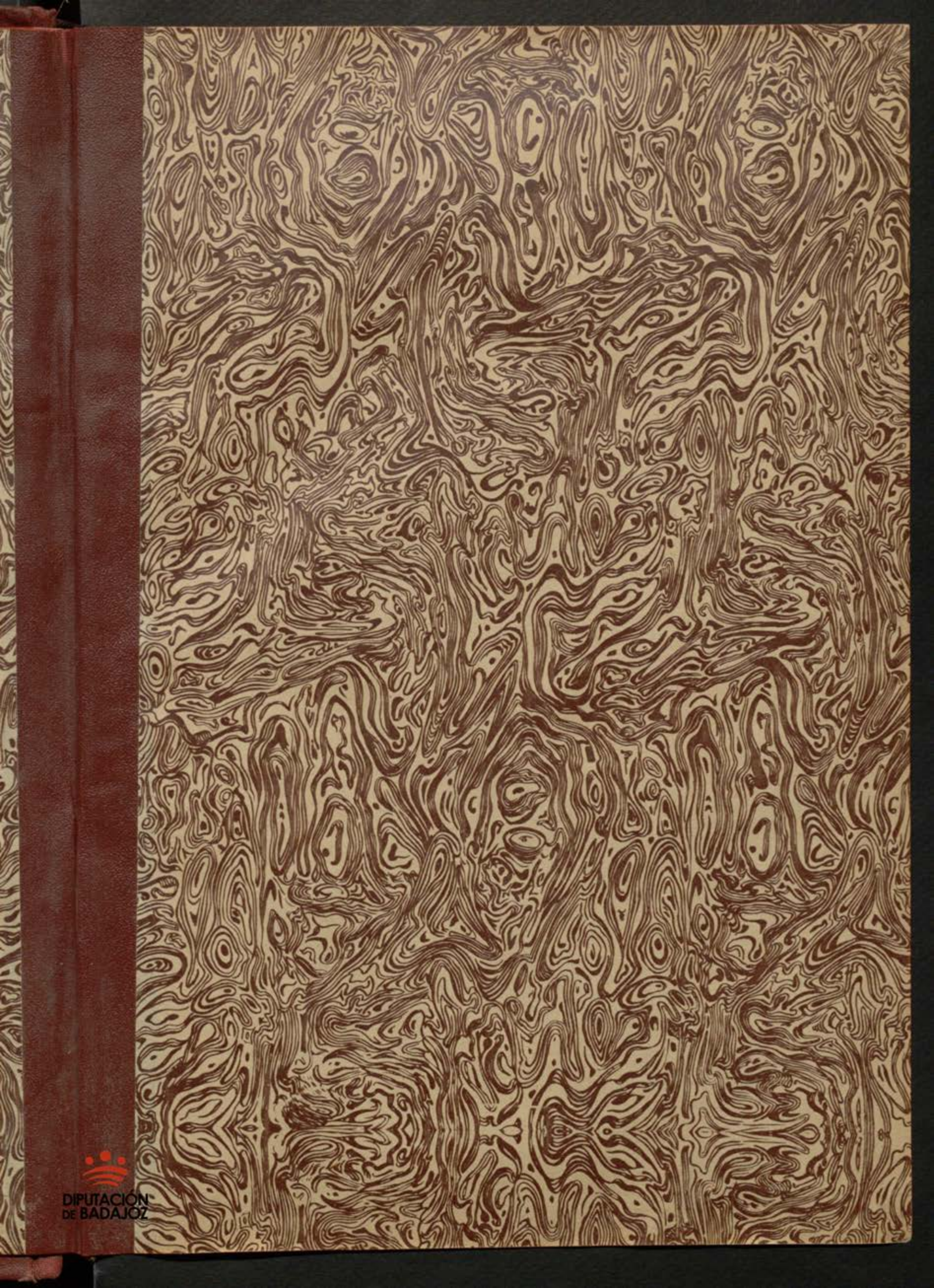
* IMPRENTA *

CENTRO

MODELACIONES



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DILIGENCIA

Diligencia de apertura.—La pongo yo, el Secretario de este Ayuntamiento para acreditar que, el presente libro consta de dieciéntos hojas, destinándose a transcribir en él, las actas de las sesiones que celebre la ^{Corporación} ~~Comisión~~ Municipal ~~Permanente~~ del expresado Organismo, a partir de esta fecha; habiéndose observado y cumplido todo cuanto sobre el particular dispone el Artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; Conste y certifico en Cerralva la Vieja a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintidós

MAYBE - Carlos Cabal 17 - Sevilla

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

21 Mayo
 Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1960

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Díaz Corraliza
 Concejales
 D. Angel Luis Ramos
 D. Jose Luis Rodríguez Jil
 D. Santiago Coronado Jover
 D. Maximino Ruiz Ramos
 Vicente Calzado Sain
 D. Valentín Ramos Marcos
 D. Ignacio Ramos Sander
 D. Pascual Marcos Sain
 D. Felipe Morales Sain
 Secretarios
 D. Gerónimo Velgado Sain

En Orellana la día a veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo la veinte hora y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular, con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron los Señores Concejales referidos al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Alzada la Sesión por la Publicidad, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en los propios términos en que se redactó.

Por Secretaría se da lectura de sendos oficios de la Confederación Hidrográfica del Guadiana al que se adjunta certificaciones con cargo a este Ayuntamiento, correspondientes a las de Abolamiento y Sancionamiento que están realizándose en esta localidad y que ascienden en total a la cantidad de sesenta y nueve mil, ciento cincuenta y cuatro pts. en concepto de un centésimo.

Entrada la Corporación, y conforme, por unanimidad acuerda que por Secretaría se proceda a efectuar los abonos y cancelación correspondiente.

Suplemento de Crédito.

Se da lectura del expediente de Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto municipal ordinario del año actual, propuesto por el Alcalde Presidente en fecha 5 de Mayo de 1960 y aceptada en principio por el Ayuntamiento Pleno en fecha diez de Mayo.

Alendado el informe favorable de la Secretaría de Hacienda y de la Comisión de Hacienda, así como que durante la expedición el público no ha sido objeto de impugnación.

Discutido ampliamente por el Pleno que lo halla conforme en todas sus partes, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las modificaciones.

nes de créditos, objeto de este expediente y que suman en total la cantidad de ciento ochocientos, noventa y ocho pesetas, que se pagan en su totalidad e los preceptos legales.

Aprobando puestos de trabajo para el Servicio de Abastecimiento de agua potable y saneamiento de San Juan de los Rios

Se da lectura seguidamente, del expediente iniciado por Decreto de la Alcaldía, en el que, en relación con los nuevos servicios de Abastecimiento de agua potable y saneamiento se encomendaba a la Comisión de Gobernación y Hacienda, realizar un estudio y emitir informe sobre el personal necesario para estos servicios, forma de adquisición de los mismos al Ayuntamiento y retribución reglamentaria.

Leído también el informe de esta Comisión, se le incorporaron efectos un laborioso y detenido estudio del asunto planteado, teniendo en cuenta el citado informe, y resultando, que con la implantación de los servicios de agua potable y saneamiento surgen los puestos nuevos de trabajo, con los que puede realizarse los servicios con plena eficiencia y regularidad, los cuales son, dos para elevación de agua y depuradora; uno para estación depuradora de saneamiento; uno para operaciones de lectura de contadores, cobro de recibos, etc; uno para control y reparación de averías del servicio y otro para los trabajos administrativos y económicos inherentes.

RESULTANDO, que de las dos formas de adquisición del personal con el Ayuntamiento, por suarios de plantilla o contratados sujetos a la legislación laboral, como claramente se deduce del informe redactado de las comisiones, por razones muy poderosas, el medio más conveniente es la fórmula de personal contratado, en lo que los dos oficiales de 2.º que actualmente sirven en las depuradoras, con toda competencia pueden continuar prestando estos servicios; y actual

vigilante de aguas, puede ocupar el puesto de trabajo de la aspiradora de residuos, el vigilante de edificios y auxiliar de recaudación, hecense cargo de la lectura de contadores y libro de recibos, todos ellos sin menoscabo de sus actuales funciones, que sin reducción, y podría verificarse un vacante para ocupar el puesto técnico de fontanero, en una cantidad equivalente con el servicio,

RESULTANDO, que al crear una plaza de planta de auxiliar administrativo, supere para el Ayuntamiento una nueva carga, trasladándose en otro puesto mal retribuido, cuando estos trabajos podían ser realizados con la competencia que en todo momento demuestran, no sólo actuales funcionarios de la Junta de Intervención, en horas extraordinarias y sin menoscabo de su jornada ordinaria.

RESULTANDO, que este Ayuntamiento, ha girado sus ejercicios con Superavit, siendo el del ejercicio de 1961 por la cantidad de 430.551 81 pts, y que tal sueldo de personal en general y administrativo y técnicos en particular, no llegan ni en un caso a los topes marcados por los artículos 331 de la Ley de Régimen Local y 70 del Reglamento de Sueldos respectivamente.

RESULTANDO que es cierto y evidente el criterio, pleno de justicia social, sentados por la Dirección General de Administración Local, de autorizar a los Ayuntamientos que lo soliciten y que legal y económicamente puedan sufragarlo, gratificaciones para sus funcionarios.

CONSIDERANDO, que fehacientemente cubriendo esos puestos de trabajo con personal contratado, procedente del que viene prestado servicios a la Confederación H. del Guadiana en los actuales puestos por una parte y del que presta ya servicios al Ayuntamiento en jornada laboral reducida, o por los funcionarios en propiedad en horas extraordinarias, solamente se

requeriría la creación de tres nuevas plazas, en lugar de las seis que los nuevos servicios proyectan, en lo que se produce un innecesario aumento de personal
CONSIDERANDO que de esta forma el Ayuntamiento puede abovar mejor sueldos, en lo que se cumple la orientación dada en todo momento por la Dirección general de administración de ciertos personal y sus respectivos remuneraciones.

CONSIDERANDO, de que en el caso de que el personal de la Secretaría Intermunicipal realizara los trabajos administrativos y contables de estos servicios, a la vez que se otorga un puesto de trabajo, se le remunerara adecuadamente por rendimiento y realización de trabajos en jornada fuera de la normal, legalmente posible de acuerdo con el artículo 2º apartado 2º de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, sobre sueldos y retribuciones de funcionarios de administración local, incluyendo igualmente al Apoyo Portero, el que, por tratarse de horario de tarde tendrá que aumentar su jornada ordinaria,

CONSIDERANDO que estos servicios estarán en funcionamiento a finales de Julio, continuando la liquidación H. del Trimestre abarcando las gestas ingresadas hasta 1º de Enero de 1967, a excepción de las gestas inherentes a la plaza de lectura de contadores y obras de recortes y a los trabajos administrativos y contables que deberán ser abonados por este Ayuntamiento,

CONSIDERANDO que esto es posible económicamente por la existencia del Suplemento indicado anteriormente, previa la autorización de la Dirección General de Administración local y los Suplementos correspondientes.

CONSIDERANDO que el informe de las Comisiones de Gobernación y Hacienda y las deliberaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento, se han efectuado teniendo presente toda la legislación apli-

able al punto que se pretende, la ley anterior, delimitada ampliamente el punto, y por consecuencia se adoptó las siguientes acuerdos, con referencia al abono de punto de jubilación de obra pública y saneamiento:

1.º Crear dos puestos de trabajo para el servicio de la elevación de agua y depuradoras, con la categoría de oficiales de 2.º y un sueldo mensual de 2.460 pt cada uno y demás derechos establecidos en la legislación laboral.

2.º Que estos puestos sean cubiertos por los dos oficiales de 2.º, que procedentes de la Confederación H. del Guadiana, desempeñan actualmente estos servicios.

3.º Crear un puesto de trabajo para el servicio de la depuración de residual con la categoría de obras especializadas y sueldo mensual de 2.050,00 pt al mes y demás derechos reconocidos por la legislación social.

4.º Que este puesto sea cubierto por el actual responsable de fuentes y aguas pluviales, con el que el Ayuntamiento tiene suscrito un convenio, refundiendo en uno solo, los dos puestos de trabajo.

5.º Crear un puesto de trabajo para las funciones inherentes de la lectura de actas, obras de registro etc, con el sueldo de 2.050,00 pt y los demás derechos de la legislación laboral.

6.º Que este puesto de trabajo sea ocupado por el actual auxiliar de recaudación, refundiendo ambos plazas en una sola.

7.º Crear un puesto de trabajo de fontanería que deberá proveerse mediante un convenio anual estimado, de forma congruente con la calidad y cantidad del trabajo y que oscile entre las 24.000 y 26.000 pt.

8.º Que los complejos trabajos administrativos y contables que este servicio -llevará consigo, sean realizados por el personal técnico administrativo de la Subtarea Intervención en -baja fuera de la jornada laboral, debiendo consignarse para el pago de estos trabajos la cantidad de 70.000 pt anuales.

9.º) Las otras cantidades sean distribuidas entre el personal de la Secretaría Intervención, incluyendo a (Aguas potables, por aumento familiar en su sueldo la base de la forma Anual: Secretaría Intervención, 2.000 pts mensuales; tres auxiliares administrativos, 1.000 pts mensuales cada uno; Aguas potables, 833'00 pts mensuales.

10.º) Que estas gratificaciones, sumadas a las que estos funcionarios perciben y que fueran autorizadas por la Dirección General de Administración Local, con fecha 4 de Abril de 1969, no pueden rebasar en ningún momento el 60% de las remuneraciones bases que los mismos perciben.

11.º) Que igualmente sólo podrán ser percibidas estas gratificaciones en el caso de que no sean superiores los topes marcados por los arts. 93/ de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios.

12.º) Que una vez obtenida la autorización de la Dirección General de Administración Local, sobre los nuevos puestos de trabajo, y la autorización por el mismo organismo, de cuantía de las gratificaciones indicadas para los funcionarios de la Secretaría Intervención y Aguas potables y tramitado el expediente de crédito correspondiente, se proceda al abono de las cantidades mensuales correspondientes, a los trabajos de lectura de contador y obras de redes y trabajos administrativos y contables, en efecto efectuados a partir de la puesta en marcha de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento; y a partir de su número de año para todo el personal.

13.º) Que la Alcaldía suscriba instancia, solicitando al Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para la efectividad de estas cantidades.

Y así habiendo sido asunto de que se...

ta, calificado en el orden del día, y levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos de lo que se entiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firmada por los asistentes, y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Stamp] *[Stamp]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 12 de Agosto de 1960.

En Orellana la Vieja a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Reunidos los veinte vecinos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario Corporativo, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores, al mayor número, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y trata de las cuentas correspondientes en el orden del día.

Abierta la Sesión por la Presidencia se da lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en los propios términos en que se redactó.

Seguidamente se dio cuenta de las instancias presentadas por los Jueces Municipales de este Ayuntamiento, D. Aurelio Calderín Martín y D. Felipe...
... y J. M., del siguiente quinquenio a partir del día primero de Agosto actual, fecha en que han cumplido diez

- Sesiones existentes
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Llor Comalera (sucesor)
- D. Angel Ruiz Ramos
- D. Jose Luis Rodriguez Sal
- D. Valentín Ramos Moral
- D. Ambrosio González Jarama
- D. Vicente Colgado Saiz
- D. Máximo Ruiz Ramos
- Secretario
- D. Faustino Selgado Saiz

Renovamiento 2º quinquenio Ayuntamiento, D. Aurelio Calderín Martín y D. Felipe...
... y J. M., del siguiente quinquenio a partir del día primero de Agosto actual, fecha en que han cumplido diez

años de servicios en este Ayuntamiento.

Habiendo informado favorablemente el Sr. Secretario la solicitud presentada, la Corporación queda por unanimidad el reconocimiento del 2.º quinquenio solicitudes y que se suplen los créditos necesarios para su efectividad.

A continuación se pasó de manifiesto a los reunidos que, como en años anteriores, había llegado la época de la partición del vevelan de este término y propiedad de los vecinos cuya administración es llevada por el Ayuntamiento.

Después de amplia deliberación por unanimidad se acordó fijar como fecha de partición de dichos bienes comunales el día 6 de Octubre próximo, fijándose también, como cuota por parcela, que además de cubrir los gastos usuales consuetudinarios, cubra las obligaciones contraídas con el Banco de Crédito Local de España, sobre amortización e intereses del préstamo de 2.000.000 de Ptas. para los obras de abastecimiento y saneamiento, la cantidad de ochocientos treinta y cinco Ptas. se harán 235 céntimos.

Por la rapidez de día cuenta a los señores reunidos de la gran situación económica en que los vecinos labradores de esta villa, están en la actualidad, debido a la mala cosecha de toda clase de cereales que durante este ciclo se ha habido y que según los últimos datos tomados, se puede considerar de catástrofica y que por gran número de labradores habían acudido a esta alcaldía, rogando que de los organismos competentes se les concediera moratorias en sus pagos o préstamos que tienen concedidos para obras, reuniones, etc., etc.

Debatido ampliamente este asunto, y creyendo firmemente, es de justicia y justo, ya que el pueblo y exterior lo manifiesta, por lo que se

Partición de vevelan y cuota parcela

Dando cuenta mala de las cosechas.

inmensa mayoría se ven en la imposibilidad de cumplir sus compromisos con las organizaciones prestadoras, por falta de voluntad de acuerdo:

El Sr. Elevar, este acuerdo, en nombre del Ayuntamiento escrito a la autoridad competente para que se haga uso de este acuerdo y previos los trámites reglamentarios que proceda, con autoridades todas las letradas que tengan correspondencia prestamos de abusos o venidas, la memoria correspondiente, ya que de todo punto es imposible hacer frente las mismas a sus compromisos.

Lo que en la Compañía de Semebrera que se anuncia se vean facultades abusos y abusos a fondo perdido y otros, en calidad de prestados.

A continuación la Semebrera da lectura de tres instancias firmadas por D. Enrique Ayala, Fernando, D. Santiago Fernandez Gomez y D. Domingo Noya Sanchez respectivamente, y varios de los primeros en Badajoz, y el tercero en Alameda de Ido, en las que solicitan autorización Municipal para la instalación de una Escuela de conductores cada uno de los puntos señalados, y pidiendo sea la misma de tipo para manual, e itinerario de la población.

Entradas detenidamente los señores concejales, e informados a lo que de las disposiciones del Código de la Circulación con referencia a esta materia, por una unanimidad acuerdan acceder a las solicitudes, si bien, en cuanto a señalar lugar para verificación los puntos, será fijado en cada momento, teniendo en cuenta la faena agrícola de cada estación, por ser los alrededores del pueblo donde se efectúan las de instalación en el estío. En cuanto a calles dentro de la población, pueden ser usadas todas, menos las del vía de acceso a la localidad, y la plaza.

Concediendo autorización para instalar Escuela de conductores.

Se da lectura, por la Semebrera, del proyecto de ordenanza que, confeccionada por la Semebrera-

Expte. modificado de Badajoz.



Intervención, y con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, pasen a estudio y deliberación por parte de esta Corporación, para su aprobación, si procede, o su modificación en otro caso.

Como en el expediente incoado al efecto, se expulsa, son citadas nuevas ordenanzas y modificaciones:

Las de nueva creación, son las siguientes:

- 1.º Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.
- 2.º Impuestos sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Las modificadas son las siguientes:

- 1.º Expedición de documentos.
- 2.º Concesión de plazas.
- 3.º Voz pública.
- 4.º Servicio de mataderos.
- 5.º Cementerios.
- 6.º Seguro de Rental.
- 7.º Desajuste de Cuales y canchales.
- 8.º Faltas, faltas, etc. sobre la vía pública.
- 9.º Costos, patentes, etc. sobre la vía pública.
- 10.º Faltas de venta en la vía pública.
- 11.º Patrocinio Personal.

La Corporación, después de un amplio debate, en el que claramente se ve la necesidad de dar validez al anterior cuadro de exacciones, por unanimidad adoptó las siguientes resoluciones:

1.º Aprobar el expediente que contiene el nuevo cuadro de exacciones y ordenanzas locales, en el que aparecen las nuevas ordenanzas y las modificadas.

2.º Que continúen vigentes en sus actuales textos, aquellas ordenanzas que, de las existentes no han sufrido modificación.

3.º Que se expenga al público el expediente de imposición de exacciones y las referidas ordenanzas.

o fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Por una vez cumplido el trámite, se elevan las ordenanzas a la Delegación de Hacienda, a fin de quedar ser, definitivamente aprobadas.

Previendo el cuadro de exacciones y ordenanzas para el próximo ejercicio económico de 1966, la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, por instancia dirigida al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se pueda prescindir de las exacciones no citadas en el presupuesto de referencia, ya que ellas carecen de base impositiva en este término municipal, por ser copiosos su rendimiento, uniéndose a dicha instancia, copia de este acuerdo.

Las exacciones que se prescinden son las siguientes:

- art. 2.º Explicación. cual por las 9.ª y 10.ª prescinde.
- 440. n.º 3, 9 al 12, 14, 15 Por carecer de base impositiva
17, 19 al 26. o ser copiosos su rendimiento.
- 444. n.º 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, Por idem. idem.
15, 16, 18, 20, 21, 22, 25.
- 477. Letra c) del P.º 2.º R.º 10.º Por idem. idem.

La Alcaldía toma la palabra para sugerir a la Corporación, la necesidad de expulsar a D. Francisco de Silva y Goyeneche, el apoderamiento delido, por el saluberrimo apoyo que le prestado en uso de la contribución del dolo en esta villa.

Efectivamente, el interés tan enorme que el Sr. Silva ha tenido en este asunto, ha contribuido eficazmente al logro y resolución de este problema tan primordial e importante para la población agrícola que es la mayoría en esta localidad.

La Corporación, se acuerda totalmente con esta sugerencia, expresa por unanimidad, en sesión ordinaria, con el Sr. Francisco de Silva y Goyeneche por si ofrece apoyo, deludiendo al municipio así, a la vez que la Alcaldía debe ofrecerle un telón de

Sugerir de ordenanzas

Apoderamiento a D. Francisco de Silva y Goyeneche, por dolo.

obsequio, como prueba muestra de este agradecimiento.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
 continuada en el orden del dia, se levantó la Sesión
 a las veintidós horas, de lo que se extiende la presen-
 te acta, que leida y hallada conforme, firman
 los señores asistentes, y de todo lo cual, como Secre-
 tario, certifico.

J. C. [Signature]

[Signature]

Vicente [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1966

La Orellana la Vieja a veintinueve de Octubre de mil
 novecientos sesenta y seis.

En la sala capitular, y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Francisco Díaz Corraliza, se reunió
 el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria convocada
 al efecto, con asistencia de los señores concejales de
 margen.

Abierta la Sesión a las doce horas y aprobada
 después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Pre-
 sidente manifiesta que el objeto de la Sesión es dar
 cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto R.D. 1965
 convocando la celebración de elecciones municipales,
 mediante las cuales debe renovar parte de los
 concejales de la Corporación.

Se leido el decreto de referencia, y los artícu-
 los pertinentes del Reglamento de or-
 ganización funcionamiento y régimen jurídico de las
 Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1957.

Examinados los antecedentes de la renovación

- Señores asistentes.
Alcalde Presidente.
 Sr. Francisco Díaz Corraliza.
Concejales.
 Sr. Cruzel Ruiz Ramos.
 Sr. Julián Rodríguez Gil.
 Sr. Máximo Ruiz Ramos.
 Sr. Vicente Calcaín Vaut.
 Sr. Valentín Ramos Marcos.
 Sr. Santiago Coronado Jimé.
 Sr. Juan Ruiz Ramos Vaut.
 Sr. Juan José Manuel Lora.
 Sr. Felipe Morales Vaut.
Secretario
 Sr. Domingo Delgado Vaut.

Se renovaron cargos

cini de Concejales efectuada al día siguiente, se cumpla
valiéndose en los términos municipales que deben ser reemplazados
en la presente elección; y también cuenta el las vacantes
que, en su caso, hayan podido producirse según el
artº 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que
los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que
han de ser objeto de renovación en el presente período
son los siguientes.

Grupo de labores de familia

D. Angel Ruiz Ramos

D. Francisco Ramirez Sanchez

Grupo de Representación Sindical

D. Modasimo Ruiz Ramos

D. Vicente Calzado Ruiz

Grupo representativo de Entidades Económicas,
culturales y profesionales

D. Valentín Ramos Marcos

D. Santiago Arroyo Sanchez.

Y después de acordar que se levanta certificación
de esta acta al Jefe Civil de la provincia y a la
Junta Municipal del Censo electoral conforme está
ordenado, se levanta la sesión a las 19 horas, de
todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
J. Ramos P. Ramos
J. Calzado Ruiz
V. Calzado Ruiz
V. Calzado Ruiz

Sesión Extraordinaria del día 21 de Octubre de 1958

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Lias Corraliza
Concejales
D. Angel Ruiz Ramos
D. José Luis Rodríguez Gil
D. Maximino Ruiz Ramos
D. Santiago Corrado Sauer
D. Vicente Calzado Saur
D. Ignacio Ramos Sauer
D. Valentín Ramos Manuel
D. Francisco Manuel Saur
D. Felipe Morales Saur
Secretario,
D. Faustino Velgado Saur

Se abre la Sesión a las diez y seis minutos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

En la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lias Corraliza se reúne el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores ausentes al mayor.

Leída la Sesión a las diez y seis y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta, que el objeto de la Sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 1525-1956, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe reemplazarse parte de los concejales de la Corporación.

Renovación de Concejales

Se leída el Decreto de referencia, y lo pertinente del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1957.

Examinados los antecedentes de la renovación de concejales efectuada anteriormente, se acuerda con los Sr. Señores concejales que deben ser renovados en la presente elección; y leída cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el art. 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que las plazas de concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período, son las siguientes.

Grupo de Alcalde de Justicia.

D. Angel Ruiz Ramos.
D. Ignacio Ramos Sauer.

Grupo de Representación Sindical

D. Maximino Ruiz Ramos.
D. Vicente Calzado Saur

Grupo representativo de Entidades consorciales, etc.

terales y profesionales.

D. Valentín Ramos Moral.

D. Santiago Coronado Lamer.

y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Jefe de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las tres horas, de todo lo cual yo, el Secretari, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

delgado / cur
Moral

Sesión extraordinaria del día 22 de Octubre de 1866.

- Señores señores
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Lias Corraliza
 - Presidente de Alcalde
 - D. Manuel Ruiz Ramos
 - D. José Luis Rodríguez Gil
 - Carvajal
 - D. Máximo Ruiz Ramos
 - D. Santiago Coronado Lamer
 - D. Vicente Alzade Lamer
 - D. Ignacio Ramirez Sanchez
 - D. Valentín Ramos Moral
 - D. Felipe Morillo Lamer
 - D. Pascual Palanca Lamer
 - Secretario
 - D. Pascual Delgado Sanchez

En Orellana los días 21 y 22 de octubre de mil novecientos sesenta y seis. siendo las veintitrés horas se reunió en este Ayuntamiento, los señores componentes del Pleno Municipal, reunidos al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y leído de los asuntos conguados en el orden del día. siendo el Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario Lamer.

abierto la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en los propios términos en que se redactó.

La alcaldía expone al Consistorio la necesidad de proceder a la rectificación del asiento que existe en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcanor, referente al dominio útil del censo enfiteutico de esta localidad, tanto para el señores con-

Redi... en algunos dominios de tales cosas para cualquier efecto, es claro y evidente, que este dominio útil es un bien comunal del pueblo de...

restan fidedes los venales. No obstante, debido a la redacción inexacta de la certificación, que complicada lo legislado por el Estado, fue enviada por este Ayuntamiento en el año 1957, para la inscripción de todos los bienes de este Ayuntamiento, tanto de propios como comunales, es considerado este dominio útil, como bien de propio del Ayuntamiento, viéndole girado por lo tanto, por la oficina liquidadora del partido, lo correspondiente al impuesto por persona judicial. Por ello, y aparte de los recursos interpuestos, contra las liquidaciones correspondientes a los últimos dos años, es convenientemente proceder a la rectificación de los asientos.

La Corporación estudia con todo detalle, el asunto planteado, debiendo ampliamente, y al fin, por unanimidad, acordar:

1.º Declarar rotundamente que el dominio útil del censo enfiteutario, existente en esta localidad, es un bien communal.

2.º En por una deficiente redacción, dada a la certificación enviada por este Ayuntamiento para la inscripción de los bienes patrimoniales, existentes en el Registro de la Propiedad, no efectiva clara y tajantemente, el carácter de communal del dominio útil de referencia.

3.º Que tal anomalía no procede de defecto alguno de los funcionarios del Registro, cuya competencia sabia y eficiente es notoria, sino que se debe al mal enfoque del funcionario que lo tramita.

4.º Que siendo posible la rectificación, y de acuerdo con el art. 40 de la Ley Hipotecaria vigente, se solicite del Registro de Pueblo de Alcazar, sea rectificado el asiento, previos los trámites oportunos y remisión de documentos necesarios, a fin de que el carácter communal del dominio útil no sufra duda. Facultando al Señor Alcalde

para en viable cuantas gestiones sean necesarias.
5º) En la Secretaría, previo estudio de los antecedentes que obran en este Ayuntamiento y de la situación real, cetero, figure de una manera clara e inequívoca, el consejo que tiene el expediente devuelto al del Conde exfiteatis.

Seida la Ley 48/1966 de reforma de las Haciendas locales y en consideración al apartado 1º del artº 19, este Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

Suplemento apartado, alquil Casa Comal.

1º) No continuar en el presupuesto de gastos para 1967, cantidad alguna como aportación al pago del alquiler de la Casa Comal, que en estos años pasados ha sido efectuada por un importe de P. 400 pts anuales.

Proposición gratificaciónes funcionarios.

2º) Alonar, como últimos pagos biennales el correspondiente a los meses de octubre-diciembre, al existir en presupuesto suficiente cantidad para tal alonar.

3º) Que se comuniquen este acuerdo a las partes interesadas.

Firma la palabra la Alcaldía, para expresar de este el contenido un problema de suma importancia e inaplazable, las remuneraciones de los funcionarios municipales.

Para todo es claro que las remuneraciones que fija la Ley 108/1965 está totalmente desfasada, no se corresponde en modo alguno con la realidad de vida actual, y guarda una desproporción enorme con las remuneraciones de los funcionarios del Estado de similar categoría.

Es en estado, por los organismos competentes del Estado un proyecto de Ley para equiparar las remuneraciones de los funcionarios locales a los funcionarios de la Administración Central.

Pero hasta tanto esto no se lleve a efecto, es de justicia social y cristiana, elevarla transitoriamente en la medida que se considere oportuno, al igual que lo están haciendo, otros muchos ayuntamientos que tienen medio económico. Por este, este Alcaldía propone al Pleno considerar el aumento y fijar, si procede, las gratificaciones correspondiente.

La Corporación, heu un delimitado estudio de la cuestión y de los antecedentes reales y consideraciones legales y teniendo en cuenta que por el personal de Secretaría

Se otorgan cesantías gratificadas por fatiga y dedicación, que en el presupuesto preventivo para 1967, los importes son muy que suficientes para la imputación de nuevas gratificaciones; que según los informes del Secretario Laboral no existe contribución legal alguna, que no se superarian los topes legales de gastos de personal fijados en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, art.º 131 y 70 respectivamente, así como que ningún funcionario superaría ni en sueldo ni el total de sus gratificaciones el 100 % de su sueldo; y asimismo también informe favorable por las Comisiones de Gobernación y Hacienda, esta Corporación, por su conformidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.º Establecer, hasta tanto (no se fija por el Estado) las nuevas remuneraciones, y por el concepto de mayor dedicación, e independientemente de las gratificaciones que actualmente disfrutan, una gratificación a cada uno de sus funcionarios, de la siguiente cuantía: Secretarios Laborales: dos mil pts anuales; Comisarios administrativos, once mil trescientos pts anuales cada uno; Aguacil paten, siete mil quinientos pts anuales; Cos publicos, once mil quinientos pts anuales; Cabo Guardia Municipal (tres mil quinientos pts) cinco mil pts anuales; Guardias municipales, tres mil quinientos pts cada uno; Guardia de la Plaza Real, once mil quinientos pts anuales.

2.º Solicitar, de la Dirección General de Admisión y Contratación, la prescripción autorización, para el abono de estas gratificaciones en el presupuesto de gastos de 1967.

3.º Que se ordenen las partidas correspondientes del presupuesto para 1967, en las cuantías que se consideran necesarias.

4.º Ordenar al Sr. Alcalde, para formular un informe y depositar cuantos documentos sean necesarios para la consecución de lo acordado en la presente Sesión.

Las licencias mas admitidas de que habe cuerpo
en el orden del dia, el Excmo. Sr. D. Juan de los
Rios y Llanos, ha de lo que se contiene lo presente auto,
que leído y hallada conforme firmen todos los señores
Dios y de todo lo cual, como Senetario, certifica

[Handwritten signatures and initials]
J. Rios
D. M...
Yuste Balado y manire
D. J. C...

sesion extraordinaria del dia 22 de Octubre para la
discusion y aprobacion del presupuesto M. C. para 1912.

- Senales asistentes.
- Alcalde Presidente.
- D. Francisco Diaz Corral
 - Concejales
 - D. Rafael Ruiz Ramos
 - D. Jose Luis Rodriguez P.
 - D. Maximino Ruiz Ramos
 - D. Santiago Coronado Puel
 - D. Vicente Colgado Luis
 - D. Valentin Ramos Manuel
 - D. Juanita Ramos Lucho
 - D. Pascual Manuel Laya
 - D. Felipe Morales San
 - Senetario
 - D. Pascual de los Rios

La D. D. de la Villa a veracidad de octubre de un movimiento
cienta y seis. pero convocaron al efecto, y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los
Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, compo-
nente del pleno de la corporacion municipal, con el
fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del
presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1912,
cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido
en el art. 68o del texto refundido de la Ley de Regimen
local y disposiciones concordantes.

Publicamente la sesion, yo, el infante
Senetario, en orden del mismo, procedi a dar lectura
integral a las actas de sesiones y partes que en
dicho proyecto de detallado, cuyas actas fueron suelta-
mente discutidas por la corporacion y en virtud de las
aportaciones a las disposiciones vigentes y a las necesidades
y recursos de la localidad, y acordado por unanimidad,
aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion,
el referido presupuesto, quedando en su virtud aprobado

definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en el término que expresa el presente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos.	Cuando Perpetua.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
I	Personal activo	1.354.054'00
II	Materiales y dietas	845.795'00
III	Actos pasivos.	30.000'00
IV	Venda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	31.400'00
VI	Extraordinarios y de capital.	192.017'00
VII	Reintegrables indeterminados e imprevisibles.	76.431'00
<u>Total presupuesto de gastos</u>		<u>2.470.000'00</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		
I	Ingresos directos.	102.133'00
II	Ingresos indirectos.	77.400'00
III	Tasas y otros ingresos	639.125'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	772.327'00
V	Ingresos patrimoniales.	729.661'00
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Eventuales e imprevisibles.	155.154'00
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>2.470.000'00</u>
<u>Resumen.</u>		
ingresos del gasto		2.470.000'00
Idem los ingresos.		2.470.000'00

El Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el

Boletín oficial de la jurisdicción y que después se reunire el capít
certificado del mismo al Sr. D. Beltrán de Heredia, a
los efectos precedentes.

Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar el Boletín
para la expedición del presupuesto votado que se acompaña
al mismo.

En otros asuntos de que trata el levantado la sesión,
de lo cual se extiende la presente acta que firman todos
los señores asistentes, comunico el tenor, de que dice lo.



Señalada en el día 28 de Octubre de 1860

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente.
- 1. Francisco Díaz Corrallo
- Consejal.
- 1. Angel Ruiz Ramos
- 1. Teodoro Rodríguez
- 1. Albaladejo Ruiz Ramos
- 1. Valentín Manuel Ramos
- 1. Juan Ramos Sánchez
- 1. Vicente Calado Lami
- 1. Antonio Coronado Guro
- 1. Pascual Flores Lami
- 1. Felipe Flores Lami
- 1. Antonio Flores Lami

En sesión ordinaria de día 28 de Octubre de
en la villa de Utrera a veintiocho de Octubre de
mil novecientos sesenta y seis: Reunidos los señores
se reunieron en el Salo de Actas de esta D. D. Comis.
tribunal, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Francisco
Díaz Corrallo, asistiendo por el Secretario de la Corpora-
ción, los señores concejales reunidos al margen,
al objeto de celebrar sesión ordinaria en materia
económica y tratar de los asuntos correspondientes
en el orden del día.

Actuando la sesión por la Presidencia, se da
lectura del acta de la sesión anterior, que fue apro-
bada en los propios términos en que se dictó.
A continuación y por unanimidad, se acordó
fijar, como cuota o abono por cada se de ganados la
parte de los gastos ordinarios de los trabajos de inver-
na de los Lavallanes y Epider de esta jurisdicción.
El cargo de la cantidad se repartirá por aquellos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

caberas que permanecen en los ayuntamientos de las Uniones o parte de los de los en que se divide dicho ayuntamiento, según las ordenanzas que tiene establecidas este Ayuntamiento; la cabera de ardo abonará idéntica cantidad que la cabera buena y la cabera buena unas veces más.

Estado resumen gastos e ingresos de los Ayuntamientos

A continuación se da lectura de un estado resumen de los gastos efectuados con motivo de la celebración de los festejos de San Juan, así como de los gastos e ingresos por la configuración de los programas de festejos acordados la liquidación final con un gasto que se abonará de los partidos correspondientes, y por un importe de 8.907'30 ptas.

Votos las actas anecdóticas de gastos e ingresos y datos que citan de acuerdo con los liquidaciones presentadas, lo que se aprobó por unanimidad.

Recargo Puro Obvio

Seguidamente se trata el Puro Obvio, que sigue en continua latencia en nuestra localidad.

Como consecuencia de ello, lo que se aprobó por unanimidad, ratificar el acuerdo de imposición del recargo de Puro Obvio, en las contribuciones del Estado, por turismo, tabaco, y bebida fiscal.

Cuentas anuales de los Servicios P

En relación con las cuentas establecidas por este Ayuntamiento para la prestación de los servicios referentes a Cementerio Municipal y Cruz roja propia, depósitos y fuentes públicas, agente recaudador, fomento de villa, encargados de los puentes, y Saneamiento sanitario, el Ayuntamiento se da cuenta de las cuentas con los mismos característicos de sus anteriores, modificando las atribuciones.

Encargado cementerio y Cruz roja propia, a favor de Juan Pedro Calado Rodríguez y por la cantidad de mantenimiento por partes anuales.

Encargado depósitos y fuentes a favor de D. José...

con fineses y por la cantidad de treinta mil pesetas anuales.

Quantía de restauración a favor de Antonio Abellera y por la cantidad máxima de cantidad y dos mil pts. de ayuda con el aumento proporcional del trabajo.

Reita de villa a favor de Rafael Pastor y por la cantidad de dos mil ochocientos pts. anuales.

Encargado Reloj Méllis, a favor de Gregorio y por la cantidad de tres mil trescientas pts. anuales.

Burgosera Sanabria, a favor de Guadalupe Ramos, y por la cantidad de cuatro mil ochocientos pts.

Espectáculo municipal
créditos

Vista la relación formulada por el Substancio Subvenciones clasificando convenientemente los créditos que, a principio, deben ser anulados en las relaciones de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto de 1966. Se propone acordar que se publique en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones.

Fundación Cuente de
Lomas año 1966.

Por la presidencia se menciona a la aprobación de la Corporación plenario estudio y discusión, de la liquidación de los gastos e ingresos de las llamadas Acellares y Egidos de este término Municipal.

Los ingresos que el actual año se han recaudado por los cuartos de las parcelas y el producto de la subasta de los pantes sobrantes, se eleva a un total de quinientos treinta y seis mil ciento treinta pts.

Los gastos efectuados incluyen los ciento treinta y cinco mil trescientas cuarenta pts. con deducción a la amortización del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local y los ingresados como sobrante en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, suman la cantidad de quinientos treinta y seis mil ciento treinta pts.

Aparte de ello, quedan devueltos a las subvenciones repetidas albrades, suavento y sus parcelas, las cuales

u ben auctoridade, a respeito do qual foi benéfico
em dois pontos, a D. Francisco António Calçada e a D.
Cláudio, Sanches Reis.

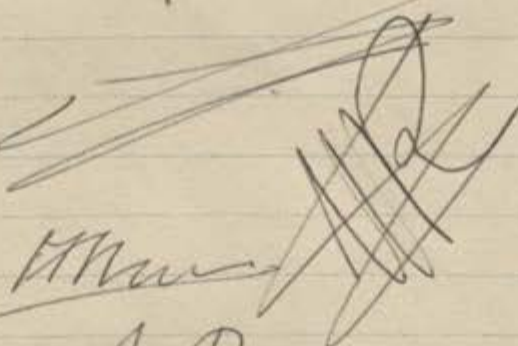
Da expressão, entretanto, em todo o documento,
a respeito por unanimidade, mediante o seguinte.

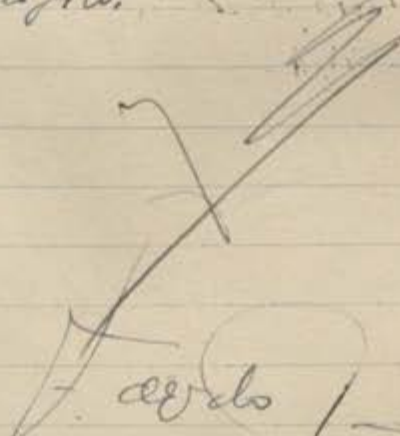
Dip. Beneficência.

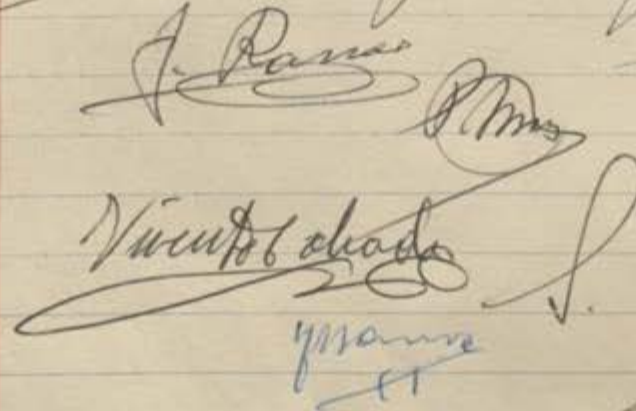
Das deliberações examinadas, a Corporação acordou:
1) Aprovar provisoriamente as listas de colação
de família que têm de integrar, em matéria, o pedido
de beneficência de esta localidade para o ano 1967,
confirmando-as por a Junta Municipal de Bene-
ficência.

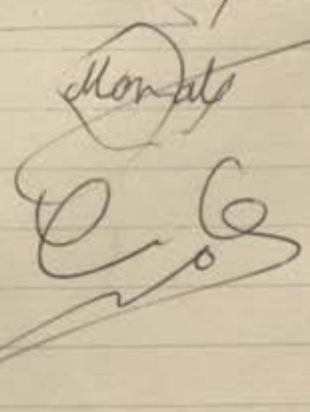
2) Que se exponha ao público por espaço
de seis dias, previo anúncio por meio de pu-
gão e editais, a lei de efeitos de reclusão.

3) Em virtude mal afuntes de que trata
concluído em o orden do dia, se levantou a re-
visão, a las veintinueve horas, de lo que se estive
de la presente sala, que a dita y hallado con-
cul, firmou todas las abstenções y as tocas, lo
cual, como sempre se certifica.


J. Ramos


J. Ramos


Vicente Chado
y
y


J. Ramos

Sesión extraordinaria del día 25 de Noviembre de 1966.

Señores asistentes

Alcalde Presidente.

D. Francisco Díaz Corraliza

Concejales

D. Ángel Ruiz Ramos

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Valentín Ramos Mansal.

D. Santiago Coronado Ponce

D. Vicente Calzado Saura

D. Ignacio Remírez Sánchez

D. Mariano Ruiz Ramos

D. Francisco Marcos Saura

D. Felipe Morales Saura

Secretario

D. Faustino Delgado Sánchez

Autoproyecto Presupuesto

Extrordinario acceso Or

clava la Vieja.

En Orellana la Vieja a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Díaz Corraliza, con asistencia de los Sr. Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía pasarse a la discusión y aprobación del auto proyecto del presupuesto extraordinario formado para atender a la pavimentación con betún asfáltico nuevo acceso a Orellana la Vieja, y de las bases de ejecución de este Presupuesto extraordinario, formuladas por el Secretario Intendente, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente auto proyecto y demás documentos acompañados, a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con libertad y detenimiento.

Vistos los expuestos documentos, y Resultando que, después de detenida y convenientemente dichos proyectos de presupuesto extraordinario, encuentran en (dicho) su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a lasientos noventa y siete mil setecientos ochenta y tres y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprob. en principio el auto proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la pavimentación con betún asfáltico, nuevo acceso Orellana la Vieja.

2.º Aprob. las bases de ejecución de este Presupuesto, y que se anuncie la expedición al público, por término de 15 días, el referido proyecto de presupuesto

en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos
previstos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el h. Presidente levanta la sesión, firmán-
do la presente acta los señores concurrentes,
concurrido el Secretario, de qui certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Francisco Ponce
Vicente Calzado

Sesión extraordinaria del día 11 de Diciembre de 1966.

En Orellana la noche a quince de Diciembre de
cuentos noventa y seis, siendo las veinte horas,
reunieron bajo la Presidencia del h. Alcalde Provis.
establecido por el Secretario corporativo, los señores Con-
cejales reunidos al margen, al objeto de celebra-
ción extraordinaria en plenario convocatoria, y tra-
tar de los asuntos consignados en el orden del
día.

Abierta la sesión por la presidencia, y da
lectura del acta de la anterior, que fue apro-
bada en los propios términos en que se redactó.

Visto el expediente tramitado en cumplimiento
de lo dispuesto en el art. 152-2 del Reglamento
de Hacienda Local en relación con los artículos
202 y 294 del mismo, y 796 de la Ley de Régi-
men Local, texto de 24 de Junio de 1955, la

Corporación acordó dar de baja en la relación de
Deudores de la liquidación del presupuesto de
1966, la cantidad de 2.648'53 pts según el deta-
lle que figura en la relación precedente, y en la
relación de acreedores de la misma liquidación, la
cantidad de pts 5.644'08, según detalle que figura

- Señores asistentes.
Alcalde Presidente.
D. Francisco Díaz Comalida.
Concejales.
D. Angel Luis Ramos.
D. José Luis Rodríguez Jir.
D. Maximino Luis Ramos.
D. Valentín Ramos Marcol.
D. Santiago Comalada Jover.
D. Juan Luis Ramos Sánchez.
D. Vicente Calzado Sans.
D. Comalada Ramos Mans.
D. Felipe Morales Sans.
Secretario
D. Faustino Selgado Sandoz.

Expediente Baja Credi-
tos.

En la sesión también se procedió.

Cambio de vehículo destinado
Servicio público. D. Domingo
Díaz Sandoz,

Seguidamente, se lee una instancia suscrita por
D. Domingo Díaz Sandoz, solicitando la sustitución del
vehículo que en esta localidad tiene asignado al Servicio
público de transportes el número, Fiat 1400 Matricula
M-238588 potencia 10 H.P., n.º de motor 056928, por
el más moderno y en mejores condiciones marca Seat
1.500, potencia en H.P. 11, n.º de motor 1951584 del número
CA 002790, matrícula M. 390.428.

La Comisión, comprobada la veracidad de lo
expuesto, y en orden al art. 4.º del Reglamento N.º
de los Servicios Urbanos de Transportes en autotransportes
del 4 de Noviembre de 1964, acuerda por unanimi-
dad, permitir la sustitución.

Lo sustituto tiene un
vehículo taxi.

Por la Periferia se dio cuenta a los señores
reunidos de instancia presentada compuesta en este Ayuntamiento
de los señores D. Tomas Sandoz Comalera, mayor
de edad, casado con domicilio en la calle Jose
Antonio n.º 16 y D. Antonio Martínez Camacho, mayor
de edad, casado y con domicilio en la C. Plaza de
España n.º 1, ambos de profesión conductores.

La dicha instancia se lea y vota por el
Sr. Sandoz Comalera, que posee coche marca Seat,
matricula N.º 7102 y con licencia municipal n.º 7
expedida por el Ayuntamiento y en la actualidad
en pleno goce de ella, y que debido a un accidente
ha perdido totalmente la mano izquierda, por
lo que tiene contratado con el Sr. Martínez Camacho
la venta del coche y dicha licencia, según las dis-
posiciones vigentes en la materia.

Deliberado ampliamente visto instancia y
visto el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos
de Transportes en autotransportes locales y en
su sección 2.ª de las Licencias, según el art. 18 del
referido, se acuerda finalmente tener derecho
a efectuar esta transmisión, por lo que el Aynto
municipio acuerda por unanimidad el cambio

de la Licencia Municipal n.º 7, concedida al Sr. Juanes Corraliza y a nombre de D. Antonio Martínez Camillo, con todos los derechos inherentes a dicha concesión y que por los organismos competentes en la materia, ha autorizado el cambio de sede y licencia a favor del Sr. Martínez Camillo.

Instancia de J. Francisco Demanda Masfís.

Seguidamente, es leída instancia de D. Francisco Demanda Masfís, en la que solicita, le sea concedida por este Ayuntamiento, una licencia municipal de autotaxi, de acuerdo con las disposiciones legales.

La Corporación, una vez estudiado con todo detenimiento el asunto, acorda por unanimidad aprobar provisionalmente la concesión de la licencia solicitada, a resultas de las informes que serán solicitados al Sr. Comisario Delegado de Propio, y de la organización judicial, según determinen el vigente Reglamento de Exidas urbanas de transporte en autotaxi.

Instancia Compañía Naviera y Colegio Sanal de la Paz.

Una vez autorizada, por unanimidad acordada, entregar para la Compañía de Naviera la cantidad de cinco mil pts.

Igualmente cinco mil pts para el Colegio de esta localidad, regentado por los Sanal de la Paz.

Cooperación obras Colegio

también, y atendiendo a instancia de las indicadas Compañías de la Paz, en la que solicitan ayuda a este Ayuntamiento, en los gastos correspondientes por las obras que han realizado en la modernización de la escuela, y teniendo en cuenta, que el mismo, da prestigio y realce a esta localidad, a parte de la fecunda labor educativa y social que los niños están realizando, este Ayuntamiento, por unanimidad acordada, concede una ayuda económica de cuatro mil ciento ochenta y cinco pts.

Examinando los datos de Beneficencia.

La relación con el expediente de Beneficencia, ha ampliado deliberación por unanimidad se acuerda:

Aprueban, con carácter definitivo, el Párrafo de familias pobres, con derechos a asistencia beneficiaria para 1964 conformados por la Junta M. de Beneficencia, que las vida expuesta al público no reclamaron; y en perjuicio de que en el transcurso del año, queda acordando las inclusiones y exclusiones, que en futuro suscite.

Comunicando a través de la Junta.

Seguientemente se da lectura de una comunicación en la que, a sugerencia de esta Alcaldía hecha a Salto del Guadiana S. A., se indica que dicha Beneficencia tiene el gusto de aportar, para las obras que se citan realizadas en el último tramo del acceso a esta localidad, la cantidad de 10.000 pt.

Por las razones es expuesta la satisfacción y el agradecimiento por esta muestra de desprendimiento y generosidad por parte de Guadiana, acordando se remita esta en la que ante este cuerpo.

Apresando inspección y ayudantes de la...

Al mismo tiempo, se acuerda por todas las comisiones, el envío al Ingeniero Jefe de la Confederación en el momento del Surco, y a sus ayudantes de unos paquetes anuales, perenne muestra del agradecimiento, por todo cuanto en bien de Orellana, desarrollada muestra viene realizados.

Los habiendo analizado asuntos de que trata, conguados en el orden del, se levantó la sesión a las veintinueve horas de todo lo que se extendió la siguiente acta, que leído y hallada conforme, firmaron todos los asistentes, de lo que certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Jaime Romo' and 'P. M...'.



Sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1907.

Señores asistentes.
D. Carlos Príncipe.
D. Francisco Vitor Larriba
Concejales.
D. Angel Ruiz Raulo.
D. Juan del Rosario P.
D. Valentín Raulo Maná.
D. Santiago Coronado Luel.
D. Máximo Ruiz Raulo.
D. Vicente Alzola Luel.
D. Ignacio Raulo y Luel.
D. Pascual Maná Luel.
D. Felipe Morales Luel
Secretario.
D. Faustino Delgado Luel.

La Orellana la Vieja a nueve de Enero de mil noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde Titular con la asistencia de Secretario, los señores concejales reunidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y hacer el 1.º de Junta congresada en el orden al 44.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en los propios términos en que se redactó.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para atender a la pavimentación con betún asfáltico nuevo sobre a Orellana la Vieja, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha 25 de Noviembre, presentado al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Dicho proyecto consta de los siguientes partidas:

Partida 1.º:

Capítulo 1.º; art. 1.º; Part. 1.º: Para gastos ocasionales al Sr. Secretario, Labores y Desplazamiento de este Ayuntamiento, que corresponde a mi intervención en este presupuesto extraordinario, con arreglo a la legislación vigente en la materia. ... dos mil noventa y seis ptas. y siete ctas.

Partida 2.º: Para pago al Sr. provincial del artículo N.º de suplicios y adobos en el asunto de infraes. ... dos cincuenta pesetas

Capítulo 2.º; art. único, partida 1.º; gastos de material de oficina, dos mil ptas.

Capítulo 6.º; art. 1.º; partida 4.º; importe obra (Cubierta) de los edificios públicos de esta villa, doscientas ochenta y siete mil quinientas ptas.

Capítulo 7.º; art. 1.º, pte 5.º; importe de cinco mil ptas.

Laprest:

Capít. IV, art. 5.ª, partida 1.ª: sumativo efectuado por los propietarios de solares de esta localidad y no emplesol, resultó una mil quinientas pesetas.

(part. 2.ª: ídem efectuado por Guadalupe, ver mil pb.
part. 3.ª: ídem por la Superintendencia Hidrográfica del Guadiana)

(part. 4.ª: ídem por la Escuela (Bos Americanos))

Capít. VI, art. 7.ª: Venta de bienes no que duelen de aguas, seiscientas setenta y dos mil doscientos veintiocho pesetas

Total presupuesto de gastos e ingresos, doscientos noventa y siete seiscientos veintiocho pb.

Como en varias ocasiones, la Corporación ha reiterado su deseo de emplear el Superavit de la liquidación del último ejercicio, para mejorar en las deficientes remuneraciones de sus funcionarios, no se incluye en el estado de ingresos, cantidad alguna del citado superavit.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación, y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de doscientos noventa y siete mil seiscientos veintiocho pb., y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se empezaran al público por el plazo de 15 días, el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, previo anuncio en el B.O. de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilustre Delegado de Hacienda a los efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se ratificó esta acta que firmaron los señores conce-

mentos a la misma, con ungo el Secretario que con-
tífico.

[Handwritten signatures and notes]
P. May
J. Valentin Ramil
Vicente Calzado
Meynro
allegado or.

Session extraordinaria de constitucion del nuevo Ayuntamiento

En Orellana la Vieja a cinco de Febrero de mil
novecientos veinte y siete.

Por la convocatoria al efecto costada, se han reunido,
siendo las diez horas, en el Salon capitular de estas
Cortes Constitucionales, los señores que se espellan al ma-
gan, a los fines de celebrar sesion extraordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Diez
Corraliza, asistido por el Secretario de la Corporacion
D. Faustino Delgado Sanchez.

La presidencia manifestó a los reunidos
que el objeto de la presente era proceder a la
constitucion del nuevo Ayuntamiento en virtud
de los elecciones recientemente celebradas en los
dias 13, 20 y 27 de Noviembre pasado, de conformi-
dad con los normas contenidas en la vigente le-
gislation.

Por el Sr. Secretario dióse lectura del acta
de la sesion últimamente celebrada que fué ayu-
bada por unanimidad y su discusion, por los
Concejales que hasta ahora han venido integran-
do la Corporacion, cesando los que deben im-
cerlo por mandato legal, despues de que por
la alcaldia se les hizo ofito de una cordial
despedido, agradeciendoles la comprension y

- Señores asistentes.
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Diez Corraliza
Concejal
- D. Jose Luis Rodriguez Gil.
- D. Domingos Manuel Saura
- D. Felipe Morales Saura
Concejales Sabientes.
- D. Angel Ruiz Ramil
- D. Mariano Ruiz Ramil.
- D. Valentin Ramil Manuel
- D. Santiago Coronado Jarama
- D. Synario Ramirez Saura
- D. Vicente Calzado Saura
Concejales extrañales.
- D. Francisco Calzado Saura
- D. Manuel Sanchez Jarama
- D. Domingo Saura Almodovar
- D. Manuel Martin Morales
- D. Juan P. Forestano
- D. Petros Ramirez Saura
- Secretario
- D. Faustino Delgado Sanchez

entendidos con que habían convenido en la consecución de cuanto pudiera redundar en beneficio de los intereses Municipales.

Reunida esta primera parte de la sesión, se leida y aprobada, es firmada por los que han asistido a la anterior, después de lo cual, se han retirado del concistorio los concejales que, asistentes, deben cesar en el desempeño del cargo, del que certifico.

17 Mayo
 P. M. *Morales*
 Valentin Barrio
 Vicente Calzado
 J. M. *Ramirez*

Renovada la sesión a las once, por orden de la Alcaldía se dio lectura de los arts del Reglamento de Organización Municipal sobre la constitución de las Corporaciones Locales y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral, anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el Deseo de Representación Juntas:

D. Francisco Calzado Duran.

D. Manuel Sanchez Gomez.

Por el Deseo de Representación Judicial.

D. Manuel Martin Morales.

D. Jesuso San Almodovar.

Por el Deseo de Representación Corporativa.

D. Juan Gil Forcadas.

D. Patricio Ramirez Sanchez.

Constitución de la Junta Municipal - en el acto

Seguidamente se procedió, por los concejales electos, a prestar el Replanteamiento Juramento, ante el Concejo, pronunciando, cada uno de ellos, por el orden por que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el mismo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal para el que he sido nombrado.", contestándole el Sr. Alcalde Presidente, con la fórmula de: "Lo así lo tiene Dios y España or lo premier, y así así lo de mandan".

El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los concejales, tal insignia del cargo y del Srvo. constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los señores asistentes, a fin de que manifestaran, cuanto pueda haber referencia a las condiciones legales de los proclamados, referentes a incapacidades, incompatibilidades o culpas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Sr. Secretario, tal constitución, que queda del modo siguiente:

Alcalde Presidente: J. Francisco Giza Ornelas.

Concejales del Srvo. de Representación Provincial.
Elegidos en 1961 J. Pascual Manuel Saur.
Elegidos en 1966 J. Francisco Celado Saura.
Elegidos en 1966 J. Marcos Sautel Gomez.

Concejales del Srvo. de Representación Judicial.
Elegidos en 1961 J. Felipe Morales Saur.
Elegidos en 1961 J. Manuel Martín Morales.
Elegidos en 1961 J. Juanal Saur Almodovar.

Concejales del tipo de Representación Cooperativa.

Elegidos en 1967. D. José Luis Rodríguez Gil.

id. 1966. D. José Gil José Antonio Franco

id. 1966. D. Patricio Ramos Saucedo.

Secretario. D. Faustino Velasco Saucedo.

Se acuerda Sesión para celebrar las Sesiones ordinarias los últimos viernes de cada mes el Pto. a las 20 horas; y las sesiones de cada semana a los días y nueve horas, lo Permanente.

Seguidamente procediéndose a dar cuenta de un Decreto de la Alcaldía, acordando Remoción de alcalde y señalándole las Delegaciones de funciones propias para cada cargo y Delegaciones especiales, dando el siguiente resultado:

1.º Remoción de Alcalde: D. José Luis Rodríguez Gil.

2.º Remoción de Alcalde: D. Francisco Calzado Parra.

Verificado el anterior procedimiento de Remoción de Alcalde, y como quiera que este Municipio es compuesto de 6.985 habitantes de acuerdo a que el Censo General de población vigente, corresponde atribuir comisión permanente con arreglo al art. 77 de la misma Ley y arts. 19, 20 y 28 del Reglamento de Organización, quedando constituido por el Alcalde y los dos Concejales de Alcalde.

En cumplimiento de los arts. 70 de 74 del Reglamento de Organización se acuerda la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente establecido en otras ocasiones.

Comisión de Hacienda: D. José Luis Rodríguez Gil

D. Pascual Marcel Saiz y D. Manuel Saucedo Lomas

Comisión de D. P. Pública: D. Francisco Calzado Parra

D. Patricio Ramos Saucedo y D. Felipe Morales Saiz.

Comisión de Urbanización: D. José Luis Rodríguez Gil

D. Pascual Marcel Saiz y D. Demasio Saucedo Lomas

Comisión de Educación y Sanidad: D. Francisco Calzado Parra

D. Juan Gil José Antonio y D. Manuel Martín Morales

Cumplido el objeto de la convocatoria y tras una

Señor Secretario de la Presidencia, animados al nuevo Ayuntamiento a cesar filas y procurar todos, con deberes, con el sacrificio tal vez, -llevar las aspiraciones y esperanzas que en ellos han puesto todos los habitantes de la villa, se levantó la sesión a las 8 horas 30 minutos, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, es firmada por los señores de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Manuel Sánchez
 Moral
 Domingo...
 Manuel...
 delgado
 Pineda

Sesión Extraordinaria del día 6 de Febrero de 1967.

- Señores asistentes.
 Alcalde Presidente.
 J. Francisco Vias Comalida.
 Concejales.
 J. Juan Luis Rodríguez Pil.
 Francisco Calzado Jurau
 J. Pascual María Luis
 J. Felipe Morales Luis
 J. Marcos Sánchez Jemes
 J. Domingo Luis Alvarado
 J. Manuel Martín Morales
 J. Juan D. José Luis Ponce
 J. La...
 J. Francisco Delgado...

En Villanueva de la Vieja a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. -iendo los señores de que, se reunieron en el salón de actas de estas Cortes Constitucionales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos consignados en el orden del día. Preside el Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario coprocurador.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en el propio término en que se redactó.

La Alcaldía da cuenta a la Corporación que el 21 de Diciembre pasado habían terminado las funciones que, como depositario, ostentaba el anterior concejal Sr. Máximo Ruiz... en que, con fecha 18 del mes de Octubre del año

Nuevo Depositario a favor
de D. Francisco Calzado Pardo

mit noventa y tres, la Corporación le designó para tal cargo, y durante un periodo de tres años, a partir del uno de Enero de mil noventa y tres.

Corresponde por tanto, y de acuerdo con la legislación vigente, efectuar una nueva designación a favor de un concejal en ejercicio. Dadas las disposiciones que regulan esta materia, en especial las instrucciones sobre régimen de las Diputaciones de fondos Municipales, no procediendo por funcionarios, pertenecientes al Cuerpo Nacional, aprobadas por orden de 16 de Julio de 1963, B.O. del E. n.º 205 de 27 de Agosto, y después de un detenido estudio de su contenido y considerando que en algunas circunstancias por las que se adaptó la modalidad de designar a un concejal para tal cargo, por unanimidad se adoptaron las siguientes acuerdos:

1.º Designar, para el desempeño de Diputación de Fondos Municipales al Concejal D. Francisco Calzado Pardo, por un periodo de cinco años, a partir del 1.º de Febrero actual.

2.º Relevante del requisito de justificación de firma, habiéndose responsabilizado solidariamente los restantes miembros del resultado al Excmo. Sr. Gobernador.

3.º Continuar en presupuesto la cantidad necesaria, para el cumplimiento del presupuesto de cuenta, en la cuantía que señala la legislación en vigor.

4.º Ajustarse en lo referente a lo prescrito en las instrucciones antes indicadas, y disposiciones conexas.

La Sesión, de lectura de la comunicación de fecha 11 de Enero pasado, de la Dirección General de Enseñanza Media, en la que se da traslado a la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, aprobada toda la documentación reunida por este Ayuntamiento para la constitución, en esta localidad, de un Colegio Libre adoptado, recomendándose el acuerdo a los Comités de Padres del Decreto 1614/69, para la creación de 120 puestos escolares de Enseñanza Media.

El Sr. alcalde manifiesta que, a la fecha, sería muy conveniente proceder rápidamente a la realización

Acordando se inicie
la construcción inmediata
del Colegio.

de los trámites reglamentarios, e incluso, si la Corporación lo considera oportuno, hacer uso de la facultad que concede el art. 19 del Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales, reduciendo a la mitad de los plazos de convocatoria para la licitación. Hemos de procurar por todos los medios a nuestro alcance, que el colegio funcione en el próximo curso 1967-68. Tenemos ocho meses por delante, ocho meses en los que, si hay entusiasmo en el colegio, y si se aprovecha al máximo las posibilidades de cada día, puede hacerse mucho y quizás conseguirse este ítem que ahora proponemos, inaugurable para el próximo curso escolar. Esto es, a mi juicio, una causa excepcional, que justifica plenamente, el uso del derecho contenido en el art. 19 anteriormente citado:

La Corporación, para deliberar ampliamente sobre el contenido de la resolución celebrada y sobre la propuesta de la Alcaldía. Después de un detenido examen, por unanimidad, acuerda:

1) Hacer suya la propuesta de la Alcaldía, y haciendo uso del derecho establecido en el art. 19 del Reglamento de Constitución, reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, a fin de que los trámites para la construcción del Colegio sobre edificado tenga lugar en el menor tiempo posible y pueda inaugurarse en el próximo curso escolar.

2) proceder con toda celeridad a la redacción de los pliegos de condiciones, presupuesto extraor. de obras, y cuantos documentos sean procedentes.

3) Autorizar al Sr. Alcalde para la propuesta de todas las actas y diligencias del caso.

Se leida por Secretaría la presencia de la Alcaldía de fecha 3 del actual, referente del expediente del último tramo de acceso a Bellota por el pantano, resultando: que los proyectos bien visto redactados por un funcionario técnico, Ayudante de Obras Públicas al servicio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y por un importe de 287.500 pt.

desp. de canis directa a la
Libro americana, afectado
suficiente tramo via acces Bellota

Resultando que de las gestiones realizadas por la Alcaldía, ante diversas empresas y organismos y los propietarios de cosas de esta localidad, tiene hecho especulativo por un importe total de 50.000 pt.

Resultando que la Compañía S. L. de Asfaltos de Badajoz se ofrece a realizar la obra por un importe total de 191.850,00 pt. con lo que habría un ahorro de 90.650,00 pt. en

Considerando que dicha empresa, por tener que retirar la maquinaria para el asfaltado en término de 15 días solamente y compromete a realizar la obra por en guiso en el día siguiente veniente.

Considerando que esta Corporación, de acuerdo con el artículo 6.º del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, y apartado 2.º del artículo 41 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, puede adjudicar directamente, determinadas obras, en caso de urgente necesidad, como es el que nos ocupa;

Considerando que, a fin de la licitación, no existe ninguna limitación ni defecto alguno legal, en adjudicar estas obras por concurso directo, ya que esta plenamente justificada la urgencia, por necesidad, la adjudicación de las siguientes obras:

1.º Declarar la necesidad de una urgente realización de las obras de asfaltado del último tramo del 2.º acceso a Orellana la Vieja.

2.º Adjudicando mediante concurso directo a la Compañía S. L. de Asfaltos de Badajoz en la cantidad de ciento noventa y seis mil ochocientos cincuenta pt.

3.º Que la Alcaldía suscriba el compromiso correspondiente con la citada empresa y realice cuantas gestiones sean necesarias para la feliz realización de dichas obras.


Como anualmente se viene realizando por el Sr. Alcalde, por la época, copiar la libreta del primer quinquenio de la Policía Social propiedad de este Ayuntamiento

Después de cumplir todos los requisitos, y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, reglamento de

de bienes y servicios de las Diputaciones locales, art. 75 y 311 de la Ley de Régimen Local, se acuerda la partición de la Finca Bayal en parcelas de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría con una extensión de una sujeta de un año, una vez efectuada la partición, presentarse a la subasta de los mismos el día 7 del actual y con un tipo máximo de subasta de 400, 500 y 600 pts respectivamente.

Deben exponerse al público por término de cuatro días días sucesivos y edictos indicando las condiciones de la subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conguados en el orden del día, y levantada la sesión a las veintiocho horas treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta, que lida y hallada conforme, firmada por todos asistentes y de todo lo cual, como consta por copia.


 Francisco Díaz Corraliza Alcalde
 Manuel Sánchez Alcalde
 Felipe Morales Sánchez Concejales

Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1967

En Orellana la Vieja a diez y siete de Febrero de mil novecientos sesenta y siete siendo las veinte horas se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde y con la asistencia del Sres. Concejales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos conguados en el orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada en

Levántase asistentes:
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Díaz Corraliza
 Concejales
 D. José Luis Rodríguez Jil.
 D. Francisco Calzado Durán
 D. Benigno Manuel Sánchez
 D. Felipe Morales Sánchez
 D. Manuel Sánchez Jarama
 D. José Luis Almodovar

D. Manuel Quintanilla
 D. Juan José Toranzo Franco
 D. Patricio Ravina Lander
 Secretario
 D. Faustino Delgado Lander

Substa olival: Aquo sendo
 pliego condicional.

los propios términos en que se redactó.

En relación con el expediente de arrendo de las obras de la Substa Olival, la Secretaría da lectura por una parte, del pliego de condiciones económicas administrativas, que se da a leer en dicho arrendo y por otra parte, de la formación por la Comisión de Labradores formada al efecto, de los nuevos lotes de olivos y su tasación.

Estudiada con todo detalle la cuestión, la Comisión adoptó las siguientes acuerdos:

1.º Aprobado por unanimidad, los citados pliegos de condiciones económicas administrativas y la constitución de los nuevos lotes de olivos y su tasación, formados por la Comisión de Labradores anteriormente citados y la Comisión de Hacienda.

2.º Fijar como fecha en que se haya de tener lugar la subasta el día 24 del actual mes, a las 10 horas y en el salón de actos de esta Casa Municipal.

3.º Que se de publicidad a esta acuerdo, así como al pliego de condiciones y demás actuaciones por medio de edictos colocados en las vitas de capitulo.

Quo sendo pliego condicional
 del Colegio Libre Adaptado

co-administrativas, redactado por la Comisión de Hacienda, sobre la subasta de las obras de construcción del Colegio Libre Adaptado, por unanimidad se acordó prestarle la aprobación, y que se sigan los trámites del expediente.

El Colegio Libre Adaptado
 compuesto casi en parte de
 modern, por otro de las niñas.

Seguidamente por laendencia se manifestó a las Comisiones encargadas, que se va a llevar a efecto la electrificación necesaria para los motores de la estación depuradora de residuos, y que, a la vista de la situación que se presenta en materia económica por que atraviesa este Ayuntamiento, debido a los múltiples obras y otros gastos de carácter forzoso, este Ayuntamiento vive en la imposibilidad de efectuar el tendido de dicho electrificación, con postes de hormigón, como sería lo ideal y que por la importancia económica sea el que se ha sido ofrecido los postes de madera.

para solventar de momento esta situación.

Los señores reunidos, a la vista de lo expuesto por la Intendencia, y por unanimidad, acordaron:

1.º Aceptar las partes de madera para el tendido eléctrico hasta los motores y la estación depuradora de residuos y colocación de los mismos, en base de hormigón para mayor consistencia.

2.º Igualmente y con sujeción al Ayuntamiento a cambiar estas partes de madera por otras de hormigón en el término de cinco años desde la puesta en marcha del tendido, ya que es muy suplicientemente que con el tendido constituido, en el citado plazo se podría llevar a efecto el cambio de las partes, que efectivamente, es lo que se desea.

Por la R. Intendencia se dio cuenta a los señores reunidos de las gestiones realizadas y fue nuevamente acordado llevar a efecto, por estar ya autorizado por el Ministerio de Fomento un colegio libre adoptado en esta localidad, y que de el Ministerio de la Gobernación, se recibirá la autorización debida, con el objeto de gravar con hipoteca las fincas y las edificaciones que sobre ellas se construyan del colegio, por el importe de la construcción, y además exponiendo hipoteca, cobrada y recibida al cada uno de ellas y para que posteriormente surta efecto ante el Banco de Crédito a la construcción.

Para ser informados los señores y estudiado ampliamente el asunto, por unanimidad se acordó:

1.º Gravar con hipoteca a favor del Banco de Crédito a la construcción, en garantía de un crédito constituido en dos millones ochocientos ochenta mil pts (2.880.000) como subvención, y trescientas veinte mil pts (320.000) como anticipo reintegrable sin interés, con destino a la construcción de un colegio libre adoptado, el solar donde se va a construir referido colegio y que ha sido valorado por el Ayuntamiento al solar en un millón de pts (1.000.000) con un precio mínimo del solar de doscientas mil pts (200.000).

Acordando gravar con hipoteca bienes ajunt. para construir colegio libre adoptado.

2.º) Adquirir las edificaciones que se construya por un
 valor de más de mil millones cuatrocientos treinta mil novecientos
 cuarenta y una pts con suavada y ocho cent. (3.413.741'48)
 y hasta el precio por m² edificado de Fiesmil ciento cua-
 renta y siete pts con suavada cent. mil. (3.147'50) según
 valoraciones y presupuestos formados al efecto por el arqui-
 tecto de Construcciones Civiles de Badajoz provincia, L. Mar-
 cera.

3.º) El Solar goza de excelente situación, junto a la
 carretera de Orellana a Badajoz, a la misma entrada
 del pueblo y próximo a grupos de viviendas construidas,
 tienda sin, carretera, este y oeste, con buses del Ayun-
 tamiento; y zona verde entre el solar y la carretera. Las
 características de la parcela son: un rectángulo de
 100 m de lado mayor, paralelo a la carretera, por
 50 m de lado menor, dando por tanto una superficie
 de 5.000 m², lo que permite dejar una amplísima zona
 libre de construcciones para campos de juego.

4.º) Hipotecar igualmente la finca Regal, que es
 bien de propios de este Ayuntamiento, un área extensiva
 de 471 Ha que linda al norte con finca el Comarca-
 lejo, al este, "dehesilla del Coto", sur, Rio Guadiana
 e Instituto Nacional de Colonización y oeste con Dehesa
 de Nachal, dedicada a cereales, olivos y ganadería, cuya
 valoración y la cantidad de 50 millones de pts (50.000.000)

5.º) Que tales omisiones se enajenen al público a los
 efectos prevenidos en el Reglamento de Bienes de las Corpora-
 ciones Locales, no teniendo más de 15 días en el tomo de Edictos de
 estas tasas constitucionales y en la forma acostumbrada.

6.º) Continuar la alcaldía de cuenta de que se ha
 dado cuenta a la alcaldía de cuenta de que se ha
 de 14 de febrero siguiente, en el que comunican que, tenida noti-
 cia oficial, de haber sido aprobadas por el Ministerio de Edu-
 cación y Ciencia, la crédito a conceder a este Ayuntamiento
 para la construcción del Colegio Libre Colegiado, se remitan
 a dicho Banco los documentos preceptivos para que el Comiti-
 ejecutivo pueda aprobar la concesión de dichos créditos.

Dando cuenta a favor recibida
 del B. de C. a la construcción,
 y cobrando documentos.

La Corporación se ve con satisfacción, la buena marcha que lleva la construcción del Colegio, y acuerda sean estudiadas y redactadas por Secretaría, las documentales solicitudes, y remitidas con toda urgencia.

Quedando remitida oportunamente la Junta de Construcción Escolar de Badajoz, en el que comunican la inmediata adjudicación de las obras de reformado y ampliación del Grupo Escolar de San Sebastián, recalando el curso urgente de la aportación municipal, consistente en la cantidad de pesetas ciento cuarenta mil, novecientas noventa y siete con noventa y seis céntimos.

Iguualmente se da lectura de otro oficio de la Junta de Construcción Escolar de Badajoz, en el que comunican la inmediata adjudicación de las obras de reformado y ampliación del Grupo Escolar de San Sebastián, recalando el curso urgente de la aportación municipal, consistente en la cantidad de pesetas ciento cuarenta mil, novecientas noventa y siete con noventa y seis céntimos.

Por unanimidad, se acuerda se remita el nuevo expediente, y por la Secretaría se confiere al jefe de la oficina extraordinario correspondiente, y demás documentación complementaria.

No habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda en el orden del día, se levante la sesión a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firman todas las asistentes, y de todo lo que se acuerda, certifico, como Secretario, certifico.

[Signature]
Diputado

Manuel Gambliz Manuel Martín

[Signature]

Falgaes etc

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1917.

- Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 V. Francisco Diaz Corralina
 Concejales.
 V. Jose Luis Rodriguez Pl.
 V. Francisco Calzado Jurado
 V. Pascual Manuel Sane
 V. Felipe Morales Sane
 V. Manuel Sanchez Placeres
 V. Santos Sane Almodovar
 V. Manuel Martin Morales
 V. Juan Gil Melano Ponce
 V. Patricio Ramirez Sanchez
 Secretario
 V. Faustino Velasco Sordani

En Orellana la noche a veintinueve de Febrero de mil novecientos diecisiete. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Diaz Corralina con asistencia de los señores concejales ausentes al margen, es día principio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía (noticia) anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para sufragar los gastos de construcción del Colegio Libre Adoptado, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto, y demás documentos acompañados a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Anteproyecto presupuesto extraordinario Colegio Libre Adoptado.

Confusión de lo que se incluye en el P. Extraordinario.

Vistos los expresados documentos; y habiéndose que discutida detenida y convenientemente el dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentran en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a tres millones cuatrocientos setenta mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vizcete Reglamentos en Haciendas locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación acuerda:

- 1.º) Aprobación en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para sufragar los gastos de construcción del Colegio Libre Adoptado.
- 2.º) Aprobación las Bases de ejecución de este presupuesto.
- 3.º) Que se anuncie al publico, la exposición, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes

con unigo de Souto, de que se trata

[Handwritten signature]
D. Manuel Marcos Gombos

[Handwritten signature]
D. Manuel Marcos Gombos

[Handwritten signature]
D. Manuel Marcos Gombos

Acta extraordinaria del día 27 de febrero de 1907

Señores asistentes.

Alcalde presidente.

D. Francisco Díaz Corraliza
Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco delgado Duran

D. Francisco Marcos Gombos

D. Felipe Morales Sans

D. Manuel Sánchez Ponce

D. Manuel Martín Monte

D. Manuel Sanz Almodovar

D. Juan Gil Fontano

D. Patricio Ramirez Sanchez

Señe Sans

D. Agustín delgado Sanchez

En Orellana la Vieja celebrada de fecha de
un momento recibo y acto. Cuestiónada la Corpora-
ción Municipal en sesión pública a las once horas
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Díaz Corraliza, con asistencia de los señores Concejales
asistidos al margen, se dió principio a
ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. presidente dijo: Que según
tenia anunciado, debia proceder a la discusión y
aprobación del anteproyecto de presupuesto extra-
ordinario formado para la elección de la
Junta de Hacienda de San Juan, y para el reformado
del Ayuntamiento de San Juan, a cuyo efecto pre-
senta a la mesa el correspondiente anteproyecto
y demás documentos acompañados a
fin de que los señores concejales puedan exami-
narlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los espuesados documentos, y
Resultados, que discutidos detenida y cuidadosa-
mente dicho proyecto de presupuesto extraordinario,
no, encuentran en su totalidad conforme con
las prescripciones legales vigentes, at-
endiendo el importe de gastos a sus
necesidades en el pto. y los ingresos en
la misma cantidad.

En consecuencia del vigente Reglamento de Hacienda



Locales y demas disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º) Aprobada en principio, el presupuesto de Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de la Escuela de Saneamiento, y para el reformado del Grupo Escolar de San Sebastián.

2.º) Aprobada las Bases de ejecución de este presupuesto.

3.º) Que se remita al público la exposición, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

4.º) No habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, y firmo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Manuel José, Manuel José, Manuel José]

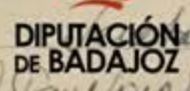
Acta extraordinaria del día 9 de Mayo de 1968

En Orellana la Vieja a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete; siendo los señores honor. y señores en el salón de actos de esta Casa Municipal, habilitada por el Sr. Alcalde, los señores concejales referidos al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y tratar de los asuntos consignados en el orden del día. Acto el Secretario Corporativo

Abierta la Sesión por la Presidencia, se dió lectura del acta anterior, que fue aprobada en los propios términos que se recede.

Quedo cuenta del efecto en que se encuentra el expediente de libelta de los 18 lotes de obras de la Delimitación Boyal y del resultado de la adjudicación provisional, y no habiendose producido reclamaciones alguna de parte,


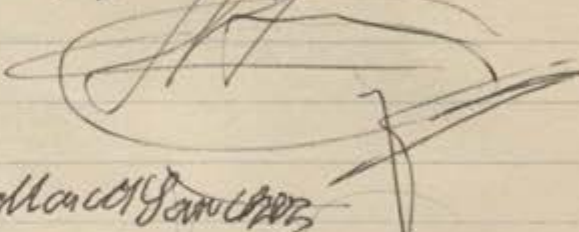

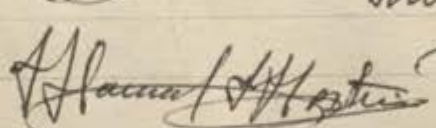
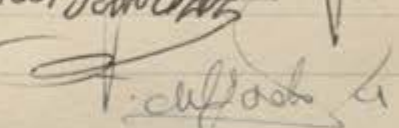
- Señores asistentes.
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Díaz Corvalán
 - Concejales
 - D. José Luis Rodríguez Gil
 - D. Francisco Calzado Jurado
 - D. Francisco Manuel Saura
 - D. Felipe Morales Saura
 - D. Manuel Sandoval Jimeno
 - D. Manuel Martín Morales
 - D. Domingo Saura El modorra
 - D. Juan Gil Fontano Franco
 - D. Ramón Sánchez Sandoval
 - D. Juan Luis Delgado Sandoval



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del plazo reglamentario, considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el art 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 7 de Enero de 1951, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, por lo que la Corporación por unanimidad acordó elevar a definitiva la adjudicación de los 18 lotes de olival de la Finca Bayal que tuvo lugar el día 24 de Febrero próximo pasado, debiendo notificar a los interesados en forma, este acuerdo y cumpliendo los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó en el orden del día, a las once y media horas, de lo que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firmada por los señores concejales, concurriendo el Sr. Alcalde, que confesio



 Francisco Gascón Manuel Gascón




Señalada en Badajoz a los 19 de Marzo de 1954

Señores asistentes
 Alcalde Presidente.
 D. Francisco Gascón
 Concejales.
 D. José Luis Rodríguez
 D. Francisco Cejudo Durán
 D. Francisco Mares Sanz
 D. Felipe Morales Sanz
 D. Manuel Sánchez Sanz
 D. Demasio Sanz Alvarado
 D. Manuel Martín Morales
 D. Juan P. José Luis Franco
 D. Patrocinio Sánchez Sánchez
 D. Domingo Delgado Sánchez

En la Villa de Badajoz a los 19 de Marzo de 1954
 En la Villa de Badajoz a las once y media horas, se reunió en la sala de actas del Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gascón, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria convocada a este efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Sr. Secretario D. Esteban al Decreto 101-1954 de 10 de Febrero, por el que se convocan elecciones provisionales para la renovación parcial de las Diputaciones, etc, como así lectura de la Circular del Sr. Ministro Civil dando instrucciones sobre los mismos,

y dando al mismo tiempo lectura de los presupuestos parti-
cularmente aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo pro-
cedimiento quedaron enterados todos los señores concerrales.

Volviendo pues, el punto en consecuencia de entre
los miembros de la Corporación, y procedió a verificarse
por papelotes y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Alcalde Presidente: D. Francisco Siles Comalera nueve votos.

Concejal: D. José Luis Rodríguez P. en voto.

Resultando elegido D. Francisco Siles Comalera, por nueve
votos, cumplida el mismo punto de la convocatoria, y dio por
terminado el acto a las 10:30 horas, acordando y expediendo
los correspondientes y certificaciones que proceden.

[Handwritten signature]
Domingo Sanz
Manuel Sanz
[Handwritten signature]

Acta ordinaria del día 31 de Marzo de 1868

En Orellana la Vieja a treinta y uno de Marzo de
mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las once horas,
y reunidos por el Sr. Alcalde con la Distinción del
Ayuntamiento, se reunieron en el local de actos de
estas Cortes Constitucionales, los señores concerrales
reunidos al efecto, al objeto de celebrar sesión
ordinaria en primer convocatoria y tratar de los
asuntos consignados en el orden del día.

Abrió la Sesión por la presidencia, y dió lec-
tura del acta anterior, que fue aprobada en las
propias palabras en que se redactó.

Por orden de la alcaldía, se da lectura del cer-
tificado expedido por el Sr. Ayuntamiento redactor de los planes
y proyectos del catastro sobre adoptado, en el que se hace
constar, que si se desea y pretende la terminación del
mismo con tiempo para poder estar en servicio en

Señores asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Francisco Siles Comalera
Concejal.

D. José Luis Rodríguez P.

D. Francisco Alado Juncos

D. Pascual Marcos Sanz

D. Felipe Morales Sanz

D. Marcos Sánchez Sanz

D. Tomás Sanz Almodovar

D. Manuel Martín Monte

D. Juan P. Melano Franco

D. Patricio Ramirez Sandoz

Secretario

D.  José Beltrán Sandoz

Adjudicando obras Cole-
gio, a favor del Sr. Vicente
Moll.

el próximo curso escolar, había que suprimir los
trámites reglamentarios de adjudicación por subasta
y proceder a una rápida y urgente realización.

Por otra parte, -la Alcaldía cesara al Con-
tista que, caso de que se acuerde la adjudicación
directa, formula la de una rápida realización, ha-
bía que buscar un contratista íntegro, solvente y de
probadas condiciones de moralidad, que pudiera
llevar a cabo la obra en la cantidad tipo de
licitación o si pudiera ser, con baja de dicho con-
tista; que en el día de ayer, al conocer el in-
forme del Arquitecto, hizo rápidas gestiones con varios
contratistas, llegando a la conclusión, que tal vez el
que más conviniera para tal obra, por todas las
circunstancias favorables que le rodean es el contra-
tista que está realizando la obra de reformas y
ampliación del Grupo de S. Sebastián, Sr. Francisco
Vicente Moll, el cual se ha ofrecido a hacerlo, con
una baja de 85.248'53 pts. Al requerimiento
del Sr. Alcalde, el Secretario hace cuenta que
teniendo como base, el certificado del Sr. Maucera,
esta justifica plenamente la declaración de
urgencia de las obras y su realización por adju-
dicación directa, según prescribe el artículo 311 de la
Ley de Régimen Local y 41 del Reglamento de Intero-
municipal.

La Corporación estudia detenidamente todos
los antecedentes del caso planteado, así como la
legislación vigente; delibera ampliamente, y por unan-
imidad adopta los siguientes acuerdos:

1.º) A la vista del certificado del arquitecto Don
Jose Maucera Martínez y al amparo de los art.º
311 de la Ley de Régimen Local y 41 del Reglamento
de las Corporaciones Locales, declarar de urgente
realización, incompatible con los procedimientos
normales de adjudicación, las obras de construc-
ción del Colegio sobre adaptado.

2.º) Proceder a la adjudicación directa de dichas

obras, a favor de Contrata J. Francisco Jimeno Moll, por la cantidad de (3.228.572, 91 pt) tres millones trescientos veintiocho mil quinientos sesenta y dos pt 91 ct, incluídas todos los gastos que aparecen en el presupuesto del proyecto, como honorarios de proyectos, etc; es decir, con una base de ochenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pt, cincuenta y tres ct, sobre el tipo de habita que ascendía a la cantidad de 3.913.941, 48 pt, debiéndose cumplir todas las formalidades establecidas en el pliego de condiciones.

3.º Que se lleve a efecto con toda urgencia la formalización del referido contrato mediante escritura pública y puestas las bases referidas.

4.º Facultar al Sr. Alcalde para realizar todas las gestiones relacionadas con los acuerdos anteriormente indicados, dando siempre cuenta al pleno, en la primera Sesión que celebre.

La Alcaldía tiene una buena exposición al Ayuntamiento de las obras realizadas, de las en realización, y de las que comenzaron recientemente.

Revisando ayude en su
via a la Diputación

Todas ellas son de gran importancia y necesidad para esta villa; incluyéndose también en esta exposición, el importe a que asciende los aportaciones que este Ayuntamiento tiene que hacer para las obras en realización y para las obras o adquisiciones que se harán en el presente año. Son las siguientes:-

a) Realización del 2.º acceso a Oullana, con una aportación municipal de 152.000 pt

b) Reforma y ampliación Puerto San Sebastian con una aportación Municipal de 104.967'76.

c) Electrificación de la Estación de purificación de aguas con aportación Municipal de 274.914'60 pt.

d) Construcción de un Colegio sobre Adolfo con aportación Municipal de 213.941'48.

e) Adquisición mobiliario y material para dicho colegio con una cantidad aproximada de 300.000,

f) Otras obras diversas, 25.000 pt.

El importe total de estas aportaciones municipales suman una cantidad de 1.080.822,00.

El importe total de las obras es de 5.371.252,48 ptas. Llama también que la situación económica de esta Corporación, después de los gastos efectuados, para las obras realizadas, en los dos últimos años, total abastecimiento y saneamiento de Orellana, obra de acceso, con luz propia, ajardinados, etc. es deficitaria, no lo que resulta muy difícil que con sus propios medios pueda afrontar y sufragar, las aportaciones de las obras actuales.

Por ello, tal vez sería conveniente dirigirse a la Excmo. Diputación Provincial que con tanto cariño e interés siempre nos ha atendido, y solicitar su apoyo económico en estos momentos difíciles de nuestra vida económica.

La Corporación, para estudiar esta exposición y propuesta de la Alcaldía, delibera ampliamente, y después por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.º Afrontar con todo entusiasmo, la realización de todas las obras anteriormente referidas, por la enorme importancia que todas representan para el desarrollo en todos los niveles, de nuestro pueblo.

2.º Autorizar las medidas económicas necesarias para poder sufragar la mayor parte de estas aportaciones.

3.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial una subvención a fondo perdido de 279.914,60 ptas. equivalente a los gastos de electrificación de la Depuradora de residuos y un anticipo reintegrable sin interés, por la misma cantidad.

4.º Autorizar a la Alcaldía para realizar cuantas acciones crea conveniente, y suscribir los documentos necesarios para la consecución de lo que se pretende.

La Presidencia fue uso de la palabra para hacer una
 breve reseña de las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha
 relativa de Crédito a cancelar en relación con la solicitud al Banco de Crédito a la Ins-
 titución de las aulas del Estado para la construcción del
 Colegio Libre Adaptado y existente en una subvención
 a fondo perdido de 2.880.000 pts y subvención retribu-
 cible de 220.000. Dicha solicitud fue cursada con
 fecha 4 de Marzo del año actual, uniéndosele los
 documentos que recibía en oficio de 14 de Febrero
 de 1967.

Posteriormente, el citado Banco, remite a este
 Ayuntamiento relación y las características que han
 de integrar la escritura de préstamo con hipoteca
 que se discute oportunamente.

Por mandato de la Alcaldía, se ha emitido
 informe, previo estudio, por la Comisión de Hacienda;
 todas estas actuaciones, pasan en este momento
 al estudio y resolución del Pleno Corporativo.

En lectura por Secretaría el documento donde
 aparecen las citadas características, contenidas en
 las siguientes palabras:

Primera: El Banco de Crédito a la Construcción
 concede al Ayuntamiento de Badajoz la suma
 para la construcción de un colegio libre adaptado,
 una subvención de 2.880.000 pts y un anticipo de
 220.000 pts, con un total de 3.100.000 pts que se
 ingresará en una cuenta especial abierta a
 nombre de este Ayuntamiento en la entidad
 prestamista.

Para retirar fondos de esta cuenta, será ne-
 cesario periódicamente entregar al Banco la suma
 ya inscrita en el Registro de la Hipoteca de
 la presente escritura, acompañando de copia sim-
 ple de la misma; de certificación escrita de fecha
 posterior a la inscripción de la presente, acreditando
 la libertad de cargas, contribuciones y gravami-
 entos de la finca de referencia, excepto la

liquidación establecida a favor del Banco en esta escritura, en cuyo momento podrá retirarse de la cuenta especial hasta el 80% del valor del solar estimado por el Banco.

El importe de este cuenta especial se retirará en cinco periodos, como máximo, cuando el deudor justifique mediante los correspondientes certificaciones del técnico Director, la realización de obras que alcance como máximo el 20% del presupuesto cada una.

La primera certificación se presentará en el plazo máximo de un año, a partir del otorgamiento de la escritura, y las restantes, cada una de ellas, en el plazo máximo de tres meses a contar de la fecha de presentación de la anterior.

Segunda. El crédito se ha de destinar íntegramente a la construcción de las edificaciones señaladas a Centro Docente de Suramérica Urdin en el solar destinado al efecto, con arreglo al proyecto aprobado por el Banco.

El deudor se compromete a realizar las obras para lo que se concede el crédito en la forma establecida en el pliego de condiciones presentado por el mismo, debiendo emplear en la construcción, los materiales de las calidades y precios que en aquel se especifican, los cuales no podrán modificarse sin la previa conformidad del Banco. Si las obras no se ajustaren a dichas calidades y precios, se resolverá este contrato.

Tercero: El crédito se amortizará en una cuota anual del 1% y el plazo total del mismo será de 20 años. Durante los dos primeros años, no se amortizará cantidad alguna del crédito, liquidándose la cuota en la forma que el Banco establezca. El crédito se amortizará en el plazo de los diez y ocho restantes, una vez transcur

miles los dos años a que se refiere el párrafo anterior, debiendo tenerse el pago del primer plazo a los seis meses del periodo de amortización.

La cuota fija, para el pago de la Comisión al 1% y amortización del anticipo, será de veinte mil maravedís setenta y siete con ochenta y seis que habrá de satisfacer el prestatario por mitad y por cuartos sucesivos en 1.º de Septiembre y en 31 de Marzo de cada año. En caso de retraso en el pago, deberá abonos como interés de demora sobre el tiempo que transcurre hasta su abono efectivo el que tenga fijado el Banco de España para los créditos con garantía personal en el momento en que se produzca el impago. Todas las partes se harán jurídicamente en el domicilio del Banco.

Quinto: Si el deudor dejó de obrar en efectivo la Comisión demorada, el Banco podrá optar por rebolar el contrato o cargar en la cuenta especial del deudor el importe del débito, si fuere suficiente el saldo de la misma y las obras se fueren ejecutando con regularidad. También podrá el Banco cargar en la cuenta especial los gastos, impuestos, o cualquier otro pago que realice por cuenta del deudor. Al terminarse el plazo acordado para la ejecución de la obra o cuando por cualquier causa se declare la resolución de este contrato se liquidará la cuenta especial y el Banco se incautará del saldo de la misma, deduciendo un importe del débito total del deudor. Al abanque al deudor el último certificado de ejecución de obras, se publicará también la liquidación de la cuenta especial a su favor, limitando la cifra a entregar por dicho último plazo al saldo líquido que haya la cuenta.

Sexto: La garantía de los auxilios acordados, y demás cantidades fijadas por el Banco, como por los servicios, como comisión anticipada y como gastos

y costas, el deudor constituye, además de la obligación personal que contrae y de la que responderá con todos sus bienes, hipoteca a favor del Banco, que acepta, sobre la finca del Banco Real. Por tanto, esta hipoteca se extiende a lo que determinan los arts. 1.º, 2.º y 3.º del art. 111 de la Ley Hipotecaria y a la obra nueva dicha y a toda construcción que exista o se levante sobre la misma, quedando sujeta a la hipoteca, en cuanto a procedimiento ejecutivo y en materia judicial a lo que dispone el art. 13 y 14 del estatuto del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y esta obligación de cinco años.

Seata: A los efectos de cualquier procedimiento judicial, que estable el Banco y especialmente a los del art. 131 de la Ley Hipotecaria, los intereses sobre la finca hipotecada, suelo y vuelo, en seis millos al año. Efecto además, la transferencia al Banco de la posesión y administración de la finca hipotecada para el fin que se refiere la regla Seata del presente art.:

Septima: El deudor queda obligado: a) A presentar al Banco, dentro del plazo de tres meses, contados desde el otorgamiento, la primera copia inscrita de la escritura, acompañada de los documentos que se citan en el párrafo primero de la última disposición. b) A pagar en el período voluntario la contribución que gravan la finca que se hipoteca. c) A oponer al riesgo de incendio, haciendo constar en la póliza, que mientras esté vigente este contrato no se obtendrá cantidad alguna por la causa de aseguradora, ni el aseguramiento del Banco, el cual, ocurrido el siniestro, quedará automáticamente subrogado en los derechos del asegurado, por una cantidad igual al importe del siniestro no amortizado en la fecha del siniestro.

La Compañía aseguradora e obligara a pagar en cumplimiento del Seguro, cualquier contingencia de renovación del Seguro, o falta de pago del mismo en cualquier caso que no implique interrupción en la vigencia del contrato, bajo ningún concepto, pasado el plazo prescrito al Seguro, pudiendo este basarse efectivo por cuenta del Segurado. El Asegurado cumplirá todas las obligaciones que impone el decreto n.º 1614/64 de 27 de Mayo y demás disposiciones aplicables, tanto en lo que se refiere a la constitución de la fianza como a su mantenimiento, así como a conservar la fianza hipotecada en buen estado y a realizar las obras necesarias al efecto, conforme al dictamen técnico del arquitecto del Seguro.

Octava. En el caso de que el Ministerio de Educación y Ciencia revoque la concesión de becas a favor de la construcción objeto del contrato, bien a instancia del deudor, bien como consecuencia de una resolución por la autoridad competente, aquel quedará obligado al reintegro total del anticipo y al pago de todas las cantidades adeudadas por razón de este contrato.

Novena. El deudor queda obligado a pagar los gastos que se deriven de este contrato, de los de fijación de debitos en los casos que procediera, copias autorizadas de eltal, para el Seguro y una copia simple, inspección y revelación en un día más los costos y gastos que se ocasionen por el incumplimiento de sus obligaciones.

Decima. El deudor podrá adelantar la amortización del anticipo, abriendo del o más cuentas en un mismo movimiento, en cuyo caso solicitará al Banco que le conceda el reembolso anticipado total del mismo.

Undécima. Las obras de edificación en la finca deberán quedar terminadas en la fecha que el Banco fijé, reservándose al mismo en todo (debidamente) el derecho de inspección

uados, así el de Edouard sigilar si la cantidad a que asciende el avalúo se invierte en el fin para el que ha sido solicitado.

Quarta: Por voluntad expresa de las partes, este contrato quedará resuelto al pleno deudor por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el deudor y serán las mismas: a) por falta de pago en efectivo en la fecha convenida de la comisión a que se refiere la estipulación primera, o de los cuotas trimestrales de amortización y comisión. b) por no terminarse las obras en el plazo fijado por el banco. c) por no invertirse las cantidades percibidas en la ejecución de las obras que se concede el avalúo. d) por no ajustarse las obras al proyecto aprobado por el Banco. e) por haber infringido las disposiciones del Decreto 1964/1964 de 24 de Mayo y disposiciones complementarias, en relación con el art 86 de la orden de 27 de Junio de 1964. f) por no reintegrar la parte pagada del avalúo en caso de descalificación por el Ministerio de Educación y Ciencia y g) por no cumplir las obligaciones establecidas en la estipulación octava.

En caso de resolución del contrato, el banco, por sí, y a la vista de las certificaciones expedidas por el interventor, hasta la liquidación de las cantidades adeudadas, y de la cuenta especial establecida a favor del deudor, fijando el debito resultante mediante acta notarial o administrativa, produciendo este acto, según expreso consentimiento del deudor, los mismos efectos procesales y registrales que si por el mismo hubiera sido otorgado.

Quinto Tercero: Ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid para toda cuestión litigiosa, en relación a este contrato, pueda plantearse, en renuncia expresa del deudor al

preos que pudieren conegranse por razón de cambio o cualquier otro que le fuera dable invocar.

Decimo cuarta: Se solicita de la firma liquidadora que al liquidar este contrato declare escrito de pago de impuestos los actos y contratos que contenga, conforme a lo establecido en el n.º 64 del art.º 146 de la Ley 41/1964 de 11 de junio y demás disposiciones de aplicación.

Enterada con todo detalle la Exposición, pasa a efectuar un detenido estudio de las anteriores cláusulas, elaborando ampliamente sobre el contenido de las mismas. Finalmente, y teniendo en cuenta también los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por la Secretaría Intervención, por unanimidad, se adoptan las siguientes resoluciones:

1.º Aprobada, íntegramente y en todas sus partes las cláusulas anteriormente referidas que contienen las características de la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito a la Agricultura, para la obtención de las cuantías estatales concedidas para la agricultura en esta localidad, de un crédito libre acordado.

2.º Faculta al Sr. Alcalde Sr. Francisco Díaz Comalida, para que en representación del Ayuntamiento otorgue la Escritura pública que en su día habrá de formalizarse con el Banco.

3.º Ordena la publicación de la información pública de esta operación por plazos de quince días, en edicto que destaque las principales características, se comprometa a lo dispuesto en el n.º 1.º del art.º 180 de la Ley de Régimen Local de 1964.

Lo que se dio cuenta al Ayuntamiento de la instancia presentada por el guardia Municipal Sr. Municipal, en solicitud del primer quinquenio a partir del próximo 17 de abril, por un período de 5 años de servicio.

Holdiendo informado favorablemente etc.

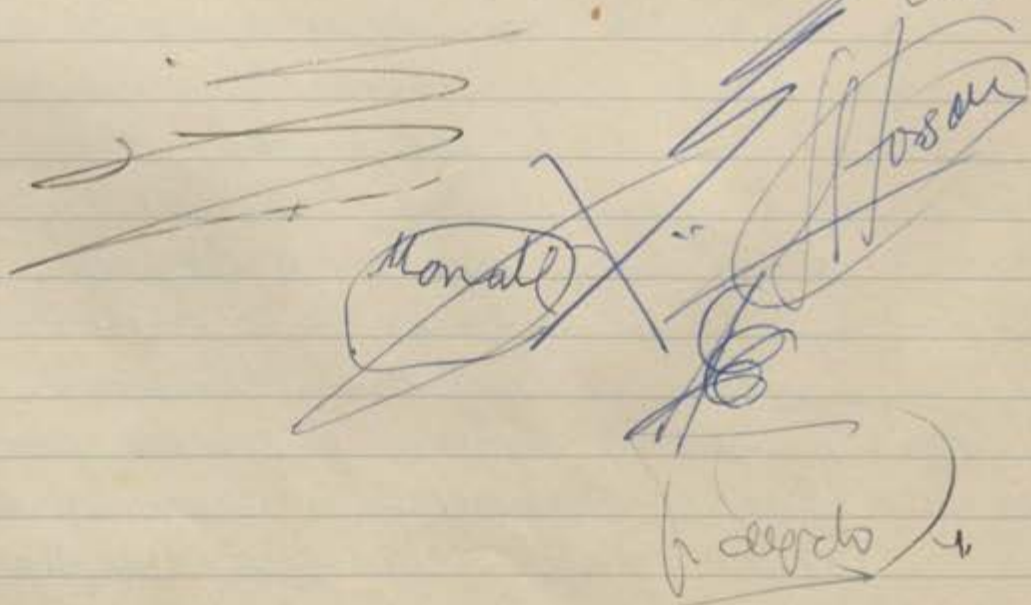
Quintana de la H. Nueva
70.

Se lea a una instancia del Secretario, la solicitud presentada, la Corporación acuerda por unanimidad el reconocimiento del permiso solicitado y que se suplementen los créditos necesarios para la efectividad.

Se da lectura a una instancia suscrita por D. Juan Manuel Arenas solicitando la sustitución del vehículo que en esta localidad tiene dedicado al servicio público de transporte de viajeros Seat 600, matrícula CC-8.177 potencia 6 H.P. de 4 asientos por otro más moderno y de mejores condiciones marca Seat 1500 matrícula BA-31199 potencia 11 H.P. de 5 asientos.

La Corporación, comprobada la veracidad de lo expuesto y en orden al artículo 4 del Reglamento Nacional de los servicios urbanos de transporte en autobuses Open de 4 de Noviembre de 1964, acuerda por unanimidad permitir la sustitución.

Las solicitudes más adjuntas de que trata continúan en el orden de trámite de Oficio a las señoras Mercedes Cuarenta y cinco casadas, de lo que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firmen todos los señores de lo que como Secretario, etc.

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'Monal'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'Hoscar'. Below this, there is a circular stamp with the word 'Monal' inside. To the right of the 'Hoscar' signature, there is another signature and a stamp that says 'p. decreto'.

Sesión Extraordinaria del día 31 de Marzo de 1967

- Señores asistentes.
- Alcalde Presidente
 D. Francisco Siles Comolera
 Concejales.
 D. José Luis Rodríguez Sot.
 D. Francisco Cabado Dama
 D. Pascual Marcel Saur.
 D. Felice Miquel Saur
 D. Manuel Sanchis Saur.
 D. Juan Luis Alvarado
 D. Manuel Martín Moroll
 D. Juan El Fabiano Ponce
 D. Felice Remiro Sanchis,
 Secretario.
 D. Paulino Velasco Sanchis

En Oubrua la Vieja a Veinte y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, constituida la Corporación Municipal, en Sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Siles Comolera, con la asistencia de los Señores Concejales ausentados al margen, se dio principio a ella con la lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada.

A continuación se da lectura del presupuesto extraordinario de gastos y pasivos acordado a los fines de la construcción de un Colegio de breches, confeccionado teniendo como objeto el presupuesto aprobado en sesión de 29 de febrero pasado, y, que transcurrido el plazo de ejecución al Tribunal reclamatorio, no se han formulado contra el mismo, reclamaciones ni observaciones de ningún género; en la consecuencia, la Presidencia, de acuerdo con la Corporación Municipal de Huelva de este Ayuntamiento, se dio conocimiento, y correspondiente orden al expediente, en que se depende el presupuesto, que es definitivamente y no modificable, quedando y del tenor siguiente:

Aprobado por el Sr. Eduardo Colejo de Oubrua.

Presupuesto extraordinario de gastos e ingresos para los fines de la construcción de un Colegio de breches.

Capital humano: Personal activo.

Salarios y remuneraciones abonados en mano.
 Partida 1: Gratificación personal tanto administrativa 12.500 pt.

Partida 2: Gratificación inferior legal para P. de Inspección y aborrecimiento. 17.500 pt.

Capital 2: Material y donativo.

Artículo unico - Gastos de los Servicios.
 Partida 1: Gastos formalización operación de crédito. 10.000 pt.



Capítulo 6: Extraordinarios p de Capital.
Art 1º: Lecciones no productoras de super-
val.

Partida 4: Para la ejecución Material de
las obras. 3.413.941 48 pt.

Capítulo 7º: Reintegrables incl. univ. y
e incurridos.

Artículo 1º: Lecciones.

Partida 5º Para gastos de costas incurridos: 10.443 50 pt
Total presupuesto de gastos. 3.470.000 pt
Ingresos.

Capítulo Primeros. Subvenciones y participaciones en
ingresos.

Art: primeros. Del Estado.

Partida 1: Subvención a fondo perdido 2.330.000 pt

Capítulo Segundo. Extraordinarios p de Capital.

Art 5º: Anticipos y préstamos de entre Público.

Partida 2: Anticipo reintegrable a través del Banco
de España o de la Construcción 220.000 00 pt

Artículo Sexto: apertura de otros presupuestos.

Partida 3: Cantidad extraída en el presupuesto de
la última liquidación. 270.000 00 pt.

Total presupuesto ingresos. 3.470.000 00 pt

Quinto por emanación de la Presidencia de
la tramitación anticipada de subvenciones al
público por quince días hábiles y transcurridos
dicho período, con o sin reclamaciones, se ele-
vara el expediente al Ministerio de Hacienda
por conducto del Servicio Municipal de Inspección
y Abastecimiento, que deberá emitir informe
sobre la operación crediticia que se proyecta
y observancia de la Ley aplicable a la
formación, tramitación y aplicación de este
expediente, para la obtención de la sanción
Ministerial correspondiente, para promover el
art 701 a la orden Ley de Recíproca y
Al mismo se hace constar a los interesados

en el art. 205 del vigente Reglamento de las Ha-
ciendas de las en su numero 1 y del 205 de la
Ley de Regimen Local, que los acuerdos precedentes
se han adoptado existiendo en su virtud, ha-
biendo sido votados por las nuevas unidades de
la Agrupación que de Derecho y de Hecho constituyen
actualmente la misma.

y no habiendo sido admitidos de por
tanto, en su totalidad en el orden del día, a tenor de
lo previsto en los artículos 100 y 101 de la Ley de
Regimen Local, que queda por celebrada
anteriormente, firmen los asistentes, y así lo ha
sido, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Morales
J. G.
J. G.

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1967

En Orellana la Vieja a treinta y uno de Marzo
de mil novecientos sesenta y siete, constituida la Corporación
Municipal en Sesión pública extraordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Linares
Comalera, con asistencia de los Señores concejales
constituido el cuerpo, se dio principio a ella por lectura
de la acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: que el objeto
de la presente Sesión, según consta en la convocatoria
al efecto, es el de proceder a la discusión y aprobacion
definitiva del presupuesto extraordinario
formado para atender a las obras de
electrificación de la estación de murado de viduales
y aportación a la Junta Provincial de Inspección
escolar, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de
fecha 27 de febrero de 1967 y expuesto al público

- Señores asistentes.
Alcalde Presidente.
D. Francisco Linares Comalera.
Concejales.
D. Ricardo Rodríguez Peláez
D. Francisco Elvira Jurado.
D. Lorenzo Moral Linares
D. Felipe Moral Linares.
D. Manuel Sánchez Somoza
D. Domingo Linares Almodovar
D. Manuel Martín Morales
D. Juan Alvarado Prieto
D. Salvador Ramón Linares
Secretario
D. P. Linares

por el término de cinco días, en el momento
contra el mismo reclamación de clase alguna.

Dichos cuantiosos cuenta de los siguientes partidas:

Capít. 1. art. 1.º. Part. 1.º. Para gratificaciones al G. Secre-
tario Intendente y Secretario, de este Dept., con
anexo a la legislación vig. 4.000 pt.

Part. 2.º. Para pago al Jefe Provincial de Inspección
y Abastecimientos 250'00 pt.

Capít. 5. art. 1.º. Part. 3.º. Ayudas 10% por ser-
vicio a Junta Consultiva Estatal. 104.967'96 pt.

Capít. 6.º. art. 1.º. Part. 4.º. Para ejecución material
electrificacion estación de ferrocarril 274.714'00 pt.

Capít. 7.º. Art. 2.º. Part. 5.º. Atenciones de imprenta: 15.867'34 pt.
Imprenta.

Capít. 9.º. art. 5.º. Part. 1.º. Donativos y ayudas no
individuales... 40.000'00 pt.

Capít. 6.º. art. 7.º. Part. 2.º. Total Suplemento Personal
Extranjero por incrementos de edad de 95.724'00 pt.

Capít. 6.º. art. 7.º. Part. 3.º. Cantidades extraídas de
personal extranjero "Cruce de Vías" por incrementos de ve-
dad. 63.727'89 pt.

Capít. 6.º. art. 7.º. Part. 4.º. Cantidad procedente de volantes
emitidos en el extranjero. 195.542'10 pt.

Total Impugnación de papeles e impagos, en los centros
en el mes.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de
los puntos de gastos e ingresos que en dicho
presupuesto se detallan, los cuales fueron leídos
ampliamente por la Excmo. y Illm. Junta
Estatal a las disposiciones referidas y cuando por
unanimidad aprobar en todos sus partes, el
dicho presupuesto extraordinario, quedando en
su virtud fijada el gasto en la cantidad de
cinco millones mil pts. y el ingreso en la
misma cantidad.

Seguidamente se ordena se ponga al público
en el plazo de quince días el presupuesto

reunidos, para firmados y con arreglo, se hizo en el Colegio Civil de la ciudad a las doce que...
...y con arreglo a dicho plano, unirse a los...
...del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Concurrido el objeto de la presente, se extiende esta acta que firmada por los señores concejales a la misma, con el fin de que...
...de que conste.

[Handwritten signatures and scribbles]
Moral
Hosson
[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria de 28 de Abril de 1957

- Señores asistentes.
- Alcalde Presidente
D. Francisco Gias Comalera
- Concejales
- D. José Luis Rodríguez Jor
 - D. Francisco Calzado Jor
 - D. Pascual Naval Jor
 - D. Felipe Morales Jor
 - D. Manuel Sánchez Jor
 - D. Basilio Jor Almodovar
 - D. Manuel Martín Urdole
 - D. Juan Jor Torres Jor
 - D. Patricio Carrero Sánchez
- Secretario
D. Faustino Delgado Jor

En Oubuna la Vieja a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se celebró la sesión...
...y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario Interventor, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Corporación los señores Concejales...
...al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en el propio término en que se redactó.

Seguidamente se puso de manifiesto a los reunidos que precedía la subasta de los rastrojos del 2º quinte de la Dársena Bayal propiedad de este Ayuntamiento, lo cual, una vez discutido ampliamente, acordaron fijar la fecha del 2 de Junio, a las once de la mañana, para celebrarse de la subasta, que será pública y por el procedimiento de

expedientes en sobre cerrado, siendo el tipo de
laborer el cincuenta mil pesetas, y que por la
Señoría se redactó el pliego de condiciones por
el cual se han de atender el sustrato o sustra-
tos de referidos rastrojos, el cual será
como en años anteriores, en lo que respecta al
pago, fecha y entrega del ganado.

Caso de quedar abierta la subasta, u con-
venga otra con las mismas condiciones para
dos días siguientes. Si aún queda abierta, se
celebrará otra con el tipo de laborer de
cincuenta mil etc.

Cuota rastrojal Egidos

También se acordó fijar el precio de
exarata y cinco etc por cada sa menor del ga-
nado que entre a pastar en los rastrojos de
los Sevillanos y Egidos de este Ayuntamiento,
y por el tiempo y plaza que por
costumbre se viene haciendo, el ganado vacuno
pagará por cuatros cuatros del menor.

Sección 17. 200 m² por
ra Colejo N. Adoplada

A continuación le aludirá inicio al Au-
toridad, que en estos momentos de este transito-
rio el expediente de solicitud ante el Registro
de la Propiedad del Pueblo de Albar, para la
inscripción como bien de propiedad de una parte del
campesino, útil de los Sevillanos y Egidos, cuya
calificación jurídica ha sido transformada, pasando
de bien communal a bien de propiedad, según resolución
del Ministerio de la Gobernación, de fecha 7 de Octu-
bre de 1964.

Por otra parte, continúa siendo el Sr. Alcalde
y yo en relación con la autorización de un colegio de
be adoplado, el Banco de Crédito a la Agricultura,
existe la Sección de una parcela de 17.200 m²
en el lugar donde haya de utilizarse la au-
torización de dicho colegio, con facultad a lo anterior,
y que servirá como garantía del crédito con-
cedido.

Por ello sería muy conveniente, que en la escritura de segregación, que ha de formalizarse para dar de baja como bienes comunales, el dominio útil en su individuo, se declare de alta como bien de propios, se dividiera en dos zonas, una de las sitas al lugar conocido por como Era de la Cruz, donde ha de crearse el Arroyo de la Adaptada, y limitando en su parte Sur, con la Carretera Accesa Orellana la Vieja, y en sus restantes puntos cardinales con los Señores y Episcopos; sitas con una extensión superficial de 17.200 m².

La otra zona, por el resto de la superficie transformada, y con las límites referidos en el expediente de transformación.

La Corporación, para a elevación de las suplicas de la Alcaldía y las Comis. de Seg. por unanimidad acordada:

1.ª Dividir en dos zonas, inscribiéndolas respectivamente, la parte de los bienes Señores y Episcopos, cuyo dominio útil se ha reunido al bien comunal en bien de propios.

Una de ellas, el sitio Era de la Cruz, con una extensión de diez y siete mil doscientos m² sitas por su parte Sur con la Carretera Accesa Orellana la Vieja y por sus restantes puntos cardinales con Señores y Episcopos.

Y la otra parte, por el resto de la superficie transformada, y con los límites referidos en el expediente de transformación han sido.

2.ª Autorizar al Sr. Alcalde para que, en cumplimiento del anterior acuerdo redacte los planos, planos y finca de la escritura pertinente y cuantos documentos sean necesarios.

En leído a continuación instancia de Sr. Angel Jimenez, vecino de esta localidad, e industrial, por lo que respecta en favor al final

de la allí expresada, en tener de este asunto
 la expresión, una vez entrada, y teniendo
 en cuenta que de tales tenues, solo disminuye
 el gusto del servicio útil, y de que por consiguiente
 se de iniciar en consecuencia para la
 reducción del costo que por tales tenues
 acuerdo se determinan por ahora la solicitudes,
 sin perjuicio de que una vez dentro el objeto
 del servicio directo, se pueda a saber a pu-
 blico debate los datos de ejecución,

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 concluyéndose en el orden del día, y levantándose
 la sesión a las veintinueve horas, de lo que se
 expone el presente acta, que leído y tra-
 do a conformar, firmados todos los asistentes
 y de lo de lo cual, como fecho y certificado

[Handwritten signatures and initials]
 Morales
 [Signature]
 [Signature]

Señalada en la sesión de 26 de Mayo de 1967.

- Señores Asistentes.
 Francisco José Comblán
 Concejal.
 Manuel Rodríguez Pá
 D. Francisco Colacho Lora
 D. Pascual Moral
 D. Felipe Morales
 D. Manuel Sánchez
 D. Juan José Alameda
 D. Manuel Martín Morales
 D. J. [Signature]

En Orellana los días o veintidos de
 Mayo de mil novecientos sesenta y siete.
 Fuendo las veinte horas, y presidiendo por el
 Alcalde titulado asistido del Ayuntamiento
 Excmo., se reunieron en el salón de actas
 de este Cabildo municipal, los señores con-
 cejales referidos al margen, al objeto de co-
 laborar la sesión ordinaria en primera sesión
 ordinaria, y dar fin a los asuntos suscitados
 en el orden del día.

Abierta la sesión por la presidencia,

J. Patricio Ramos Sando
 Secretario
 J. Francisco López Sando

Yusufando Cuarta J
 de Presupuesto

A los dieciséis del mes de Mayo anterior, que fue aprobada en el proyecto de acuerdo en que se redactó.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente Sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la presente cuenta aprobada que antes de ahora el Ayuntamiento merecía el carácter de provisional, ha tomado que elevare al Servicio de Hacienda y Administraciones para su resolución y definitivo aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente Sesión, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

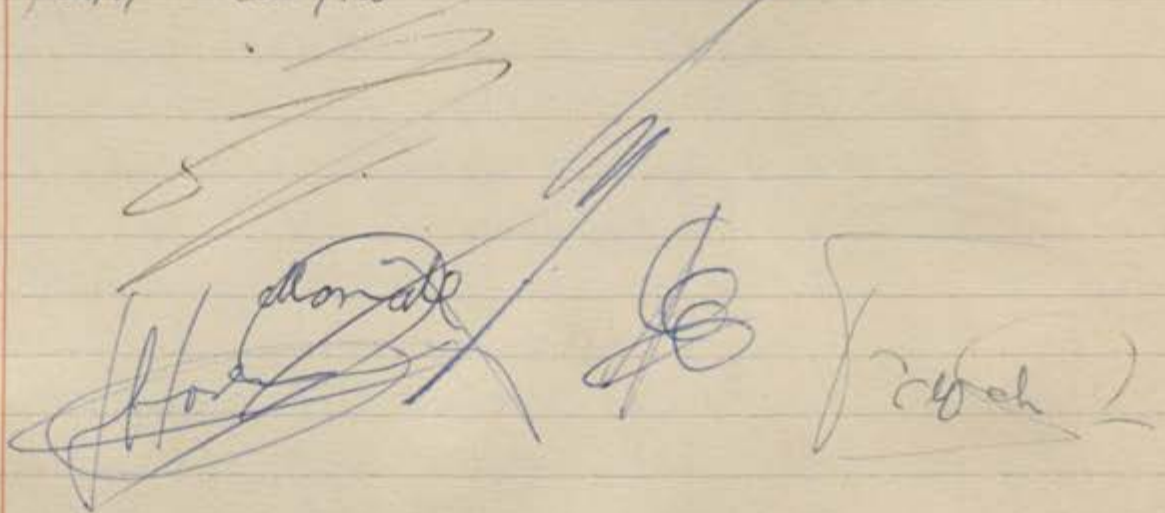
Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que

Aprobada Cuenta Adm.
 patrimonio

¡O no voliendo a su votación, y no voliendo
opuesto contra la repetida cuenta objeción al-
guna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente,
que la referida aprobación que sobre de en el
Ayuntamiento, es definitiva, de conformi-
dad al párrafo 2.º del art. 191 y la ley de 9.º de mayo

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, concluyéndose en el orden del día, y te-
niente la Sesión a las veinte horas veinte mi-
nutos, de lo que se entiende la presente acta,
que leída y hallada conforme, firman todos
los asistentes, y de todo lo cual, como sus-
tante, certifico



Sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1957.

En Orellana la Vieja a veintidós de agosto
de mil novecientos cincuenta y siete, devoto de
veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Díez Corraliza, con la asistencia de
Sinetario Corporativo, se reunieron los señores au-
diciales referidos al margen, al objeto de celebra-
ción ordinaria en primera convocatoria, y tratar
de los asuntos consignados en el orden del día.

Abierta la Sesión por la presidencia, se
da lectura del acta de la Sesión anterior, que fué
aprobada en los propios términos en que se redactó.

A continuación se puso de manifiesto a los se-
ñores, que, como en años anteriores, había llegado

Señores asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Francisco Díez Corraliza
Concejales

D. José Luis Rodríguez B.

D. Francisco Calzado Durán


D. Francisco Manuel Saur

D. Felipe Morales Saur

D. Manuel Saur de Bure

D. Domingo Saur Alvarado

D. Manuel Martín Moral

D. Juan  Saur de Bure

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Faustino Calzado Saur

Partición anual de los terrenos de la esfera de la jurisdicción del Sevilla, de este término y propiedad de los señores en su dominio útil, y enajenación, enajenación y llevada por el Ayuntamiento.

Después de amplia deliberación, por unanimidad se acuerda fijar como fecha de posterior de dichos bienes comunales, el día 10 de octubre próximo, fijándose también como cuota por parcela, que además de cubrir las gastos normales extraordinarios, cubra las obligaciones contraídas en el Banco de Crédito de España, sobre amortización e interés del préstamo de 2.000.000 para las obras de abastecimiento y saneamiento, la cantidad de 230 pt, debiéndose hacer con 215 de cenal.

Cuota de saneamiento de los terrenos de Sevilla.

A continuación, y por unanimidad, se acuerda fijar como cuota a abonar por cabeza de ganado lanar de los ayuntamientos de las localidades de jurisdicción de los Sevilla y Espido de este término municipal la cantidad de veinte pesetas por aquellos cabezas que permanezcan en los ayuntamientos de las localidades, o parte de las tres partes en que se divide dicho saneamiento, según las ordenanzas que tienen establecidas este Ayuntamiento; la cabeza de cerdo abonará idéntica cantidad que la cabeza lanar. La cabeza vacuna, diez pesetas.

Subvención para la obra de Baza.

Se acuerda manifestar a los señores que otros de los objetos de la presente sesión era trabajo de los ayuntamientos de las localidades y partes del 2.º y 3.º quintos de la Haza de Baza propiedad de este Ayuntamiento.

Después de amplia deliberación se adoptan las siguientes acuerdos:

- 1.º) Fijar como fecha de subasta el día 25 de Septiembre.
- 2.º) Fijar como tipo de subasta, las siguientes: 100.000 pt para el 2.º quintos, y 60.000 pt para el 3.º quintos.

3.º) Que por la cantidad a rebatir el precio de adquisición o que sea el otorgante el rematante de república ayuntamiento en el año en que han de ser dichos partes.

no habiendo sus asuntos de que trata, con rigo en el orden al dia, se levanto la sesión a las veintidós hora, de lo que se extendió la presente acta, que leida y hallada conforme, firmó todos los señores, y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Morales (Juan) P. Morales (Juan) P. Morales (Juan)
 A. Morales (Juan) P. Morales (Juan)

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1967

En la villa de Orellana la noche a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Sr. Francisco Lias Corraliza y con el objeto de celebrar sesión (ordinaria) extraordinaria a este efecto.

Se ordena de la Presidencia, el infrascripto Secretario da lectura al Decreto 2.129/1967 de 14 de Agosto, por el cual se convocan elecciones para la elección de Procuradores en Cortes representativos de la administración local, como así lo ha sido en las anteriores ocasiones, dando importancia sobre las mismas y dando al mismo tiempo lectura de los preceptos pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaran enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo pues, elegirse un suplente de cada uno de los miembros de la Corporación se procedió a verifi-

- Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 Sr. Francisco Lias Corraliza
 Concejales.
 Sr. Jose Luis Rodriguez Gil
 Sr. Francisco Colado Surro
 Sr. Francisco Manuel Ruiz
 Sr. Manuel Sanchez Gomez
 Sr. Felipe Morales Ruiz
 Sr. Juan José Alvarado
 Sr. Manuel Martín Morales
 Sr. Juan José Sánchez Prieto
 Secretario
 Sr. Faustino Delgado Ruiz

Dejando constancia para

ficado por papuletas y en votación secreta, con el siguiente resultado.

Alcalde Presidente, D. Francisco Lias Comalida, y dos votos
Concejales D. Jose Luis Rodriguez Liz, un voto.

Resultando elegido D. Francisco Lias Comalida, por ocho votos, cumplido el unico punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las once treinta horas, concurrido a expedir las credenciales y certificaciones que correspondan.

[Handwritten signatures and initials]
 Monreal, Lias, P. M., Rosado, M. G., M. G., M. G., delgado

Sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1862

En Orellana la Vieja a veintinueve de Septiembre de mil ochocientos sesenta y siete, siendo tal el dia lunes, prescrito por el Sr. Alcalde D. Francisco Lias Comalida con la asistencia del Secretario de la Corporacion, se reunieron los señores concejales reunidos al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos siguientes al orden del dia.

Abierta la sesion por la presidencia, se dio lectura del acto de la anterior, que fue aprobada en los propios terminos en que se redacto.

A continuacion se presento una propuesta de la Alcaldia Presidencia sobre un expediente de expediente de credito y habilitacion.

La Corporacion, una vez estudiada dicha propuesta y visto los informes favorables de la Seccion de Habilitacion y de la Comision Hacienda, siendo aceptada por unanimidad y que se acuerde al pueblo en la forma representativa a efectos de reclamaciones

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
 - D. Francisco Lias Comalida
 - Concejales
 - D. Jose Luis Rodriguez Liz
 - D. Francisco Calleja Duran
 - D. Pascual Manuel Lias
 - D. Manuel Sanchez Jimen
 - D. Felipe Morales Lias
 - D. Samuel Lias Almodovar
 - D. Manuel Martin Monreal
 - D. Juan Liz Presario Franco
 - Secretario
 - D. Pascual Belando Sastre

haviendo enviado el correspondiente edicto al O. O. de la provincia y publicandose un ejemplar del mismo en el sitio de colgar de estas Casas Consistoriales.

Seguidamente se trata del pino obero, problema que que continúa vigente en misma localidad.

Como consecuencia de ello la Corporación acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de imposición del recargo de Pao Obero, en las Contribuciones del Estado, por rústica, urbana y Hacienda fiscal.

Se da lectura por la Secretaría, del proyecto de modificación del proyecto de ordenanza, que, confeccionada por la Secretaría Intendencia, y con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, pasa a estudio y deliberación por parte de esta Corporación, para su aprobación en la modificación que pueda.

Como en el expediente inerte al efecto se acuerda sean modificadas las q. a continuación se detallan:

1.º Seguro de Riegos de Arda. - V. sobre incremento del valor de los terrenos, en su índice de valoraciones.

La Corporación, después de un amplio debate, en el que claramente se ve la necesidad de dar validez al anterior cuadro de exacciones modificadas, por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1.º Aprueba el expediente por contener el cuadro de exacciones modificadas. 2.º En continencia respecto a las actuales tasas, aquellas ordenanzas que, de las existentes, sean susceptibles de modificación. 3.º Que se exponga al público el expediente de modificación de exacciones, a fin de que, durante el plazo de 15 días puedan formularse reclamaciones que se extingan oportunamente.

4.º Que una vez cumplido el trámite, se eleven las ordenanzas modificadas a la Corporación de Hacienda a fin de que puedan ser definitivamente aprobadas.

Presentado el cuadro de exacciones, ordenanzas para el próximo ejercicio económico de 1908 la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Facultar al Sr. Alcalde Provisor para

Recargo Pao Obero,

Modificación ordenanzas

Suplemento de Ordenanzas

que, por infracción dirigida al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, se pida justicia de las acciones no citadas en el presupuesto de referencia, ya que ellas carecen de base impositiva en este término municipal, por ser expropiación su naturaleza, enviando a dicha instancia copia de este acuerdo.

Las exacciones que se concluyen son las siguientes:

art.	Explicación	causas por las que se aplican
440	v. 2, 9 al 12, 14, 15, 17, 19 al 26	Por causa de Con. inconstitucional o expropiación extinguida.
444	v. 2, 3, 4, 6, 7, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25	idem
447	Letras de e. p. 7, 8, 9.	idem

Cuestiones tramitadas para la extensión de un lote de viviendas.

La Alcaldía da cuenta con de las diversas ofertas presentadas para la construcción de la estación de tranvías de Badajoz, de la oferta de transformación, las más convenientes la resultado ser la del Sr. Carrasco, contratista de obras de esta localidad.

Examinadas por la Comisión de arbitros ofertas, la explotación acordada por unanimidad a favor de Sr. Carrasco y por el precio de veintidós mil ptas.

La Alcaldía da cuenta finalmente, de que el Sr. Carrasco ha aceptado las condiciones de la oferta y se ha comprometido a la ejecución de las obras en el plazo de seis meses, que es el tiempo que se le ha concedido para la ejecución de las obras, que es el tiempo que se le ha concedido para la ejecución de las obras, que es el tiempo que se le ha concedido para la ejecución de las obras.

Agradecimiento a Sr. Carrasco por la aceptación de la oferta (7.º p. d.).

Y en virtud de un acuerdo de que trata y levantado el acta de la Sesión de la Junta de Gobierno, de lo que se da cuenta de lo que se ha acordado en la Sesión de la Junta de Gobierno, de lo que se da cuenta de lo que se ha acordado en la Sesión de la Junta de Gobierno, de lo que se da cuenta de lo que se ha acordado en la Sesión de la Junta de Gobierno.

Honorable

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]



Acta extraordinaria del día 6 de Octubre de 1967.

Senas existentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Días Comalida,
Concejales
D. José Luis Rodríguez Gil.
D. Francisco Calvo de Luna
D. Pascual Morales Saura
D. Manuel Andrés Saura
D. Felipe Morales Saura
D. Manuel Martín Morales
D. Daniel Saura Almodovar
D. Juan José Francisco
Santesteban
D. Quintino Delgado Saura

Comisión Comarcal
para Elecciones Comarcales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con un día de antelación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Francisco Días Comalida y con asistencia de los Concejales reunidos al margen, actuando como Secretario D. Quintino Delgado Saura, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la Sesión por la Presidencia, se procedió a constituir la mesa electoral, quedando integrada por el presidente y el Secretario del Ayuntamiento, y el concejal D. Manuel Andrés Saura como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir 3 concejales que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 107 del Decreto 1157/1967 de 19 de agosto corresponden designar a este Ayuntamiento por contar con 5.000 habitantes o menos, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista, en el m. 1º del art. 107 del Decreto anterior, a media noche al computarse de los votos, que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión: ocho,
Votos escrutados: 27.

Votos en blanco: —

Votos declarados nulos: —

Votos a favor de D. Juan José Francisco: Diez.

Votos a favor de D. Daniel Saura Almodovar: Ocho

Votos a favor de D. Felipe Morales Saura: Diez

Votos a favor de D. Manuel Martín Morales: Diez

Visto el resultado del cómputo, a media noche se procedió a la proclamación de los concejales Sr. D. Juan José Francisco, Sr. Daniel Saura Almodovar y Sr. Felipe Morales Saura, ordenándose

entendiéndose la presente acta por duplicado y entrega la certificación de la misma a los concejales que lo soliciten de los que doy fe, suscribiendo la presente con los del encabezamiento de la mesa electoral.

Morales Juan (P.M.)
Rosales
M. y
Manuel Martín
delgado/a.

sesión ordinaria del día 27 de octubre de 1967

- Señores concejales.
- Alcalde Presidente.
- D. Francisco Vico Corralles Concejales.
 - D. José Luis Rodríguez
 - D. Francisco Colchado Durán
 - D. Ponciano Marcos Sans
 - D. Manuel Sánchez Simón
 - D. Felipe Morales Sans
 - D. Manuel Martín Morales
 - D. Domingo Sans Almodem
 - D. Juan José Jordano Graus Concejales.
 - D. Valentín delgado Sans

En Orellana de la Sierra a veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo el secretario legal y autorizado por el Sr. Alcalde D. Francisco Vico Corralles, en la asistencia de Sr. Antonio, se reunió en un el Salón de Actos de esta Casa Municipal, los señores concejales al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y tratar de los asuntos correspondientes en el orden del día.

Abierta la sesión por el Presidente, se leyó la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en los mejores términos en que se relata.

El Sr. Alcalde da cuenta a los señores concejales de que se encuentra la tramitación de los auxilios estatales concedidos para la construcción del Colegio de la Torre adoptados en esta localidad. En breves días tendrá lugar la firma de la escritura con el Banco de Crédito a la Construcción.

Sugiere la Alcaldía que a fin de acelerar estos últimos trámites, e incluso para evitar viajes y gastos a Madrid, sería muy conveniente encargar la realización de todos estos gestiones a un agente colegiado con experiencia en la capital de España, habiéndole recomendado por su efectividad a Sr. Miguel Mañiz y Aluis,

Nombrando agente en Madrid

La Corporación, delibera ampliamente sobre este asunto; discutido el cual se pasa a votación, y, por unanimidad, y acuerdo facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D. Francisco José Torres Rafter ^{para que} ejecutador de la empresa, otorgar poder general y bastante a favor de D. Miguel Muñoz y Muñoz, para llevar a cabo ante el Sr. Ministro de Fomento y Ministerio de Instrucción y Justicia todos los trámites reclamados con el correspondiente para la construcción del citado Colegio a fin de aceptarlo.

Quiero añadir otros
servicios

En relación con los conventos establecidos por este Ayuntamiento para la sujeción de los servicios referentes a Cementos Municipales y Limpieza urbana, aguas y fuentes públicas, agentes recaudadores, jurisdicción, encargados del Pósito público, y de otras obras similares, el Ayuntamiento acuerda renovar los citados conventos, con las mismas características que en años anteriores y también sus respectivas atribuciones.

Se exceptúa solamente el caso del convento auxiliar de abastos, al cual, al tener que aumentarse su finca laboral de la aumentada en la proporción correspondiente al aumento de finca laboral.

Intención h. Domingo
sobre cambio paraje
coches

Continuando en la idea una intención del Sr. Domingo, con relación a los coches del servicio público, el cual se hizo en la Corporación, se ha fijado una nueva paraje, ya que lo existente en la actualidad, se considera en primer lugar peligrosa, por tener que atravesar el caso de la vía Plana, con numerosos cruceos, y una travesía del lugar en que hay establecidos el paseo de 2º lugar, los cuales están en muy malas condiciones.

Propone como nueva paraje, la calle recientemente pavimentada de San Pedro, desde en la nº 14, hasta situada a Cr. por donde se ejecutaron los servicios correspondientes.

de Cooperación, al estudiar el problema, se acordó que
se comunicara el adelantamiento de la Junta P. de Trab.
ajo, y acordaron por unanimidad, se dirija en un
sentido atento oficio a la Ciudad Refugio, dejando
el asunto sobre la mesa, hasta la próxima
sesión.

Y no habiendo más asuntos de que hablar,
designados en el orden del día, se levantó la
sesión a las veinte horas veinte minutos, a lo
que se coboró la presente acta, que leída y hallada
correcta, firmen los asistentes, y de todo lo cual,
como consta, certifico.

Manuel Martín

Manuel Martín

M. G.
C. G.

P. M.

F. de los Rios

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1967

Señores asistentes
alcalde presidente.

D. Francisco Gines Gomez
Alcalde.

D. de los Rodriguez

D. Francisco Gines Gomez

D. Francisco Manuel

D. Manuel Sanchez

D. Felipe Morales

D. Manuel Martin

D. Manuel Sanchez

D. Juan

Señor teniente

D. Santos

En esta sesión se leyó y se ratificó el acta de la
sesión anterior, y se aprobó el informe del Sr. Alcalde
D. Francisco Gines Gomez, en el que se propone
la creación de un servicio de limpieza pública,
para lo cual se solicita la colaboración de la
Comunidad Autónoma de Extremadura, y para lo cual
se propone en el orden del día.

Después de leerse por la presidencia, y
de leerse el acta de la anterior, que se
aprobó, en las palabras transcritas en el
relato.

Se leída a continuación, una instancia
del Sr. D. Felipe Gines Gomez, insinuando a esta
Junta, por lo que se debe tener en cuenta.

Autonómia de Catalunya
Llei de les tenues llobes

en este Municipio, para ampliación de su industria,
de Cooperación, cultura, y tenencias en
cuentos que de tales tenues solo dicen el
Ayuntamiento el aumento alil, y de que pro-
ximamente se da noticia crecientemente para
la reducción del costo que grava tales tenues
por mancomunados a medida de su extensión por alimen-
to habitado, sin perjuicio de que con los datos
el Gub. del territorio direct, se pueda a ser
a pública subasta, las tenues de referencia.

Habitaciones o locales
en el municipio de Badajoz

Se da lectura al expediente de expediente de
créditos y Habitaciones, que se dio al Ayuntamiento M.
Ordinario en sus actual, propuesto por el Sr. D. Carlos
Pascual con fecha 26 de septiembre de 1968 y
suscrito en unipos por el Ayuntamiento pleno con
fecha 29 de septiembre.

Revisando el informe favorable a la Junta de
Fomento y a la Comisión de Hacienda, así como en
dante el periodo de expansión al pueblo, no se ve
objeto de impugnación.

Revisando ampliamente por el pleno, que lo halla
conforme en todos sus puntos, se acuerda por unanimi-
dad aprobar definitivamente los créditos, raciones de
créditos y Habitaciones, objeto de este expediente y
que fueran en total sumada sus servicios actuales de
con sujeción y sus contenidos de expedientes y de
contados de servicios básicos y tres más referidos sus-
titutos de con otros y más servicios de los referidos
fueron el total por cuenta de los contenidos
de anteriores servicios, un, servicios cuarenta
y dos por un cuarenta dos, que se asigna en
transición a los servicios locales.

Bajo como Consejo
Patricio Ramos

También se manifiesta por la Alcaldía que
el concejal Sr. Patricio Ramos Lancha, por el
trato de representación, de Entidad de Cultura y
populares, como funcionario, no debe ser retri-
buida en esta localidad, por hallarse desin-



do en Bayona, España.

Por ello la corporación, de acuerdo con unanimidad de conformidad con el artículo 1.º del art. 26 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, queda bajo el cargo de Gerencia D. Patricio Ramírez Muñoz.

Igualmente se acuerda que el expediente al Consuegro Plenario Civil de los procedimientos para la redacción de acuerdos con el art. 2.º, artículo 4.º del mismo art. 26 antes citado.

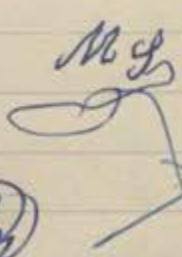
Finalmente se acuerda que la corporación acuerda:


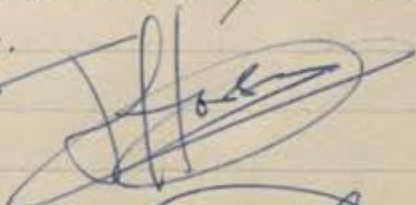
Listas Beneficencia

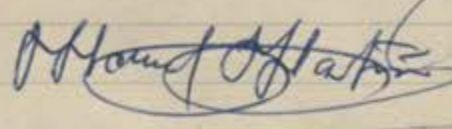
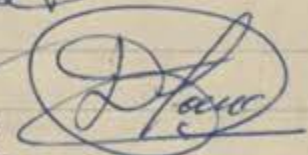
1.º Aprobar provisionalmente las listas de Calera de familia que han de integrarse en su día, el Padrón de Beneficencia de esta localidad para el año 1988 confeccionadas por la Junta de Beneficencia de esta localidad.


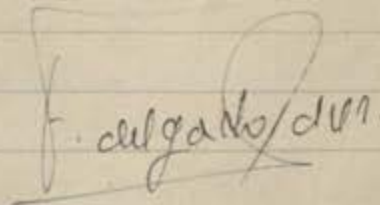
2.º Que se exponga al público por espacio de 8 días previo anuncio por medio de posters y edictos a los efectos de reclamación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar contenidos en el orden del día, se levantó la sesión a las veintinueve horas de lo que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los asistentes, y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

M. G. 

F. delgado/dm.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de 28 Noviembre 1967.

- Senores Absentes
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Sias Cerralino
- Concejales:
- D. Jose Luis Rodríguez P.
- D. Francisco Gallego Duran
- D. Francisco Manuel Sans
- D. Manuel Sanchez Gomez
- D. Felipe Moralo Sans
- D. Manuel Martin Morales
- D. Damasa Sans Almodovar
- D. Juan S. Presano Franco
- Secretario
- D. Francisco Gallego Sanchez

En Villavieja de Rioja a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las horas laborales se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales reunidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos consignados en el orden del día. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Sias Cerralino, asistido del Sr. Secretario Interventor.

Abierta la Sesión, se dio lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada en sus propios términos en que se redactó.

Se abrió en el expediente de Beneficencia, tras amplia deliberación, por unanimidad acordó:

Aprobado con carácter definitivo, el padrón de familias pobres, con derecho a asistencia benéfica sanitaria para 1968, confeccionado por la Junta Municipal de Beneficencia, que ha sido expuesto al público, y sin reclamación; sin perjuicio de que en el transcurso del año, puedan acordarse las inclusiones, y exclusiones que en justicia pueda exponer al público, el mencionado padrón.

Remitiendo copia certificada del mismo a los facultados encargados de prestar la asistencia benéfica sanitaria.

Seguidamente, la Alcaldía manifiesta que tal vez sea convenientemente prorrogar por un año, la vigencia del Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación, que viene rindiendo durante este año de 1967.

Queda sea conveniente esta prórroga, en futuros lugares, para cumplir, en el ámbito local, con las directrices del Gobierno, derivadas de la devaluación de la peseta y en 2º lugar, porque dado lo avanzado del año, se corre el peligro de no tener aprobado el presupuesto nuevo, caso de proceder a su confección hasta bien entrado el próximo año.

Padrón de Beneficencia para el año 1968

Prórroga presupuesto Municipal para 1968

Que tanto esta convocatoria, como su legalidad, fueron
acreditadas en el informe del Sr. Secretario Interventor.

Es leído el dicho informe, así como el articulado
tanto de la ley de Ejecución Local y del Reglamento de
Haciendas Municipales, concuerdan con esta materia.

La Corporación aglutina los posibles puntos e
inconvenientes de esta medida, delibera ampliamente,
y una vez discutido, pasa a votación, adoptándose
por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Comparar para el ejercicio de 1968 el presupuesto
que viene fijado en el año actual por una cantidad
en su parte de gastos e ingresos de dos millones
cuatrocientos setenta mil pts (e. 4.700.000 pts).
y que fue aprobado por el Hon. Concejo de
Hacienda, un fecha de diez y ocho de enero de mil
novecientos sesenta y siete.

2.º Que en el caso de que al publicarse las
instrucciones para la confección de los nuevos presu-
puestos, estableciera alguna modificación, con respecto
a los vigentes, se proceda a adoptar las formulas
necesarias, para su adaptación sobre la moneda.

3.º Que se proponen las demás bases regu-
lamentarias, acordadas en el informe del Sr. Secretario
Interventor.

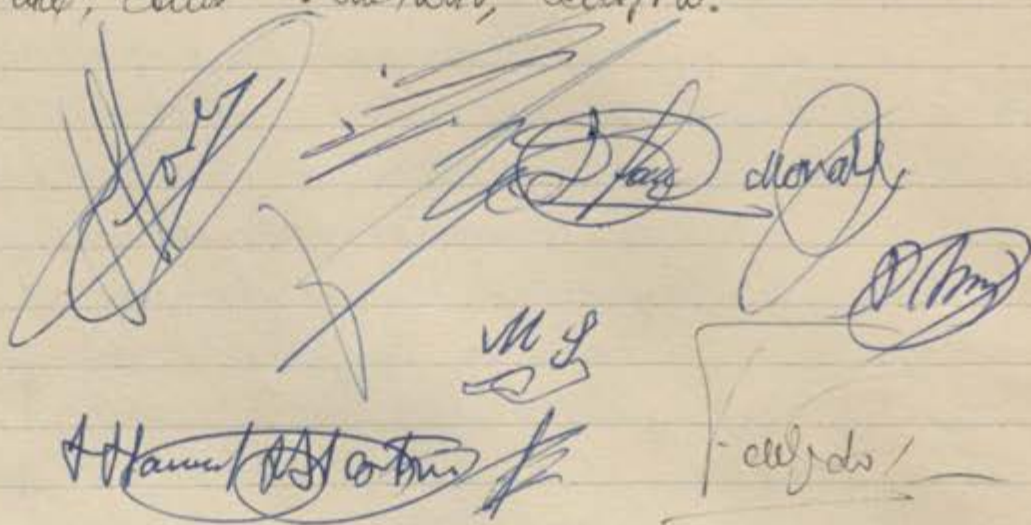
A continuación, se aludía expresa al
Proponiendo a la Comisión, que en el plan de obras quinquenal
se acepte la pavimentación de las calles de la Ciudad, por
lo que se acordó para el próximo año, hacer un censo
de las mismas, y realizar las calles que se consideraran más
necesarias.

La Corporación, por unanimidad, accede
solicitando al teniente de la Confederación H. de
Guadiana, confiriéndole, según el detenido estado,
el plan y proyecto necesario, para la pavimen-
tación y ensanche de las calles General Trucos, Sancho
Lallada, Santa Cruz, H. Melquí. Hospital, María San

Proposición de la Comisión, que en el plan de obras quinquenal se acepte la pavimentación de las calles de la Ciudad, por lo que se acordó para el próximo año, hacer un censo de las mismas, y realizar las calles que se consideraran más necesarias.

Por Antonio Caudillo Saus, Manuel Ruiz y otros. Y una vez aprobados, para la expedición de esta Cédula.

Se habiendo en sus asuntos de que trata, con tenencia en el orden del día, se levantó la sesión a las veintidós horas, diez minutos, de lo que se extendió la presente acta, que leída y hallada conforme, firmaron los asistentes, y de todo lo cual, como se trata, certifico.



 Manuel Ruiz

Sesión extraordinaria del día 16 de Enero de 1867.

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Vias Comalera
- Concejales.
- D. José Luis Rodríguez Gil
- D. Francisco Calzado Jurau
- D. Francisco Manuel Saus
- D. Marcos Sanchez Gaudes
- D. Felipe Morales Saus
- D. Manuel Martín Morales
- D. Domingo Saus Almodovar
- D. Juan Eusebio Franco
- Secretario
- D. Francisco Segado Saus

En Orellana la Vieja a diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintidós horas, preside por el h. Alcalde D. Francisco Vias Comalera con la asistencia del h. Secretario, se reunió en el Ayuntamiento. Los señores reunidos al curso al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos convenientes al orden del día.

Abierta la Sesión por la presidencia, se leyó la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en las propias terminaciones en que se redactó.

Como anualmente se viene realizando, procede por ser la época, verificar la Subasta del R. quinto de la Señera Real, propiedad de este Ayuntamiento.

Después de amplia deliberación, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, Reglamentos de Bienes y Servicios de los Ayunta-

con el local, art: 15 y 311 de la ley de régimen local, se acuerda la partición de la finca Real en parcelas de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría con una extensión de una fanega de marcos; una vez efectuada la partición, procedere a la subasta de las mismas el día 15 de febrero y con un tipo mínimo de subasta de 400, 500, y 600 pt. respectivamente.

Se hará exposure al público por término de ocho días, anuncios y edictos indicando las características de la subasta.

Seguidamente la Alcaldía da cuenta al Consistorio de un escrito del arquitecto D. José Manuel Martínez de la Cruz, de las obras del Colegio Libre adoptadas en construcción en nuestra Villa, al que adjunta la tercera certificación de obras por un importe de ochocientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y seis pt. 27 cts., a pagar por este Ayuntamiento.

Enterados la Corporación, por unanimidad acordada, que por Secretaría se confeccionen los libros cuentas oportunos y se realicen los trámites correspondientes con el Banco de Crédito a la construcción a fin de realizar a la mayor brevedad el correspondiente pago.

La Alcaldía da cuenta al Consistorio, como a todas las cuentas, que en el acuerdo que se adoptó el día 28 de Noviembre próximo pasado, sobre la prórroga del presupuesto, se tenía cuenta que, en el momento en que salieron las instrucciones para la confección de los mismos, se adoptaron las medidas necesarias para su adaptación.

La Secretaría da lectura de estas instrucciones.

Una vez enterados, y previa deliberación, por unanimidad acordada introducen en el presupuesto prorrogado, las modificaciones que se refieren en las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1968, aprobadas por orden de 11 de Diciembre de 1967; y consiguen por tanto, en el estado de gastos, una partida que lleva por rubrica lo siguiente: para atender a los...

Las pagas 1.ª certifica
ción, Colegio Libre

sobre prórroga de
Presupuesto.

y otros gastos que resulten del cumplimiento cabido de los servicios esenciales obligatorios de los Ayuntamientos, y de los correspondientes a los Diputaciones por la Ley de Régimen Local y Régimen Legal de Juzgados, y otras actuaciones de su personal, para la autarquía, con concepciones de la Dirección General de Administración.

Seguidamente se acordó por unanimidad establecer un programa de libros extraordinarios de los Municipios Municipales, que sea propuesta por la Junta Municipal y en la que se tenga en cuenta, que las reducciones de los impuestos en su totalidad y con el carácter de gratificaciones, no podrán superar el veinte por ciento de sus respectivas cuantías consolidadas.

Todo cuenta del expediente tramitado con motivo de la solicitud de D. Francisco Fernando Masfís con demanda de licencia municipal para el ejercicio de la actividad de servicio público de viajeros en la villa de Orellana la Vieja, para un nuevo vehículo adquirido marca Seat 1500 cc 1 plaza, matrícula M-467.859, cc de motor (A-21543), cc de cilindros (A-020105) y 11 H.P. y resultando expediente inculcado con arreglo a Reglamento R. de los servicios urbanos de transportes en sus artículos 4º y 5º de 1969, que el solicitante está empadronado en esta localidad, desde el día de inscripción de un año, habida cuenta de las informes favorables de la Comisión Delegada de los Servicios Urbanos de la Jefatura Provincial de Huelva y de la Organización Judicial que figura en el expediente.

Se acordó por unanimidad conceder al vecino de esta localidad D. Francisco Fernando Masfís la licencia municipal que solicita.

A continuación se presentó a estudio del Consejo de Huelva los planes, proyectos y presupuestos redactados por el técnico de la Confederación H. del Jurisdicción

Aprobado propuesta de pago a los Municipios por libros extraordinarios.

Autonómico tras el Prácticamente Francisco Masfís.

y que se refieren a las obras de pavimentación de las Calles General Franco, San Juan, Sordos, Bellido, D. Domingo, Calera, Maty, San. José, Baturo, Hospital, San Juan, Manuel Sauer y otras, junto con los acuerdos correspondientes.

Se leyeron y estudiaron detenidamente los proyectos de referencia, por unanimidad subyugando por la total inerte de las milloves enaticienta y ochocientos cincuenta y ocho y no habiendo mas asuntos de que tratar, esquivando en el orden del dia, se levantó la sesión a las veinte y tres horas, de lo que se extiende la presente acta, que leida y hallada conforme, firmaron los asistentes, y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials, including 'H. Sordos', 'D. Juan', 'M. S.', and 'D. Manuel Sauer']

Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Enero de 1969

En Orellana la Vieja a diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo los señores D. Manuel Sauer y D. Juan Rodríguez Gil, Alcaldes, y Francisco Sordos, Concejales, con un asistencia como Secretario reunieron los señores concejales reunidos al despacho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en sus términos en que se redactó.

Seguidamente el Sr. Presidente dió que segun tenía anunciado, debia procederse a la discusión y aprobación del ante proyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras del primer plan general de pavimentación, a cuyo efecto queda lo libre la mesa el correspondiente ante proyecto y se acuerda convocar a las milloves enaticienta y ochocientos cincuenta y ocho y no habiendo mas asuntos de que tratar, esquivando en el orden del dia, se levantó la sesión a las veinte y tres horas, de lo que se extiende la presente acta, que leida y hallada conforme, firmaron los asistentes, y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Sordos Comalida Concejales
- D. Juan Rodríguez Gil
- D. Francisco Calvado Duran
- D. Francisco Manuel Sauer
- D. Manuel Sauer Sauer
- D. Felipe Morales Sauer
- D. Manuel Martin Morales
- D. Manuel Sauer Almodovar
- D. Juan Rodríguez Franco
- Secretario
- D. Francisco Delgado Sauer

Una vez expuestas las cuentas; y
Resultando que discutida detenida y convenientemente
en dicho proyecto de presupuestos extraordinarios, concuerda
a en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescrip-
ciones legales vigentes, observando el presupuesto de
gastos a dos millones novecientos noventa mil
pesetas, y y del ingreso a la misma cantidad.

En presencia del vigente reglamento de Hacienda
local y demás disposiciones complementarias, lo Cuyo
varió oclusa:

1.º Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuestos
extraordinarios formado para las obras del primer plan
general de pavimentación.

2.º Aprobar los Bases de Ejecución de este presupuesto.

3.º Que se anuncie al público la exposición por término
de quince días el referido presupuesto, en la Secretaría de
esta Corporación, a las horas prevenidas en la Ley de
Regimen Local.

Imposición Contribuciones Especiales
sobre obras pavimentación

Seguidamente se da lectura de un informe de la Si-
ndicatura (Contribuciones Especiales), emitido en cumplimiento del Decreto de la Alcal-
día respecto a las obras de pavimentación.

Quinientos el lude la legislación vigente relaciona-
da con la imposición de contribuciones especiales, con-
vino en la Ley de Regimen Local y Reglamento de Ha-
cienda Local.

La Corporación delibera cumplidamente discutido con
detenimiento los distintos enfoques de los problemas y
al final se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Ejecutar las obras de pavimentación y aceras de
las calles General Franco, Luchas, Jallado, Santa Teresita
calle Hércules; Matías Linares, Jose Antonio, Andrés Bello,
Manuel Pizarro, Hospital y otras, mediante la imposi-
ción de contribuciones especiales, a tenor de lo autoriza-
do en la legislación de Regimen Local.

2.º Establecer como porcentaje a cubrir el 50% del importe
total de las obras de pavimentación, y el 100% del
importe del aceras, ya que la audiencia de este, se debe.

dera de 2 metros.

2.º Establecer como base, que ha de tenerse en cuenta a efectos liquidatorios, el metro lineal de fachada.

3.º Exponer al público este acuerdo a efectos de reclamación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó la misma a las veintitres horas cincuenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firmaron todos los asistentes, y de todo lo cual, como Secretario, certifico

Handwritten signatures and initials, including 'M. G.', 'P. M.', and 'Manuel Martín'.

Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1968.

En Villanueva de la Jirga a veinte tres de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintitres horas y diez la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretario, se reunieron en las Salas Capitulares, los Señores concejales al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1.ª convocatoria, y tratar de los asuntos venidos a la orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en los términos en que se redactó.

Se acordó dar cuenta al Ayuntamiento, de que en el Boletín O. del Estado del día 11, aparece la resolución definitiva del concurso de licitación de 1.ª categoría, y en el que, en esta licitación, D. Francisco Delgado Sauter, ha sido nombrado para el Ayuntamiento de Villanueva (Cáceres) para el suministro el plazo para la toma de posesión, esta termina el día 28 de Mayo próximo, y tenemos en trámite, continua divido

- Señores asistentes.
- Alcalde Presidente
D. Francisco Díaz Comalida.
- Concejales.
- D. José Luis Rodríguez Pz
 - D. Francisco Calzado Sauter.
 - D. Francisco Manuel Sauter
 - D. Manuel Sánchez Sauter
 - D. Felipe Morales Sauter.
 - D. Manuel Martín Morales
 - D. Domingo Sauter Alarcón
 - D. Juan José Delgado Sauter
- Secretario
D. Francisco Delgado Sauter

Se ha firmado el presente acta en la forma que se indica en el presente acta.

La Alcaldía, al haberse situado en restauración, que resulta muy necesaria fuese tan inmediata, o al menos llevada a cabo al final, por el Sr. D. Segundo Sanchez; y esta por del Sr. D. C., por que el Sr. D. C. tiene todo el interés y la competencia en su resolución; los Sr. D. C. expresado y han estado bajo su exclusivo cuidado, y nadie mejor que el Sr. D. C. conoce a fondo, y nadie mejor para llevar a puerto seguro. En su lugar, al tener al frente de ellos un carácter eminentemente jurídico, avala sus meritos deves, al parecer la Administración el Derecho. Su carencia en estos momentos, cubriera un gran vacío para la guarda económica y administrativa del Ayuntamiento; también que no se vería amparado por una acumulación ni por una ineficacia, ya que el nuevo Ayuntamiento, con su modificación de atribuciones de identidad y competencia, necesitaría un tiempo prudencial para ponerse al tanto de los asuntos en trámite.

Por otra parte, estas cuestiones urgentes en trámite, al seguir el actual Ayuntamiento, estarían resueltas en la primera quincena de mayo. Suponiendo tanto un aumento, en el plazo personal usual, de 15 a 40 días hábiles. Por ello, esta Alcaldía, solicita a la Corporación que, en virtud de la urgente necesidad económica y administrativa del Ayuntamiento, se requiera al Sr. D. Segundo Sanchez, para que solicite por los trámites legales una prórroga de cuarenta días hábiles a partir de la terminación del plazo usual, creyendo además la Alcaldía, que podría aceptar la invitación, ya que al mismo de lo presento también un problema de otro momento, al tener que separarse de la familia, puesto que no puedo, sino como Naveira propietario, en esta localidad, y tener a los hijos con existencia a las Escuelas de esta localidad, y le resultaría beneficioso prolongar la unidad familiar.

La Corporación queda enterada de esta situación,

En el ánimo de todos está la efímera labor llevada a cabo por el Sr. D. Felipe Sánchez en este respecto en que he permanecido al frente de este oficio.

Primeras, por las suplicas un beneficio para el, pero con profundo pesar y sentimiento, este traslado.

Recurso que, efectivamente, en estas circunstancias existen problemas y expedientes en marcha que requieren la presencia del actual titular: Remisión de los expedientes del abatecimiento y saneamiento de la orla; el del Colegio Libre adoptado; el de la terminación de la pavimentación de la vía de entrada; Remisión de los expedientes de contribuciones especiales por valor de cerca de 3.000.000 de ptas, asunto está muy importante y complejo; atención de un caso exorbitante que grava la mayor parte del término del pueblo, y cuyo dominio está en arrendamiento, problema jurídico de trascendencia importante, y aparte de ellos, estar preparado y en marcha un plan general de pavimentación, que abarca a las principales calles, con sus expedientes de contribuciones especiales; expediente de declaración de la vía pública, radando al vicario; creación del Colegio Libre adoptado, cuya construcción se está terminando; construcción de escuelas y viviendas para el Magistero.

Por todo ello, y según el amplío debate, he de suplicar a la Alcalde y no enajenación de la:

Primeras: Invitar y requerir sucesivamente, a D. Francisco Sánchez Sánchez, en instancia, en solicitud de una licencia de cuarenta días hábiles, sobre el plazo anual de toma de posesión.

Segundas: Que en el oficio de D. Francisco Sánchez Sánchez, a efecto de la instancia, certificación de este asunto.

Terceras: que la Alcalde y el Sr. D. Francisco Sánchez Sánchez, en carta particular, al Sr. D. Director General, rogándole apremiamente, valore en su justa medida las necesidades perentorias,

que avellan la conveniencia de la suscripción de la misma.
Cuarta: Que se dirija al Ayudante de la Junta, en confianza a la actividad de referencia, y una vez obtenida de una a otra sueldo.

Quinta: Que se lleve a cabo cuanto se gestione u ordene en relación a las gestiones para una solución favorable al pleo en cuestión.

Se da cuenta de los documentos confeccionados para la inscripción de contribuciones especiales que han de imponerse a los terrenos afectados por las obras del primer plan general de saneamiento, según presupuesto y relación de contribuyentes.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público por término de quince días para su examen y reclamación por los interesados.

Al mismo se acuerda convocar a los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, según relación de contribuyentes que se expone al público, para que, en la reunión que se celebrará en el día y hora señalados, el día que haya el día y hora señalados, contados a partir del de la publicación en el boletín oficial de la provincia, constituyan la Asociación de Contribuyentes que preceptúa el art. 461 de la Ley de Regimen Local y el 19º del Reglamento de Haciendas Locales.

Tras haberse una vez más acordado de que toda, con arreglo a lo que se establece en la presente acta, que leído y llamado con fe y firmado los asistentes, por todo lo cual, como antes, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Moral
M. G. P. M.
Manuel Martín
P. delgado

Aprobando documentos con
tribución Especial y otros parámetros

Sobre constitución Asociación
de contribuyentes de las
parqueadas.

Sesión extraordinaria de 23 de Febrero de 1958

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Porcacio Diaz Comala
 Concejal.
 D. José Luis Rodríguez Gil
 D. Francisco Alberto Lora
 D. Pascual Manos Lora
 D. Felipe Morales Lora
 D. Manuel Landa Lora
 D. Daniel Lora Alvarado
 D. Manuel Martín Morales
 Concejal.
 D. Faustino Selgado Landa

Aprobados presupuestos
 Extra. para mantenimiento

En Orellana la Vieja a veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Diaz Comala, con asistencia de los señores concejales constituidos al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. presidente dijo: que el objeto de la presente sesión, según consta en convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para el primer plan General de pavimentación, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 16 de Enero de 1958 y expuesto al público por el término de 15 días, no se presentó contra el mismo, redacción de dar alguna.

Dicho proyecto consta de los siguientes partidas:

Capit. 1: Art. 1. Partida 1: Dotación al personal técnico-administrativo	14.940'00 pt
partida 2: Para idem limpieza y aseo	124'00
Capit. 2: Art. 4: Partida 3: Para gastos redacción de proyectos	12.000'00 pt
Capit. 6: Art. 1. Partida 4: Ejecución material obras fijas y bocatillo	2.161.916'00
partida 5: Para ejecución material de adel.	286.256'00
Capit. 7: Art. 3: Partida 6: Atenciones de gastos imprevistos	13.647'00

1.º parte 1.

Capit. 3: Art. 3. Partida 1. Cantidad procedente de contribuciones especiales	1.767.214'00
Capit. 4: Art. 5: Partida 2. Inicial. Ofrecidas por particulares	125.000'00
Capit. 7: Art. 3: Partida 3. Cantidad procedente parti-	

La incorporada presupuesto monograbado... 997.786'00

Total presupuesto de gastos e ingresos... 2.490.000'00

Seguidamente, ordena la lectura integral de los partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y los señores apudados a las disposiciones vigentes, acordando por unanimidad aprobar en todas las partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de dos millones ochocientos noventa mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusiera al pueblo con por el plazo de 10 días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, para su anuncio en el Boletín oficial de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y en su caso dichos pliegos, remitiéndose copia certificada del expediente al Ilustre Excmo. Sr. D. de acuerdo a los efectos.

Removido el objeto de la presente sesión, se retiró el acta que firman los señores señores con la misma, conminando el Sr. Excmo. a que certifique.

Handwritten signatures and initials, including names like "M. G." and "alcalde".

D. Francisco Belgado Sanchez, Leutano Interventor de esta Ayuntamiento.

Certifico: Que al redactor el acta de la sesión celebrada el día veintitres del actual, con el carácter de extraordinaria, se incluye, por error, dos acuerdos referentes a contribuciones especiales de las obras de pavimentación de diversas calles de esta villa, acuerdos que fueron adoptados en sesión del día cinco del actual, y que se transcribe a continuación.

Y para que conste, se extiende la presente certificación. Dada por el Sr. Alcalde, en Orellana la Vieja a veinty de Marzo del mil novecientos veinte y ocho

V. B.
El Alcalde
N

El Leutano

Francisco Belgado

Sesión extraordinaria del día 3 de Marzo de 1928.

En Orellana la Vieja, siendo las veintitres horas del día cinco de Marzo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Díaz Carralido, con un asistencia como Leutano, se reunieron los señores concejales referidos al cuerpo al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y tratar de los asuntos contenidos en el orden del día.

Abierta la sesión por la presidencia, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en las propias terminas en que se redactó.

Se da cuenta de los documentos unificados para la imputación de contribuciones especiales que van al impuesto a los personas afectadas por las obras del primer plan general de pavimentación según presupuestos y relación de contribuyentes.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobar los documentos referidos, y que se expongan al público por término de quince días para su examen y reclamación

Señores asistentes.
Alcalde Presidente.
D. Francisco Díaz Carralido
Leutano.
D. José Luis Rodríguez López
D. Francisco Celso de Juan
D. Pascual Manuel Saura
D. Felisa Morales Saura
D. Manuel Sánchez Zouber
D. Manuel Martín Morales
D. Domingo Saura Nuñez
D. Juan José Fontana Franco
Leutano
D. Francisco Belgado Sanchez

aprobados los documentos referidos
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por los interesados.

Sobre contribución Asociación Adm. Contribuyentes obras pavimentación

Lo mismo se acuerda con respecto a los interesados especialmente beneficiados por dichas obras según relación de contribuyentes que se expone al público, para que en la reunión que se celebrara en estas cosas municipales, el día que haya el día y veis habilit, contada a partir del de la publicación en el Boletín oficial de la provincia, contribuyan la asociación de contribuyentes que prescriba el art. 465 de la ley de 18 de junio de 1907, el 19 y siguientes del Reglamento de Hacienda de 1907.

no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó en el día del día, y levantó la sesión a las veintimatro horas, de lo que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firmaron los asistentes con el Sr. Sultán, y que así es.

Manuel Martín
Alcalde
D. Manuel
Alcalde
D. Manuel

Sein extraordinaria del día 13 de Marzo de 1908

En Orellana la Vieja a las 12 de Marzo de 1908
reunión veintea y ocho, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Pragero co. D. José Torralba con su asistencia como secretario, los señores concejales reunidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Alzada la sesión por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en los propios términos en que se redactó.

La Sesión de lectura y una Manu

- José, asistente
- Alcalde Prudencio
- D. Francisco Díaz Torralba
- Concejal
- D. José Luis Rodríguez
- D. Francisco Calcedo Torralba
- D. Pascual Manuel Saura
- D. Felipe Morales Saura
- D. Manuel Sánchez Saura
- D. Daniel José Sureda
- D. Manuel Martín Morales
- D. Juan José Torralba



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde Saura

de la Alcaldía por su parte la distribución del crédito en la partida ampliable, última del concepto de indevengados (para obras).

Se da lectura también, de las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales, de fecha 27 de febrero próximo pasado, así como de las disposiciones legales que dichas instrucciones citan.

Igualmente se procede a la lectura de un dictamen de la Secretaría Interventora y que expone literalmente, dice así:

"Ayuntamiento de Orellana la Vieja, Badajoz. Don Francisco Delgado Saucedo, Secretario Interventor de este Ayuntamiento de Orellana la Vieja, en cumplimiento de las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales de fecha 27 de febrero próximo pasado, tiene el honor de emitir el siguiente Dictamen: Todas las obligaciones exigibles a esta Entidad local, a virtud de precepto legal, o de cualquier otro título legítimo, y especialmente las gastos obligatorios a que se refiere el art. 7.º de la Ley del Régimen Local vigente, tienen crédito bastante para su abono, en la partida correspondiente, por lo que no procede la redacción de la relación que establece el apartado 2.º del v.º 1.º de la instrucción tercera de las complementarias de fecha 27 de febrero próximo pasado: y para que conste y en su virtud a la Presidencia de las sesiones de este Ayuntamiento se expide lo siguiente, que obra el 5 de abril y ello con el del Ayuntamiento de Orellana la Vieja a fin de dar curso a sus respectivos recuentos y otros: firmados F. Delgado."

La Excmo. Corporación, enterada, pasa a deliberar, determinando sobre el asunto tratado; expone sus respectivos pareceres, y finalmente, procediendo a votación, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º) Hacer suya la propuesta de la Alcaldía, y quise.

La distribución del crédito de la última partida del concepto de intercomunidad del estado de Juntas, y que asciende a la cantidad de 1.272.891'04 pts, en la siguiente forma:

Para el pago de los honorarios extraordinarios del personal de plantilla de la Corporación, durante el actual año 204.075'00 pts. -

Para cubrir el presupuesto extraordinario en tramitación y destinado a cubrir los gastos del plan general de pavimentación de esta villa, 1006.818'04 pts.

1.º Según con toda urgencia, a la Dirección General de Administración Local, por conducto reglamentario, instancia y documentación justificativa, en el mes de que sea autorizada la Corporación para invertir el crédito existente en la partida de referencia, conforme a la distribución anteriormente indicada.

2.º Autorizar a la alcaldía para facilitar cuantos documentos sean necesarios y realizar las gestiones pertinentes.

3.º Continuar a la lectura de un folio circular de la Diputación Provincial, con motivo de la Comisión Telegráfica para el mayor número de escuelas posibles, emprendida por el Ministerio de Instrucción y Fomento. Recaban datos sobre el número de telegrafos estrictamente indispensables, y cantidad que costaría disponer a abastecer este Ayuntamiento.

Informa a continuación el Consejo del Estado de Educación, y finalmente el acuerdo de comisión que se extrajo de los puntos, y en su día, se da un extracto de lo que se ha visto, para que estacion con separación de los señores. Apoyados el Ayuntamiento el 20 por ciento de su valor.

Cada lectura del pliego de condiciones es un caso administrativo, redactado por la Comisión de Hacienda, sobre la subasta de los obras del primer plan general de pavimentación, por una cantidad

Itinerario telegráfico para las escuelas normales

Se acordó justarse la aprobación, y que se rijan las ordenanzas del expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar con su señoría en el orden del día, se levantó la sesión a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firmaron los asistentes, y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including a circular seal and several names in cursive script.]

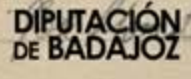
Leída y rubricada el día 19 de Marzo de 1908.

- Señores asistentes.
- Alcalde Presidente.
- D. Francisco Díaz Conaliba
- Concejales.
- D. José María Rodríguez
- D. Francisco Colorado
- D. Basilio Muñoz
- D. Felipe Morillo
- D. Manuel Ayala
- D. Manuel Carr
- D. Domingo Carr
- D. Manuel Martín
- D. Juan Gil
- Secretario
- D. Antonio Delgado

En Orellana de la Sierra a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas, y presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Díaz Conaliba, con su asistencia como Secretario interino, se reunieron en el Salón de Actos de este Cabildo municipal, los señores señalados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la cual se leyó y trató de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Alzada la sesión por la presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, que se aprobó en el punto de que se acordó, se leída por la Secretaría un oficio de la Excmo. Señoría de Orense, de fecha 17 de Marzo de 1908, en el que se comunicó la reunión de instancia formulada por D. José María Blanco, informando peticion de instancia de 2ª categoría, en la que solicita ser nombrado con carácter interino, para el plaza de Secretario de este Ayuntamiento, instancia que

informando peticion de instancia de 2ª categoría, en la que solicita ser nombrado con carácter interino, para el plaza de Secretario de este Ayuntamiento, instancia que



que espere a continuación,

La Comisión delibera ampliamente sobre este asunto y

Resultando, que la Secretaría de este Ayuntamiento no está vacante, como indica el Sr. Alfante, puesto que el Secretario propietario continúa y continuará en su puesto, a pesar de haber sido nombrado en el último concurso para el Ayuntamiento de Cobalto (Alicante) por haber obtenido primero el plazo máximo de 40 días hábiles, según comunicación de esa Dirección General de Administración de fecha 5 de Mayo pasado, n.º 3029.

Resultando, que a pesar de que el actual Secretario está trabajando a pleno rendimiento, a fin de terminar y concluir los importantes asuntos pendientes, antes de expirar la duración obtenida, es muy probable tener que solicitar una nueva prórroga.

Resultando que según comunicación directa mantenida con la Secretaría de Cobalto, tiempo de expedición a la nueva prórroga.

Considerando que para el momento en que efectivamente cesara el Secretario actual, una vez terminadas las asuntos pendientes y de conformidad ya, con el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Admon. de Badajoz, se encuentra en viaje que le ha girado este Alkalde, la mejor solución para la buena marcha económica y administrativa de este Ayuntamiento, sería la elevación al Sr. Secretario, al título de Sr. Jefe, y al mismo pueblo de Orellana de la Sierra, no formalmente cumpliendo, durante de esa localidad, como Sr. Jefe, y el cual puede asistir diariamente a este Ayuntamiento por disponer de vehículo propio.

Considerando, que efectivamente repercutiría a beneficio en beneficio económico, al ser el

Todo a pezo menor que el de la insubordinación, vi-
fificado con este nombre las directivas de sus ter-
ritorios dictadas indistintamente por el Gobierno, y en
beneficio de la marcha administrativa en cuanto
al Sustrato de Bellona de la Sierra, al fin de
ponerle al tanto de los sucesos y problemas de
esta localidad, está obligado frecuentemente, y
cooperar y ayuda al Sustrato de Bellona la
Vieja.

Considerando, que, como se indicó en el
primer artículo, no está sujeta la Sustrato,
y esta característica de sujeción debe ser la con-
dición indispensable para sujeción a Bellona la in-
subordinación.

Considerando que esta suspensión es una
revisión de la continuación, todo lo posible, del
actual Sustrato, y para cuando el caso, la acumu-
lación a favor del Sustrato de Bellona de la Sierra.

Considerando, que ya ha sido convocados muchos
concejales, apareciendo entre los Sustratos a cubrir
le de esta localidad, y que requirir notificaciones
fide dignas, la duración del mismo, se reducirá
determinadamente, por lo que en breve mes,
será constituido un nuevo Sustrato Propietario,
el cual deberá tener la insubordinación al Sr. Marcello
Blanco, con una gran transición administrativa,
pues el propietario no puede, ya que necesitaría
en tiempo suficiente, para ponerle al tanto de
los asuntos públicos existentes, y en cuanto al
tanto que él va rápidamente, una vez resuelto el
concejo, expresando entonces otro período de tran-
sición, aunque ya solo transitorio, por el nuevo
Sustrato es propiedad.

Procedido votación, por unanimidad se
adoptó el siguiente acuerdo:

La forma de proporcionar la Sustrato de
insubordinación de este Sustrato, que no se ejecutará

sección, cubre por el Sueldo de Colmado
D. José Manuel Blanes por los sueldos y rasos
alegadas anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, comenzado en el día del día, se levantó
la Sesión a las veintidós horas veinte minutos
de lo que se ordena de lo que se acta, que
leída y hallada conforme, firmen los ab-
sentes y el loc.

Solicitudes construcciones
de las escuelas

Por la Presidencia se da cuenta a los Señores
reunidos de que por el Ministerio de Educación
y Ciencia por orden de 7 de febrero de 1965, (S.O.
del Estado n.º 55 de fecha 4 de marzo de 1965) han
sido creadas las escuelas, una unidad de niños,
y otra de niñas en esta localidad, creándose
este, que viene a paliar de momento y en parte,
la falta de enseñanza de esta zona, ya
que con motivo de haber estado en dos años
más la enseñanza escolar, es de suma im-
portancia esta creación.

Deliberado ampliamente por los Señores
arquitectos, y por unanimidad, se acuerda:

1.º Que se pague a los beneficiarios que, en orden
a tales construcciones concede la Comisión y
y en particular el decreto de 1 de Julio de 1964
y la Ley de 15 de Diciembre del mismo año, mo-
dificando la especialidad de la construcción directa
por la Comisión P. de Construcción Escolar.

2.º Que se comprometa al Ayuntamiento, a la
aportación económica al ser por cuenta del pr-
pósito de obras que le corresponde por el us-
o de los bienes, conforme al art.º 14 de los textos
anteriormente citados.

3.º Que se comprometa igualmente a la aporta-
ción de los terrenos que van necesarios para la
edificación a realizar.

4.º Solicitar de la Comisión Provincial y

dicha, la redacción del proyecto, realización de los planos y ejecución de ejecución de las tenues a las fines señaladas de la constitución de las comunidades escolares.

El Facultar a la Aludba a fin de que, en cumplimiento de estas auctoridades, dicta las normas que fuesen convenientes, y libre, estrados y fines, cuanto documentos sean indispensables para la efectividad de estas disposiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó en el orden del día, y levantó la sesión a las veintidós horas, a lo que yo entiendo le doy cuenta, que leído y hallado conforme, firmen los señores y de todo legal, como venidero, certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

Lejos ordinaria del día 26 de abril de 1868.

- Señores asistentes.
- Abogado procurador
- D. Francisco Días Corral
- Francisco de Albalade
- D. Juan Luis Rodríguez Gil
- D. Francisco Calvo de Paz
- Corral.
- D. Pascual Manuel San
- D. Felipe Manuel San
- D. Manuel Sánchez Gome
- D. Manuel María Morales
- D. Ramón San Alvarado
- D. Juan Gil Fernández
- Alcalde
- D. Calvo de Paz

En Bellnua la Ureja a veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Días Corral, en mi asistencia como Letrado habilitado, se reunieron en el salón de actos de esta casa municipal, los señores suscritos, y se acordó al unánime, a saber: de que la obra se levanta en cumplimiento de lo que se trata de los asuntos suscritos en el orden del día.

Al efecto se leyó por la presidencia, el día treinta del acto y se autorizó, que fue aprobado en las propias terminaciones suscritas. Por orden de la Aludba, es dada lectura del certificado expedido por el Sr. Pedro de Ureña



Adjudicación de obra por ajuste
a favor de D. Francisco
Vicente Moll.

en el que se han costado. que se ha de hacer y metiendo
la terminación de las obras del plan para
ral de parlamentación, ante el comienzo de las
lluvias del próximo otoño, había que sujetar
los trámites reglamentarios de adjudicación
por subasta y procurar a una rápida y urgente ejecución
civi; por otra parte la Aludido expone al contribuyente
que, como se que se acuerde la adjudicación directa,
formule, de un modo rápido realización, había
que buscar un contratista idóneo, solvente y de
probadas condiciones de moralidad, que en una
breve época de la obra, en la cantidad tipo de
licitación, o si pudiera ser, con la cantidad de
licitación. De por todo ello se hechas varias
del gestiones con varios contratistas, llegando
a la conclusión de que tal vez, el que más con-
duciera para tal obra, por todas las circunstan-
cias favorables que le rodean, es el contratista
que realizó la obra de reforma y amplia-
ción del Injerto de S. Sebastián, el mismo
que está terminando la construcción del
Colegio de los adictos, D. Francisco Vicente
Moll, el cual se le ha dado y permite por
el precio de docecientos cincuenta mil
pesetas de metro cuadrado, de pavimentación,
incluido la parte correspondiente al conducto.

A requerimiento del Sr. Alcalde, el Excmo.
habe costado que tomando como base la certi-
ficación del Sr. Peltor, se ha firmado plenamente
la declaración de ingeniería de tal obra, y su reali-
zación por adjudicación directa, según prescribe
el art. 211 de la Ley de Régimen Local y 41 del
Reglamento de Contratos.

La Corporación decide definitivamente todo
lo anterior del caso planteado en el caso
de legislación vigente; de ser ampliamente, y
por unanimidad, adopta las siguientes medidas:

1.º Aprobada el certificado del Sr. de Villa, D. Antonio de los Rios, y de algunos de los art. 211 de la Ley de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Construcción de las Corporaciones locales, declaran de urgente realización, incompatible con los procedimientos normales de adjudicación, las obras del primer plan general de urbanización.

2.º Proceder a la adjudicación directa de dichas obras, a favor del Centro de D. Francisco Javier, en la cantidad de ochocientos veintinueve metros cuadrados, incluidos el terreno correspondiente, debiendo cumplirse todas las formalidades establecidas en el pliego de condiciones.

3.º Que se lleve a efecto, con toda urgencia, la formalización del respectivo contrato, mediante escritura pública y previo cumplimiento de las formalidades.

4.º Facultar al Sr. Alcalde para realizar todas las gestiones relacionadas con las anteriores, en todo lo que sea necesario, dando cuenta al pleno en la primera Sesión que celebre.

Se crea una escuela de tres escuelas parciales

Se da cuenta de una certificación del acto de la sesión celebrada por la Junta M. de primera instancia, en la que se expresa la conveniencia de solicitar la creación de tres escuelas de parciales en esta localidad, ya que existe un gran número de niños empobrecidos en esta edad, que es imposible atenderlos en los centros docentes, y que dificulta la labor del profesorado oficial.

El Sr. Alcalde manifiesta que es totalmente insuficiente, la existente, una de parciales, por lo que existe déficit de las mismas de esta clase, y que debe ser subsanado con la creación y de nuevo construcción de las escuelas necesarias de esta clase.

Este Ayuntamiento, siempre se ha distinguido con un teletrato de interés para las cuestiones relacionadas con la enseñanza, y el opinión de la Alcalde, debe seguir por este camino, ya que

en última instancia, quedara en lo suscrita.
La Corporación, dispuesta de hacer del todo, y tenien-
do en cuenta que la escuela existente es insuficiente
para abrigar el centro escolar, por manifestar el
acuerdo:

1.º Aprobado plenamente el acuerdo de la Junta
municipal de 1.º de Enero de 1958 y a los acuerdos de
la Alcaldía.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde a recibir instrucciones
y cuantos documentos sean precisos y a realizar
gradualmente cuantos gestiones se necesiten para
obtener, primero la creación de tres escuelas de
primarias y segundas, la sustitución de los lo-
cales correspondientes.

3.º Comprometer a proporcionar gratuitamente
los solares en los que dichas escuelas han de edi-
ficarse, así como el terreno del que se necesita pa-
ra abrigar los gastos de la creación de las mismas.

4.º A proporcionar con el carácter prioritario
y de emergencia, unificando las escuelas y
hasta tanto tenga lugar la sustitución de los
edificios, tres locales en debida audiencia de
habilitabilidad, para que los locales puedan empezar
a la mayor brevedad.

Solicitando creación Cole-
gio de las adaptadas

La Alcaldía da cuenta al Consistorio, de que
han terminado felicemente los obras del edificio
que ha de albergar el Colegio de las adapta-
das, una vez haya sido resuelto por el Ministerio
de Educación y Ciencia.

Haue la Supercoría, de que se ve muy conve-
niente transmitir inmediatamente, al organismo de
edificación y creación del Colegio, por parte del Sr. D.
conforme a lo que determina el Decreto 88/1957 de
17 de Enero, y en la finalidad de que quede en
una realidad, el compromiso de la Alcaldía, coincidi-
do con la apertura del nuevo curso académico
1958-59.

Es leída a continuación por Andalucía el voto de la Junta y la Comisión correspondiente con esta materia.

La Corporación, expresada en su poder, luego la satisfacción, por el Colegio en tres breves tiempos, de esta otra aspiración y que tanto beneficios ha de reportar a la población estudiantil.

Ha de ser la Superioridad de la Alcaidía, y por unanimidad acuerda:

1.º Que en instancia y documentación complementaria para haber del Ministerio de Educación y Ciencia, la creación y cumplimiento de los Colegios Libres, convenientemente constituidos.

2.º Comprometer formalmente al cumplimiento de los derechos reconocidos en el art. 5.º del Decreto 38/1967, de 17 de Julio y que son los siguientes:

Primero: Assumir toda la responsabilidad jurídica y económica, como empresario del Colegio, con inclusión de las obligaciones referidas a los Seguros Sociales, ayuda familiar, accidente del trabajo y mutuo de seguro laboral, del personal que presta servicios en el mismo; de todas las partes de suministros y de todas las demás que sean necesarias.

Segundo: Cumplir los estatutos del presente decreto y las demás disposiciones reglamentarias de los Colegios de Enseñanza media, que sean de aplicación a los Libres adoptados.

Tercero: Quejarse como Director y Vice-director de los profesores oficiales que el Ministerio de Educación disponga de ellos.

Cuarto: Quejarse como Director espiritual del Colegio al sacerdote que el prelado designe, y abrogar a aquel, la remuneración procedente.

Quinto: Abrogar igualmente toda la remuneración de los profesores no oficiales del Colegio.

Sexto: Abrogar a través del Instituto Nacional de Enseñanza Media convenientemente todas las partes

real de la Comisión y entrega de los minutos
que componen los tribunales de examen, y
que se repite los arts. 16 y 17 de este Reglamento,
con una indemnización de mil cuarenta y
cinco pesetas a cada uno de los profesores, que hayan
de concurrir al Colegio para formar parte de
estos tribunales.

Sexto: Estimar la adquisición de los to-
mos, a las actividades de docentes y compli-
mentarias de la Enseñanza media.

Octavo: Sustentar el comedor escolar necesario
para los alumnos que tengan dificultades de
alimentación o un domicilio, para la comida del
mismo día.

Noveno: No suspender el cumplimiento de los
compromisos asumidos el año anterior, que este
año, ni en el momento a la fecha de la
Comisión. Si esto tuviera lugar en menos de seis
meses de (en comisión) antelación a su comen-
zo.

Si por fuera mejor se hubiera suspendido
contra la Diputación en esta materia, la Corpora-
ción, al igual, abona al personal, como indemniza-
ción, el importe de todos los haberes expe-
cidos, con sus intereses a la tasa anual del 10%.

Y Autoriza al Sr. Alcalde para que reciba
cuantos documentos sean necesarios y realice
las gestiones oportunas para la obtención de lo
que solicita.

Finalizando los asuntos de que trata, res-
pondiendo en el orden de lo que se levanta el libro
a los señores, digo, treinta y cuatro, es lo
que a instancia se precepta este que leido y

hallada conforme, firmen los señores, de
lo que se trata, como señores certíficos

[Handwritten signatures and stamps]
Alcalde
F. J. J. J.

Sesión Ordinaria del día 13 de Mayo de 1968

- Pres. Distinguidos
- Alcalde - Presidente
- 1. Francisco Díaz Corraliza
- Tenientes de Alcalde
- 1. José Luis Rodríguez Gil
- 1. Francisco Calvo Bay
- Consejeros
- 1. Ponciano Manera Bay
- 1. Felipe Lucena Bay
- 1. Manuel Sánchez Bay
- 1. Manuel Bay Almodovar
- 1. Domingo Bay Almodovar
- 1. Manuel Martín Morales
- 1. Juan Gil Torregano - Franco
- Secretario
- 1. José Guzmán Sánchez

En el llamo la Vieja a Trece de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo los señores don Francisco y perdidos por el Sr. Alcalde Don Francisco Díaz Corraliza, con su asistencia como Leve toro - Intendente, se remiten en este orden de estos de estos Ordinarios, los señores señores al encargo, al objeto de celebrarse sesión ordinaria en 1º turno esterior y tratar de los asuntos referidos en el orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en los propios términos en que se redactó;

Por la Alcaldía se hizo lectura que estando próximos como todas las años la apertura de trabajos de la Dehesa Boyal y en cuanto

el primer punto de la misma, se acordó tenerse luego la sesión de apertura del aprovechamiento de trabajos el día 29 del presente mes de mayo, con el tipo de licitación de quinientos mil pesetas y que se iniciaran obras a los puertos de trabajo que se pudieran iniciar, aprobando unánimemente el pliego de condiciones que ha de seguir en el referido aprovechamiento.

Después de lo dicho se dio cuenta también por el Alcalde, de que como en años anteriores, los ganaderos vecinos de esta que pastan sus ganados en los Puellanos y Bajas, en los trabajos del presente año se fijan los cuotes por cabezas en 50 pt y que todos los ganaderos se remiten a las condiciones estipuladas en la Declaración aprobada al efecto.

A continuación se dio cuenta por el Alcalde de que ha sido aprobada ante el Ayuntamiento de este distrito la apertura de

el primer punto de la misma, se acordó tenerse luego la sesión de apertura del aprovechamiento de trabajos el día 29 del presente mes de mayo,

Subasta de trabajos de Dehesa Boyal

Fijación cuotes de trabajos ganaderos Puellanos

Dando cuenta escrita de los trabajos

primer plan de pavimentación de esta Villa
en Don. Francisco Vinos Molle, cuyos expe-
diente y demás documentos se hallan acordados
y justificados.

Dando cuenta peticiones
y los serian al Ayunta-
miento del domicilio
diseño, parte Penellares.

A lo requerido por la Alcaldía, se dio cuenta
de los peticiones que se vienen realizando, acerca
de la serian a favor del Ayuntamiento sobre el
Acuerdo de resto de parte de los Penellares, cuya
gestión está consultando en tanto laboriosa, es-
perando está a la Alcaldía para se pida el objetivo
pedido, por considerarlo de gran interés para el
Municipio.

Subscripción de
Diputación Provincial

Rápidamente se puso de manifiesto a los señores
que procedía con suspensión la subasta de ratho-
jes del primer punto de la Diputación Provincial, pro-
ceder de este Ayuntamiento, la cual una vez discus-
tida ampliamente acordaron fijar la fecha del
día veintinueve de Mayo a las once horas, para
la celebración de la subasta que será pública y
por el procedimiento de proposiciones en sobre cerrado
y con el tipo de Tarificación de Quintas mil
penetas, y que por la Secretaría se redacte el pliego
de condiciones por el cual se han de atener al
rematante o rematantes de referidos rathojes
el cual será como en años anteriores en lo que
respecta al pago, fecha y entrega del pago.

Como se quedaba pendiente la subasta se convocó
para el día seis de Junio. Si aún quedaba pendiente, se cele-
brará una tercera el día que se designe y por
el tipo que se designe.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores y se
pudo el expediente de B^o de la orden de la concejalía
y que como era, sea dar cuenta de la marcha del
Secretario de este Ayuntamiento, el cual en virtud
de los sumos de traslados habiendo sido devueltos por
una falta de Partida (Caliente). Continuó di-

siendo la Alcaldía que había hecho todos los
 posibles por obtener la marcha de tan digno
 Secretario Don Faustino Delgado Rincón, y que
 para ello le hizo solicitar todos los plazos posero-
 rios y que fue autorizado por el Ilmo. Sr. D. Juan
 General de Administración Local, pero que era
 llegado el momento de su marcha, para lo
 cual era en este día 16 de Mayo, cuando
 digno ha sido de grandes elogios a estos fun-
 cionarios por su acertada conducta y esmerada
 en todos los órdenes, cosa que por de ante-
 mano convida la Diputación por los múlti-
 ples veces en que había intervenido durante
 el periodo en que el Sr. Delgado Rincón había
 permanecido al frente de esta Secretaría, todos
 resueltos con un celo extraordinario, desde su
 calidad como funcionarios técnicos y que este Ayunta-
 miento desea haber conocido funcionarios tan
 dignos y seridos de la Administración Local.
 Una vez expuestas estas breves aclaraciones
 y que no es nada en lo merecido por el Sr.
 Delgado Rincón, todos los señores asistentes al
 Pleno completo, por unánime aclamación uná-
 nime, acuerdan en acto estos palabras
 de la Alcaldía, concediendo su voto de fección
 que debían ser millares a tan preclaros y
 dignos funcionarios técnicos. Requiriendo por
 el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento
 se solicite de la Presidencia, permiso para que
 en nombre propio y en representación de
 los demás funcionarios de plantilla se haga
 cuenta en acto al Pleno del Ayuntamiento su
 unánime adhesión y gratitud hacia su jefe
 el Secretario Don Faustino Delgado Rincón, que el
 día 16 del corriente cesará como tal en este
 pueblo, haciendo constar que se lea al mismo
 el fin de acuerdo de los que durante tantos


Excmo. Sr. D. Juan
 Diputado representante
 por el Sr. Secretario

y cuatro meses han sido sus subordinados
y que perdurará en ellos eternamente este perio-
do de tiempo, pues no ha sido el jefe, sino
el compañero, por los múltiples meses que
ha dado prueba de ellos al tratarlos como
tal, no como siendo que durante sus mandatos
ha ya hecho valer su autoridad administrativa
como su propia jerarquía, al contrario, siempre
ha sido el jefe que todo lo hacía por favor
caballero, honrado, leal y el cual ha consen-
tido parte de su vida profesional al ser-
vicio de la Administración local en esta lo-
calidad con tan abnegado espíritu de tra-
bajo que Vds. Ayuntamiento han en. Mu-
chísimas, por el Ayuntamiento se acuerda conste
en esta parte de los funcionarios que ha
jefe el Sr. Don Faustino Delgado Bány
que así se ha.

Por último la Alcaldía somete a la con-
sagración, el deseo de que le sean sus pagados por
el Ayuntamiento los gastos de traslado del
Sr. Secretario D. Faustino Delgado Bány a su
buen destino de Castellón (Alicante) en con-
sagración y la Excmo. Diputación se le
reunirá.

Y no habiendo más asuntos de que tratar con-
sagración en el orden del día se levantó la sesión
a las veintidós horas, de lo que se extiende la pre-
sente acta que leída y hallada conforme, firmen los
asistentes, y de todo lo cual como Secretario, certifico

Patro Traslado R.
Secretario D. Faustino
Delgado Bány



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Badajoz and several signatures in black and blue ink.

Sesión extraordinaria del día 7 de junio de 1968

Juan Aristuente
Alcalde. Presidente
Don Francisco Díaz Guayán
Teniente de Alcalde
D. José Luis Rodríguez Gil
D. Francisco Calzado Durán
Concejales
D. Ponciano Manuel Saiz
D. Felipe Morales Saiz
D. Manuel Saiz Saiz
D. Manuel Saiz Almodovar
D. Manuel Martín Morales
D. Juan Gil Toranzo - Traves
Secretario
D. José Guayán Saiz

Coro Secretario D. Francisco
Delgado Saiz

Mobiliario Explota
Reservado "Punto Do-
mingo"

Las bestas exento por
D. Carlos Noval

En Iruellana la Vía a siete de junio de mil nove-
cientos sesenta y ocho, siendo las reunidas horas
y perdidas por el Sr. Alcalde Don Francisco Díaz
Guayán, con mi asistencia como Secretario -
Interventor, se reunieron en este salón de actos
de estas Cortes Constitucionales, los señores reunidos al
fin para el objeto de celebrar sesión extraordi-
naria, para tratar de los asuntos, reunidos
en el orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se
dio lectura del acta anterior, que fue que leída
en los propios términos en que se acordó.

Por la Alcaldía se dio cuenta del caso del fene-
cimiento de esta Corporación D. Francisco Delgado Saiz
por tres veces a la de Cortes.

A continuación se dio cuenta de la toma de
posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento
por el titular de Iruellana de la Riera, y con
acuerdo de acumulación, según decretos del Sr.
Interventor Civil de la posesión, así como
la fijación del 55% de sueldo base en concepto
de punto de desplazamiento, como consecuencia
del caso de Don Francisco Delgado Saiz.

Acto seguido y por la Alcaldía, se dio con-
tento de un decreto del Ministerio de Edu-
cación y Ciencia (Dirección General de Edu-
cación Primaria) en el que se dice, se ha
concedido para la ciudad de Mérida y sus
pertenencias de "Punto Domingo" un edificio con-
sistente en 8 aulas prefabricadas, 1 aulario, y 40
aulas más personales.


Por la Alcaldía - Presidencia, se puso de
manifiesto que la subasta de la Dehesa Royal
anunciada para el 29 de Mayo, fue día límite
por falta de postores, y que si cuando los

treintita representantes delos ninos de
12 de junio con el 10% de descuentos.

Confesion por pro.
de los frentes

Le quidamente se dio cuenta, de que estas de
proximas las fiestas y como es tradicion
por la comision de festejos se poseerian
al otro dia de la confesion de programa
de festejos como en años anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
comenzando en el orden del dia se levanto la
sesion a las veintitres horas, de lo que se
entende la presente esta que leida y halla
de conformidad, firmaron los asistentes, de todo
lo cual como secretario certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'donde', 'M G', and 'Alguacil'.

Sesion de terminacion de dia 6 junio de 1967

Juan Anis Montes
Alcalde - Presidente
D. Francisco Diego Coaralga
Teniente de Alcalde
D. Luis Luis Botero y Gil
D. Francisco Calzado Duran
Consejeros
D. Porciano Marcos Lanz
D. Felipe Morales Lanz
D. Manuel Lanz y Sanchez
D. Manuel Lanz Alvarado
D. Manuel Martin Morales
D. Juan Luis Toranzo-Franco
Secretario
D. Juan Luis Toranzo-Franco

En Villanueva de la Vieja a veintitres de junio
de mil novecientos sesenta y ocho, en las
veintitres horas y fuertidada por el
Sr. Alcalde. Presidente Don. Francisco Diego Co-
aralga, con sus asistencia como secretario -
futuro, se reunieron en este parlamento de
actos de estas Comarcas, los señores asis-
tentes al margen, al objeto de celebrar sesion
extraordinaria, para tratar de los asuntos, se-
ñalados en el orden del dia.

Al inicio de la sesion por la Presidencia, se dio
lectura por sus el secretario del acto ante-
rior, que fue aprobada en los propios térmi-
nos en que se creó.

Cuenta General
Presupuesto. Ingresos
1. 967

Voto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se presentaban las oportunas circunstancias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ingresos refundido correspondiente al ejercicio de 1.967, la cual ha sido expuesta al público, y anualmente examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes, por el interesado Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que si la se pusiera a su notación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta de ejecución al primer, fue aprobada por unanimidad. Le pidió después manifestó al Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones repetidas, la expedición aprobación que se ha de acordar al presupuesto, tiene necesariamente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Previsión y Presupuestos para sus resoluciones y definitivas aprobación.

Cuentas Valores, Fu-
erentes y Patrimonia-
les 1967

Seguidamente por la Presidencia se expuso a examinar las cuentas de valores pendientes y Anulaciones, la de Fuertes y la del Patrimonio, las cuales fueron aproba- das por unanimidad en las mismas con- diciones que la Cuenta General

Y no habiendo más asuntos que tratar con respecto al día se levantó la sesión a las veintidós horas, de lo que se entiende la presente ceta que leida, hallada conforme, firmen los señores de todo lo cual como Secretario, certifica

[Handwritten signatures and stamps]



Sesión extraordinaria del día 5 de Agosto de 1968

Pres. Aristóteles

Alcalde-Presidente

1) Francisco Díez Coscolliza

Teléfono de Alcalde

2) Luis Rodríguez Gil

1) Francisco Calvo Durán

Com. e. p. d. e.

1) Francisco Marcos Bay

1) Felipe Morales Bay

1) Manuel Sánchez Bay

1) Manuel Bay Almodovar

1) Manuel Martín Morales

1) Juan Gil Toranzo - Franco

Le. e. t. d.

1) José Benito Pérez

En D. e. l. l. a. n. a. l. a. d. i. e. j. e. a. l. o. s. d. e. A. g. o. s. t. o. d. e. m. i. d. e. l. o. s. a. n. o. s. s. e. n. t. e. y. o. d. o. s. s. e. n. d. o. l. o. s. v. e. n. t. i. d. o. s. d. e. o. s. y. p. e. r. s. o. n. a. d. o. p. o. r. e. l. A. l. c. a. l. d. e. - P. r. e. s. i. d. e. n. t. e. D. e. n. F. r. a. n. c. i. s. c. o. s. c. o. l. l. i. z. a. c. o. n. m. i. n. i. s. t. e. r. i. o. c. o. m. o. S. e. c. r. e. t. a. r. i. o. - J. u. r. e. c. o. n. s. u. l. t. a. n. t. e. s. e. r. e. u. n. i. e. r. a. n. e. n. e. s. t. e. f. e. l. o. n. d. e. o. s. t. o. s. d. e. e. s. t. a. C. o. n. s. i. s. t. o. r. i. a. l. e. s. l. o. s. s. e. n. o. r. e. s. s. e. n. t. e. n. d. o. s. a. l. m. a. y. o. r. e. n. e. r. a. l. o. b. j. e. t. o. d. e. c. e. l. e. b. r. a. r. e. l. a. s. i. o. n. e. s. e. x. t. r. a. o. r. d. i. n. a. r. i. a. s. p. a. r. a. t. r. a. t. a. r. d. e. l. o. s. a. s. u. n. t. o. s. s. e. n. t. a. d. o. s. e. n. e. l. o. r. d. e. n. d. e. l. d. í. a.

A. b. r. i. e. r. t. e. l. a. s. e. s. i. o. n. p. o. r. l. a. P. r. e. s. i. d. e. n. c. i. a. s. e. d. i. o. l. e. c. t. u. r. a. p. o. r. m. i. e. n. t. e. l. S. e. c. r. e. t. a. r. i. o. d. e. l. a. c. t. o. a. n. t. e. r. i. o. r. q. u. e. f. u. e. a. p. r. o. b. a. d. a. e. n. l. o. s. p. r. o. p. i. o. s. t. e. r. m. i. n. o. s. e. n. q. u. e. s. e. r. e. d. a. c. t.ó.

A. c. t. o. s. e. q. u. i. d. o. e. l. P. r. e. s. i. d. e. n. t. e. e. x. p. o. n. e. l. a. c. o. n. v. e. n. i. e. n. c. i. a. d. e. q. u. e. s. e. r. e. f. e. r. t. u. r. a. e. n. e. n. u. n. o. l. o. s. p. e. q. u. e.

l. a. s. u. b. o. f. a. t. a. d. e. l. a. s. v. i. n. t. a. s. y. q. u. e. e. l. e. n. i. s. i. m. o. s. s. e. r. e. a. l. i. z. a. r. a. e. n. l. a. p. r. i. m. e. r. a. q. u. i. n. c. e. n. a. d. e. l. p. r.ó. x. i. m. o. m. e. s. d. e. S. e. p. t. i. e. m. b. r. e. (d. i. g. o. e. l. 10% r. e. f. e. r. e. n. t. e. a. l. p. a. g. o.)

T. r. a. s. d. e. l. i. b. e. r. a. c. i. o. n. p. o. r. a. p. r. o. b. a. d. a. p. o. r. m. u. n. a. n. i. m. i. d. a. d. l. a. A. l. c. a. l. d. i. a. d. a. e. n. t. a. a. l. C. o. n. s. i. s. t. a. r. i. o. q. u. e. e. n. t. i. n. t. e. n. i. d. o. p. o. r. l. a. d. u. b. i. d. a. d. e. l. o. s. r. e. q. u. e. r. i. d. o. s. n. e. c. e. s. a. r. i. o. s. d. e. l. a. s. a. n. o. s. 1.967 y 1.968, s. e. n. e. n. c. o. n. v. e. n. i. e. n. t. e. r. e. e. s. t. r. u. c. t. u. r. a. r. l. o. s. e. n. t. o. s. d. e. l. o. s. R. e. n. e. l. l. a. n. e. s. c. o. n. e. l. f. i. n. d. e. q. u. e. n. o. q. u. e. d. a. s. i. p. e. r. j. u. d. i. c. a. d. o. e. l. A. q. u. i. t. a. m. i. e. n. t. o. t. r. a. s. d. e. l. i. b. e. r. a. c. i. o. n. c. o. m. p. l. e. t. a. m. e. n. t. e. s. e. a. c. e. s. a. d. i. p. o. r. m. u. n. a. n. i. m. i. d. a. d. f. i. j. a. r. l. a. e. n. t. a. e. n. 325 P. t. p. o. r. p. a. r. c. e. l. o. s.

A. c. t. o. s. e. q. u. i. d. o. l. a. P. r. e. s. i. d. e. n. c. i. a. e. x. p. o. n. e. l. a. m. e. d. i. a. d. a. d. e. f. i. j. a. r. l. a. e. n. t. a. d. e. l. a. p. r. o. v. e. d. a. m. i. e. n. t. e. d. e. l. o. s. R. e. n. e. l. l. a. n. e. s. q. u. e. q. u. e. d. a. s. f. i. j. a. d. a. p. o. r. m. u. n. a. n. i. m. i. d. a. d. e. n. e. l. e. n. i. s. i. m. o. p. r. e. c. i. s. o. q. u. e. e. l. a. n. o. p. o. n. e. d. o. s. e. s. d. e. l. i. b. e. r. a. c. i. o. n. f. i. j. a. r. c. o. m. o. e. n. t. a. a. a. l. o. m. a. n. p. o. r. c. a. b. e. j. a. d. e. p. a. n. a. d. o. l. a. m. a. n. d. e. l. o. s. a. p. r. o. v. e. d. a. m. i. e. n. t. o. s. d. e. l. o. s. d. i. e. n. t. a. s. d. e. e. n. r. i. e. n. o. s. d. e. l. o. s. R. e. n. e. l. l. a. n. e. s. y. 8 p. i. d. o. s. d. e. e. s. t. e. t. i. e. r. m. i. n. o. m. u. n. i. c. i. p. a. l. l. a. c. o. n. t. i. n. u. a. d. a. d. e. a. s. a. n. t. a. p. e. r. t. o. p. o. r. a. q. u. e. l. l. o. s. c. a. b. e. j. a. s. q. u. e. p. e. r. m. a. n. e. c. e. n.

Subasta de los
Viños.

Costa Renellane

Costa aporreada -
mientos. 8 p. d. o.

En los aporreamientos de los Niños, o parte de los tres poros, en que se dice de dichos aporreamientos, según los Decretos que tiene publicados este Ayuntamiento; la corteja de asos abona en idéntica cantidad que la corteja de la casa. La corteja resaca cinco resaca mas. Por la Provisión se creyó, que había tenido entre dos varias instancias, de varias resacas, en las que se solicitó haber resaca, mas por estas resacas y otras por ver algunos resacas beneficiarios de dos o más, tres deliberar ampliamente, se acordó de por lo en la misma, para hacer un estudio detenido.

Asesoría familiar

Provisión con asos

Por la Alcaldía-Provisión, se manifestó que realmente se le había ofrecido al premio de albañilería, para que efectuara los obras de asos con asos acepto al tipo que el Ayuntamiento tiene establecido, y en vista de que no les ha interesado, se supiere lo haga cada resaca por su cuenta y sin que obrenando los correspondientes Jorales por el Ayuntamiento.

Comisión Campo de deportes al Frente de Fuentes

Acto de que se dio lectura a un acta por la que el Ayuntamiento en su día cedió el Campo de Deportes al Frente de Fuentes, que por tratarse de un asunto inconcluso, se facultó al Sr. Alcalde para que haga los pertinentes pertinentes, hasta ultimar dicha cesión. En relación con el Juzgado de Paz por prohibición del Secretario, se acuerda con asos a lo dispuesto, que por la Justicia Municipal, se nombre a persona idónea y competente para que ejerza la referida función, por ser de todo punto imposible, que de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, el des- que se de de ninguno de ellos, se presen-

Secretaría Juzgado de Paz

Das a cuenta Medalla
de Des de Lineros
al R. Alcalde.

Certante Trabajo sobre el mismo.

La continuation se leyó la Comision otorgada al R. Alcalde-Presidente D. Francisco Diaz Coscolliza, de la Medalla de Des de Lineros, por la igante y unanimitad de los señores que viene de desempeñando al frente de esta Alcaldia. La Corporacion manifiesta su satisfaccion admirandose por su unanimitad, considerandole oportuno y merecido dicha recompensa, y no habiendo de sus asuntos de que tratar. Concurridos en el orden del dia se levantó la sesion a las veintitres horas, de lo que se certifica de la presente acta, que leida y hallada conforme, firmos todos los asistentes, de los de los cual como Revisores, Certifico.



Moral
D. Juan
D. Juan
D. Manuel
D. Juan

Sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1968

- Jues. Asistente
Alcalde. Presidente
1) Francisco Diaz Coscolliza
Teniente de Alcalde
1) Juan Luis Rodriguez Gil
1) Francisco Lopez de Guzman
Quince y seis
D. Pascual Marcos Sany
D. Felipe Morales Sany
D. Manuel Sany Sany
D. Manuel Sany Almodovar
D. M. Sany

En Badajoz a tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo los señores presentes y oidos, siendo los señores presentes y oidos por el R. Alcalde-Presidente Don. Francisco Diaz Coscolliza, con sus asistentes como Revisores. En su virtud, se reunió en este Cabildo de Actos de esta Corporacion, los señores señores al efecto, al objeto de este la sesion ordinaria, para tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia.

Q. la acta de la sesion por la Presidencia se dio lectura por un Revisor del acta ante sí.

Presentación
 3) de Loureiros Paray

que fue aprobada en los propios términos en que se redactó.

Por la Presidencia, se expuso lo referente a la subasta de la dehesa Real, a paces de cuencos de riego y prados, del 1.º y 2.º propiedad de este Ayuntamiento.

Después de amplias deliberaciones se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Fijar como fecha de subasta el día 5 de Septiembre.

2.º Fijar como tipo de tasación, los siguientes: 78.000 rs t para el 1.º punto y 53.000 rs t para el 2.º punto.

Que por la Comisión de excoarte el pliego de condiciones, a que ha de someterse el rematante de referidos aparceramientos, en el año en que ha de empezar dicha subasta.

Que se pida se pone de manifiesto a los reunidos que otro objeto de la presente sesión era tratar de la subasta de los labores de los Vinos del Penedero y Retanora propiedad de este Ayuntamiento.

Después de amplias deliberaciones, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Fijar como fecha de la subasta el 19 de Julio.

2.º Fijar como tipo de tasación el de 15.000 rs t per Ha.

3.º Hacer constar que dichos labores es por el año agrícola trienal de los bestos y riego.

4.º Que los deludicarios de estos labores, hacen efectivo el 50% en el acto de la subasta y el otro 50% durante todo el mes de Septiembre de 1919.

Q. Presidencia y por la Presidencia se expuso la conveniencia de convocar el Colepso de la adoptada de 2.º Encomienda, en finiendo se la primera Colepso de 11.000.

Subasta prados
 dehesa Real

Subasta de los Vinos
 del
 Penedero y Retanora

Denominación del
 Colepso de la dehesa
 Real 2.º Encomienda

Señores de Caermen, por ver la adhesión
dey amada y venerable por el pueblo, la
Corporacion notó favorablemente y por una
unanimidad la propuesta, en punto por la
Alcaldia.

Y no habiendo de unos asuntos de que tratar
comprendidos en el orden del dia, se levantó
la sesion a las veintitres horas, de lo que
se extiende la presente acta, que leida y
hallada conforme, firmaron todos los asisten-
tes, de todos los cual como Secretarios, certifico



[Signature]

Hecho en la ciudad de Badajoz, a los veinte y ocho dias del mes de Septiembre de 1968

Pres. Distinguido

Alcalde - Presidente

D. Francisco Diez Coscolliza
Teniente de Alcalde

D. José Luis Rodríguez Gil
D. Francisco Calzado Durán
Consejeros

D. Ponciano Marcos Bay

D. Felipe Morales Bay

D. Manuel Sanchez Roney

D. Manuel Martín Morales

D. Manuel Bay Almodovar
Secretario

D. José Luis Rodríguez Gil

En Badajoz la Vieja a veinte de septiembre de mil
novecientos sesenta y ocho, siendo las veintitres
horas, y firmada por el Sr. Alcalde - Presidente
Don Francisco Diez Coscolliza, con sus asistentes
como Secretarios - Interineros, se reunieron en este
Ayuntamiento de Acta de esta Corporacion, los señores
señalados al usar por, al objeto de celebrar sesion
ordinaria, para tratar de los asuntos incluidos
en el orden del dia.

Abierta la sesion por la Presidencia, se dió lectura
sobre por mi el Secretario del acta anterior, que
fue aprobada en los propios términos en que
se redactó.

A continuacion se presenta una Propuesta de la
Alcaldia - Presidencia, sobre el expediente de habilita-
cion de crédito por un año de transferencia.
La Corporacion, una vez estudiada dicha pro-




Expediente de
Habilitación de
Creditos por me-
dio de Transparencia

ponerlos y restos los impone puros de la
Secretaria - Intervención y de la Comisión de
Hacienda, acordó aceptarla personalmente
y que se anuncie al público en la forma
reglamentaria a los efectos de reclamaciones,
Hacienda surio del correspondiente edito de
Boletín Oficial de la Provincia y publi-
cándose un ejemplar del mismo en el
artículo de costumbre de estos Cora Corristo-
riales.

Quinto asunto falle-
cimiento Consejo
Don Juan Fil Torres-
nos Frances.

A continuación por la Presidencia, se así
asunto del accidente autosuicidas que curso la
muerte del querido Consejo Don Juan Fil Torre-
nos - Frances, peritando la Presidencia por
luminidad de sentimiento, por la pérdida
de tan valioso miembro.

Y no habiendo de diez minutos de que tratar
consiguados en el orden del día, se levantó la
sesión a las veintidos horas, de lo que se ordena
de la presente acta, que leída y hallada con-
forme, firmen todos los asistentes, de lo cual
como secretario, certifico.


M L
Manuel Matos
L y M

- Los Asistentes
 Alcalde - Presidente.
 D. Francisco Diego Coaraliza
 Teniente de Alcalde
 D. Francisco Joaquín Gil
 D. Francisco Galgalo
 Concejal
 D. Pascual Manuel Saiz
 D. Felipe Morales Saiz
 D. Manuel Sánchez Saiz
 D. Manuel Martín Morales
 D. Manuel Saiz Almodovar
 Secretario
 D. José Luis Saiz


Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1768
 En D. Hellano. Lo Vez a ventiduenas de Octubre
 de mil novecientos sesenta y ocho, más de las
 veintinueve horas y perdida por el Sr. Alcalde
 de Presidente Don Francisco Diego Coaraliza
 con una asistencia como Secretarios - Inter-
 ventores, se reunieron en este Salón de Actos
 de esta Corporación, los señores señores
 al mas por, al objeto de celebrar sesión extraor-
 dinaria, para tratar de los asuntos indicados
 en el Decem del día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió
 lectura por un el Secretario del acta anterior
 que fue aprobado en los propios términos en
 que se suscribió.

Se dió lectura del expediente de Habilitación
 de créditos por medio de transacciones, y que
 afecta al Presupuesto Municipal ordinario del
 año actual, propuesto por la Alcaldía - Presi-
 dencia con fecha 7 de Septiembre pasado y
 aceptada en principio por el Ayuntamiento
 Pleno con fecha veinte de Septiembre del año
 actual. Alentando al mismo tiempo favorable
 de la Secretaría - Intervención, y de la Comi-
 sión de Hacienda, así como, que durante
 la exposición al público, no ha sido obje-
 to de impugnación. Discutido ampliamente
 por el Pleno que lo halla conforme en todos
 sus puntos, se acuerda por unanimidad, aprobar
 definitivamente los modificaciones de crédito
 por medio de transacciones, objeto de este expe-
 diente, y que suman en total la cantidad de
 ciento sesenta y dos mil pesetas (172.000 Ptas)
 cantidad igual en altas y bajas dentro del
 dicho presupuesto y de enlazar a partir
 en transacción en todo a los veintiduenas de
 octubre.

Exposición de suple-
 mento al Decreto
 n.º 1, por medio de
 transacciones.

Los habiendo de sus asuntos de que trata
seunipuedo en el orden del dia, se levantó la
sesion a las veintitres horas, de lo que se ordena al
la presente acta, que leida y hallada de su verdad
firmen todos los asistentes, de lo cual como secre-
tario certifico.


[Handwritten signatures and initials]

- Ases Asistentes
- Alcalde. Presidente
D. Francisco Diego Coaraliza
- Tenientes de Alcalde
D. José Luis Rodríguez Gil
D. Francisco Palpe de Quirós
- Consejeros
D. Francisco Marcos Bay
D. Felipe Morales Bay
D. Manuel Bando de Peñe
D. Manuel Martín Morales
D. ~~Manuel~~ Bay Alvarado
Secretario
D. José María José Bay

Sesion extraordinaria de dia 5 de Noviembre de 1.968
En Duellana la Vieja a cinco de Noviembre de
mil novecientos sesenta y ocho, siendo los diecinueve
horas y pasada dicha por el R. Alcalde. Presidente
Don. Francisco Diego Coaraliza. con mi asistencia
como Secretario - Interinvento, se reunieron en este
Salón de Actos de esta Corporación, los señores
asesorados al efecto, al objeto de celebrar sesion
extraordinaria, para tratar de los asuntos in-
cluidos en el orden del dia.

Abierta la sesion por la Presidencia se dio
lectura por mi el Secretario del acta anterior
que fue aprobada en los propios terminos
en que se suscribió.

Por la Presidencia se dio cuenta del final
de las obras de pavimentación, haciendo la
salvedad de que por un error en la medi-
cion se había sobrepasado 100 m² cuyo im-
porte tendria que ser pagado en el Ayun-
tamiento, ya que era de mal efecto se ven-
turan en el momento de la cantidad de paven-

dar de cuenta final
pavimentación
calle.

cial, por lo que se haria este presupuesto, la cual ~~se haria~~ de ampliamente se que-
lo por unanimidad. Al mismo tiempo
que se suplico por la Alcaaldia que se nom-
brara un tecnico que reuniera y certi-
ficara la mesa medicion.

Presupuesto en mancha
del Colegio Libre de
Lugo.

Acto seguido por la Presidencia, se dio cuenta
de la minuta presentada al Sr. Inspector de 2º Ense-
ñanza en Lugo referente a la planta en
mancha del Colegio Libre de Lugo. Se hizo
Lugo adoptado de esta localidad exponiendo
de la escasez de titulados en Ciencias, y pen-
sando de las instrucciones del Ministerio de
Educacion y Ciencia, para suplir la falta de
los mismos por personal titulado. Al mismo
tiempo se expuso que para poder funcionar el
dicho Colegio debia ser una materia
de 60 alumnos que en la actualidad ya se ha-
yan inscritos, manifestandome que por la Al-
caaldia se se pujan ciertos gastos a fin de
conseguir la inauguracion del mismo con
todas las garantías de buen funcionamiento.

Veintena de Oficio Di-
putacion Provincial
anexo de la cuenta.
no. anexo a este.

Al continuacion se dio lectura a un anexo
de la Exma. Diputacion Provincial, en la que
se comunicaba el anexo ~~anexo~~ por este
Departamento de la cuenta de gastos, sin que
y cuando este Ayuntamiento aportara el 20%
del importe total de la obra, proponiendome
por la Alcaaldia se se presentara sobre los
recursos beneficiados bien por aportacion
voluntaria o por contribuciones especiales,
se debiera ampliamente acordandose por
unanimidad se eligiera el sistema que
se adoptara en adelante.

Subvenc. rep. p. b. l. -
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acto seguido se dio cuenta por la Alca-
dia, de que habiendo sido autorizada para
misma, para aprovechar los fondos de la rep. p. b. l.

ción puntal, por el Superintendente de la Patrimonios Puntal de Badajoz y en el acta de nombramiento de la Junta, se propone se realice en pliego cerrado en la primera Sesión de Diciembre, dicha subasta se deberá regir por las siguientes normas.

a) Al rematante se le facultará para que entre en el Estado una vez terminada la temporada.

b) El tiempo de porteros será desde fin de Diciembre a Mayo.

c) Los dueños de los ganados, se responsabilizarán de los daños que se pudiesen ocasionar en la subasta.

d) El número de ganados que podrá entrar en porteo será de 100 ovejas y 50 cabras o 150 laneros.

e) El tipo de transacción será de (15.000) perras viril peretas.

f) Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable de haber el 10% del tipo de transacción.

g) El adjudicatario abonará el importe del remate a este Ayuntamiento en los siguientes condiciones:

1.º El Depósito se impondrá en Caja de los Actos

2.º Haber el 10% de dicho depósito al día siguiente a los ocho días siguientes a la entrada del ganado al asfuerro.

3.º El 10% restante del 15 al 20 de Enero de 1.969

h) Dicha subasta se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, y demás de lo que prevenga de los.

Entendido de terminadamente por el Sr. D. Juan Martínez.

Requidamente y por lo al celador, se expone que dado las anteriores en lo referente a

los tiempos del Pae, en lo sucesivo viene a convertirse en espectáculo con un acuerdo al Pae de Horthom, en presencia que fue muy bien acogido por los existentes y que se apuntes por Mercurio de los.

Los otros Beneficencia

A continuación tres reuniones examinan la Esayoverion Municipal de los:

1º Se publican provisionalmente los listos de Co-
lages de familia que han de tenerse en
cuenta, el Pae de Beneficencia de esta loca-
lidad para el año 1.927, con fines de los que
ha Junta Municipal de Beneficencia:

2º Que se encargan al publico por espacio de
30 dias, por medio de anuncios de prensa
y edictos, a los efectos de reclamacion.

Acuerdo subvenciones
en parte de los
en Duellana.

Que seguidos por la Presidencia se manifiesto
a los señores reunidos y por lectura de un orden
por el A. Secretario de oficio de la Junta Diputa-
cion Provincial, Refº Cooperacion y nº 4.201
de fecha 15 de Octubre del corriente año, de que ve
el Sr. Jefe de los Directores de D. y H. de la
misma, en forma de que la reparacion y acom-
dacionamiento del avens y enlace de caminos
vecinales de esta localidad el presupuesto era
de 225.000 pt. Por ello se ordena la financia-
cion era por lo que el Ayuntamiento aporta-
ra el 20% de referido presupuesto, previamente
al anuncio de subasta. Examinada ampliamente
dicha comunicacion y visto el resultado tan
satisfactorio que pasamos a dar traslado a
que dicho avens este en conocimiento de
los y en espera con los demas obras de pa-
rimentacion efectuadas por el Ayuntamiento
en el tramite de citada comunicacion, por la uni-
dad de los de los. 1º Compromete al Ayuntamiento
a abonar a la Junta Diputacion Provincial el 20%
resultante del presupuesto de 225.000 pt. en

Quarenta y cinco mil pesetas (Vf. 000) - 2.^o
 Trámites al Sr. Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento para efectuar cuantos trámites y trámites sean necesarios para llegar al fin propuesto, y no haber de él sus años de que traten con difinidos en el Orden del día de levanto de sesión a las reuniones nuevas, de lo que se extienda la presente acta, que leída y hallada con buena fe y sin todos los asistentes, de lo cual acuso de veritas certifico.



M. L.

Monale

P. M.

Pris

sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1968

En Badajoz a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco por el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Díaz Bernalte, con sus asistentes don Francisco Bernalte - Jefe de sesiones, se reunieron en este Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores señalados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Al haber la sesión por la Presidencia, se dio lectura por el Sr. Secretario del acta anterior que fue aprobada en los propios términos en que se acordó.

Por la Presidencia se expuso la conveniencia de aprobar con carácter de finitimo, el Padron de familias pobres con destino a

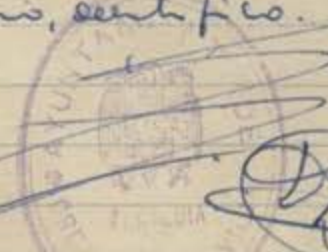


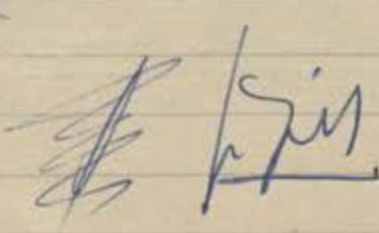
- Señores Asistentes
- Alcalde. Presidente
 - 1) Francisco Díaz Bernalte Jefe de sesiones de Alcalde
 - 2) Luis Godenquez fil
 - 3) Francisco Calzado Durán Concejales
 - 4) Pascual Marcos Bay
 - 5) Felipe Morales Bay
 - 6) Marcos Jimenez Jimenez
 - 7) Pascual Bay Almodovar
 - 8) Manuel Martín Morales Concejales
 - 9) José Concepción Bay

Francisco Bernalte

existen en Beneficio - San Juan, para 1.959
beneficiarios por la Junta Municipal de
Beneficiarios, que ha sido expuesto al publi-
co y sin reclamaciones; sin perjuicio de
que en el transcurso del año, puedan acon-
darse las inclusiones y exclusiones, que
en justicia procedan.

De lo requerido por la Alcaldía, se hizo una
exposición detallada de lo interesante que
podría resultar, el solicitar del Municipio de
San Juan y Trujillo, la posible venta
de un terreno de un campo turístico junto
al embalse del Pantano y en el sitio denomi-
nado la "Barca" propiedad de este Ayuntamiento
si bien probado con un curso efímero que
en un día y para el que ya se están haciendo
partes en poder de personas, cans de llegar
a su realización redundaría en la vida
económica de la Villa de Badajoz, contribuyen-
do al frenar el exodo de los vecinos hacia otros
puntos de España. La idea fue calurosamente
escuchada por los asistentes, los cuales dieron
su voto de confianza al Sr. Alcalde, animando-
le para que laborase en este sentido por
interés de buena utilidad.

Y no habiendo de otros asuntos de que tratar
concluyó en el día del día se levantó la
sesión a las veintinueve horas, de lo que se acuerda
de la presente acta, que leída y aprobada con buena
firmas todos los asistentes, de lo cual como beca-
rio, certifico.





Manuel Sánchez

Proyecto urbanis-
tico de un Cam-
pelo Turístico
en la "Barca"

Dirigida en -- Para hacer constar que la sesion que debia celebrarse en el consorcio una de ellas se dio por celebrada por no tener quorun al que habian, Rerifico.

Se llama la Vieja 1 de Enero de 1969



El Alcalde

El secretario

[Signature]

Sesion Ordinaria del dia 3 de Febrero de 1969.

En Orellana la Vieja a las 8 de la noche del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once y treinta y dos, y presidida por el Sr. Alcalde - Presidente D. Francisco Diaz Coscolliza con su asistencia como Secretario. Faltaron, se reunieron en este Salon de Actos, los señores reunidos al efecto, al objeto de celebrar sesion ordinaria para tratar de los asuntos indicados en el orden del dia.

Abierta la sesion por la presidencia, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada en los propios terminos en que se redactó.

Por la presidencia se expuso a los componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969; cuyo proyecto ha sido formado en su totalidad a lo prescrito en el art 680 de Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, y disposiciones conexas.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y, el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyo libro fue ampliamente discutido por la Corporacion, y en su consecuencia

- Señores Asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Francisco Diaz Coscolliza
- Teniente de Alcalde
- D. José Luis Rodriguez Fierro
- D. Francisco Calzadilla Duran
- D. Juan de los Rios
- D. Pascual Mercedes Ruy
- D. Felipe Morales Ruy
- D. Manuel Ruy Ruy
- D. Ramon Ruy Almoroz
- D. Manuel Martin Morales
- Secretario
- D. José Luis Ruy Ruy

Aprobacion
Presupuesto
Ordinario
1969

de los presupuestos a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en toda sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

I. Personal ordinario	1.363.055
II. Material y otros	1.143.425
III. Gastos Personales	35.000
V. Subvenciones y participaciones en ingresos	40.400
VI. Extinción de deuda y de capital	135.217
VII. Gastos indirectos e imprevistos	82.903
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>2.800.000</u>

Presupuesto de Ingresos

I. Ingresos directos	113.749
II. Ingresos indirectos	98.000
III. Tasas y otros ingresos	557.072
IV. Subv. y participaciones en ingresos	979.159
V. Ingresos permanentes	867.720
VI. Extinción de deuda y de capital	---
VII. Ingresos e imprevistos	124.300
<u>Total presupuesto de Ingresos</u>	<u>2.800.000</u>

Resumen

Importan los gastos - - - - - 2.800.000
 Idem los Ingresos - - - - - 2.800.000
 El Ayuntamiento, dando cumplimiento de art 682 de la ley de Depuración local, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, e

los efectos procedentes.

En un momento de acuerdo por unanimidad se aprobó las bases para la ejecución del presupuesto notado, que se acompañan al mismo.

Di otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el Secretario de que certifica.

Reanudada la sesión a continuación, por consentimiento de suspensión, por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los señores reunidos que se están llevando a efecto para permitir el dominio útil, que para un Censo Enfitéutico por el dominio directo al sitio denominado "La Barea" de este término municipal y con el fin de proporcionar en dicho sitio un centro de promoción turística. De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se dió lectura de los artículos preceptivos de la Ley de Régimen Local y especialmente del Reglamento de Bienes Municipales aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955 con sus adiciones con la materia de que se trata. Dada lectura íntegra de los artículos por el que se ha de repetir en este caso con arreglo al art 954, por ser permitida no se requiere aprobación expresa del Ministerio de la Gobernación y no obstante puesta de conocimiento, discurriendo ampliamente dicho asunto y tratándose del beneficio que pueda reportar esta promoción a esta localidad, como así al turismo en general, por unanimidad se acuerda: 1º. Que se exponga al Ministerio de la Gobernación por certificado expedido por la Secretaría de esta persunta. 2º. Que se de cuenta y se efectúen todos los requisitos previstos en el Art. 96 del mismo Reglamento, sacando del Registro de

Expediente persunta, Censo Enfitéuticos

Fa en l. Sr. Alcalde de persunta Censo Enfitéuticos

Las Propiedades las certificaciones persistentes
 y se surte al Boletín Oficial de la Provincia
 edicto a efecto de dispensación pública
 3ª Facultad al R. Alcalde para que en su
 nombre del Ayuntamiento, through todos los postu-
 ras pertinentes, fincas de enajenación etc, nos
 tra llevar a feliz término el resultado de
 esta penunta.

En otros asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión de la que se extrae de la presente
 acta que leida y hallada conforme, firmaron
 los señores asistentes, como es el
 Receptor de que se certifica.



[Handwritten signatures and initials, including 'Francisco Díaz Covaliza' and 'Francisco Calvo de Sosa']

Sesión extraordinaria de día 5 de Febrero de 1969

- Los Asistentes
 Alcalde-Presidente
 1) Francisco Díaz Covaliza
 Teniente de Alcalde
 2) José Luis Rodríguez
 3) Francisco Calvo de Sosa
 Concejales
 1) Pascual Manuel Romo
 2) Felipe Morales Romo
 3) Manuel Sainza Romo
 4) Ramón Romo Almodovar
 5) Manuel Antonio Morales
 Receptor
 1) José María Romo

En Badajoz la noche a cinco de Febrero del
 mil novecientos sesenta y nueve mes de los
 veinte y nueve y por el R. Alcalde-
 Presidente Don Francisco Díaz Covaliza, con
 mi asistencia como Secretario-Interventor, se
 reunieron en este salón de actos, los señores señores
 al cuerpo, al objeto de celebrar sesión ordinaria
 para tratar de los asuntos decididos en el orden
 del día.
 Abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura
 por mi el Secretario del acta anterior, que
 fue aprobada en los propios términos en que
 se redactó.
 Por el R. Alcalde se hizo lectura a los señores señores

Donación del
dominio directo
del Censo Infrascripto

des, que parte de esta sería era el de dar acun-
ta que por los señores dueños del dominio di-
recto del Censo Infrascripto, se hacia donación
del mismo a este Ayuntamiento de los sitios de
nombrados "Mairrosana" "La Baeca", "Casillo
del Fraile" "Viños del Comuentorio" "Retorno" y
"Lomas de la Cruz". Deliberado muy piamente este
Ayuntamiento y como siendo el bien que ha de repor-
tar esta Donación, por humanidad se acuer-
da, Aceptar la misma, y esta en participacion
por el diuino de los censos.

Subasta del 2º quinto
de la Dotera Real

Acto seguido por la Alcaldidia se expuso
que como anualmente se viene realizando, po-
cede, por ser la época, verificar la subasta
del segundo quinto de la Dotera Real, pro-
piedad de este Ayuntamiento. Después de am-
plia deliberacion y de conformidad con lo
establecido en la legislación vigente, Apla-
mento de Ordenes, y servicios de los Corporacio-
nes Locales, art. 75 y 311 de la Ley de Regimen
Local, se acuerda la participacion de la Dotera
Real en parcelas de 1º, 2º y 3º categoria con
una extension de una fanega de unacero,
una ~~manzana~~ y afinada la participacion pro-
cedere a la subasta de los censos el dia 17
de Febrero y con un tipo de tasacion mi-
nimo de subasta de 400,00, 500,00, y 600,00
peretas, respectivamente. Deberá exponerse al
publico por terminos de ocho dias, aminor
y edicto indicando las caracteristicas de
la subasta.

En continuacion, se da cuenta al Ayuntamiento
Pleno de sustancia suscrita con fecha 15 de Enero
porado, de los herederos de Don Alvaro de los
Colledo, fallecido titular de la Licencia Mu-
nicipal nº 6 de vehiculos ligeros de servicio pu-
blico y de un vehiculo furgoneta, matricula

Transmision de
Licencia Municipal
vehiculo S.P.

BA-19.195, n.º de orient. siete, potencia 7 H.P.
y concedida al mismo con fecha 22 de Mayo
de 1955, D.ºse B, Auto-terminos y manifestando
y firmando todos los D.ºse de que se ha
sido adjudicada a su hijo Maria Lopez
Collado, Don Domicilio y residencia perma-
nente en esta localidad, calle Hospital n.º 13
e igualmente distancia de la citada, solicitando
le sea puesta a su nombre referida licencia
Municipal. Deliberado cumplidamente dicha sus-
tancia, por el Sr. Secretario se dio lectura del Decla-
ratorio Nacional de Servicios Libres de trans-
portes de Automoviles ligeros y especialmente
del art 18-1-2-3, manifestando al pleno que se
han cumplido los requisitos exigidos al efecto,
el Ayuntamiento por humanidad, acuerda
transferir la licencia Municipal n.º 5, concedi-
da a Don Alvaro Lopez Cardan, este fallecido,
del vehiculo Furqueta, matricula BA-19.195,
n.º de orient. 7, potencia 7 H.P. a la hija del
mismo Doña Maria Lopez Collado. Asimismo
se acordó de libre las oportunas certifica-
ciones a los efectos precedentes en los D.ºse de
terminos, para llegar a la titularidad to-
tal por la intercedida y que por el Ayunta-
miento se le ponga de la estralinea licen-
cia Municipal.

Ampliacion de

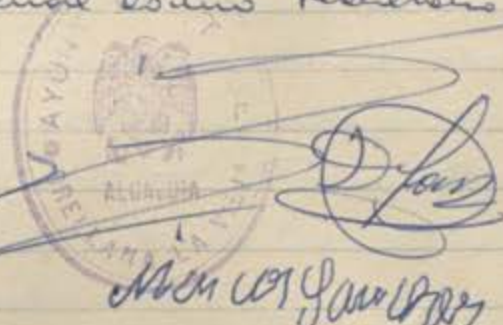
Continuacion por la Alcaldia, se hizo con
exposicion de motivos la conveniencia de
solicitar del Departamento competente la amplia-
cion del filo que en la actualidad es in-
suficiente; se pensaria que fue bien agotada
y notada por la Municipalidad

Por ultimo por la Presidencia, se expuso
que por el Club Nautico de Badajoz, se tiene
proyectado programar una expedicion de
regatas a vela, y que el Ayuntamiento por

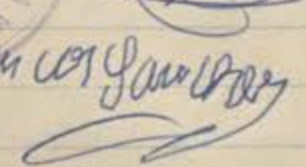
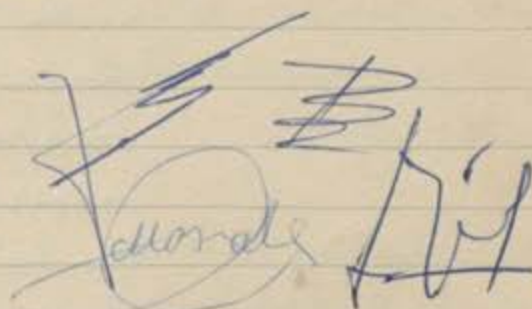
Tres pes y lo por
De paxtra

tratamos de la primera y conculcamos que esto
le daré realce a nuestro emblema, por lo que
se les obsequie con una comida a la que
asistirá el Excmo R. Gobernador y otros personal-
idades, así como que se obsequie a los gana-
dors con un trofeo. Tres deliberaciones amplia-
mente fue aprobado por unanimidad.

En otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las veintitres horas, de lo que se
extiende la presente acta, que leída y hallada
conforme firmaron los asistentes, de los que
es el como Secretario. Certifico



Manuel Cortés

Sesión Ordinaria del día 25 de Mayo de 1969

En Orellana la Vieja a veinticinco de Mayo
de mil novecientos sesenta y nueve, siendo los
veinte y treinta horas, presidida por el R. Alcalde
Don Francisco Díaz Corraliza, con asistencia
del Secretario, se reunieron en esta Sala Capitular,
las señores reseñados al margen al objeto
de celebrar sesión ordinaria, en primera con-
vocatoria y tratar de los asuntos, con arreglo
al orden del día.

Abierta la sesión por la presidencia, se dió
lectura del acta de la anterior, que fue aproba-
da en los propios términos en que se redactó.
Por el R. Alcalde, se puso de manifiesto a los señores
reunidos, el Convenio otorgado con el
Patrimonio Forestal del Estado en fecha 28 de
Noviembre de 1961 y en vigor en lo que respecta
con este Ayuntamiento. En virtud de la

Asesistentes

Alcalde-Presidente

1) ~~Francisco Díaz Corraliza~~
Teniente de Alcalde

1) Primitivo Rodríguez Gil

1) Francisco Palacios de Vera
Concejal

1) Pascual Marcos Bay

1) Felipe Mueca Bay

1) Marcos Sancho Bay

1) Ramón Bay Almodovar

1) Manuel Martín Morales
Procurador

1) José Ramón Vero Bay

Fa. lultando al Sr.
El alcalde.

Rescisión Campesino
Patrimonios Forestal

pro franquicia Trinitica que se va a efectuar en su día, cuyos trámites están muy adelantados y que además todos estos bienes son de Reservas del Ayuntamiento, era conveniente entre otras del Patrimonio la rescisión de las parcelas al sitio denominado "La Banca" con una extensión aproximada de 40 Ha. (cuarenta) y las cuales están repobladas. Requiridamente y una vez enterados todos los señores asistentes, por unanimidad se acordó: 1º Solicitar del Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, la rescisión de una superficie aproximada de 40 Ha. al sitio denominado "La Banca", con objeto de urbanizar dicha zona. 2º Comprometerse al Ayuntamiento a la renuncia de los beneficios que en su día puedan corresponderle con la dicha zona que le afecta. 3º Los límites de la parcela de 40 Ha. que se desea rescindir es desde la arena derecha de la calle Campesino en línea recta Norte el cubalre y Norte el final de lo repoblado en dicha sección aguas arriba del cubalre. 4º Facultar al Sr. Alcalde, para que por instancia se dirija al Patrimonio Forestal del Estado solicitando lo antes dicho, con mismo sentido. Que el letrado de esta Corporación que compare en esta Corporación el día de dicho, habiendo existido todos a esta sesión y aprobados el mismo con el quorum que establece el art 303 de la Ley de Régimen Local vigente, por unanimidad.

Acto se unido por la presidencia de da frente de la mesa de los señores Triniticos, y de que por el Perito de los señores F. Jimeno, se ha procedido a levantar los correspondientes planos en la zona indicada, para su remisión al Director General de Fomento y Triniticos.

Estado General de Necesidades

A continuación y de orden del Sr. Alcalde por el Secretario se dio lectura de la programación del próximo Plan Provincial de la Excelsísima Diputación Provincial 1970/71 (Comisión provincial de Servicios Técnicos), quedando clasificado el Estado General de Necesidades de Obras y Servicios como sigue; por orden de jerarquía:

Tipos de obras:
 Mercados — Centros de Higiene. — Casas Comunitarias. — Campos de Deportes. — Parques. — Estaciones. — Electrificaciones. — Mataderos.

Acto seguido se dio cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos correspondiente al ejercicio de 1969, en su totalidad por la Comisión Permanente.

Justificación guarda Dama Real

Señaladamente también se dio cuenta de la justificación propuesta por haber cumplido la obra de replantación del guarda de la Dama, que también fue aprobada en su día por la Comisión Permanente.

Ejemplo Turístico

Acto seguido se da cuenta por la Alcaldía de la marcha del ejemplo turístico, del que se habían levantado los planos por el Perito de Monte D. Antonio Jimeno, los cuales han sido remitidos al Ministerio de Fomento y Turismo, para su posterior estudio.

Liquidación presupuesto ejercicio de 1969

A continuación por la Alcaldía se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1969, el cual en su día tuvo su correspondiente la Comisión Permanente.

Liquidaciones parciales por insumos parquímetros y Colegio de los Adaptados.

Por último se propone que se ha hecho la liquidación parcial con el contratista de las obras de pavimentación de calles y Colegios de los Adaptados.

En otro asunto de que tratare de levantar la sesión a las veintidós horas, de lo que se

lectura de los preceptos antes, que leida y hallada
 conformes, firmen los existentes, de todo lo cual
 creamos Reunidos. Reunidos



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Independencia: Para hacer constar que en el mes
 de abril, no se ha celebrado reunion, por no haber
 asuntos de que tratar. Reunidos

De Villanueva de la Vieja a 1 de abril de 1969.



L. el Alcalde

En Reunidos

[Handwritten signature]

Resumen de la Sesión del día 9 de Mayo de 1969

En Villanueva de la Vieja a nueve de Mayo de mil
 novecientos sesenta y nueve, siendo las veintinueve
 horas, presidida por el R. Alcalde Don Francisco
 Díaz Coaraliga, con asistencia de Reunidos, se
 reunieron en esta sala - Capitulada, los señores se-
 ñorados al final por el objeto de celebrar reunion
 ordinaria, en primera convocatoria, y tratar
 de los asuntos concernientes en el orden del dia.

Al inicio de la reunion por la Presidencia se dio lectura
 a la acta anterior, que fue aprobada en los pro-
 pios terminos en que se redactó.

Por el R. Alcalde se da cuenta de los gastos realizados
 y de un su riego a la colina, don de se halló

- Pres. Reunidos
- Alcalde - Presidente
 - D. Francisco Diaz Coaraliga
Teniente de Alcalde
 - D. José Luis Rodríguez Gil
 - D. Francisco Calpedro Duran
Concejal
 - D. José Luis Marín Lamy
 - D. Felipe Luis Lamy Lamy
 - D. Marcos Sánchez Lamy
 - D. Domingo Lamy Alvarado
 - D. Juan Antonio Lamy
 - D. Felipe Lamy

Masculos ejemplo
teuisticos.

Un punto más con el Director General de Presidencia del Territorio, el cual le impuso, de que se esta-
ba trabajando en los proyectos, con el fin de
realizar cuanto antes el mencionado ejemplo
teuístico a orillas del embalse, que daría más
través al pueblo.

Un punto más a
domicilio R. F. P.
medios.

A continuación se leyó un informe emitido
por la Alcaldía, y que fue pedido por el Excmo.
D. F. P. en oficio n.º 1492 de 30 de Abril
del año actual sobre anomalías servicios de agua
a domicilio, informe detallado y claro del
problema que fue pedido por la Corporación
con gran interés y satisfacción.

Subasta punto de
de Royal.

Acto de pedido de copias por la Alcaldía de
necesidad de fijar fecha para la subasta de
la Dehesa, así como tipo de tasación, pidiendo
para el próximo día 20 y el tipo de
tasación en setenta mil pesetas.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se da cuenta
de la impuesta necesidad de utilizar la facultad
contenida en la Resolución de la Dirección
General de Administración Local de fecha 25 de
Mayo último, inserta en el Boletín Oficial
del Estado del día 3 de Abril, a fin de abonar a
los funcionarios de la Corporación el 50 por ciento
de las sueldos consolidados.

Operación Excepcio-
nal de Tesorería por
120.592 pesetas

Por el Sr. Secretario - Intermunitoral se leyó el
oportuno informe y los demás documentos
complementarios del referido expediente, el que
fue aprobado por unanimidad y por tanto, soli-
citar una operación excepcional de Tesorería
por 120.592 pesetas precisa para el abono a los
funcionarios al 50 por 100 de sus sueldos consoli-
dados a cuenta de las remuneraciones de la
Ley 79/68, como queda dicho, haciendo me-
en tal informe que la expedida si bien no
abona el 50 por 100 de los sueldos percibidos

que en el mismo se especifica, autorizan a la Presidencia para sustituir la oportuna petición al Jefe de Delegados de Hacienda y demás Autoridades y funcionarios que fueren a quien se elevasen el expediente completo con sus diligencias, facultándole ordinariamente para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y subsiguiente.

En otros asuntos de que trataré con posterioridad en el orden del día se levantó la sesión a las veintitres horas, de lo que se extendió la presente acta, que leída y hallada conforme, firmaron todos los existentes, de lo cual heuro permitido, certifico.

A las veintitres quinientos del mismo día se reanuda la sesión, y fue nombrado a deliberación la propuesta al Sr. Alcalde, relativa, con la intervención de fondos existentes y la necesidad de efectuar obras de adopción en el parque de la plaza del Coronel Nieto de esta localidad. Además por la Alcaldía se pone de manifiesto que por el Partido de Villar se ha llevado a cabo proyecto de reparadas obras por un importe de 41.000 Ptas. Teniendo en cuenta que he existido una vez propuesta con fondos en parte de Presupuesto Municipal ordinario, y el año de 29.270 Ptas con lo existente del Presupuesto para la Presidencia del País. Dicho, como de autorización. En mismo día se acuerda que la Comisión ha informado favorablemente esta obra, por unanimidad de la Junta General. Se publica al Sr. Alcalde para que por intermedio de dicho Sr. Jefe de Delegados General de Empleos subsistencias la preceptiva autorización para usar la cantidad de 29.270 Ptas con que cuenta en la actualidad dicho presupuesto. Si des hubiere


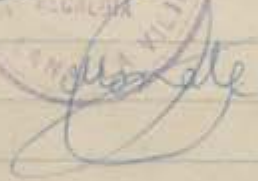

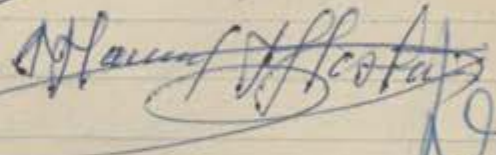
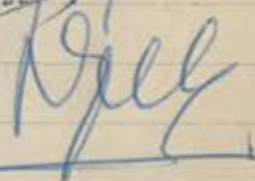
Expediente autoriza
ción presupuesto para
ción País. Obras por
importe de 29.270 Ptas.

tantos en sus autosignados no se de acuerdo de las otras.

Comisión, inserta
fación de un malis
Vinos.

Por último se acuerda nombrar una comisión con el fin de que fiscalice e inscriba los acuerdos de los Vinos, por parte de los acuerdos de los e inscriba al Pleno de su resultado.

No ha habido de esas asuntos de que tratar de lo que se venia a los veintiseis horas de lo que se acuerda de la presente acta, que leida y hallada con firme, firmaron todos los existentes, de lo cual como Secretarios, certifico.

Acta de Sesión Ordinaria del día 27 de Junio de 1969

- Señores Asistentes
- Alcalde. Presidente
 - D. Francisco Díaz Casanueva
 - Tenientes de Alcalde
 - 1) D. José Rodríguez Gil
 - 2) Francisco Calpeda de Juan
 - Concejales
 - 1) D. Francisco Marcos Bay
 - 2) Felipe Morales Bay
 - 3) Manuel Sáenz Romero
 - 4) D. Manuel Bay Olmedo
 - 5) Manuel Martín Morales
 - Secretarios
 - 1) D. José María Bay

En Badajoz, la noche a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintiseis horas y precedido por el R. Alcalde titular, onstada del Secretario los señores, se reunió en sala el Pleno de actas de esta Corporación, los señores concejales reunidos al efecto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria y primera de curso ordinario y tratar de los asuntos con que se abre en el orden del día.

Al abrir la sesión por la presidencia se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada en los propios términos en que se acordó.

Acto seguido el R. Presidente manifestó que

Cuenta General
1.958

Como ya esperaban las oportunas comisiones
el objeto de la presente sesión, en la que se
debe al los asuntos del orden del día, si el con
efectuarse, entre ellas examinar y aprobar la
Cuenta General del Reino de Badajoz referen
cida a los ejercicios de 1.958, la
cual ha sido expuesta al público, y en sus
examinada sucesivamente por la Comi
sion, que ha emitido los correspondientes
informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos
informes, por el diputado Secretario, de los
que resulta que dicha cuenta está debida
mente rendida y justificada, el Sr. Presi
dente anunció que iba a proceder a su vota
ción, y no habiéndose opuesto contra la
reputada cuenta objeción alguna, fue apro
bada por unanimidad.

Requiere urgente manifestar al Sr. Presidente que
en virtud de las disposiciones vigentes, la propo
sición aprobada que trata de acceder al Ayunta
miento, tiene únicamente el carácter provisional
por tener que elevarse al Servicio de Previsión
y Previsión para su resolución y definitiva
aprobación.

Cuenta Administrativa
del Patronato

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que
como ya esperaban las oportunas comisiones
uno de los objetos de la presente sesión es exami
nar y aprobar la Cuenta Administrativa
del Patronato, la cual ha sido expuesta al público
de 1.958, la cual ha sido expuesta al público
y en sus examinada sucesivamente por
la Comisión que ha emitido los correspon
dientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos
informes por el diputado Secretario, de los
que resulta que dicha cuenta está debida

documente enviada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose o puesto contra la segunda era-
ta se aprobó al punto que aprobada por una-
nimitad. Seguidamente el Sr. Presidente ma-
nifestó que la ley que se aprueba que des-
ta de desdolar el Ayuntamiento, es definitiva
de conformidad al párrafo 2 del artículo 791
de la Ley de Regimen Local.

Dados cuenta niya
A. Alcalde, relaciones
de Compañía Tumbos
y Colegio de Abogados

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta
del niya a la ciudad, relaciones con el
Colegio de Tumbos y niya en mano de del
Colegio de Abogados en los términos res-
pectivos.

Seguidamente y por la Comisión encargada
se da cuenta un informe de los daños causados
por los vientos de las Aleras Royal y se acuerda
por unanimidad indemnizar a los perjudi-
cados.

Dados cuenta niya

A continuación se presenta una propuesta de
la Junta. ni - Intervención sobre un expediente
de Presupuesto de Crédito. De la Comisión
una vez estudiada dicha propuesta y visto
el informe favorable de la Comisión de
Hacienda, acordó aceptarla provisionalmente
y que se anuncie al público en la forma exple-
mentaria, a los efectos de aclaraciones, ha-
ciéndose aviso del correspondiente edicto en el
B.O. de la provincia y publicado un ejemplar
del mismo en el sitio de costumbre en estos
Linos Comunitarios.

Presupuesto de
Crédito.


Bases Comercios
Patrimoniales Forestal

Acto seguido por la Presidencia se dio a cono-
cer los nuevos bases del Comercio del Patrimo-
nio Forestal del Estado, una vez reduci-
das las anteriores existentes en la zona donde
ha enclavado el futuro Colegio Tumbos
que fueron aprobadas por unanimidad


Impuesto Vinos y
Censos Rancieros.

A continuación la Comisión encargada de informar sobre las acusaciones del Ayuntamiento del contencioso de los vinos lo hizo detalladamente, sacándose de los rancieros vertidos a los impuestos, o se porca a los Tribunales de Justicia por incumplimiento de contratos.

No habiendo de esos asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que se ordena de la presente acta, que leída y hallada conforme, firmen todos los señores, de lo cual doy fe en las secretarías respectivas.


~~_____~~
~~_____~~
Manuel Martín Moral
P. M.
P. M.

Diligencia. - Para hacer constar que en el
corte de juicio, no se ha celebrado sesión, por
no haber asuntos de que tratar. Cerrado.
El alcalde D. V. J. 15. Julio 1909 El Secretario


~~_____~~
~~_____~~
G. J.

Sesión Extraordinaria del día 13 de Agosto de 1969

- Sr. Asistentes
 Alcalde. Presidente
 D. Francisco Díaz Cascajal y
 Tenientes de Alcalde
 D. José Luis Rodríguez Fernández
 D. Francisco Pulgado Simón
 Concejales
 D. Francisco Marcos Sany
 D. Felipe Morales Sany
 D. Marcos Sany Sany
 D. Marcos Sany Almodovar
 D. Manuel Martínez Morales
 Secretarios
 D. José Guzmán Sany

Financiado cuenta
 de viaje por el
 Sr. Alcalde, efectuado
 a Madrid, Sevilla
 y Huelva.

Fue de lectura la Hoja de Tránsito de Agosto de mil
 incrementos serenos y univo, siendo los veintinueve
 nuevos y perdidos por el Sr. Alcalde. Presidente, acordado
 por el Secretario de la Corporación, se reunió en
 en el Salón de actos de esta Comisión Social, los seis
 los concejales asistiendo al Sr. Sany, al objeto de
 celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria
 y tratar de los asuntos congresados en el orden del
 día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se abrió la
 lectura del acta de la sesión anterior que fue
 aprobada en los propios términos en que se redactó.


A continuación el Sr. Presidente, anunció cuenta
 de su viaje a Madrid juntamente con el Presiden-
 te del Club Náutico, a fin de imponerse del
 estado en que se encuentran los proyectos del
 citado Club que en la actualidad se confecciona-
 man por un técnico a cargo del Ministerio de Ju-
 venación y Turismo; manifestando que en la
 actualidad se encuentran en estado de avan-
 zado.

Al mismo tiempo dio cuenta de su viaje a
 Sevilla y Ayamonte (Huelva) relacionado el
 primero con el Colegio de los adoptados, mani-
 festando haber hecho los pertinentes gestiones
 para la consecución de las licencias, a fin
 de que dicho centro pueda admitir sus alumnos
 en el curso académico 1969-70.

Con respecto al viaje de Ayamonte (Huelva)
 expuso el Alcalde que se había puesto en
 contacto con las autoridades pertinentes
 a dicho localidad, ya que ellas habían
 proporcionado un pequeño taller en la
 dita localidad, y tras un estudio de viabi-
 lidad, se habían iniciado lo que se refiere

icamente tener interés en relacionar con
el proyecto de Centro que se intenta promo-
cionar en esta.

No habiendo de otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veinte y tres horas
de la que se extrae de la presente acta, que
leída y hallada de conformidad, firmaron todos
los asistentes, de todo lo cual da fe el secretario
anticipado.


~~_____~~
Hermoso Martín
Monal
~~_____~~
P. M.
P. M.

Dada fe en la ciudad de Badajoz a los veintidós días
del mes de Septiembre, año de noventa y cinco, en la
sala de sesiones de esta Diputación Provincial.
Dada fe en la villa de Badajoz a los veintidós días
del mes de Septiembre de 1959

El Alcalde
~~_____~~
El Secretario
P. M.

Reunion Ordinaria del dia 1 de Octubre de 1969

Sr. Quintanilla
 Alcalde - Presidente
 D. Francisco Diego Caballero
 Teniente de Alcalde
 D. Pedro Rodriguez Gil
 D. Francisco Calvo de Arana
 Concejales
 D. Pascual Moreno Bayo
 D. Felipe Morales Bayo
 D. Manuel Sanchez Garcia
 D. Domingo Bayo Almodovar
 D. Manuel Martin Morales
 Teniente
 D. Jose Luis San Benito

Junta para el censo de
 fincas y sus adopciones
 (Ley 1969. 70)

Quinto Perellón

Nombrosos Recaudadores
 Municipal y Agentes
 Externos.

En cumplimiento de lo que a fin de Octubre de mil
 novecientos sesenta y nueve, siendo los señores
 Caballero y presidente, por el Sr. Alcalde, acordó en
 el Ayuntamiento de la Corporación, se reunieron en
 el parlamento de estos señores Concejales, los señores
 Concejales reunidos al día siguiente, al objeto de
 celebrar reunion ordinaria en primera convocacion
 y tratar de los asuntos comprendidos en el
 orden del dia.

Abierta la reunion por el Presidente, se dio
 lectura del acta de la reunion anterior, que
 fue aprobada en los propios terminos en
 que se redactó.

Acto seguido y por la Presidencia se leyó en
 impreso detallado sobre la apertura del Co-
 legio Libre adoptado por tan solo un mes el
 proximo dia 7 y para los que han sido nom-
 brados los señores D. M. de la Cruz y de la Cruz,
 D. Pedro Rodriguez y D. M. Antonio Merced Rodriguez,
 por las causas de Letra y Ciencia respectivamente
 Q. Continuada se puso de manifiesto a los
 señores, que como en otras anteriores, habia
 llegado la época de la participacion de Perellón
 de este termino y propiedad de los vecinos de
 ya Administracion es llevada por el Ayuntamiento
 Des pues de cumplir con las cosas por decir un
 acto se acordó fijar fecha de participacion fijando
 se tambien como en otros de trescientos sesenta
 penta cada parcela.

Mas tarde se expuso que desde la conveniencia
 y la necesidad imperativa de nombrar a los
 Recaudadores Municipal y Agentes Externos
 para este Ayuntamiento, se acordó facultar
 al Sr. Alcalde para que iniciara los gestiones
 con el Sr. Blanco de Pina, Auxiliar de Contabilidad.

Encargos del Estado, y llegase si era posible
a disminuir los contratos con el mismo, limitan-
dose el 1% del total de los impuestos por el
resarcido y cuya cantidad no podrá exce-
der de setenta y dos mil pesetas anuales.

No habiendo de más asuntos de que tratar
conferidos en el Orden del día, se levantó
la sesión en las nueve y tres cuartos, de lo que se
erectó de la presente acta, que leída y halla-
da conforme, firmaron todos los asistentes
de todo lo cual doy fe. Recetario. Cada día



[Handwritten signatures and initials over the stamp]
Manuel Martín Morales
Francisco Diez Coaraliza
Francisco Calpe de Druan
Manuel Cortés
D. José Compañero Cortés

Señ. Asistentes
Alcalde - Presidente
Don Francisco Diez Coaraliza
Teniente de Alcalde
1.º José Luis Godoy Ruiz
2.º Francisco Calpe de Druan
Concejales
1.º Francisco Marcos Ruiz
2.º Felipe Morales Ruiz
3.º Manuel Cortés Cortés
4.º Dámaso Ruiz Almodovar
5.º Manuel Martín Morales
Secretario
D. José Compañero Cortés

Sesión Ordinaria del día 17 de Noviembre de 1969
En Badajoz la Veje a diecisiete de Noviembre
de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las nueve
horas, presidiada por el Sr. Alcalde - Presidente D.
Francisco Diez Coaraliza, en sustitución del Se-
cretario, se reunió en esta Sala Capitular
los señores concejales al efecto al objeto
de celebrar sesión ordinaria en primera con-
vocatoria y tratar de los asuntos congre-
gados en el Orden del día.

Orientada la sesión por la Presidencia, se dio
lectura del acta anterior, que fue aprobada
en los propios términos en que se decretó.
Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los anun-
cios requeridos en los últimos de la finca de
Boyard, propiedad de este Ayuntamiento con
consecuencia del incendio producido en
el pasado mes de junio, con ramos puros

Daños de los Damos

daños, por lo que sometido a deliberación se acordó rebajar una cantidad con relación a los otros quemados que queda de la siguiente forma: se aplicará al precio que vale cada olivo a los que están arbolados por el fuego y descontado del total del lote. Anualmente se someterá a una nueva revisión antes del mes de Septiembre.

Contrato de los Recaudos Municipal y Afente Ejecutivos Sr. Blasco Repente

Esto referido y por la Presidencia se expone, que siendo muy necesario como se habló en la sesión anterior el nombrar un Recaudador Municipal y Afente ejecutivo, que residiera en la persona del Sr. Blasco Repente, actual Auxiliar de Contribuciones del Estado, se exhibe el contrato suscrito por el Sr. Alcalde en representación de este Ayuntamiento y el referido señor y encontrándose conforme, se aprueba por unanimidad.

Homenaje a Dña Maria Cabanillas por jubilación.

A Continuación por la Alcaldía se expone que habiendo jubilado la Maestra Dña Maria Cabanillas y que por el Municipio de esta localidad se le quiere hacer un homenaje, propone se done a dicho homenaje este Ayuntamiento, contribuyendo económicamente al mismo, idea que fué acordada por los señores.

Después por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente Moción: Es notorio y público en esta localidad la existencia de una ambulancia para el traslado de enfermos, a los centros sanitarios de San Benito y Red de Joz, por lo que acto seguido se pasó de manifiesto a los señores señores de una instancia, suscrita por el vecino de esta localidad Don. Estanislao Cabrera Calgado, mayor de edad, con domicilio en la Calle Plaza de España n.º 2 y con D.N.I. n.º 8.609.160, el cual solicita Licencia Municipal de un vehículo de su propia

Diligencia - de parte y
el Ayuntamiento, para hacer
cuentas, que por error
de la transcripción del
acto, se omitió el siguiente
señalado: "Acordar enco-
mendas a la Dirección
General de Inspección
del Tráfico, la redacción
del Plan Provincial de Condi-
cionamiento Urbano del
Censo de la Herrería".

Dellana la Vigencia, 7 de Abril 1972

V. J. J.

dad, tipo Ambulancia, matrícula M-723.571
en esta localidad. Después de amplias deliberaciones
y teniendo en cuenta la falta que hace en esta
localidad existe una ambulancia al ser-
vicio público de la misma, pues son múltiples
los casos en que han de solicitar de otros
pueblos para llevar en ferros a centros sani-
tarios, etc. el Ayuntamiento acuerda y ma-
nifesta el Reglamento Nacional de los Per-
micios Urbanos de Transportes en Automóviles
de fecha 4 de Noviembre de 1.964 (B.O. del
Estado de fecha 2 de Diciembre de 1964), acor-
dando lo siguiente por unanimidad que
una vez llenado a efectos todos los trámites re-
glamentarios que previene el citado Reglamen-
to expedirle la Licencia Municipal correspon-
diente al vehículo antes dicho. Asimismo se
acordó se libren las oportunas certificaciones
a los efectos procedentes en los demás Departamentos
para llegar a la Titularidad total por
el interés del citado vehículo. Ambulancia
y al servicio público en esta localidad y
una vez debidamente autorizados, se le presentará
de la correspondiente Licencia Municipal. Cartas
No habiendo de más asuntos de que tratar, con-
cluido en el orden del día, se levanta la sesión a las veintiseis
horas, de lo que se extiende la presente acta, que leída
y hallada conforme, firman todos los asistentes de todo
lo cual como secretarios. Certifico.



[Signature]
Manuel González

[Signature]
Manuel Gómez

Señala en la ordenación del día 83 de diciembre de 1969 en

En Desplaza la Vieja a veniditas de diciembre de 1969 en
señal en veniditas venidas y envenido los veniditas
y puididos por el Sr. Alcalde. Presidente Juan Francisco
Dijy Porealizo, con asistencia del Teniente, se veniditas
enven en esta Ofc. La puididos los veniditas venididos
al enven por el objeto de eleccion veniditas veniditas
enven y tratos de los veniditas venididos en el veniditas
del dia.

Por el Sr. Alcalde se hizo constar a los veniditas
venididos, que habian sido recibidos enveniditas
de la Oficina de puididos de Pueblo de Alca
en, en lo que se reclamaba el Teniente de
Personas Juudicas por el veniditas de abortos que
de aguas por la enveniditas de la enveniditas y de
los años de 1954 a 1968 inclusive. - Después de un
amplio estudio de esta liquidacion y toda
vez que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad
algun veniditas de dicho veniditas por sus veniditas
sido enveniditas la dia por lo. Fueros enveniditas
Teniente, esta se declaro enveniditas por
Acuerdo del Ayuntamiento, por lo que los veniditas
venididos enveniditas enveniditas veniditas de
Administrativa ante el Tribunal Provincial
contra la enveniditas. Enveniditas se accedo enveniditas
enveniditas poderes al abogado D. Juan Porealizo
de Acusado, con veniditas enveniditas para
que se enveniditas de los veniditas y veniditas de dicho
veniditas, para lo que el veniditas tiene poder
veniditas de este Ayuntamiento.


De to veniditas se presento veniditas que veniditas
de Sr. Veniditas Moll, veniditas el enveniditas
la enveniditas de la veniditas que los veniditas
veniditas y Colegio de los veniditas, tras de
liberacion, se accedo por enveniditas de enveniditas
a tal veniditas, por veniditas enveniditas
Moll se se veniditas enveniditas enveniditas

- Des. Asistentes
- Alcalde. Presidente
- D. Francisco Dijy Porealizo
- Teniente de Alcalde
- D. Juan Porealizo
- D. Francisco Porealizo
- Consejeros
- D. Francisco Moll
- D. Felipe Moll
- D. Manuel Moll
- D. Juan Moll
- D. Manuel Moll
- D. Juan Moll



presentada por el Sr. D. Juan José María
 Ruiz y Ruiz en la que solicita la adquisición
 de un trozo de calle, ya entre la calle Calvario
 y Peñas Altas, tras amplia deliberación de acuerdo
 que no procedía, no obstante de lo expuesto de
 beneficio de Fomento y Anuncios de la Com-
 p. de las Locales.

No habiendo de sus asuntos de que tratar
 con respecto en el orden del día de levantó la sesión
 a las veintidós horas, de lo que se acordó lo que
 se acordó, que leído y hallado en forma por los
 señores asistentes, lo firmo, de lo que certifico



[Handwritten signatures and initials]
 D. Juan José María Ruiz y Ruiz
 D. Juan José María Ruiz y Ruiz
 D. Juan José María Ruiz y Ruiz
 D. Juan José María Ruiz y Ruiz

- Señor Asistente
 Alcalde. Presidente
 D. Francisco Díaz Calvario
 Secretario de Alcalde
 D. Juan José María Ruiz y Ruiz
 D. Juan José María Ruiz y Ruiz
 D. Juan José María Ruiz y Ruiz
 D. Juan José María Ruiz y Ruiz
 D. Juan José María Ruiz y Ruiz
 D. Juan José María Ruiz y Ruiz

Señor Asistente del día 4 de Enero de 1970
 En sesión de la Junta de señores de Enero de
 en el día veintidós de Enero, siendo los señores
 D. Juan José María Ruiz y Ruiz por el Sr. Alcalde Presidente
 D. Francisco Díaz Calvario, en sesión en el
 de que se trata, se acuerda en esta Sala. En virtud
 de las señas que se dan de una parte al Sr. D. Juan José
 María Ruiz y Ruiz en primera instancia
 esta sesión y tras de los asuntos suscitados en
 el orden del día.

D. Manuel González Ferrer,
 D. Domingo Bayo Alvarado,
 D. Manuel Benito Muroles,
 Juan Tenis,
 D. José Casapies Bantay.

Por el R. D. Al caldo de los cuentas de que la Oficina
 Liquidadora de Deudas Reales de Puebla de Alcocer,
 ha practicado una liquidación a este Ayuntamiento
 de Puebla de la Vieja, por el impuesto que pesa,
 la concesión administrativa de aguas públicas
 destinadas al abastecimiento de la población. La
 liquidación se practica con recargo y multa,
 por su pronta exculción. A la vista de la afir-
 mación liquidación el R. D. Al caldo manifiesta que
 consultado previamente con el asesor letrado de
 este Ayuntamiento D. Luciano Pérez de Arce, es
 del parecer de que debe recurrirse por dos motivos:
 1.º Tratando de conseguir la ejecución del pago
 del impuesto, por tratarse de un Ayuntamiento que
 destina el agua objeto de la concesión a un
 servicio público. - 2.º El problema es el de jus-
 tificar que este servicio no produce renta a
 la Corporación municipal; ante al contrario, es
 un tipo de gastos, por no al cargar los impo-
 rtos a cubrir todas las necesidades. - 3.º De otra
 parte parece oportuno la liquidación cuan-
 do la obra no ha sido recibida oficialmente.
 4.º La exigencia de recargo por demora cuando
 se trata de una Corporación municipal, del que
 están dispensados los Ayuntamientos. Por ello es
 aconsejable esta clase recursos ante el Tribunal
 Económico Administrativo Provincial y pedir
 la suspensión del acuerdo, garantizando el pago
 de la cuota liquidada mediante aval bancario.
 Tal es el dictamen del R. D. Al caldo asesor de este
 Ayuntamiento. Después de amplia deliberación
 se acordó por unanimidad que se citable re-
 cursos ante el Tribunal Económico Admini-
 strativo Provincial de acuerdo con lo manifestado
 por el R. D. Al caldo y facultado ampliamente para
 presentar el recurso, ya que tiene poder bastante
 para litigar en nombre del Ayuntamiento.

137

Este acuerdo por la Alcaldía se expone lo siguiente: Como usualmente se viene realizando, por cada, por ser los épocas, se cifra la subasta del primer punto de la Dama Real, propiedad de este Ayuntamiento. Después de amplia deliberación y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, esplumado de bienes y servicios de las Corporaciones Locales, art 75 y 311 de la Ley de Régimen Local, se acuerda la partición de la Dama Real (primer punto) en parcelas de 1^a, 2^a y 3^a categoría con una extensión de una fanega de marcos; una vez efectuada la partición procederá a la subasta de las mismas el día 17 de Febrero próximo, y con un tipo mínimo de subasta de 400'00, 500'00 y 600'00 \$ respectivamente. Deberá exponerse al público por término de ocho días, aminorar y edictos indicando los caracteres de las subastas.

No habiendo de una cuenta de que tratará coniferados en el orden del día, se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que se ordena de la presente acta, que leída y hallada en forma por los señores concejales, la firmaron de lo que certifico.



[Handwritten signature]
M. G.

[Handwritten signature]
P. M.
[Handwritten signature]

- Sr. Quintanilla
 Alcalde - Presidente
 D. Francisco Díaz González
 Teniente de Alcalde.
 D. Primitivo Rodríguez Gil
 D. Pascual Calzadilla
 Concejal
 D. Francisco Marcos Paz
 Felipe Morales Paz
 D. Marcos Pando Juncos
 D. Domingo Paz Calmodome
 D. Manuel Martín Morales
 Concejal
 D. José Concejo Pando

D. Distribución de
 recursos

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1970.
 En Doñana la Vija a veintinueve de Febrero
 de mil novecientos setenta, siendo los veinte horas
 y presidida por el Sr. Alcalde, Presidente Don Francisco
 Díaz González, con asistencia del Sr. Teniente,
 se reunen en esta Sala Capitular, los señores
 concejales al efecto para el objeto de celebrar sesión
 extraordinaria y tratar de los asuntos conve-
 nidos en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores conce-
 jales del contenido de la Licencia de la Dirección
 General de Administración Local de 4 de Febrero
 actual, publicada en el Boletín Oficial de la
 Provincia nº 34 del 11 del mismo mes, por el
 que se dictan reglas para la aplicación del de-
 creto 3.215/1969, sobre atribución de los Funciona-
 rios de Administración Local. Después de amplia
 deliberación de la Regla 3ª "participaciones por el
 ejercicio de 1969" y habiendo sido recibidos por au-
 tocrato de la Delegación de Hacienda de esta
 Provincia, la cantidad de 364.763 Ptas, como
 crédito para estos ejercicios del año de 1969
 se acordó por unanimidad efectuar la siguiente
 aplicación del referido crédito. - 1ª Que habiendo
 rendido la liquidación del año 1969 anterior
 a esta Sesión, no se puede ampliamente en parte
 lo concerniente a pagar este crédito en re-
 sultado, por lo que según instrucciones verbales
 de Sr. D. Jefe del Servicio Provincial de Fomento
 y Fomento de las Cooperativas Locales, este crédito
 se repartirá a los municipios de los pueblos e igualmente
 en partes. - 2ª Le correspondiente se efectúa la aplicación
 del crédito, que es como sigue:

Recibido - - - - - 364.763 Ptas

Deducidos atrasos de la mutualidad
 de lo que corresponde al Ayuntamiento de 1969 - 58.035 Ptas

Cantidad disponible a repartir entre

los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento y cursos de inversión a cada uno: 3^o - Conceder los siguientes

gratificaciones y por una sola vez y años de dominio, todo ello en relación con el año de 1969:

1) José Cuervo Bando, Secretario de Contabilidad - - - - -	49.191 pt.
1) Miguel Ángel Ruiz Contreras, Auxiliar:	
Gratificación - - - - -	29.583
Ahor. Impuestos - - - - -	<u>6.909</u> - - - - - 33.760 pt.
2) Juan Miguel Corraliza Gil, Auxiliar:	
Gratificación - - - - -	29.547 pt.
1) Fermín Riera Ruiz, Auxiliar:	
Gratificación - - - - -	33.597 pt.
2) Leopoldo Fallado Fallado, Alguacil P.:	
Gratificación - - - - -	19.226
Ahor. Impuestos - - - - -	<u>2.689</u> - - - - - 21.915 pt.
1) Manuel Nieto Bando, Voz Pública:	
Gratificación - - - - -	19.226 pt.
1) Jesús Ruiz Jiménez, Cabo Guardia Municipal:	
Gratificación - - - - -	24.411 pt.
1) Manuel Manuel Riera, Guardia Municipal:	
Gratificación - - - - -	20.411 pt.
1) Antonio Calderan Martín, Guardia Municipal:	
Gratificación - - - - -	20.411 pt.
1) Felipe Fallado Riera, Guardia Municipal:	
Gratificación - - - - -	20.411 pt.
1) Manuel Muñoz Morales, Guardia Municipal:	
Gratificación - - - - -	<u>20.411 pt.</u>
Total gratificaciones - - - - -	293.201
Anonimo	
Credito con excedido - - - - -	304.767 pt.
Por la lentitud del punto por	
cuenta atrasada 1.969 - - - - -	570.35 pt.
Gratificación a la función -	
año 1969 - - - - -	<u>293.201 pt.</u>
Total	351.236 pt.
Dinero de diferencia a favor Ayuntamiento	17.527

4.º Asimismo se acordó no proceder a liquidar todos los autos dichos, efectuando en las funciones de los desahucios que en ley de los exos pendan por el desarrollo del Trabajo Personal y Mutualidad.

Queto se acordó por el R. Alcalde, se da cuenta de la celebración para el día proximo del día de trabajo de la fiesta "Francisco de Sallanca", por lo que se acordó que espere intencionalmente este Ayuntamiento en todos los sentidos, por entrase la de gran interés por la localidad.

Requidamente por el R. Alcalde. Presidente, se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una sociedad la Facultad de Ciencias, que funciona en su edificio nuevo, y la Escuela de Ingeniería Técnica agrícola que ha sido sus puestos en el presente, son como las otras obras fundadas de que se nos concederá próximamente la Facultad de Filosofía y Letras y por último también la de Ciencias Económicas y que para la consecución de estos objetivos y para ayuda a los gastos que estas facultades llevan consigo, solicitan alguna subvención de esta Corporación.

El funcionario que describe, sin perjuicio que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Instrucción anterior y para conceder subvención a este departamento, según prescribe el art 19 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio. Deliberados en pie de mesa el asunto por la Corporación, esta por unanimidad acuerda: 1.º Conceder una subvención de 10.500 pt anuales durante cinco años 2.º Elvar notificación al Excmo. Sr. Ministro de la Instrucción acompañada de este acuerdo, para si lo cree conveniente, le pade su subscripción 3.º Autorizar para ese momento al R. Alcalde

De partes

Subvención
Universidad

Presidente para que surcadas y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Que se requiera se puse a los señores miembros la discusión y que tienen a disposición del Pleno para el estudio de este Municipio, para el ejercicio de 1970; luego propuesto que se le firmase con arreglo a lo venido en el art. 680 del texto refundido de la ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Discutido ampliamente y dada lectura íntegra a los artículos de la Orden y a los artículos de los proyectos de dictamen y presupuestos e insertos en las disposiciones legales y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar en los dos puntos sin la menor multiplicación de copias Preceptos, quedando en su virtud fijados definitivamente los presupuestos y los puntos del mismo en los términos que se puse el acuerdo de acuerdo por el Pleno, Pero en puntos de Cortes

I. Personal Activo	1.814.947
II. Materiales y suministros	1.425.425
III. Obras Parias	35.000
IV.	—
V. Subvenciones y participaciones	133.220
VI. Extinciones y de Capital	152.017
VII. Rentas Fijas e Impuesto	59.371
Total Presupuesto Cortes	3.620.000

Presupuesto de Impuestos

I. Impuestos Directos	113.749
II Impuestos Indirectos	108.000
III Tasas y Derramas Impuestos	817.038
IV. Subv. y participaciones	1.593.426
V. Impuestos Patrimoniales	964.124

VI.

VII. - Fuentinos e in puntos - - - - - 027.663

Totere Penypuents de Turgues - 3.620 vas

Quisimo de acordis la aprobacion de los Pones de aplicacion de dicho penypuents en el anti-entado para la aplicacion del mismo.

J no habien do de mas asuntos de que tratar eniquados en el orden de dia de orden de la presidencia se levantó la sesion a las veintitres horas, de lo que se levanta del presente acta que leida y hallada con buena fe los señores asistentes la firman de que acreditan.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores asistentes

D. Fr. Alcaide

Concejales

D. José María Rodríguez Gil

D. Felipe Calzadilla

D. Felipe Morales

D. Darbaso Parry

D. Marcos Sánchez Gómez

D. Manuel Martín Morales

D. Guzmán Marcos

Secretario accidental

D. Miguel H. Martínez

En la villa de Orellana la Vieja a doce de Marzo

de mil novecientos setenta y se reunió

el Sr. Alcaide

Presidente Don

Francisco Díaz

de la casa con-

los dichos señores

que al margen se expresan

con el fin de elevar la

sesión extraordinaria con-

venida para este día

siendo las veintuna hora

de la tarde, que los señores

Concejales asistentes con-

stituyeron mayoría absoluta

declararon al efecto el acto, y

ordena la lectura del acta

de la sesión anterior, lo que

verifico yo como Secretario

accidental, en alta voz,

aprobándose por unanimidad

y seguidamente y por el

Sr. Alcaide, se manifestó

a los señores reunidos, que

como convenia por el orden

de la soprocatoria que

habiendo tomado posesión,



el día nueve de los corriente
 el Sr. Secretorero propietario,
 habiéndose unido con esta unida
 fecha el titular de la de
 Orellana la Sierra D. José
 Cuervo Sanchez, el cual
 llevaba en comisión esta
 Secretaría desde el día
 18 de Mayo de 1.958, por
 vacante, expuso a contri-
 bución la labor desarro-
 llada por tan digno
 funcionario durante dicho
 periodo al frente de esta
 Secretaría, la cual ha
 sido maravillosa en todos
 los ordenes, dado los mul-
 tiples problemas que ha
 tenido que resolver en
 unión del que suscribe,
 trabajando incansable,
 siendo la marcha eco-
 nómica de este Ayuntamiento
 floreciente por su asiste-
 ridad y de una competencia
 extraordinaria.

Por la exposición antes dicha
 de las entidades de dicho
 Ayuntamiento, propongo al
 Ayuntamiento, concederle
 un voto de gracias y a la
 vez agradecerle los servicios
 prestados.

En todos los señores y venidos
 enmiendo de quemanos lo
 expuesto por la Alcaldía-
 Presidencia, se adhieren

y acordaron, por unanimidad
haber querido suya la
propuesta de la Presidencia
y conceder y que
conste en acta, y un voto
de gracia a dicho Secretario,
Don José Conchales.
Llamados en premio a la
labor realizada durante
el tiempo que ha estado
al frente de la misma,
por el mismo se libre certi-
ficación de este acuerdo
al interesado, para su
convenimiento y constancia
desde este momento.


Por el Sr. Alcalde y
según se indica en la
ordenación, el día 15 de
los corrientes, se va a cele-
brar en el Portano de
Orellana la regata
denominada San. Fr. De
Domingo Dias Anbrona
dándose por entendido y
acordándose de las
máximas facilidades y
apoyo con el fin de que
se realice con la mayor
brillantes.


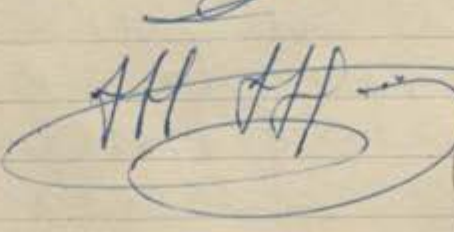
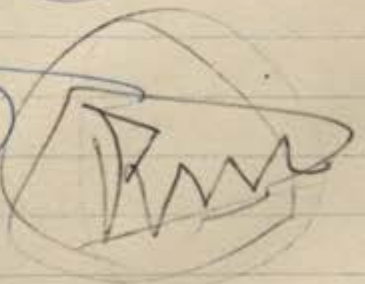
Seguientemente por el Sr.
Alcalde, se manifiesta, a
los señores venidos que el
gesto de la organización de
la Exma Diputación Pro-
vincial de Sevilla lo del
corriente mes de Marzo

y 1.311, el erral manifiesto, que es, propósito de la misma, incluir en el vigente Plan de Cooperación de 1.970, el proyecto de reparación y acondicionamiento del acceso del enlace de caminos vecinales de esta localidad y por un importe de contrata de 316.250,00 ptas. de lo cual el Ayuntamiento tiene que hacer una aportación del 20 por ciento de la misma, reportante la cantidad de 63.250,00.

Dado ampliamente y como ya como en los señores Honregales por el anterior acuerdo de 5 de Noviembre de 1.968, y dignificado ampliamente el mismo y debido a las condiciones tan pesadas que tiene de entrada esta localidad en la parte a efectuar el arreglo, se acuerda por unanimidad congejar la aportación por este Ayuntamiento a la Excmo. Diputación Provincial de 63.250,00 ptas. y con el fin que, necesario es, por lo que en su día, y cuando lo sea exigido, por la Excmo. Diputación Provincial, y este en fase de obra, se

procedera a la entrega
del dinero antes dicho,
Y no habiendo mas
asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó
el acto a las veintidos
horas quince minutos,
estudiándose la pré-
sente la que una vez
leída por mi el Sr.
Accidental, en alta voz
y hallando conforme
da firmaron con el Sr.
Presidente los señores
señores bonifacio, asisten-
tes, de que como Secre-
tario Accidental certifico



Senadores asistentesPresidente

D. Francisco Dion Corraliza

Consejeros de Abogado

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Duran

Concejales

D. Felipe Morales Saura

D. Marcos Sanchez Gimenez

D. Simón Saura Elmodovar

D. Manuel Martín Mombes

Secretario

D. Mariano Benavente de Gutierrez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de Abril de 1970.

En la villa de Badajoz a las 8 de la mañana de este día de Abril de mil novecientos setenta, se constituyó el Sr. Abogado-Presidente D. Francisco Dion Corraliza, con los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, en primera convocatoria señalada para este día.

Siendo las veintidós, hora fijada, el Sr. Presidente viendo que los Sr. Concejales asistentes constituyen mayoría absoluta dio lectura al acta y ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, la que verificó el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Previo presentación oficial a los Sr. Concejales efectuada por el Sr. Abogado-Presidente y de la lectura del acta de sus razones, el Ayuntamiento quedó enterado de la tenencia de posesión del nuevo Secretario. Posteriormente de esta Corporación Municipal, D. Mariano Benavente de Gutierrez, cuyo nombramiento fue efectuado por la Dirección General de Administración Local en resolución de 29 de enero del año actual, inserta en el Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero último.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la Unión Hércules Américana, compañía anónima de seguros y reaseguros, en relación de si la misma desea una póliza de seguros colectivos de accidentes, para los componentes de la misma y después de examinar el mismo, se acordó por unanimidad, se interesa de la referida compañía, nos informe el importe anual a que ascienda la póliza, teniendo en cuenta que alcanzaria al total de los y siete Concejales y si el seguro es solamente para los accidentes de circulación que se pueden producir en los desplazamientos oficiales, e si, por el contrario se extiende a cualquier clase de accidentes, siempre que se produzcan estando realizando algún servicio relacionado con el Ayuntamiento, y a cuanto ascenden los capitales asegurados.

Este asunto se sometió a discusión, si debe o no cambiarse los días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias, tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, y después de discutido debidamente el asunto, se acordó por unanimidad, que las sesiones del Pleno sean una trimestral y que inter venga luego el último jueves de cada trimestre a las veintidós horas y de ser festivo, el día anterior y en cuanto a la Comisión Permanente, se celebre una vez a la semana, señalándose para ello, los miércoles a las doce horas,

y de ces festivo, el día anterior.

Se da cuenta del Presupuesto de Merapua remitido por Don Manuel Colino, de un amplificador marca Optimus, modelo Formas de HI-FI de 50 vatios; una bocina Optimus modelo DR-1373 de 25 w.; un transformador para interperito; un micrófono Shure, modelo 545, con pie de suela Uzi; una columna Optimus, modelo C-1205 de Baltacoos, 6 waltios, para interior, cuyo total importe es de treinta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesetas, incrementándose en 35 pesetas por cada metro de conducto empicado; y el Pleno después de examinar el referido presupuesto y datos del expediente, considerando que efectivamente es muy conveniente la adquisición del amplificador y demás antes citados, que se encarga en el presupuesto, ya que con ello se podría dar a conocer los bandos y demás noticias de interés al vecindario, como especialmente en casos de incendio o cualquier alarma, así como en las fiestas, repates que se celebren y demás actos, con lo que se reportaría un beneficio, teniendo en cuenta los buenos ejemplos que se tienen de las marcas y modelos del material antes citada, así como de Don Manuel Colino, visto el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, a que se refiere el artículo 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el que se hace constar, quedan justificadas las excepciones, siempre que se quiera, rotamente una manera determinada, teniendo en cuenta lo preceptuado en el párrafo 2º del artículo 11 del referido Reglamento de Contratación y apartado 6) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad se adquiera a Don Manuel Colino, el amplificador y demás que compramos en su presupuesto, en el precio y condiciones que también constan en el mismo por no interesar los de ninguna otra marca, autorizando al Sr. Alcalde, para que formalice el correspondiente contrato.

Acción de la Alcaldía. - Visto el estado en que se encuentra la calle de Andes Holguin de esta localidad y el tránsito que tiene, así como los escasos de trabajo, por lo que se encuentran bastantes otros pedos, cosas por lo que constantemente tienen que surgir de esta localidad, notándose de día en día, y con el fin de remediar en lo posible esta situación tan crítica, por lo que se está atrasando hasta que empiecen los trabajos de Urbanización del Plan General de esta localidad, considero de suma necesidad y urgencia, de

Se procederá a la pavimentación de la mencionada calle, y al fin de
de estudio debidamente el asunto, acordado por unanimidad;

1.º Que se pavimente la mencionada calle en la parte que no lo está,
o sea, hasta la Avenida del Pantano, así como la calle Pájaros Altos en el tramo
comprendido desde la calle del Río, hasta la Avenida del Pantano.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde, para que encargue la redacción del proyecto
de los referidos obras al Técnico que estime conveniente.

3.º - Que por el Sr. Secretario, se impida si procede la imposición de
contribuciones especiales, prima y porcentajes máximos que se puede
aplicar.

Se da cuenta de la plantilla del personal de esta Corporación, así
como de la Circular de la Dirección General de Administración Local de
fecha 14 de febrero último, por la que se dictan reglas para la aplica-
ción del Decreto 3215/1969, sobre atribuciones de los funcionarios de
Administración Local, después de examinada la mencionada
plantilla y Circular de referencia y estudiado debidamente el caso,
teniendo en cuenta se ha jubilado el Guarda de la Dehesa, cuya plaza
figura en la misma, con el grado 1.º, como servicios especiales, la
Corporación de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º de la Rpta. 21 de la
repetida Circular, acordó por unanimidad: 1.º Que se proponga al
Illmo. Sr. Director General de Administraciones Locales, la amortización
de la citada plaza de Guarda, por considerar no es necesario, ya que
la guardería de la Dehesa, se viene realizando por los Guardas de la
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, según
está ordenado. 2.º Que continúe el resto de la plantilla en la forma
que se encuentra en la actualidad. 3.º que se remita certificación
de este acuerdo al Illmo. Sr. Director General de Administraciones Locales por
si merece su superior aprobación.

Tras haberse oído asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó el acto, a las
veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose lo prescrito, lo que leído por
mi el Secretario en alta voz, y hallado conforme, lo firmaron con el Sr. Presidente
los dichos Sr. Concejal, asistentes, de que como Secretario, certifica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Señores asistentes:

Alcalde-Prudante

D. Francisco Javier Conalica

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Duran

Secretario

D. Manuel Martín Morales

D. Marcos Sánchez Gamero

D. Felipe Morales Saur

D. Domingo Saur Almudover

D. Ponciano Marcos Saur

Secretario

D. Mariano Zamora de Arce

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de Abril de 1970.

En la Villa de Prohaza la Vieja, a veintinueve de Abril de mil novecientos setenta, se constituyó el Sr. Alcalde-Prudante, D. Francisco Javier Conalica, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los demás Sres. Concejales que al margen se expresan y de cui el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Siendo los reunidos, como se indica en la convocatoria, el Sr. Prudante vióndose que se encuentran presentes todos los Sres. Concejales, dió una abierta el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior lo que verifico, el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde, se expone le ha sido entregado por la Dirección General de Promoción de Turismo, el Plan Parcial Especial de la Urbanización Urbana de esta localidad, el que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto D. Joaquín Elizaga Osensi, que comprende los terrenos propiedad de este Municipio emplazados en su mayor parte en la península del Cerro de la Herosaria y terrenos anejos, enclavados entre el embalse de Prohaza y el casco urbano de esta localidad, y como ya se hace saber en la convocatoria, de acuerdo con el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y concordantes, se está en el caso, si se considera oportuno, de proceder a la aprobación inicial del mismo; y el Pleno después de estudiarlo detenidamente en todos sus partes, incluso los ordenamientos particulares de cada Zona que obran en el mismo y discurridos debidamente el asunto, sometido a votación, se acordó por unanimidad aprobarle inicialmente en su totalidad sin la menor modificación, por encontrarse conforme y ajustado a las disposiciones vigentes en la materia y que se someta a inscripción pública por plano de una vez, según precepta el citado artículo 32 de la Ley del Suelo.

Después de haberse instruido por si interese la adquisición de una ampliación, el Pleno después de estudiar debidamente el asunto, acordó por unanimidad, que de momento no proceda su adquisición.

Acto seguido se dió lectura del informe emitido por Secretaría cumpliendo lo ordenado por el Sr. Alcalde, en decreto de fecha diez y ocho de los corrientes, así como la legislación vigente contenida en la Ley de Régimen Local y Reglamentos de los Ayuntamientos Locales, por lo que

se regular la imposición de las Contribuciones especiales, y el Pleno después de estudiar debidamente el asunto, adopta por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Ejecutar las obras de pavimentación y aceras de la calle R. Helguera en el tramo que va desde y hasta la calle del Rio, así como la de Pinos Altos desde la calle del Rio hasta la Avenida del Pantano, mediante la imposición de Contribuciones especiales, a tenor de lo autorizado en la Ley de Régimen Local y Reglamento de los Haciendas Locales.

2.º Establecer como porcentaje a oxipar el 50% del importe total de las obras de pavimentación de la calzada, y el 100% del importe del acera, toda vez que la anchura de éstos, no ha de exceder de 2 metros.

3.º Establecer como base, a efectos liquidatorios, el metro lineal de fachada o parte de la misma que da a las citadas calles.

4.º Que se responda al público ante acuerdos a efectos de reclamaciones.

Noticia de la Alcaldía. - Encarcelándose ya redactado el Plan Parcial Especial de la Ordenación Urbana de esta localidad, el que será aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, si procede, un sesión extraordinaria que ha de deliberar el mismo, con fecha 21 de los corrientes entendiéndose será también pronto aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, el que suscrita, considera debe anejarse la redacción del proyecto de la construcción de la 1.ª fase de los Camperales, que con el nº 9 aparece en el dibujo de zonificación, con el fin de ir ganando tiempo, pero que una vez aprobado definitivamente el citado Plan y demás trámites previos, a la vista del proyecto que se redacte ver la forma en que han de construirse los referidos Camperales lo antes posible, por existir un gran paro, ya que con estas obras se emplearía mucho personal y se evitaría la emigración existente; y el Pleno después de examinarlo detenidamente, lo hace suscribir por encontrarse conforme en todos sus puntos, acordando por unanimidad, se encargue la redacción del Proyecto de referencia.

Esto segundo se somete a discusión, si procediera o no a licitar un préstamo del Banco de Crédito Local de España para las obras de infraestructura del Plan Parcial Especial de Ordenación Urbana de esta localidad, acordando por unanimidad no admitiendo de momento hecho que se obtengan unos datos, para a la vista de ellos proceder en consecuencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta el acto a las veintitres horas en punto en virtud de lo prescrito, lo que leído por mí el Secretario en alta voz y habido conformidad, se firman con el Sr. Presidente los señores señores Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the officials, including the President and various council members, written in ink over the stamp and on the lined paper.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Dn. Francisco Dion Corraliza

Concejales

Dn. José Luis Medinaceli

Dn. Francisco Calzado Durán

Concejales

Dn. Manuel Martín Morales

Dn. Marcos Sánchez Gómez

Dn. Felipe Morales Lora

Dn. Simón Lora Almodovar

Dn. Francisco Marcos Ruiz

Secretario

Dn. Mariano Zamora de Bastiani

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de abril de 1970.

En la Villa de Badajoz a veintitres de Abril de mil novecientos setenta, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente Sr. Francisco Dion Corraliza, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con los señores Concejales que al margen se expresan, y de mí el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día.

Siendo los veintitres, hora fijada en la convocatoria, el Sr. Presidente viendo que se encuentran presentes todos los señores Concejales, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico, el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Se da cuenta del escrito no 1.057 de fecha 18 del actual del Jefe. Sr. José Provincial del Servicio de Inspección y Resguardo de las Corporaciones Locales, en el que se hace al Ayuntamiento Municipal Ordinario de esta Corporación para el ejercicio actual, los siguientes reparos: "En la relación de funcionarios, se llevan los 72.000 pesetas mínimos que mínimamente..."

La Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de febrero de 1970, a gratificación complementaria de destino, siendo preciso deducir de la misma y figurar el 25% de sueldo básico correspondiente a indemnizaciones por discrepancia de Intervención. - En la misma se figura una columna de diferencias del año 1.969, que continúa correspondiendo a gratificaciones voluntarios, concedidos por la Corporación, por lo que debe rectificarse la denominación. - En las partidas 1.1106; 1.1103 y 1.146, no se expresa el folio en que figura la certificación y como no existir los mismos, deberán modificarse ~~las~~ de los sueldos, computables a efectos de cuotas de Insuficiencia, según se deduce del estado de fondos, ascendiendo a 921.630. En base de la misma, la dotación que corresponde a la partida 1.2101 es de 39.721 y a la 1.2102 de 36.865 pts. - La dotación de 6.000 pts. de la partida 1.1101 no procede, por cuanto a tenor del artículo 11 del Reglamento de Organización, la población de este Municipio es inferior a 10.001 habitantes, ni se justifica causa excepcional autorizada por el Ministerio de Gobernación. - La dotación de la partida 3.1101 no se corresponde con la certificación. La dotación de la partida 1.1108 para gastos de asesoría jurídica tiene que eliminarse, por cuanto la misma lo prohíbe expresamente el apartado c) del párrafo final de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 23 de enero de 1953, en la que se establece terminantemente la prohibición de consignar en los presupuestos de los Ayuntamientos que no excedan de 20.000 habitantes, partida ni concepto presupuestario de clase alguna que tenga por finalidad satisfacer cantidades por asesoramiento jurídico. - El Pleno después de entrada del informe, y revisar cuidadosamente el citado presupuesto, acordó por unanimidad hacer en él, las siguientes modificaciones:

En la asignación de funcionarios que figuran del folio 34 al 36 y en esta última en la columna "gratificación complementaria de destino" que aparece con 72.000 pts. del Sr. Secretario, se reduce a 46.425 pts. y los 25.575 pts. restantes, pasan a la columna de 25% Intervención por tal concepto, y en la última columna de dicha relación, al folio 35, los 106.246 pts. que figuraban como diferencias del año 1969, se consignaron como gratificaciones voluntarias. Se anulan los 6.000 pts. que figuran en la partida 1.1101 de gastos de representación del Ayuntamiento, y los 3.000 pts. de la partida 1.1108 de "asesoramiento jurídico". La partida 3.1101 de "trabajos pasivos" de causa anterior al 1.12.1960 que figura por error con 15.000 pts., se reduce a 14.100 pts.

Asimismo la partida 1.1102 de gastos de dietas, viajes y traslados que figuraba con 100.000 pts se eleva a 106.790 puntos, la partida 1.1201 para la Mutualidad Nacional de Previsión de Administraciones Locales los 138.966 pts se elevan a 139.781 pts, y la partida 1.2102 del 4.º para dicha Mutualidad, que tenía 35.475 pts, se eleva a 36.865 pts.

Por último, en la partida 3.1104 de Ayuda Familiar que por error no se había fijado ninguna cantidad, se consignaron 900 pts.

En lo referente a los partidas 1.1106; 1.1103 y 1.1506, se expone el plan que figura la certificación.

Quedando por tanto, fijada y aprobada el referido Presupuesto, después de las rectificaciones antes citadas, en la forma que a continuación se expone por capítulos:

Resumen general por capítulos

Gastos

I. - Personal activo	1.814.947
II. - Material y diversos	1.425.425
III. - Cargos pasivos	35.000
IV. - Deuda	-
V. - Subvenciones y participaciones en ingresos	133.220
VI. - Extraordinarios y de capital	152.817
VII. - Reintegrables, no determinados e imprevistos	59.391
VIII. - Resulta	-

Suman los gastos

3.620.000

Ingresos

I. - Impuestos directos	113.769
II. - Impuestos indirectos	108.000
III. - Tasas y otros ingresos	617.038
IV. - Subvenciones y participaciones en ingresos	1.593.426
V. - Ingresos patrimoniales	964.124
VI. - Extraordinarios y de capital	-
VII. - Eventuales e imprevistos	223.663
VIII. - Resulta	-

Suman los ingresos

3.620.000

Noticia de la Deuda. Considerando sería conveniente en lo posible el aprovechamiento de la realización del segundo quinto de la Deuda Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, ya que con ello se obtendrán más ingresos y no se perjudicaría en nada, ni a los

olivos, así como también a la casa existente en la misma, siempre que el aprovechamiento de laja solo con paja de lana y de corda, y esta última no entre hasta que termine el periodo de la cría de la casa, requiriese esta moción al Pleno por sí mereca su aprobación, a cuyo efecto incluyese en la convocatoria de la sesión extraordinaria que ha de celebrarse el Pleno el día veintisiete de los corrientes; y el Pleno después de haberse de la misma y discutido debidamente el asunto, acordó por unanimidad hacer lo suso en todos sus puntos, por su contrario convenio, y que se subasta por pliegos cerrados, por el día de setenta mil pesetas, y periodo hasta el 30 de Septiembre del año actual, y teniendo en cuenta la adelantada que viene la cosecha, declarar de urgencia la subasta y con arreglo a lo preceptado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se reduzcan los pliegos, tanto de la oposición al público del pliego de condiciones, como el de presentaciones de pliegos a la unidad, a cuyo efecto procedase por la Comisión de Hacienda a la redacción del pliego de condiciones que ha de servir de base en dicha subasta.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó el acto a los veintidos horas treinta y cinco minutos, ostendiéndose lo presente, lo que leído por mí el Secretario en alta voz y hallada conforme, se firmaron con el Sr. Presidente los señores Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.



P. Manjé

D. J. J. J.

H. H.

M. J. J. J.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Diaz Cernadas

Alcalde

D. Francisco Calzado Duran

Concejales

D. Manuel Martín Morales

D. Marcos Sanchez Jimeno

D. Felipe Morales Jimeno

D. Simón San Román

D. Ponciano Marcos Jimeno

Secretario

D. Mariano Zamarrón de Paredes

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación el día 6 de Mayo de 1970.

En la Villa de Badajoz a las 10 de la mañana de este día se constituyó el señor Alcalde-Presidente, D. Francisco Diaz Cernadas, y el Señor de Actos de la Com. Consistorial con los señores señores concejales que al momento se componen, con asistencia de aquí el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, no asistiendo el Sr. Teniente de Alcalde D. José Luis Rodríguez Gil, por encontrarse ausente.

Leídos los veintidos, leída fijada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, teniendo en cuenta que los señores concejales asistentes, constituyeron mayoría absoluta y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico yo, el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del pliego de condiciones económicas administrativas redactado por la Comisión de Hacienda que ha de servir de base en la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de la zona forestal del segundo quinto de la Dehesa, propiedad de este Ayuntamiento, y después de autorada del mismo, así como de todo el expediente instruido al efecto, se acordó por unanimidad aprobarse en todos sus partes por encontrarse conforme, y teniendo en cuenta la adelantada que viene la cometa, declarar de urgencia la subasta y con arreglo a lo preceptado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se reduzcan los plazos, tanto de exposición del pliego de condiciones, como el de la admisión de pliegos, a la mitad, o sea cuatro y diez días respectivamente y que la subasta se lleve a efecto mediante pliegos cerrados con sujeción al pliego de condiciones económicas administrativas redactado al efecto, admitiéndose los pliegos durante los diez días hábiles contados desde que finalice el plazo de exposición del pliego de condiciones y la apertura de pliegos, y en su caso la adjudicación provisional, al día siguiente hasta a las doce horas, y con el fin de ganar tiempo, se anuncie conjuntamente la exposición del pliego de condiciones y la subasta en la forma antes expuesta, de quedar desierta o celebrada según pliego.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haber sido nombrado Presidente de la Decana Diputación de esta provincia D. José



Cienfuegos, Simora, el que se había proporcionado del referido cuerpo, haciendo seguidamente un detallado relato de la personalidad del mismo, por lo que se considera oportuno un gran beneficio a toda la provincia al frente de la referida Corporación, dándose por enterado al Sr. D. Blasco, manifestando su alegría y satisfacción por tan acertada manifiestamente, ofreciéndose incondicionalmente, y que caute en acto, remitiéndole un tipo de este acuerdo.

Se da cuenta del expediente instruido para la pavimentación de las calles de San Felipe (ant. Pabero) y Pinar del Rey, en el que cuenta el Proyecto, planos, memoria, presupuesto, estado de mediciones y pliego facultativo, todo ello redactado por el técnico Sr. José Blasco, así como el informe del Sr. Secretario, a que hace referencia el artículo 2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el certificado de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa dando cuenta de los obreros en posesión, y al fin después de estudiar detenidamente todos los documentos autorizados, que obran en el expediente, acordó por unanimidad:

1.º - Aprobar el referido proyecto, junto con la memoria, planos y pliego facultativo de la mencionada obra redactados por el técnico Sr. José Blasco.

2.º - Que teniendo en cuenta el gran número de obreros en posesión, según se justifica con la certificación de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa y la empujación existente, así como el informe del Sr. Secretario a que hace referencia el artículo 2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declarar la obra de urgencia y que por la Comisión de Hacienda se redacte el correspondiente pliego de condiciones, para que a la vista de ello, y una vez aprobado el mismo si procede, acordar la contratación de la obra de referencia por convenio directo, debiendo tenerse en cuenta al redactar el pliego de condiciones, que el contratista solamente podrá emplear en la misma, personal no especializado que sea de esta localidad, incluida existente, y el pliego facultativo que obra en el expediente.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto, que como es sabido por los Srs. Concejales, el camino y oficial actuación que ha tenido al todo el momento Sr. Francisco Torres Marín, Jefe de Subdirector General de Fomento, y Obras, en relación con los proyectos de la construcción del

Club Náutico, así como en la elaboración del Plan Parcial de la Ordenación Urbana de esta localidad, motivo por el que en gran parte, se encuentran ya tan adelantados los mismos, con el beneficio que ello ha de reportar a esta localidad, y el Pleno teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad, conste en este el acuerdo de esta Corporación al mismo, por su constante y acertada actuación, y que se remita certificación de este acuerdo, al interesado.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto, que como ya es sabido por los señores Concejales, se ha mantenido en todo momento el mayor apoyo e interés, en don Esteban Bassols Mousornet, Director General de Promoción de Turismo, en relación con el Plan Parcial Especial de Ordenación Urbana de esta localidad, en el que va incluida la construcción e instalaciones completas del Club Náutico a cargo del Ministerio de Instrucción y Turismo, que tanto beneficio nos ha de reportar, por considerarse es el eje alrededor del cual han de girar todo el Plan de Ordenación Urbana, el que ha estudiado siempre con el mayor cariño cuantas sugerencias y consultas se le han hecho, motivo por el que en este folio, se encuentra ya redactado y aprobado inicialmente dicho Plan, con el beneficio que ello supone para esta localidad, y el Pleno teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad, conste en este el acuerdo de esta Corporación, por tan valiosa colaboración, ofreciéndose incondicionalmente, y que se remita certificación de este acuerdo al mencionado Sr. Director General.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta el acto a las veintiseis horas treinta minutos, ordenándose lo presente lo que leída por mí el Secretario en alta voz y hallada conforme, se firman con el Sr. Presidente los dichos señores Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Stamp:

D. Manuel - Presidente
 D. Francisco Carralosa
 Concejales
 D. José Luis Rodríguez
 D. Francisco Calzadillas
 D. Pascual Marco Saur
 D. Manuel Martín Morales
 D. Felipe Morales Saur
 D. Pascual Saur el modorra
 D. Marcos Sanchez Jover
 Secretaris
 D. Mariano Zamora de Antonio

En Orellana la Vieja a doce de Mayo de mil novecientos veintiocho,
 Constituido la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Carralosa con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debían procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para los obras de provisión de las calles, Rueda's Holguin (ante Sobaco) y la de Páramos, a cuyo efecto quedaban sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales pasaran exáminando, con entera libertad y determinación.

Vistos los expuestos documentos, y Resultando, que discurriendo detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, se cumpliera en su totalidad el compromiso, por ajustarse de las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto de gastos a novecientos mil seiscientos ochenta pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda local, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para los obras de provisión de las calles antes citadas.
- 2.º Aprobar los bases de ejecución de este presupuesto.
- 3.º Que se anuncie la oposición al público, por término de quince días al referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos, de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando el presente acta los señores, concurrentes, como el Secretario de que certifica.



[Handwritten signatures and initials, including 'M. L.', 'D. H.', and others, along with a large flourish.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de Mayo de 1940

Presidencia

D. Francisco Pizar Corraliza

Actas de Alcalde

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Barado Duran

Concejales

D. Benigno Marcos Lora

D. Marcos Sánchez Gamero

D. Felipe Morales Saur

D. Damaso Lora Almodovar

D. Manuel Martín Morales

Secretario

D. Mariano Zamora de Rutaris

En la Villa de Trujillo a Veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, se constituyó el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Pizar Corraliza en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con los señores que al margen se expresan y con asistencia de un Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Siendo las once y cinco minutos, hora fijada, el Sr. Presidente viendo que se encuentran presentes todos los señores que integran el Pleno, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico, el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de haber sido aprobado por el Pleno D. Leopoldo de Hacienda el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, dándose por enterado y conformado.

Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de contribuciones especiales, por aumento de valor que han de imponerse a los personas afectadas por los obras de pavimentación de las calles Andrés Bello desde la calle Rio y la de Benito Altes desde la calle Rio hasta la Avenida del Barbanco, según presupuesto, relaciones, bases del reparte, cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar la distribución de contribuciones especiales, por aumento de valor, que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de pavimentación de las calles antes citadas, con todos los documentos que integran el expediente, relaciones, bases del reparte, según presupuesto por un importe total de veintinueve mil novecientos ochenta pesetas, y cantidad a repartir de 365,165 pesetas, según relaciones de contribuyentes y cuotas individuales que empieza con D. Sixto Ruiz con Moruno y termina con D. Antonio Fernando Colera.

2.º Que se exponga al público el presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Boletín de edictos de esta Casa Consistorial, para que en el plazo de quince días hábiles y los otros meses siguientes, también hábiles puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen

particulares.

X
 Noticias de la Alcaidía. — Como ya es sabido, por los señores, Concejal,
 el Ministerio de Instrucción y Beneficencia, proyecta la construcción de un
 Club deportivo, con un local y demás anejos precisados para tal fin
 de la finca rústica de propios, propiedad de este Ayuntamiento, en este ter-
 mino municipal, en el sitio de "La Barca" o "Corro de la Herencia", frente al
 embalse de Medellín, cuya superficie de cuarenta mil cuatrocientos y
 cincuenta y seis metros cuadrados, que ello reportaría un gran beneficio para este Ayuntamiento
 y vecindario en general, ya que dicha Herencia conlleva la creación de los
 tante puestos de trabajo, con lo que se evitaría la emigración masiva
 existente, así como con dichas obras se daría un realce y vida a
 esta localidad y sus poses, en favor al Ayuntamiento, teniendo en cuenta
 lo antes expuesto, estima debe cederse gratuitamente para las fines
 antes citados; y el Pleno de señores de este Ayuntamiento debidamente oído,
 teniendo en cuenta el beneficio que ello reportaría a esta localidad y ve-
 cindario en general, visto lo preceptado en los artículos 189 de la Ley
 de Regimen Local, artículo 95 del Reglamento de Bienes, y demás concordantes
 en relación con el particular, acuerda por unanimidad, ceder gratui-
 tamente al Ministerio de Instrucción y Beneficencia los cuarenta mil cua-
 tros cuadrados, para las fines expuestas con arreglo al Reglamento de
 Bienes, en sus artículos 95 y 97 inclusive de la finca y sito antes cita-
 do, cuyos linderos de esta superficie que se cede son; Por el Nte, Norte y
 Norte con la finca mencionada y por el Sur, con el embalse de Medellín,
 y que se provida el expediente en la forma ordenada, no omitiendo por
 parte de este Ayuntamiento, para que el referido Ministerio, pueda em-
 prender convenientemente dichas obras.

Se da cuenta del pliego de condiciones económicas-adminis-
 trativas, redactado por la Comisión de Hacienda para la pavimentación
 de los calles Andújar, Holguín (ante Palacio) en la parte que va a la calle,
 sea Norte la calle Río, y la calle Perros al Sur desde la calle Río, hasta
 la Avenida del Fantasma, así como todo el expediente instruido al efecto
 y después de estudiar detenidamente todas las antecedentes del caso y la
 legislación vigente relacionada con el mismo, acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar el referido pliego de condiciones económicas-adminis-
 trativas que ha de servir de base en la contratación de estas obras.

2.º - Que teniendo en cuenta el gran número de obreros que se tra-
 llan en época, sepa se justifica con el certificado de la Herencia,

del Sindical de Labores y jornaleros de esta villa, la amificación que existe por falta de trabajo y el dictamen emitido por el Sr. Secretario a que hace referencia el artículo 1º del Reglamento de contratación de los Corporaciones Locales, acuerdo por unanimidad de elabar la obra de urgencia, y de acuerdo con el párrafo 3º del artículo 1º del referido Reglamento de contratación y apartado c) del artículo 3º de la Ley de Regimen Local, adjudicar los trabajos de obras al contratista Don Francisco Viciosa Moll, por haberse de persona convocada, de garantía para esta licitación y haciendo en mejores condiciones, en la cantidad de docecientos veintinueve pesos con cincuenta centimos, el monto acordado de provisión, yendo incluido en esta cantidad la parte proporcional del bordillo, o sea en un total de ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos y nueve pesos por los dos mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados con noventa centímetros de firme con sus bordillos correspondientes, en la forma y condiciones que se detallan en el proyecto, pliego de condiciones, presupuestos y presupuesto redactado por el Sr. Don José Plaza, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto, con la excepción de que el bordillo será de diez centímetros de ancho y de veinte a veinticinco de alto, yendo incluida en dicha cantidad el beneficio industrial y todos los demás y siendo de cuenta del contratista todos los gastos que se originen, de acuerdo con la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas, no pudiendo pedir éste, aumento por subida de jornales, subsidios y demás que pudiera haber, por así haberse estipulado el mismo.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto todas las gestiones, subsiguientes con los acuerdos antes citados, incluso por la formalización de la correspondiente escritura.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haber sido nombrado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badajoz Don Antonio Cuellar Casablanca, el que se ha posesionado del referido cargo, haciendo seguidamente un detallado relato del historial del mismo, por lo que considera oportuno un gran beneficio a dicha Capital, así como a toda la provincia

al frente de la referida Corporación; dióntora por entrada el Pleno, manifi-
tando su ratificación por tan acertado nombramiento, ofreciéndole in-
condicionalmente y que conste en acto, recitándole certificado de
este acuerdo.

Se dió cuenta del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo
de las provincias, recaído en la reclamación no 7 del año actual, en
la que dicho Tribunal a demandó la exacción del impuesto que padece
los Bienes de los Personeros Jurídicos, respecto a la concesión del apro-
vechamiento de aguas públicas del río Guadiana con destino al
abastecimiento de aguas a esta población, y el Pleno de apro-
bó el estudio de asunto, ordenando no ajusto, acuerdo por una
unanimidad que por el Letrado D. Luciano Pérez de Acero, se envite
al correspondiente dictamen sobre el particular, para a la vista de
este mismo, ver si se establece o no el correspondiente recurso
contencioso-administrativo.

Fue leído más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó el acto a las veintidós horas veinte minutos, contándose
dese la presente, lo que leído por mí el Secretario en alta voz,
y hallado conforme, lo firmaron con el Sr. Presidente los da-
mos señores Concejales asistentes, de que como Secretario,
certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'Morales', 'J. M. J.', 'S. M.', and others, along with a large scribble.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia cuatro de junio de mil novecientos veintiocho

Sesores asistentes

Alcalde-Prsidente

Don Francisco Diaz Corraliza

1.º Vte de Alcalde:

" Don Luis Rodriguez Gil

2.º Vte de Alcalde

" Francisco Calzado Duran

Concejales

Don Pascual Marcos Lizar

" Marcos Sanchez Gomez

" Felipe Morales Lizar

" Dámaso Lizar Almodovar

" Manuel Martin Morales

Secretario

" Mariana Zamora de Antonio

En la Villa de Badajoz a las diez y seis de junio de mil novecientos veintiocho, siendo los dias horas, de la mañana del mencionado dia, se reunieron en el Salon de Actos del Consistorio, los Señores Concejales, que al amanecer se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Diaz Corraliza, con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria, convocada a este efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario, dio lectura de la Circular no 86 del Gobierno Civil de la provincia de Badajoz, Secretaria General, sobre elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de esta provincia, inserta en el B.O. de la provincia no 113 de fecha 20 de Mayo de 1910, y que ha sido convocada por Decreto A. 347/1910 de 8 de mayo.

Después se dio lectura de los preceptos pertinentes, aludidos en la orden de convocatoria de esta procedimiento que dieron lugar a todos los Señores concurrentes.

Debiendo por, elegir un Comproamisario de los miembros de la Corporacion, se procedio a verificarlo por papelitos y votación secreta, con el siguiente resultado:

Alcalde-Prsidente, Don Francisco Diaz Corraliza, 7 votos.

Concejal, Don Marcos Sanchez Gomez, 1 voto.

Resultando elegido Comproamisario el Alcalde-Prsidente Don Francisco Diaz Corraliza, por siete votos.

Y cumplido el unico punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto, a las 11 horas, acordando que se expida la credencial y certificación que procedan.



Handwritten signatures and initials, including 'Morales', 'M. L.', 'J. Gil', 'P. (M.)', and 'M. L.'.

Acta de discusión y votación del Presupuesto extraordinario para la pavimentación de las calles de San Pedro, Holguín y Peñas Altas.

Alcald. - Presidente

Concejal - Concalira

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gál

D. Francisco Calzado Durán

D. Pascual Marcos Saiz

D. Felipe Morales Saiz

D. Marcos Sánchez Gómez

D. Diamara Saiz Elmatos

D. Manuel Martín Morales

Secretario

D. Mariano Benavente de Quintanilla

En Orellana la Vieja a veinte de Junio de mil novecientos veintenta, concurrió la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Alcalde Don Francisco Calzado Durán, con asistencia de los señores Concejales acatados al encargo, se dio principio de ella por lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Para el objeto de la presente sesión, se leen cuenta en la convocatoria al efecto, y el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para los obras de pavimentación de las calles de San Pedro, Holguín y Peñas Altas, cuyo Proyecto fue aprobado por el Pleno de esta Ayuntamiento, en sesión de doce de Mayo del año actual y expuesto al público por término de quince días, no se haber presentado contra el mismo reclamación alguna.



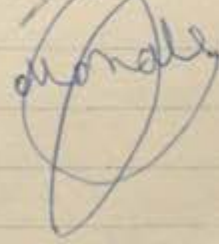

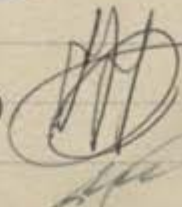

Seguidamente yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, di lectura de los partidas de gastos e ingresos que en dicho Proyecto de Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y habiéndose aceptado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos el referido Presupuesto extraordinario, quedando fijada los gastos en la cantidad de seis mil novecientos ochenta y seis pesetas, y los ingresos en la misma cantidad en la forma que se detalla a continuación en el siguiente resumen por capítulos

Capítulo	Conceptos	Positos
I	<u>Gastos</u>	
I	Personal activo	5.305,00
II	Material y diversos	- - -
III	Clases pasivas	- - -
IV	Deuda	- - -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	- - -
VI	Extraordinario y de capital	590.467,00
VII	Reintegrables, indeterminados a imprevistos	4.908,00
VIII	Resultos	- - -
	<u>Suma de los gastos</u>	<u>600.680,00</u>

Capítulo	Conceptos	Positivo
	Impuestos	
I	Impuestos directos	---
II	Impuestos indirectos	---
III	Basos y otros ingresos	365,465,00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	---
V	Impuestos patrimoniales	---
VI	Extraordinarios y de capital	235,515,00
VII	Eventuales e imprevistos	---
VIII	Reservas	---
	Suman los ingresos	600,980,00

De sí mismo se acordó se expone al público por plazo de quince días el Presupuesto aprobado y sus cuantías, previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Boletín de edictos de esta Casa Consistorial a los efectos prevenidos en la vigente ley de Regimen Local y Reglamento de las Haciendas Locales, y terminado dicho plazo, emitire copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a ser efectos.

Examinados el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente levanta el acto a los veintidós horas quince minutos, extinguiéndose la presente, lo que leído y hallado conforme, lo firman los señores conacuerdos, a la misma, con el Sr. Presidente, de que como Secretario, certifico.

Presidencia

D. Francisco Corraliza

Alcalde

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Duran

Concejales

D. Ponciano Marco Saura

D. Marcos Sandoz Gomez

D. Felipe Morala Saura

D. Eusebio Saura Almódovar

D. Manuel Martín Morala

Secretario

D. Mariana Tamayo de Antequera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de Junio de 1970

En la Villa de Badajoz a Veinte y dos días veintidos de Junio de mil novecientos setenta, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Corraliza, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los señores señores Concejales que al momento se expresan, con asistencia de un Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Siendo los señores, hora fijada, el Sr. Presidente viene a reanudar el punto pendiente de los señores del Pleno, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico ya, el Secretario en alto voz, aprobándose por unanimidad.

Se da cuenta del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo provincial, recaído en la reclamación número siete de 1970, en el que declara ajustado a derecho los intereses del Impuesto que gravan los Bienes de los Personeros jurídicos respecto a la concesión del aprovechamiento de aguas públicas del río Guadiana, destinados al abastecimiento de aguas potables a esta población, y el Pleno del Ayuntamiento, después de examinar el mismo, así como el dictamen emitido por el Letrado D. Luciano Pérez de Becerra y Ortega, considerando un acto procedente el pago del referido impuesto, procontinuar este asunto el mismo, según la legislación vigente sobre el particular, ya que la concesión de agua se destina a un servicio público, incluso de obligaciones para este Ayuntamiento, no produciendo renta ni de otra índole superior los gastos que los impuestos de este servicio, e incluso un de prima provisional hubiese recibido la mencionada obra para este servicio, acuerda por unanimidad:

1.º Que se entable el correspondiente recurso económico-administrativo.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco Corraliza para que el poder que tiene otorgado como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento ante el Notario de Cáceres Don Joaquín Ros del Ferro, con fecha 15 de Junio de 1964, sea utilizado al efecto por el Procurador de los Tribunales de Cáceres Don José María Campiello Zúñiga.

3.º Designar como Letrado a los señores Pérez de Becerra y Ortega.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto el acto a las veintidos horas cincuenta minutos, entendiendo lo prescrito, lo que una vez leído por mi el Secretario en alto voz, y hallado uniforme, lo firmaron con el Sr. Presidente, los señores Concejales asistentes, de que como Secretario partípe.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Chonate' and others like 'M. J.', 'P. M.', and 'J. P.'.

Acta de la sesión ordinaria
Presidente

D. Francisco Díaz Corralera
Alcaldes

D. José Luis Rodríguez Gil
D. Francisco Calzado Escobar
Concejales

D. Ponciano Marco, Saiz
D. Marcos Saiz de Guzmán

D. Felipe Morales, Saiz
D. Dionisio San Elmolador

D. Manuel Martín Morales
Secretario

D. Mariano Zamora de Quintanilla

celebrada por el Pleno de esta Ayuntamiento el día veinte y seis de Junio del 1970

En la Villa de Badajoz a las diez y cinco de Junio de mil novecientos setenta, se constituyó el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Díaz Corralera en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los señores Concejales que al momento se expresan, con asistencia de mi el Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo las veintidos, hora fijada, el Sr. Presidente viendo que se encuentran presentes todos los señores Concejales que integran el Pleno, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico yo, el Secretario en alto voz, aprobándose por unanimidad.

⊕ Se da cuenta de Plan Parcial Especial de la Ordenación Urbana de esta localidad, que comprende los terrenos propiedad de este Municipio, situados en su mayor parte en la periferia del casco "de la Herrero" y terrenos anejos adyacentes, entre el embalse de Badajoz y el casco urbano de esta localidad, el que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto

Don Joaquín Elorza Marañón, y entregado a este Ayuntamiento por la Dirección General de Explotación y Bienes, el que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de Julio del año actual, en virtud de los Ordenamientos particulares de cada zona, y después de examinarle detenidamente, así como el expediente instruido al efecto, teniendo en cuenta que durante el plazo de un mes que ha estado sometido a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, no ha habido reclamación alguna, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo y concordante, el Pleno acuerda por unanimidad, aprobarle provisionalmente, por encontrarse conforme en todos sus partes, como igualmente los Ordenamientos particulares de cada zona, y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo por si merece su aprobación definitiva, de acuerdo con el citado artículo 32 de la Ley del Suelo.

Dado cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de la explotación del regadío que está de la Dama Real propiedad de este Ayuntamiento, hasta el treinta de Septiembre del año actual, cuya adjudicación provisional se hizo por la Mesa en favor de D. Fermín Cano-Costas Murillo, en fecha 17 de las corrientes, por haber sido el único postor y haber cubierto el tipo de licitación, no habiendo presentado reclamación alguna durante los cinco días hábiles que ha estado expuesto el expediente al público.

Considerando: que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales, y ante en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, el Pleno después de examinar detenidamente el expediente, teniendo en cuenta, que como ya se dice, solamente ha concurrido a la subasta el mencionado Sr. Cano-Costas Murillo, el que ha ofrecido la cantidad de veinte y cinco resacas y tres mil partes igual al tipo de licitación y que se compromete a cumplir el pliego de condiciones en todos sus partes, acuerda por unanimidad adjudicarle definitivamente al mencionado Sr. Cano-Costas Murillo.

terminar. Para Cortes, Sevilla, por el periodo y cantidad antes
citada de resaca y tres mil pesetas, a quien se le notifica en
forma y se cumpliran las demas tramites para la formaliza-
cion del correspondiente contrato, autorizando al Sr. Alcalde
de proce. dlo.

Y en noticiado mas asuntos de que trata, el Sr. Presidente
leyo ante el acto a las veintidos horas veinte minutos, notificandome
la presente, lo que una vez leida por mi el Secretario en alta voz,
y leida conforme, la firmaron con el Sr. Presidente, los demas
Sr. Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials]
M. J. R. *[Signature]*
D. J. *[Signature]*
D. M. *[Signature]*
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el Pleno de este
Ayuntamiento el día 18 de
Julio 1970

Asistentes
Alegado
D. F.º Díaz Corraliza
Concejales
D. F.º Bahado Durán
" Juanjo Manso Jari
" Manuel Martín Morales
" Felipe Morales Jara
" Juanaso Jara Ansdoror
" Marcos Jarama Jomer
Secretario Alegado
D. M. Angel Ruiz Cortijos

En la villa de
Orellana la Vieja
el día dieciocho
de Julio de mil
novecientos setenta,
se constituyó el Sr. Alegado
Presidente Don
Juanjo Díaz
Corraliza, en el
salón de actos
de la Casa Con-

sistorial con los señores
señores concejales que al
marque se expresan, con
asistencia de un secretario,
tomo de acta, con el fin
de celebrar la sesión extra-
ordinaria convocada para
este día, no habiendo
asistido el concejal D. José
Luis Rodríguez Sica.

Siendo las doce horas
en punto y cinco minutos
hora fijada, el Sr. Presidente
viendo que se encuentran
presentes la mayoría
absoluta de los señores con-
cejales, declara abierto el
acto y ordena la lectura
del acta de la sesión
anterior, aprobándose

por unanimidad.
seguidamente se dio
cuenta de haberse recibido
el proyecto para la construcción
de los Buegalos los que
seguidamente fueron exa-
minados por el Pleno
encontrandolos conformes.

A continuación se presentó
una propuesta de la Seere-
taria. Intervención sobre un
expediente de suplemento
de crédito. La Corporación
una vez estudiado y digno
propuesta y visto el informe
favorable de la Comisión
de Hacienda, acordó acep-
tarla provisionalmente y
que se anuncie en el público
en la forma reglamentaria
a los efectos de reclamaciones.
Hacienda curso del correspon-
diente edicto al B.O. de la
provincia y publicando un
ejemplar en el sitio de
costumbre de estas Casas
Consistoriales.

Se da cuenta de la entrada
de la Excm.^a Diputación de
esta provincia n.º 1. de febrero
20 de junio último, con el
n.º de folio 3.381, por la
que se da cuenta de haber
sido aprobado en sesión
de 31 de marzo pasado el
Plan bienal de Corporación
1.970/71, en el que se encuentra

incluida la obra de acceso a esta localidad, cuyo presupuesto asciende a trescientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta pesetas, correspondiendo satisfacer a este Ayuntamiento la aportación de sesenta y tres mil doscientos cincuenta pesetas, del 20% del referido presupuesto, después de enterados del mismo de acuerdo con el artículo 14.º de la Ley de Presupuestos de la Provincia de Huelva y el artículo 1.º del Reglamento de las Corporaciones Locales, con el artículo 1.º de la Ley de 7 de febrero de 1935 de forma que en el particular referido en el expediente en el que se informa en el expediente por el Sr. Secretario-Interventor, así como la legislación vigente contenida en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de las Haciendas Locales, por las que regula la imposición de contribuciones especiales, el Pleno después de estudiar debidamente el asunto, adopto por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Prestar conformidad al presupuesto de la obra de acceso a esta localidad antes citada, así como

equipararse a aportar a la
Excel^{ta} Diputación Provincial
las sesenta y tres mil dos-
cientas cincuenta pesetas
importe del 20% de la misma
estableciendo para ello las
condiciones especiales a
tenor de lo autorizado en
la ley de Regimen Local
y reglamento de las Bases
Locales.

2.º Fijar como porcentaje
a exigir, el 50% de la aporta-
ción que tiene que hacer
este Ayuntamiento, para
dichas obras.

3.º Establecer como base,
a efectos liquidatorios,
el metro lineal de fachada
o parte de la finca que
da a la vía objeto de esta
obra.

4.º Que se exponga al
público este acuerdo a
efectos de reclamaciones,
seguidamente se acuerda,
por unanimidad que para
el abono de la aportación
que corresponde pasar
a este Ayuntamiento del 20%
de la obra de acceso a esta
localidad, se instruya el
correspondiente Presupuesto
extraordinario.

Terminado en cuenta que
el Pleno de este Ayuntamiento
en sesión de esta fecha

ha acordado prestar conformidad al presupuesto de la obra de acceso a esta localidad, comprendida en el Plan Biennial 1970-1971 a que se refiere la circular nº 1 de la Excm^a Diputación de esta provincia de fecha 20 de Junio último, con el número de salida 1.381, así como estar conforme con la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento de sesenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas, importe del 20% de la misma, acuerda por unanimidad autorizar a la referida Excm^a Diputación para que haga pago de las certificaciones de la mencionada obra, hasta que se reintegre del total la que asciende dicha aportación, con cargo a los ingresos que corresponden pertenecer a este Ayuntamiento sustitutivo arbitrio provincial.

Segundamente temiendo en cuenta el peligro que hay en las carreteras debido a la gran erosión que existe, y siendo previo el repar que des de parte con frecuencia de esta localidad, tanto el Sr. Alcalde

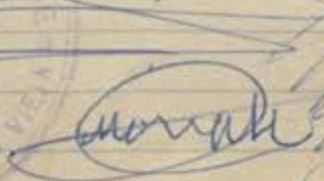

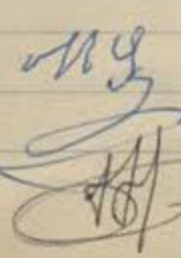

como los demas señores
concejales, a resolver
asuntos oficiales. Se
 acuerda por unanimidad
se haga el correspondien-
te pago colectivo para
el Sr. Alcalde y los seño-
res concejales por accidente
en viajes oficiales, en caso
de muerte o invalidez
total o parcial, con la
compañía de seguros
Unión Ibero-Americana
autorizada al Sr. Alcalde
para la formalización
de la correspondiente póliza.
Por el Sr. Alcalde se puso
de manifiesto, que como
ya es sabido por los
señores concejales D. Antonio
G. Gómara, Concejero Mar-
tinez, Director del periódico
Hoy, viene teniendo desde
hace bastante tiempo gran-
des atenciones en este
Ayuntamiento habiéndose
interesado diversas publica-
ciones en dicho periódico
relacionadas con el
cumplimiento de esta lo-
calidad, con el beneplácito que
ello supone, ya que por ser
periódico de mucha popula-
ridad, ha llegado a conoci-
miento de gran número de
personas, y el pleno acuerda
por unanimidad conste en acta



el agradecimiento de esta corporación al Sr. Director de referidos periódicos, y que se recurra a certificación de este acuerdo al mismo. Seguidamente se acuerda por unanimidad e insiste en acta el agradecimiento de esta corporación a Don Somalo Faustino autor de los diversos reportajes que se han publicado en el periódico H O Y, en relación con el Plan de ordenación Urbana de esta localidad ya que debido a ello y teniendo en cuenta la popularidad del referido periódico ha podido llegar a conocimiento de innumerables número de personas con el beneficio que ello supone para esta localidad, y el Pleno acuerda por unanimidad e insiste en acta el agradecimiento de esta corporación al referido Don Somalo Faustino, y que se le recorra certificación de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta el acta a las tres horas y once minutos, extendiéndose la presente, la que leída por mí el Sr. en alta voz, y hallada conforme la firma con el Sr. Presidente los señores, concejales D. José Leites, de que como Secretario certifico



Acta de la discusión y aprobación del anteproyecto de Presupuestos extraordinario

En la Villa de Badajoz a veintidos de Julio de mil novecientos veintiocho, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco

D. Francisco Díaz Corraliza
Concejales

D. Francisco Cabrerizo Durán

D. Ponciano Marcos Saur

D. Manuel Martín Morales

D. Felipe Morales Saur

D. Dámaso Saur Elmodoces

D. Marcos Sanchez Gomez

Secretario de Acta

D. Miguel Ángel Ruiz Contreras

Alcalde. Presidente
Díaz Corraliza con asistencia de los señores Concejales acordados al margen, se dio principio a ello por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tener anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de Presupuestos extraordinario formulado para el pago de la aportación que corresponde hacer a este Ayuntamiento del 20% de la obra de acceso a esta localidad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales, pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y, Resultando, que después de haber deliberado y convenidamente dicho Proyecto de Presupuestos extraordinario, se contrató en su totalidad conforme, por ajustarse a los preceptos legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a reunir y cuatro mil ochocientos pesetas — enteras y los intereses a la misma cantidad.

En presencia del vigente reglamento de Hacienda local, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1.º - Aprobar en principio el anteproyecto de Presupuestos extraordinario formulado para el pago de la aportación del 20% de la obra de acceso a esta localidad.
- 2.º - Aprobar las Bases de ejecución para este Presupuesto.
- 3.º - Que se anuncie la oposición al público por término de quince días al referido Proyecto de Presupuestos en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concejales, como el Secretario, de que certifica



P. M.

Manuel

D. P.

M. M.

J. J.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación Provincial el día 27 de Agosto de 1914.

Presidencia

D. Francisco Pizar Corraliza

En la Villa de Badajoz a veintidós de Agosto de

Concejales

D. Francisco Calzado Duran

de mil novecientos catorce, se constituyó el Sr. Alcalde. Presi-

D. Francisco Marcos Paus

dente, D. Francisco Pizar Corraliza en el Salón de Actos de esta

D. Manuel Martín Morales

Casa Consistorial, con los demás señores Concejales, que al

D. Felipe Morales Paus

mañana se expresaron, con asistencia de un Secretario, con

D. Tomás Paus Almodovar

el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para

D. Marcos Sanchez Gomez

este día, no asistiendo el Concejal D. José Luis Rodríguez

Secretario

D. Mariano Pumaros de Antónic

Gil por encontrarse ausente.

Siendo las veintidós horas treinta minutos, fue

firmado, el Sr. Presidente viendo que los señores Concejales

asistentes constituyeron mayoría absoluta, declaró

abierta el acto y ordenó la lectura del acta de la sesión an-

terior, lo que verificó el Sr. Secretario en alta voz, aprobán-

dose por unanimidad.

Se da lectura del expediente de suplemento de crédito

no. 1 que afecta al Presupuesto Municipal ordinario del año actual

propuesto por el Sr. Secretario. Interpuesto con fecha 15 de Julio

ha aprobado en principio en sesión extraordinaria el día

18 del mismo mes. Atendiendo al informe favorable

emitido por la Secretaría-Intervención, así como que

durante la exposición al público, no se ha presentado con-

tra el mismo reclamación alguna, según se justifica

con la certificación del Sr. Secretario que obra en el mismo

discutido y aprobado por el Pleno, al que se habla con pro-



me en todos sus partes y ajustada su tramitación de acuerdo con el artículo 2º de la Ley 48/1966, arts. 69/ de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes con el particular, acuerdo por unanimidad aprobar definitivamente las modificaciones modificaciones de crédito objeto de este expediente, íntegramente en la forma que se detalla en la propuesta, lo que asciende en total a trescientos ochenta y siete mil pesetas, todo ello con cargo al presupuesto y sin aplicación de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el resultado de exposición al público del expediente de distribución de las contribuciones especiales impuestas por el Ayuntamiento por aumento del valor, a consecuencia de la pavimentación de los calles, Audric Holguin desde la Calle Rio y la de Pinos Alta desde la Calle Rio hasta la Avenida del Pantano, y dado que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente la distribución de las contribuciones especiales por aumento del valor que se impone a los terrenos afectados por la obra de pavimentación de las calles antes citadas, con todos los documentos que integran el expediente, por importe por un importe total de trescientos ochenta y siete mil pesetas, repartidas, bases del reparto y cantidad a repartir por un total de trescientos sesenta y cinco mil ochenta y cinco pesetas, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que acompaña anexo. Sexto Ricon Moreno y termino anexo. Antonio Grande Calero.

Segundo.- Que por la Dependencia municipal correspondiente se confeccionen los listos y documentos cobratorios, se extiendan los recibos y sigan los recaudadores, diligencias para su cobro.

Acto seguido se sometió a discusión el asunto del cobro de los libros de la Tesorería, acordando por unanimidad designar a los señores Alcaldes, D. Marcos Sánchez Jover, D. Pascual Sans Almodovar y D. Felipe Morales Sans, para que acompañados del guarda ocupasen los respectivos

alinos y verificado informen a este Ayuntamiento del daño que pueda tener como consecuencia del incendio que hubo en los mismos, para a la vista de ello, proceder en consecuencia.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresó en los oportunos convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediatamente de los referidos informes, por el Sr. Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo oposición contra la referida cuenta alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la referida aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Conservación para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresó en las convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta de liquidación del Patrimonio ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el Sr. Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo oposición contra la referida cuenta alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la referida aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Mejoría de la Alcañal. Considerando es convenientemente sublevar el aprovechamiento de los terrenos y partes del 2.º y 3.º quintos de la Dehesa Nueva, propiedad de este Ayuntamiento, por un periodo hasta el 30 de Septiembre de 1971, mediante subasta pública por el sistema de pliegos cerrados, ya que con ello no se perjudica a los otros, y demás, que existe en los mismos, y siempre que ello se haga con fianza buena y de cauda, atendiéndose con ello unos intereses propios del Ayuntamiento, remota esta mejoría al Pleno, por si merece su aprobación, a cuyo efecto, incluyere en la convocatoria de la subasta extraordinaria, la que ha de celebrar el mismo el día 27 de los corrientes, el Pleno deponga de autoridad de la misma y estudie debidamente el caso, acuerdo por unanimidad ha acordado siempre en todos sus puntos por su contenido conforme y que se sublevar los respectivos quintos conjuntamente por el sistema de pliegos cerrados, revocando el tipo de tarificación de autos quintos, la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas y periodo hasta el treinta de Septiembre de mil noventa y siete, y como, y teniendo en cuenta lo adelantado que en la temporada, considerando es muy convenientemente sublevar la subasta sin pérdida de tiempo, con el fin de que el futuro arrendatario pueda empesar el aprovechamiento al primero de octubre próximo, ya que de esta forma le da valor a los terrenos, se declara de urgencia de urgencia y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se reduzcan los pliegos, tanto de la exposición al público de pliegos de condiciones económicas-administrativas, como el de presentación de pliegos, a cuatro y diez días hábiles respectivamente, a cuyo efecto procedere por la Comisión de Hacienda a redactar el correspondiente pliego de condiciones económicas-administrativas, que ha de servir de base en esta subasta.

La continuación se hizo de manifiesto a los señores reunidos, que como en años anteriores, había llegado la época de la participación en el mundo de los valores de los Sevillanos, de este término, cuya administración

ción es elevada por este Ayuntamiento, y después de amplia deliberación, por unanimidad se acordó se haga como en años anteriores, y que se va por escalando los trabajos preliminares para la adjudicación en su día.

Por el Sr. Alcalde se expuso que el día treinta de Septiembre próximo finalizar el arriendo de los lotes de los veintinueve lotes que se arrendaban en este ayuntamiento, de la finca conocida por los "Vinos del Cementerio" y "Retamora" y se acordó el momento de ver si se vuelven a arrendar y las condiciones en que debe hacerse; y el Pleno después de estudiar debidamente el asunto, acordó por unanimidad se haga en la misma forma de costumbre, o sea exclusivamente entre los vecinos de esta localidad, por lotes separados, tipo de licitación a razón de mil quinientas partes por hectárea y con duración durante el año agrícola bienal de los cereales y riego, o sea hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos veintinueve y dos, y por el término de pajas a la mano, dada la poca cantidad a que oscila el tipo de cosechas y resacas arraigadas la subasta de estos lotes en esta forma, a cuyo efecto proceden por la Comisión de Hacienda a redactar el correspondiente pliego de condiciones.

Se da cuenta del resito número 7/665, Selección 1.ª de la Dirección General de Administración Local de fecha 20 de Mayo del año actual, en el que comunica que de conformidad con el artículo 13 del reglamento de funcionarios de Administración Local, ha ocurrido otorgar, en virtud de la amortización de la plaza de Guardia de la Delosa, vacante en la actualidad en la plantilla del Ayuntamiento de esta villa, y el Pleno se da por enterado y comprende, y que cesa el resto de la plantilla en la misma forma en que se encuentra con la eliminación de esta plaza de Guardia, por estímulos no es necesario, se pone el asunto que tomo el Pleno sobre el particular en sesión extraordinaria del día seis de Abril del corriente año.

Se da cuenta del resito número 358 de fecha 18 de los corrientes, del Sr. Jefe Superior de la Jefatura Provincial de Badajoz, Junta Comisaria, del Servicio de Bases Constitucionales, Loro y Parque Nacionales, que dice: "Habiendo sido aprobado por la Jefatura

Nacional S. P. C. C. y R. N. el proyecto de construcción de un Refugio para Porcos en el Coto de Orellana, presentado por este Ayuntamiento, me dirijo a V. S. para solicitar de ese Ayuntamiento que preside, la concesión gratuita de una pequeña superficie de terreno, que sea de unos 200 m² aproximadamente en la zona llamada "Cerro Gordo" en la margen del Montano y próxima a la repollera en conexión con el Patrimonio Forestal. - Visto lo expuesto en esta petición, pues las obras deben realizarse en el presente año; y el Plan después de acuerdo del mismo Ayuntamiento debidamente aludido, considerando que con la construcción de dicho Refugio se dará mayor afluencia a esta localidad y residir muchos más las personas que van al Montano de Orellana al tener mayor comodidad, con lo que se fomentaría más el turismo, todo lo cual beneficiará considerablemente a este Ayuntamiento y vecindario en general, ya que ello llevaría consigo la creación de unos puestos de trabajo y mayor ingreso para el erario municipal y se evitaría en la posible medida asistencial, visto lo preceptuado en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, artículo 94 del Reglamento de Bienes y demás concordantes en relación con el particular, acordado por unanimidad aprobar en principio la cesión gratuita de trescientos metros cuadrados de la finca de propios, propiedad de este Ayuntamiento, los "Serrilleros y Espidos" en la parcela "La Barca" en el sitio "Cerro Gordo" de este término municipal, al Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para los fines antes expuestos, y condicionada dicha cesión a los trámites y requisitos de lo preceptuado en los artículos 95 al 97 del citado Reglamento de Bienes y concordantes sobre el particular, siendo los linderos de la superficie de dicha cesión: Por el Norte, Sur y Oeste con la finca antes citada de la que forman parte y por el Este, con el Patrimonio de Orellana.

Moción de la Alcaldía. - Se acuerda costumbre que el

aprovechamiento de los portes de la finca conocida por "La Barca" de este término municipal, en la parte que está repartida por el Patrimonio Forestal del Estado, con una extensión aproximada de 150 hectáreas, comienza a principios del mes de octubre próximo, considerando debe procederse al arriendo de los mencionados portes, mediante subasta por el sistema de puja a la llana, entre los vecinos de esta localidad, por el mismo tipo de licitación y demás condiciones que se fijaron en la subasta celebrada en el año 1969, por lo que con este motivo el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de que resulte lo que este mes conveniente sobre el particular; y el Pleno después de enterado debidamente de lo mismo, encontrándose conforme, acuerda por unanimidad se proceda al arriendo de los espidos portes, mediante subasta por puja a la llana entre los vecinos de esta localidad, tipo de licitación de veinte mil puja y periodo desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de Mayo de 1974, y teniendo opción al pasado por portes en los Espidos hasta el 30 de junio del mismo año (excluido contingencia), a cuyo efecto formularse por la Comisión de Hacienda el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta el acto a las veintidos horas enonante en punto, ordenando la presente se que leída por mí el Secretario en alto voz y hallada conforme, se firmen con el Sr. Presidente los dichos señores concejales asistentes de que como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de Septiembre de 1940

Alcalde - Presidente

D. Francisco Díaz Conalira

Concejales

D. Francisco Calzado Durán

D. Pascual Marcos Saur

D. Manuel Martín Morales

D. Felipe Morales Saur

D. Domingo Saur Almodovar

D. Marcos Sanchez Gomez

Secretario

D. Mariano Zamano de Estacio

En la villa de Medellín de la Sierra, a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se constituyó con el Señor de Botas de la Berrera Encarnación, el Sr. Alcalde - Presidente D. Francisco Díaz Conalira, con los demás señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de un Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, no asistiendo el Concejel D. José Luis Rodríguez Gil, por encontrarse ausente.

Siendo los veintinueve, hora fijada, el Sr. Presidente viendo que los señores Concejales asistentes constituyen mayoría absoluta, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, la que verifico, el Secretario en alto voz, aprobándose por unanimidad.

Se da cuenta del pliego de condiciones económicas administrativas redactado por la Comisión de Hacienda, el que ha de servir de base en la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de los derechos y partes del 2º y 3º Quinto de la Dehesa Real, propiedad de este Ayuntamiento, después de enterado del mismo, así como de todo el expediente instruido al efecto, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar en todos sus partes por encontrarse conforme, y considerando es preciso se subasta sin pérdida de tiempo, dada la adelantada de la temporada, por que de esta forma se obtendrán mayores ingresos por dicha subasta, declararla de urgencia y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1º del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales, se reduzcan los plazos, tanto de la exposición al público del pliego de condiciones económicas administrativas, como el de admisión de plicas, a la mitad, o sea cinco y diez días hábiles respectivamente y que la subasta se lleve a efecto por el sistema de pliegos cerrados, con sujeción al pliego de condiciones económicas administrativas, periodo el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y tipo de torsión, los dos quintos antes citados, de cinco rebajas y cinco mil pesetas, sufriendo los plazos, tanto de exposición al público del pliego de condiciones, admisión de plicas, apertura de estos y en su caso la adjudicación provisional, a lo establecido en la condición 8ª



del referido pliego de condiciones, y con el fin de poner tiempo, todo ello se anuncia conjuntamente en el Boletín oficial de esta provincia y en el Boletín de edictos de esta Casa Consistorial.

Se da cuenta del pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el arriendo de los saleros de los veintim botas, de la finca conocida por Vinos del Cementerio y Rotamora de este término municipal, y después de examinada dicha cuidadosamente, como igualmente todas las diligencias de expediente instruido al efecto, se acuerda por unanimidad aprobarle en todas sus partes, por encontrarse conforme y que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, previo anuncio en el Boletín de edictos de esta Casa Consistorial, toda vez que a la subasta solo pueden concurrir los vecinos de esta Villa, y a efecto de examen y reclamaciones, y que la subasta se lleve a efecto por el sistema de puja a la llana el día 22 de los corrientes, a las once horas en la Casa Consistorial ante la Mesa de licitación, en la forma, tipo, periodo de arriendo y toda la demás que se detalla en el referido pliego de condiciones, por ser tradicional en las subastas en esta forma los referidos lotes, anunciándose al público en el Boletín de edictos de la Casa Consistorial, con la debida autenticación, el día y hora que se verificase la anunciada subasta.

Se da cuenta del pliego de condiciones económicas-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda, que ha de servir de base en la subasta para el arriendo de los pozos de la finca "La Campa" de este término municipal, en la parte repoblada de eucaliptos, en una extensión aproximada de 140 hectáreas, y después de examinada dicha cuidadosamente, encontrándose conforme en todas sus partes, como igualmente todo expediente instruido al efecto, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, previo anuncio en el Boletín de edictos de esta Casa Consistorial a efectos de examen y reclamaciones y que la subasta se celebre por el sistema de puja a la llana el día veinticuatro de los corrientes a las once horas, con sujeción al referido pliego de condiciones.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

Levanté el acto a los veintidos horas veinte minutos, esten-
diéndose lo presente, lo que una vez leído por mí el Secre-
tario en alto voz, y hallada conforme, lo firmaron con el Sr.
Presidente los demás señores Concejales asistentes, de que
como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Morales', 'S. M.', and 'P. S.']

Acto de discusión y votación del Presupuesto extraordinario para la aportación del 20%
de este Ayuntamiento en la obra de acceso a esta localidad.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Díaz Corraliza

Concejales

D. Francisco Calvo de Juan

D. Ponciano Marcos Saur

D. Felipe Morales Saur

D. Marcos Sánchez Gomer

D. Timoteo Saur Almodovar

D. Manuel Martín Morales

Secretario

D. Mariano Zamora de Lara

San la villa de Badajoz a veintidos de Septiembre
de mil novecientos setenta y siete, constituido la Corporación
Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Díaz Corraliza, con la
asistencia de los Srs. Concejales, acaudados al marfuer, a die
principio de ella por lectura del acto de la sesión anterior,
lo que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo: Que el objeto de
la presente sesión, según consta en la convocatoria en
efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva
por el Presupuesto extraordinario, formulado para el pago de la
aportación del 20% a la Obra de Acceso a esta localidad, de las
obras de acceso a esta localidad, comprendidos en el Plan Biennal
de Cooperación de 1970-71, cuyo proyecto fue aprobado por el Pleno
de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha veintidos

de Julio del año actual, y expuesto al público por término de quince días, no se habia presentado contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente, y de Secretario, de orden del Sr. Alcalde, di lectura de los partidos de gastos e ingresos que en dicho Proyecto de Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación, y hallados adoptados en las disposiciones referidas, se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus puntos el referido Presupuesto extraordinario, quedando fijados los gastos en la cantidad de sesenta y cuatro mil ochocientos pesos, y los ingresos en la misma cantidad, en la forma que se detalla a continuación en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Pesos
<u>Gastos</u>		
I	Personal activo	768
II	Material y diversos	--
III	Clases pasivos	--
IV	Deuda	--
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	--
VI	Extraordinarios y de capital	63,250
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	782
VIII	Resultos	
<u>Suman los gastos</u>		64,800
<u>Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	--
II	Impuestos indirectos	--
III	Basos y otros ingresos	32,400
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	--
V	Ingresos patrimoniales	--
VI	Extraordinarios y de capital	32,400
VII	Eventuales e imprevistos	--
VIII	Resultos	
<u>Suman los ingresos</u>		64,800

Después de lo acordado, se expone al público por plazo de quince días el Presupuesto aprobado y sus anejos, previo anuncio en el B. O. de esta provincia y en el Boletín de anuncios de esta Casa Consistorial a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Revisión Local y Replanteo de los Hacimientos Locales; y ter-

minado dicho acto, remitase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a sus efectos.

Terminado el objeto, el Sr. Presidente levante el acto a los veintinueve horas quince minutos, costandole la presente acto, lo que leído y hallado conforme, se firman los Sr. concurrentes a la misma, con el Sr. Presidente, de que como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de Septiembre de 1970

Alcalde - Presidente

En la villa de Badajoz a las 10 de la noche del día veintinueve de

D. Francisco Dion Corraliza
Concejales

Septiembre de mil novecientos setenta, se constituyó el Sr. Alcalde - Presidente, Sr. Francisco Dion Corraliza en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con los demás señores Concejales, que al momento se proponen, con asistencia de un Abogado, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

D. José Luis Rodríguez Gil
D. Francisco Calzado Durán
D. Ponciano Marcos Saura
D. Manuel Martín Morales
D. Felipe Morales Saura
D. Gáloro Saura Almadoz
D. Marcos Sánchez Ganoza

Siendo las veintinueve, hora fijada, el Sr. Presidente viendo que se encuentran presentes todos los señores Concejales, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico yo, el Secretario en alto voz, aprobándose por unanimidad.

Secretario
D. Ponciano Zamorro de Entero

A continuación se acordó por unanimidad cambiar el horario para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en la siguiente forma: de los veinte horas del primero de Octubre al último de febrero inclusive y a los veintinueve horas del primero de Marzo al treinta de Septiembre inclusive.

A continuación se presenta una propuesta de la Secretaría-Intervención sobre sus expedientes de suplemento y habilitación

de crédito. La Corporación una vez estudiada dicha propuesta y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público en la forma reglamentaria, a los efectos de reclamaciones, haciendo envío del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la misma y se fije otro en el Boletín de anuncios de esta Casa Consistorial.

Lo acordado, teniendo en cuenta el informe emitido por los Srs. Concejales de este Ayuntamiento, D. Marcos Sandoz Gines, D. Dimas Saura Almódovar y D. Felipe Morales Saur, los que fueron designados en sesión de fecha 27 de Agosto último para que examinasen los olivos de la Dehesa con el fin de ver el daño que tienen con motivo del fuego que hubo en el que dicen continuaron con el mismo daño que el año anterior, el Pleno acuerda por unanimidad se cobre a los arrendatarios la misma cantidad del año 1969.

Seguidamente se acordó por unanimidad se proceda a la distribución en arriendo de los parcelos de la finca "Sevillana" y "Epitas" de bienes comunales de este término municipal, entre los vecinos saberos de familia y residentes, solteros, mayores de treinta años, que vivan en esta en las mismas normas que el año anterior.

Por el Sr. Alcalde se informó a los Srs. Concejales de haberse enterado extraoficialmente, de que la Junta de Bau, tuesiones, Bauceros, proyecta la construcción en esta localidad de un Grupo Escolar de ocho aulas, dándose por enterado.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los Srs. Concejales, que la Excmo. Diputación de esta provincia, había clasificado a esta localidad, Nucleo de Expansión dentro de la Planes Provinciales, dándose por enterado.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de haber quedado desierto, por falta de licitadores, la subasta celebrada en el día de la fecha para el arriendo de los parcelos de la finca de "La Balsa" de este término municipal, en la parte reprobada por el Patrimonio Forestal del Estado, con una superficie aproximada de ciento cincuenta hectáreas, y el Pleno acuerda por unanimidad

declarar este asunto de urgencia, y que se celebre una reunión a la misma hora y demás condiciones que han regido en la primera, pero con el tipo de licitaciones de veintidós mil pesetas, a cuyo efecto dispone saber por medio de anuncio en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó el acto a las veintidós horas diez minutos, ordenándose la presente, la que una vez leída por mí el Secretario en alta voz, y hallada conforme, la firmaron con el Sr. Presidente los señores señores asistentes, de que como Secretario, certifico.



Manuel San Juan
Hasta
Moral
Francisco
P. M.
Moral

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 15 de Octubre de 1970

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Cabal Durán

D. Ponciano Marcos Sainz

D. Felipe Morales Sainz

D. Eusebio Sainz del Campo

D. Marcos Sánchez Gamero

Secretario

D. Mariano Zamora de Antón

En la villa de Orellana la Vieja el día quince de Octubre de mil novecientos setenta, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Díaz Corraliza, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los señores Concejales que al margen se expresan, y de mí el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, asistiendo el Concejal D. Manuel Martín Morales.

Leído los veintidós mil pesetas, hora fijada, el Sr. Presidente viendo que los señores Concejales asistentes, constituyeron mayoría absoluta, debió abrirse el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico yo el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Dado cuenta del expediente para el arriendo mediante subasta de los pastos de la finca "La Barca" en la parte repollada, según el cual quedó desierta la segunda subasta celebrada el día diez de Octubre corriente, por falta de licitadores, el Pleno después de estudiar debidamente el caso, acordó por unanimidad que se celebre una tercera subasta el día veintiocho de los corrientes a la misma hora y demás condiciones del pliego redactado al efecto, bajo el tipo de toración de veinte mil pesetas, haciéndolo saber al público por anuncios en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Dado cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para el arriendo del aprovechamiento de los huertos y pastos del segundo y tercer quinte de la Dohon Royal de este Ayuntamiento, por un periodo hasta el treinta de Septiembre del año mil novecientos veintitres y seis, cuya adjudicación provisional se hizo por la Mesa a favor de Don Juan Santos Fernández del Campo, el día veintiocho de Septiembre último, en la cantidad de ciento setenta y cinco mil doscientos veinticinco pesetas, por haber sido el único postor y ser superior la proposición al tipo de licitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante los cinco días hábiles que ha permanecido expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Considerando: Que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de Constitución de los Corporaciones Locales y con- cordantes, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, el Pleno después de examinar detenidamente el expediente, teniendo en cuenta, que como ya se dice solo ha concurrido a la subasta el referido Don Juan Santos Fernández del Campo, el que ha ofrecido la cantidad de ciento setenta y cinco mil doscientos veinticinco pesetas, superior al tipo de licitación, y que se compromete a cumplir el pliego de condiciones económicas administrativas en todas sus partes, acordó por unanimidad adjudicársela definitivamente al referido Don Juan Santos Fernández del Campo, por el periodo y cantidad antes citada, a quien se certificará en forma que cumpliere los dos trámites para la formalización del correspondiente

acordado, autorizando al Sr. Alcalde para ello.

Dado cuenta del expediente instruido para el arriendo mediante subasta por puja a la plaza, de los veintinueve lotes de bloques de la finca conocida "Finca del Cementerio" y Rotomora de este término municipal, cuya subasta fue adjudicada provisoriamente el día veintidós de Septiembre último a los veintinueve señores que constan en la misma, comenzando con Don. Ciriaco Gallardo Martín, y terminando con Don. Manuel Martín Morales, en las cantidades ofrecidas por los mismos que constan en dicha acta de subasta y que en total ascienden a la cantidad de treinta y una mil quinientos noventa y cinco pesetas, por haber sido los mejores postores, y cubrieron el tipo de licitación, así como comprometen a cumplir el pliego de condiciones en todas sus partes, teniendo en cuenta que durante los cinco días hábiles que ha permanecido expuesto al público este expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando: Que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y al pliego después de examinar detenidamente el expediente, visto que han sido los mejores postores, que han cubierto el tipo de licitación y que se comprometen a cumplir el pliego de condiciones, acuerda por unanimidad adjudicar a cada uno que figura en dicha subasta provisional, los lotes que se expresan en la misma, y por las cantidades también ofrecidas por ellos que en total de los veintinueve lotes, asciende a la cantidad de treinta y una mil quinientos noventa y cinco pesetas.

Seguidamente se dio cuenta de los trólojos que se llevan ratificados en relación con la distribución de los puestos del Sevilla y Epidio, dándose por acordado, y acordando se haga la distribución como en años anteriores, entre los vecinos caberos de familia y roturos mayores de treinta años que vivan en esta en los mismos condiciones que el año anterior y por el tipo de treinta y

sesenta y cinco pesetas por portada, a excepción del Consejo Don. Francisco Colgado Durán, que vota en el sentido de que deben darse a todos los pax y hay que casarlo este año, aunque no reside aquí.

Se da cuenta del expediente instaurado para los obras de reparación de la casilla destinada a depósito del Cementerio Municipal de esta villa, así como la puerta de entrada a dicho Cementerio en la forma que se detalla en el presupuesto redactado por el Maestro Alcarán Perito de este Ayuntamiento, y demás que figuran en el mismo, y el Pleno después de estudiado debidamente el mismo, teniendo en cuenta el informe del Sr. Maestro Alcarán Perito, en la que hace constar que está anunciando ruina la referida casa y puerta de entrada; visto el dictamen del Sr. Secretario, a que hace referencia el art. 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno acuerda por unanimidad declarar la obra de urgencia, con el fin de evitar los peligros que en otro caso podían ocurrir, y teniendo en cuenta lo prescrito en el apartado 3.º del art. 11 del Reglamento antes citado y el apartado C) del art. 31 de la Ley de Régimen Local, después de examinar los presupuestos enviados a este Ayuntamiento por Don. Angel Pastor Sandoz y Don Blas Pastor Sandoz, teniendo en cuenta que los referidos presupuestos contienen prácticamente los mismos obras y que el primero se compromete a realizarlas en el precio de veinte mil novecientos pesetas, ocho reales la puerta de hierro de entrada al referido cementerio y el segundo asciende a veintiseis mil cuatrocientos cincuenta pesetas, acuerda por unanimidad con estos discontando las obras a realizar en el mencionado Cementerio en la forma que se expresa en el presupuesto redactado por el Maestro Alcarán Perito de este Ayuntamiento, con excepción del importe de la puerta metálica que queda excluida, la cual se podría o adquiriría con cargo a este Ayuntamiento, a Don. Angel Pastor Sandoz, en la cantidad de veinte mil novecientos pesetas, a que asciende el presupuesto redactado por el mismo y en la forma que también se indica en él, siempre que éste se comprometa a tener terminadas las repetidas obras, antes del treinta y uno de Octubre corriente, autorizando al Sr. Alcalde para

formalizar el correspondiente contrato.

Dado cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de contribuciones especiales por aumento del valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de pavimentación del acceso a esta localidad de la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento del veinte por ciento del importe total de las mencionadas obras comprendidas en el Plan Bienal de Cooperación 1970-1974, según presupuesto, relaciones, bases del reparto y cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar la distribución de contribuciones especiales por aumento del valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras antes citadas, con todos los documentos que integran el expediente, relaciones, bases de reparto, según presupuesto por un importe total de veinte y cuatro mil ochocientos pesetas, en lo que se refiere a la aportación, siendo la cantidad a repartir entre los beneficiarios, la de treinta y dos mil cuatrocientos pesetas, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que empieza con D. Fermín Lizarra Ruiz y termina con D. Juan Encasa Sanchez.

Lo que se expone al público el presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, por un anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en el tablón de edicto de esta Casa Consistorial, para que en el plazo de quince días hábiles y los ocho meses siguientes, también hábiles, puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por los vecinos de la calle Andrés Hoffmann en el tramo comprendido entre la calle Dío y la Avenida del Pantano, en lo que solicita el pavimento del citado trazo de la mencionada calle, compromiéndose a abonar al Ayuntamiento, si se lleva a efecto, las contribuciones especiales que les correspondan en iguales o iguales circunstancias y proporción que los demás vecinos de la citada calle que se ha pavimentado, y el Pleno después de autorada de la misma, acuerda por unanimidad dejar pendiente este asunto, con el fin a la vista de los resultados de la situación económica,

cas de este Ayuntamiento en relación con el particular, acordar lo que proceda.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores reunidos, de que se encuentra expuesto al público la relación de tipos evaluativos de las tierras y su distribución en este término, según edicto publicado en el Boletín oficial de la provincia no 224 de folio 6 del corriente y por plazo de 15 días naturales, de la vista de ellos, se procedió a revisar y dar lectura de dichos tipos evaluativos y de conformidad con lo dispuesto en el arts 20 y 24 del Decreto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría de 23 de Julio de 1966, se acordó lo siguiente:

1.º Llevar escrito por mediación de la Junta Fiscal del Catastro a la Delegación de Hacienda de esta provincia, este Ayuntamiento como mayor contribuyente por los cañones que se expresan; La situación de verdadera depresión económica en que se desenvuelve la empresa agraria por la desfavorable circunstancia climatológica que años tras años han imperado en los cañones, el signo de catástrofes, el incremento incesante de los costes de producción, la inestabilidad y a veces, la baja del precio de los productos del campo, algunos de los cuales se encuentran sin cotización. Existe una restricción de los créditos que impide que los agricultores puedan cumplir las obligaciones contractuales en la protección de sus tierras, por estas y otras causas no se llega a aumentar los líquidos, imposibles, está llevando consigo un agobio económico para la agricultura.

2.º El art 20 número 1 del Decreto Refundido de la mencionada Contribución Territorial sobre la Rústica Rústica y Pecuaría, dispone que para la determinación de los bases de Rústica imponible, se aplicarán los módulos de estimación que se obtengan de los que haya prevalecido en los cinco años anteriores. Como hasta la fecha no se conocen ninguno de aprobados, estos módulos, no es posible determinar los bases imponibles, por lo que estos relaciones de tipo evaluativo que se proponen, se han confeccionado extraforosamente.

3.º Por todo ello el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, impugnar los relaciones de tipo evaluativos para el quinquenio próximo, tanto por que no constan los módulos de los cinco años anteriores, de la cuota proporcional, como por los desfavorables circunstancias

en que se desenvuelve la economía agraria; lo que ahora se
precedencia de que los módulos actuales se prorrogan por el quie-
quienio próximo.

La Facultad al Sr. Alcalde para que através de la Junta Pericial de
este término, olme este acuerdo a la Delegación de Hacienda con
plazo y forma legal.

En cuenta a meps, y propuestos, no se formulará ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta el acto
a las veintidos horas quince minutos, actuándose de la presente, la que una
vez leída por mi el Secretario en alta voz, y hallada conforme, se firman con
el Sr. Presidente los demás señores Concejales asistentes, de que como Secretario,
certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de
Noviembre de 1970.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Díaz Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Cabada Durán

D. Benigno Marcos Sanz

D. Felipe Morales Sanz

D. Damasco Sanz Almodovar

D. Marcos Sánchez Gamero

D. Manuel Martín Morales

Secretario

D. A. ...

En la Villa de Bujalance la Vieja el día veinticinco
de Noviembre de mil novecientos setenta, se constituyó
en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Sr. Alcalde Pre-
sidente, D. Francisco Díaz Corraliza, con los demás señores
Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario,
con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada
por este día.

Siendo las veinte, horas fijadas, el Sr. Presidente viendo
que se encontraban presentes todos los Sr. Concejales, declaró
abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior,
lo que verifico yo el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad
la lectura del expediente de Refrendado y
habilitación de crédito no 2 que afecta al Presupuesto

municipal ordinario del año actual, propuesta por el Sr. Secretario Interventor con fecha 21 de Septiembre del año actual y aprobado en principio en sesión extraordinaria del 24 del mismo mes, entendiendo al informe favorable emitido por el Secretario Interventor, así como que durante la exposición al público, no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna, repasa y justifica con la certificación del Secretario que obra en el mismo. Discutido debidamente por el Pleno, al que se halla conforme en todos sus puntos, ajustado en tramitación, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 48/1966, art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes con el particular, acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los mencionados modificaciones de crédito objeto de este expediente íntegramente en la forma que se detalla en la propuesta, lo que asciende al suplemento a cuenta cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pts. y los habilitaciones de crédito a trescientos cuarenta y cinco mil diez y ocho pesetas, o sea en total quinientos tres mil quinientos ochenta y dos pesetas, todo ello con cargo al suplemento y sin aplicación de la liquidación del ejercicio anterior.

Se da cuenta del acuse del Pleno Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz no 1132 de fecha 29 de Octubre último, con el que adjunta el duplicado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del 23 del citado mes, en la que se aprueba el Plan Parcial Especial de esta localidad con las observaciones que figuran en la misma, y el Pleno después de acordado debidamente del asunto, se da por enterado y conforme autorizando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto las gestiones pertinentes, con la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación con el terreno que pueda pertenecer a la misma.

Acuse de la Alcaldía. - Examinado el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, que se halla vigente en el ejercicio actual, al que ascienden los gastos a tres millones, novecientos veinte mil pesetas, a igual cantidad los ingresos, visto los artículos 690 de la vigente Ley de Régimen Local y el art. 194 del Reglamento de los Ayuntamientos Locales, esta Alcaldía considera debe prorrogarse dicho Presupuesto para el ejercicio de 1971/1972.

visó informe favorable de la Comisión de Hacienda y del Sr. Secretario Intermuntes, suscribiendo en suertes que hasta la fecha no han sido dictados, las instrucciones para la formación de los Presupuestos y res convenientes estén aprobados con el fin de que pueda sufragar a regir el primer de Enero próximo. Por lo que someto esta sucesión al Pleno de este Ayuntamiento, por si lo considera acertada; y después de enterados de la misma, así como del informe favorable de la Comisión de Hacienda y del Sr. Secretario Intermuntes, en relación con el particular, y examinado el referido Presupuesto Ordinario que se encuentra pendiente en el año actual, visto lo prescrito en los artículos antes citados, 690 de la vigente Ley del Régimen Local y el 194 de los Hacienda Locales, acordó por unanimidad aprobar por dicho Presupuesto para el ejercicio de 1971, y que se publique al público por plazo de quince días en la forma correspondiente.

En supe y presante, no se formuló ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó el acto a las veintinueve horas veinte minutos, ordenándose la presente, la que lida y hallada conforme, la firmaron con el Sr. Presidente los Srs. Concejales asistentes, en que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
P. M...
Donale

[Handwritten signatures]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Noviembre de 1970

Alcaldía - Presidente

D. Francisco Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Caballero Benito

D. Ponciano Muñoz Ruiz

D. Marcos Sánchez Gamero

D. Manuel Martín Morales

D. Eliseo Morales Sáez

D. Domingo Juan Almodovar

Secretario

D. Mariano Zamano de Antonio

En la Villa de Medellín la Vieja el día treinta del mes de Noviembre de mil novecientos setenta, se constituyó el Sr. Alcalde - Presidente, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Siendo los veinte, hora fijada, el Sr. Presidente viendo que se encuentran presentes todos los señores Concejales, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico yo, el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Tras su iniciación ocurren, la Corporación Municipal acuerda:

1.º - Aprobar provisionalmente los listos de Colores de familia que han de integrarse en su día, el Padrón de Beneficencia de esta localidad para el año 1971, confeccionadas por la Junta Municipal de Beneficencia.

2.º - Que se exponga al público por espacio de ocho días, previo anuncio por medio de pregón y edicto, a los efectos de reclamación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta el acto a los veinte horas veinticinco minutos, ordenándose la presente, lo que leída por mi el Secretario en alta voz, y hallada conforme, se firman con el Sr. Presidente los señores Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the officials, including the Mayor and several council members.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 31 de Diciembre de 1971

Alcalde - Presidente

D. Francisco Javier Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Durán

D. Ponciano Marcos Lera

D. Marcos Sánchez Gómez

D. Manuel Martín Morales

D. Felipe Morales Jara

D. Damaso Lera Almódovar

Secretario

D. Mariano Zamora el Antonio

En la villa de Badajoz a los treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde Presidente, Don Francisco Javier Corraliza, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar la sesión ordinaria pública correspondiente a este día, con los señores Concejales que al margen se expresan y el Sr. Secretario.

Siendo los veinte, nombrado, el Sr. Presidente, viendo que se encuentran presentes todos los Señores Concejales, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verificó el Sr. Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Se da cuenta del expediente para el arriendo mediante subasta al aprovechamiento de los pastos de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "de Barca", en la parte aprobada por el Pleno Municipal en una extensión aproximada de 150 hectáreas, en el que se acreditó resultó desierto la tercera subasta celebrada el día veintiocho de Abril último, por falta de licitadores, y el Pleno expone de estudiarse debidamente el asunto, acuerda por unanimidad dejar sin efecto el arriendo de dichos pastos, ya que al parecer no le interesan a los ganaderos, debido sin duda a las pésimas condiciones climatológicas.

Seguidamente se da cuenta del escrito nº 3407 del Pleno, Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Desarrollo de las Corporaciones Locales de fecha 27 de Noviembre último, que dice: "Por oficio circular que se adjunta, tendría conocimiento V.S. de que la Dirección General de Administración Local, en contestación a la consulta que esta Jefatura le hacía sobre la procedencia de cobrar los funcionarios de Cuerpos Oficiales que sirven plaza en régimen de reemplazo, gratificaciones voluntarias, confirmando mi terno, dictando que no es legal el percibo de los mismos. Siendo así que el Secretario que en reemplazo desempeñó la secretaría de esta Corporación durante algún tiempo don José Concejero Sánchez, al tener conocimiento de cual era la opinión de esta Jefatura al respecto, anticipó inmediatamente la gratificación que por este concepto han generosamente le había concedido la Corporación de la digna Presidencia de V.S., es necesario resaltar, en un día que ha sido lúcido a tal respecto, la conducta impropia de estos funcionarios. Por ello, al mismo tiempo que felicito a V.S. y a esta digna Corporación por su desvelo e interés en pro de sus funcionarios; ruego a V.S. haga saber a Don José Concejero Sánchez, el agradecimiento

de esta Jefatura por su recto proceder, y veria con satisfaccion en este en esta en el libro de los que celebra una Corporacion, si 75. lo considera oportuno"; y obtenida despues de acuerdo del mismo, asi como del oficio circular 17/1970 del mencionado Servicio, acuerda:

1.º - Que conste en esta el agradecimiento de esta Corporacion hacia el Sr. Secretario Don Felix Lopez Sanchez, el que blavo una acumulacion en esta Secretaria, por el punto tan caballeresco y desinteresado que ha tenido al devolver espontaneamente, a esta Diputacion, el importe de la gratificacion voluntaria que le concedio el mismo, en vision extraordinaria de fecha 27 de febrero del año actual, tan pronto tuvo conocimiento de la opinion de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspeccion y asesoramiento a las Corporaciones Locales, de que no era legal que los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, que sirven para acumulados, perciban gratificaciones voluntarias, como tales.

2.º - Que se le notifique a dicho funcionario, el agradecimiento de la citada Jefatura por su recto proceder en relacion con el particular, segun interesa en dicho merito, asi como el agradecimiento a esta Corporacion.

3.º - Disponer con carácter definitivo el Padsor de familias pobres con derecho a asistencia Beneficio-sanitaria para el año 1971, confeccionada por la Junta Municipal de Beneficencia, cida el Consejo Municipal de Sanidad, y que ha sido expuesta al publico sin reclamacion, sin perjuicio de que en el transcurso del año, puedan acordarse las inclusiones, o exclusiones, que en justicia sean procedentes.

4.º - Exponer al publico el mencionado Padsor.

5.º - Remitar copia certificada del mismo a los facultativos, encargados de prestar la asistencia Beneficio-sanitaria.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para la devolucion a la D. Delegacion Autonoma de esta provincia, de los 99.025 pesetas que resulto de saldo a su favor en la liquidacion del año 1.969 de los recursos recaudados por la misma, y despues de examinado, se dau por enterado, y conforme, por hallarse tramitado en forma reclamatoria.

Esto requiere fueros aprobados por unanimidad los siguientes pagos: al Sr. Pedro Diaz Rincon de trabajos en la Dependencia 9.600 pts; al Sr. Antonio Merino por la asistencia a los funcionarios del 1.º trimestre como Practicante 618 pts; al mismo por la asistencia a los funcionarios en el mismo periodo como Guardia 270 pts; a D. Enrique Cebrian, Martineu de la asistencia facultativa a los funcionarios en igual periodo 1.296 pts; al Sr. Gallardo de rebajas de correos

en el 1.º trimestre 1.250 pts; a D. Juan Velasco de suplido del 1.º trimestre
100 pts; a Hijos de D. Francisco Pico 18 recilas de fluido alumbrado de los edi-
ficios municipales 2.836 pts; a D. proprio Colada de picos 250 pts; a D. Juan
uno Morales por igual concepto 350 pts; a D. punto Cobros de recoros y di-
lete para incorporarse al Ejército 43 pts; al Comodoro de Casitas de lo
que ha adelantado de recoros a papeles para ir al Hospital 850 pts; a Dña.
Natalia Racion de trabajos limpieza de basuras en el mes de la fecha
2.500 pts; a Geoplan a cuenta del Proyecto de los Puercaleros 170.000 pts
al Director del Grupo Obrero para la fiesta del Mercado 500 pts; a Dña. Petrona
Ruiz de limpieza Colegio Libre en Diciembre 2.500 pts; a Hijos de D. Fran-
cisco Pico de fluido alumbrado publico del 1.º trimestre 19.488 pts; al mismo
de lamparas del 1.º trimestre 3.806 pts; a D. Antonio Garrido de limpieza vias
publicas 2.400 pts; a D. Rafael Pastor Sanchez de trabajos en el acarado 819 pts;
al mismo de trabajos y materiales en el Hospital 4.400 pts; a D. Manuel Blun-
co Reparacion de premio coleaura 36.000 pts; al Recaudador de Contribucio-
nes del premio coleaura articulos municipales de electrica y reformas del
2.º trimestre 3.288 pts; al Sr. Alcalde de papeles buchos con el personal que
fué a Badajoz a la adhesión del 1.º de el batado 6.385 pts; a la Union Hero-
americana del seguro de accidentes de los Empleados de la Exposi-
cion 6.915 pts; a D. Domingo Diaz de un servicio de coche a Badajoz el
dia de la adhesión al 1.º de el batado 1.000 pts; a D. Domingo Gallardo por
igual concepto 1.000 pts; a D. Sixto Pincos de material para los Colegios en
los elecciones 200 pts; a la Oficina Liquidadora de Derechos Reales a
cuenta de los Derechos Reales de escritura 39.000 pts; a D. Tomas Ruiz de
una esponja para el Colegio Libre 30 pts; a D. Cosimiro Ornos de trabajos
en las tuberías del agua 1.350 pts; al mismo de lecturas de contadores 2.000 pts;
a la Confederacion Hidrografica del Guadiana del agua del 1.º trimestre
15.000 pts; a D. Maximino Ruiz de articulos de repalo para los liceos de
del Colegio Libre y Cooperacion 9.149 pts y a D. Jose Diaz Gil de un servi-
cio de coche a Badajoz y otro a Confederacion 1.200 pts; al Sr. Jefe Provincial
del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Exponiciones Locales de exa-
men y curso del Presupuesto extraordinario para la pavimentacion de
las calles Andra's Holguin y Pinos Alto, dajo de los obras de mano en esta
localidad 250 pts; a la Oficina Liquidadora de Realidad de eleccion voto por
derechos Reales de la escritura 3.000 pts y a D. Francisco Viciano Mollancho
de la pavimentacion de las calles Andra's Holguin y Pinos Alto 276.505 pts.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

lo actuado el acto a los veintuna horas quince minutos, continuándose la presente, lo que se lee por mi el Secretario en alta voz, y hallada conforme, la firmamos con el Sr. Presidente los demás señores Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary.

ALCALDE PRESIDENTE

D. Francisco Diaz Corraliza

CONCEJALES

D. Julián Ruiz Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Durán

D. Felipe Morales Saur

D. Manuel Martín Morales

D. Domingo Saur Alpuerto

D. Pascual Morales Saur

Secretario accidental

D. Miguel Ángel Ruiz Colmenero

En la villa de Orellana la Vieja, el día veinte de Enero de mil novecientos veintayuno, se constituyó el Sr. Alcalde Presidente Don. Francisco Diaz Corraliza, en el salón de actos de la casa consistorial, con los Sr. Concejales que al presente se expresan, con asistencia de mi el Secretario accidental, por encontrarse en posesión el título, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Siendo las veinte horas veintayuno, se constituyó el Sr. Presidente veintayuno que los señores Concejales asistentes constituyeron mayoría absoluta, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior lo que verifico yo el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Acto seguido se acordó por unanimidad proceder a la subasta del tercer quinte de la Dhesa Boyal propiedad de este Ayuntamiento en las mismas condiciones que las anteriores, por lotes, fijándose como tipo de tasación 1000 ptes para los de primera, 600,00 ptes para los de segunda, 500 ptes para los de tercera, y que se dicta

subasta se celebre el día 17 de Febrero proximo
en el salón de D. María Rosa Saiz Leizaola
ya que debido al gran número de vecinos que
prestitaban a tomar parte en la misma, re-
sulta insuficiente el salón de actos de esta
Casa Consistorial, no pudiendo tomar
parte en la subasta más que los vecinos
de esta villa.

Así mismo se acuerda por unanimidad
se proceda al sorteo del Ejido el día
uno de Marzo proximo en las mismas
condiciones que se viene haciendo en años
anteriores entre la vejez de familias y
mayores de 30 años solteros residentes
en esta villa.

Esto seguido se dio cuenta de una
instancia de D. Agustín Leizaola Jirner
solicitando autorización para instalar una
pista de coches eléctricos durante los días
del Carnaval, acordándose por unanimidad
acceder a ello autorizando hasta el día 28 de
Febrero proximo inclusive.

Seguidamente se acordó por unanimidad
firmar el trabajo que falta de obra
de la casa Hogar (antes Palacio) comprendido
desde la calle Pica a la Avenida de Pautano
mediante contribuciones especiales, a cuyo
efecto se encarga al Ayudante de Obras
Públicas D. José Plasas, la redacción
del correspondiente proyecto y presupuesto
de la referida obra a la vista de ello proceder
en consecuencia se redacta el pliego de condiciones.

En nuevo y preguntado Don Francisco
Cafzala D. J. M. propone se haga una
reparación general de la casa Consistorial
y ver la forma de adquirir el terreno
recomendado a la misma que se acordó

necesario para que dicha Cara Consistorial pueda quedar en la debida e ouidicion para los servicios que en la misma se llevan a efecto, manifestando todos Sr. asistentes lo consideran conveniente y que vallan realizando las gestiones oportunas sobre el particular.

no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta el acto a las veintena horas sesenta minutos, extendiendose la presente, la que leida por el Secretario Fiscal en alta voz y hallada conforme, la firman con el Sr. Presidente y los señores señores concejales de como Secretario Fiscal y Cedeñico.

[Signature]
P. Man

[Signature]
Morales

- Alcalde Presidente
- Francisco Corralera
- Concejales
- Diego Rodriguez Gil
- Francisco Calzado Duran
- Tejefe Morales Suez
- Mamuel Martin Morales
- Fernando San Benito Lopez
- Ponenciano Marcos Suez
- Secretario
- Mariano Navarro de Ratonio

En la villa de Badajoz a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinte y cinco, en el día de Mayo de dicho año, en la tarde, a las tres horas, se celebró la sesión extraordinaria convocada para este día, abierta a las once y veintena horas, con la lectura del acta de la sesión anterior aprobada por unanimidad. Se dió cuenta del pliego de condiciones, condiciones administrativas para la pavimentación de la calle de San Vicente, Holguin desde la calle Rio hasta la calle del Pantano, y después de examinado, así como todo el expediente y legislación vigente relacionada con el asunto, se acordó por unanimidad:

- 1.º Aprobar el referido pliego de condiciones que ha de servir de base en la contrata de la obra.
- 2.º Que dado el gran numero de obreros sin trabajo, la emigración y el distanciamiento al extranjero, de acuerdo con el párrafo 1.º del artículo 1.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y apartado c) del artículo 1.º de la ley de Regimen local, adjudicar directamente dicha obra al Sr. Francisco Vicens Moll en las mismas condiciones que hizo la de Pineda y precio de doscientos veintena pts cincuenta centimos el metro cuadrado de pavimentación y que incluye en esta cantidad la parte proporcional del bordillo, y que incluye el beneficio industrial y toda la mano de obra, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen, no pudiendo pedir aumento por rebaja de jornales, subvenciones y otros que pudiera haber y empleando el personal no especializado de esta localidad, autorizando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta el acto a las veintena horas sesenta minutos, extendiendose la presente, la que leida y hallada conforme se firman todos los Sr. asistentes y el Sr. Secretario Fiscal.

[Signatures]
P. Man, Morales, and others.



Señores asistentes
 Alcalde-Primeriente
 D. Francisco Corraliza
 Concejales que continúan
 D. Francisco Calzado Durán
 D. Manuel Martín Morales
 D. Marcos Sanchez Gomez
 D. Demasio Sans Almodovar
 Concejales salientes
 D. José Luis Rodríguez Gil
 D. Ponciano Marcos Sans
 D. Felipe Morales Sans
 Concejales entrantes
 D. José Luis Rodríguez Gil
 D. Francisco Corraliza Moreno
 D. Enrique Cebrían Martínez
 D. Fulgencio Ramirez Sierra
 D. Jacinto Gil Lopez
 Secretario
 D. Mariano Zamora de Intermio

Sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento

En la Villa de Badajoz a veintidós de febrero de mil novecientos veintiocho y uno, previa convocatoria al efecto cursada, se reunieron a las diez horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Primeriente, don Francisco San Corraliza, con asistencia de veintidós el Secretario don Mariano Zamora de Intermio.


La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la presente, era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de los elecciones celebradas los días 17 y 18 de Noviembre y primero de Diciembre del año 1910, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

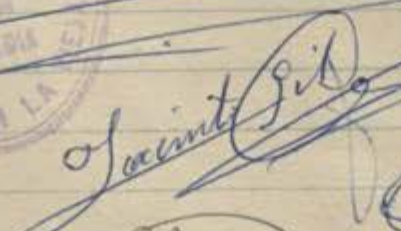
A este efecto, se abrió el acto pública a las diez horas y de orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización.

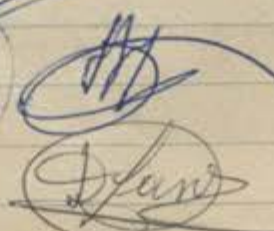
Seguidamente yo el Secretario, di lectura del acta últimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad por los señores Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, acordando los que debían

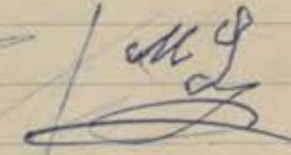
hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía se pronunciaron unas cordiales palabras de despedida, agradeciendoles la labor que durante el tiempo que han desempeñado en dicho cargo han prestado a la misma y todo ello en beneficio de los intereses de este Municipio.

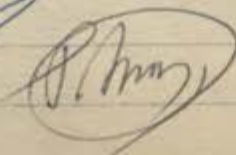
Terminada esta primera parte de la sesión, se levantó el acto, que leído y hallado conforme, se firmó por los que han aprobado la anterior, después del cual, se han retirado del auditorio los señores Concejales que asistieron, como en el decurso del referido acto, de que es Secretario, certifica














Renovada la sesión a las 10,30, por orden de la Alcaldía se dió lectura de los artículos del Reglamento de Organización Municipal en lo que se refiere a la constitución de los Comités de Barrios y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, en la que se da cuenta de que en las elecciones celebradas los días 17 y 24 de Noviembre y primero y dieciocho del año 1970 resultaron elegidos los siguientes señores;

Por el Barrio del Grupo de Caberos, don Juan

Don. Jacinto Gil Lopez

Por el Grupo de Representación Sindical

Don. Hilario Ramirez Sierra

Por el Barrio de Cuidados Culturales y Profesionales

Don. Francisco Corrala Moreno, don Enrique Cebrino, Martinez y don Juan Luis

Rodriguez Gil.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se solicitó a cada uno de los señores Concejales electos en 1970, anteriormente relacionados, el juramento provisional que prevé el artículo 24 del Reglamento de Organización, ante el Concejo, pronunciando cada uno de ellos por el orden que fueron llamados, los siguientes palabras: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el más sincero celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado". Contestándole el Sr. Alcalde-Prudente en la siguiente forma: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premie, y si no os lo demande".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando todos ellos sin falta legal.

Habido cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es de nueve y que han resultado sin falta alguna los Concejales porosionados, siendo por tanto superior a los dos tercios, partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, en la siguiente forma:

Alcalde-Prudente: Don Francisco Díez Corrala.

Concejales del Barrio de Representación Familiar:

Elegido en 1966 Don Francisco Calzado Duran

Elejido en 1966 Don Marcos Sanchez Gomez

Elejido en 1970 Don Jacinto Gil Lopez

Corpo de Representación Sindical

Elejido en 1966 Don Manuel Martin Morab

Elejido en 1966 Don Dámaso Saur Almodovar

Elejido en 1970 Don Fulgencio Ramirez Sierra

Corpo de Representación Corporativa

Elejido en 1970 Don Francisco Corraliza Uberos

Elejido en 1970 Don Enrique Calvián, Martin

Elejido en 1970 Don Jose Luis Rodriguez Gil

Secretario: Don Mariano Zamarrero de Sotomayor

El Sr. Alcalde municipal, que en virtud de los facultados que le confiere el art. 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 38 del Reglamento de Organización había tenido a bien designar para los Comités de Alcaldía del primer Distrito, a Don Jose Luis Rodriguez Gil y para el segundo Distrito, a Don Francisco Calzado Zamarrero.

Verificados el anterior nombramiento de Comités de Alcaldía, los que han recibido las inscripciones de dicho cargo, y como quiera que este Municipio se compone de 6.985 habitantes de derecho, según el último Censo general de población, se funda, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 38 del Reglamento de Organización, quedando constituida la misma, por el Sr. Alcalde y los dos Comités de Alcaldía antes citados.

En cumplimiento de los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de los siguientes Comités informativos:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Don Jose Luis Rodriguez Gil, Don Jacinto Gil Lopez, Don Enrique Calvián Martin y Don Marcos Sanchez Gomez.

Comisión de Gobernación

Don Jose Luis Rodriguez Gil, Don Francisco Corraliza Uberos, Don Dámaso Saur Almodovar y Don Fulgencio Ramirez Sierra.

Comisión de Turismo

Don Jose Luis Rodriguez Gil, Don Francisco Corraliza Uberos, Don Enrique Calvián Martin y Don Fulgencio Ramirez Sierra.

Comisión de Policía Urbana

Don. José Luis Rodríguez Gil, Don. Francisco Coronado Moros, Don. Marcos San-
chez Gómez y Don. Manuel Martín Morales.

Comisión de Educación, Sanidad y Abastos

Don. Francisco Calzado Durán, Don. Enrique Calvín, Martínez, Don. Sa-
muel Elvadoros y Don. Jacinto Gil López

Comisión de Obras Públicas

Don. Francisco Calzado Durán, Don. Manuel Martín Morales, Don. Jaci-
nto Ramírez Sierra y Don. Marcos Sánchez Gómez

Comisión de Policía Local

Don. Francisco Calzado Durán, Don. Samuel Elvadoros,
Don. Manuel Martín Morales y Don. Jacinto Gil López

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la
Ley de Régimen Local y el artículo 88 del Reglamento de Orga-
nización, se acordó el siguiente régimen de sesiones
municipales ordinarias: El Pleno una cada mes el
último jueves a las veinte horas treinta minutos, y la Comi-
sión Permanente todos los miércoles a las doce horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y tras unas breves
palabras de la Presidencia animando al nuevo Ayuntamiento
para que cooperen y pongan el mayor interés en el caso para
el que han sido nombrados, ya que ello irá en beneficio de to-
dos los habitantes de esta villa, levantó la sesión a las once
horas quince minutos, extendiéndose la presente acta, la
que leída y hallada conforme, es firmada por los señores
asistentes, de que, como Secretario, certifico



F. Gil

Francisco

Jacinto Gil

Alcald

Elvadoros

Marcos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de Febrero de 1971

Alcalde - Presidente

Excmo. Sr. Francisco Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Puentes

D. Marcos Sandoz Gomas

D. Jacinto Gil Lopez

D. Manuel Martín Morales

D. Felipencio Ramirez Sierra

D. Francisco Corraliza Usora

D. Enrique Celisán Martínez

Secretario accidental

D. Miguel Ángel Ruiz Bustos

En la villa de Medellín la Vieja el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde - Presidente y Francisco Corraliza, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, con los señores Sr. Concejales que el cuerpo se expresan, con asistencia de un secretario accidental por enfermedad del titular, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas treinta minutos, hora fijada, el Sr. Presidente viéndose que los Sr. Concejales asistentes constituyen mayoría absoluta, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico yo, el Secretario accidental, a la voz, aprobándose por unanimidad.

Acto seguido se acordó por unanimidad, solicitar al Ministerio de Información y Turismo una subvención de treinta mil pesetas con el fin de compensar en parte los gastos que se ocasionan en la revista "Francisco de Medellín" que se celebrará el día siete de Marzo próximo, por no ser floreciente la situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento.

Se da cuenta de una instancia del Sr. Julio Ruiz Jimeno, Cabo Municipal de esta Corporación, en la que solicita se le conceda el 4º quinquenio por haber cumplido veinte años de servicios como tal el día 29 de Enero último, y el Pleno viéndose es cierto, acuerda por unanimidad concederle el 4º quinquenio con efectos de la fecha antes citada en que cumplió los veinte años de servicios.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia del Sr. Manuel Marcos Sierra, en la que solicita el 4º quinquenio por haber cumplido los veinte años de servicios a esta Corporación como Guardia Municipal el día 24 de Enero último, y el Pleno viéndose es cierto, acuerda por unanimidad reconocerle el 4º quinquenio con efectos de la fecha antes citada en que ha cumplido los veinte años de servicios.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la audiencia que le ha concedido su Alteza Real, D. Juan Carlos, de Borbón y Borbón, Príncipe de España, haciendo constar la trata con la mayor amabilidad y consideración, dándose por enterada la Corporación y acordando por unanimidad en esta el agradeci-

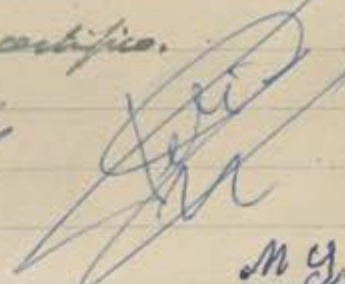
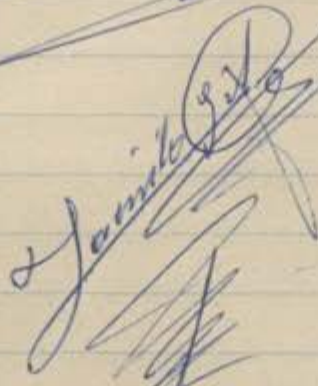
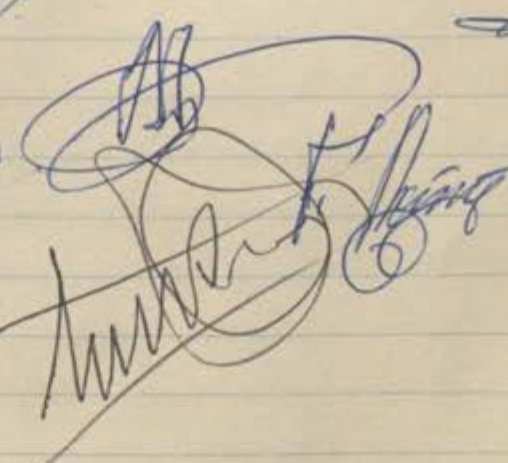
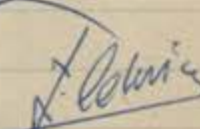
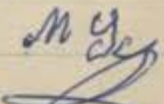
miato y adhesión irquebrantable al mismo, y que se le asmita certificación de este acuerdo.

Seguidamente se dió cuenta de la cuenta del tercer quinto de la Realidad Boyal, cobrada el día diez y siete de los corrientes, la que ascendió a 173,000 pesetas, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido acordó por unanimidad, que la Comisión de Fomento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se encargue de la organización de los repartos que han de celebrarse el día siete de Marzo próximo, delipando en ella, para que lo haga en la forma que considere mas conveniente.

En unos y otros, no se formulo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto el acto a las veintitres horas treinta y cinco minutos, estudiándose la presente, la que leida por mi el Secretario en alta voz, y hallada conforma, la firmaron con el Sr. Presidente los señores Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.



Sección extraordinaria del día 21 de Marzo de 1971

En la Casa Consistorial de Badajoz a las 10 horas del domingo día veintuno de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria por convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Díaz Corraliza, con asistencia de los Srs. Concejales

Dn. Jose Luis Rodríguez Gil
Dn. Francisco Calzado Linares
" Manuel Martín Morales
" Francisco Corraliza Urros
" Enrique Cebeiro Martínez
" Jacinto Gil Lopez
" Fulgencio Ramirez Sierra
" E. Amaro Lanza Almodovar

No haciéndolo Dn. Marcos Landres Gomez, el cual había justificado su inasistencia, y actuando como Secretario, el infrascrito, que es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión, que es el proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles, que deben señalar claramente el de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiendo que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se entendería la votación efectuada a favor del que figura en primer término de la relación.

Tras de depositar en los urnas por cada uno de los Sres. asistentes, al acto los correspondientes papeletas, se procedió por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: once.

Resumen de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Dn. Francisco Diaz Corraliza 7 votos.
Dn. Manuel Martin Morales 2 votos.

En consecuencia se proclama Comisionario al Sr. Alcalde-Proridute, Dn. Francisco Diaz Corraliza.

Y no siendo otro el motivo de la reunion, se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los Srs. asistentes, es firmada por los mismos seguidamente, con lo cual la Presidencia de por finalizado el acto, de todo lo que como Secretario, certifique.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Gil', 'Lopez', 'Morales', and 'Sierra'.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 25 de Marzo de 1941

Alcalde-Proridute

D. Francisco Diaz Corraliza

Concejales

- D. Felix Luis Rodriguez Gil
- D. Francisco Cabredo Dician
- D. Marco Sanchez Gomez
- D. Feinto Gil Lopez
- D. Manuel Martin Morales
- D. Fulgencio Ramirez Sierra
- D. Francisco Corraliza Usero
- D. Enrique Celvian Martinez

Secretario

D. Mariano Zamarron de Antonio

En la villa de Badajoz a los veinticinco dias de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde-Proridute, D. Francisco Diaz Corraliza, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, con los Srs. Concejales, que al margen se expresan, con asistencia de mi Secretario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia no habiendo asistido el Concejale Sr. D. Mariano Zamarron de Antonio.

Siendo los veinte horas treinta minutos, hora fijada, el Sr. Proridute viendo que los Srs. Concejales asistentes constituyen mayoria absoluta, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesion anterior, lo que verifico, el Secretario en alta voz, aprobandose por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad, se proceda al otorgamiento del aprovechamiento de la red de agua del 1º quinte de la Dhesa Real, mediante subasta publica, y que por la Comision de Hacienda y Presupuestos, se redacte el correspondiente pliego

de condiciones.

A continuación se presenta una propuesta de la Secretaría "Intervención", sobre un expediente de suplemento y habilitación de crédito; la Corporación una vez estudiada dicha propuesta y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aceptarlo provisionalmente, y que se anuncie al público en la forma reglamentaria a los efectos de reclamaciones, haciendo cargo del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que ordene su publicación en el B.O. de la misma, y se ejere otro en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial.

Dado cuenta de una instancia suscrita por el D. Juan de este Ayuntamiento Don Juan Miguel Corraliza Gil, en la que solicita se le reconozca el 5.º quinquenio por haber cumplido el día 1.º de los corrientes 25 años de servicio como tal en este Ayuntamiento, y el Pleno teniendo en cuenta es, acordó por unanimidad reconocerle el 5.º quinquenio con efectos de la fecha anteriormente citada.

Acto seguido se dió cuenta del Proyecto y presupuesto redactado para la pavimentación de la calle Andrés Holguín, en el tramo comprendido desde la calle del Río hasta la Avenida del Pantano, y en virtud de lo comprado, se acordó por unanimidad su aprobación, y que por el Sr. Secretario se impusiere si puede imponerse las contribuciones especiales de la mencionada obra y prima en que procede.

Seguidamente se acordó por unanimidad, se proceda a la limpieza de las calles y que se encargue de ello la Comisión de Sanidad, para que se lleve a efecto, en la forma que considere más conveniente.

Acto seguido se acordó por unanimidad, que el segundo punto de dicho que el asunto del punto 7.º que figure en la convocatoria, se celebrase con el recibo de bozuras a domicilio, y se deje pendiente para estudio.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por el candidato Sr. José de la Peña 23 de los corrientes, en representación de un grupo empresarial, actualmente en periodo de formalización, en la que solicita se le adjudiquen de dar a servir seis mil metros cuadrados de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, situados en el lado derecho de la carretera de entrada, a continuación de la propiedad conocida por la del "Francos"; ya que el grupo empresarial que se presenta, en periodo de formalización, pretende iniciar en esta localidad, la finca de las promociones programadas de su actividad promotora, construyendo en primera fase, viviendas y apartamentos en bloques, de estructura moderna, dotados de los complementos de piscina, campos de tenis, parque infantil, etc. y el Pleno a pesar de estudiar debidamente el asunto y visto el informe del Sr. Secretario de esta Corporación

sobre el particular, acordó por unanimidad no acceder a la solicitud, por estar prohibida la enajenación directa de los bienes de propios, ya que con arreglo a lo prescrito en los artículos 98 del reglamento de Bienes, 190 de la ley de Régimen Local y concordante, ha de hacerse mediante subasta pública.

Este expediente se dio cuenta de la repugnante moción de la Alcalde; "Benigno en asunto que nos encontramos en un buen momento, pero la existencia de viviendas con sus correspondientes servicios, siempre que se permite tener por ello, ya que hay personas inmigrantes, consideramos procedente acordar con urgencia la enajenación mediante subasta pública de quince mil metros cuadrados de terreno de la finca propiedad de esta Corporación, sito a la salida de esta localidad, al lado del río de la carretera que va a la Plaza, antes de llegar al puente de la carretera que va a la Compañía, catalo para como finca de propios, con destino a los fines antes citados, toda vez que este Ayuntamiento no lo precisa en la zona residencial, y con ello obtendría un gran beneficio al vecindario en general, ya que se emplearía mucho personal durante los días y horas de ellos, con lo que se evitaría la emigración tan grande que existe por falta de trabajo y además se fomentaría el turismo, dado que se encuentra el pueblo de Villavieja en el camino que conduce a esta moción al Plan, ya que se considera acertado, y el Pleno acordó por unanimidad, de haber el asunto de urgencia, acordando sobre la moción en todos sus puntos, de ocupación de vivienda, así como el informe del Secretario, por considerar que ello se para un gran beneficio para el vecindario de esta localidad, ya que por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se redacta el correspondiente pliego de condiciones económicas administrativas, y que se precise el expediente para la enajenación mediante subasta pública los quince mil metros cuadrados de terreno antes citados y para los fines antes citados, de acuerdo con los artículos 96, 98 del reglamento de Bienes, y 189 y 190 de la ley de Régimen Local y concordantes, con la reducción de los plazos a que se refiere el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, por considerarlo de suma urgencia, dado la gran emigración existente por falta de trabajo.

En su parte y propuesta, no se formuló impugna.

Y aprobando en su asunto, de que trata, el Sr. Presidente le dio el acto a los señores concejales cuarenta minutos, pretendiendo lo presente, lo que leida por mí el Secretario en alta voz y hallada conforme, lo firmaron con el Sr. Presidente todos los señores concejales, así como el que suscribe, y lo firmo.

Handwritten signatures and stamps. The most prominent signature is "Mauricio Lavarez". Other signatures include "F. Larios" and several illegible ones. There is a circular stamp on the left side of the page.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 1.º de Abril de 1941

Presidencia

D. Francisco Díez Corralera

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Acuña

D. Jacinto Gil López

D. Manuel Martín Morales

D. Julián Ramírez Sierra

D. Francisco Corralera Ureña

D. Enrique Celisán Martínez

Secretario

D. Mariano Zamarrón de Antonio

En la Villa de Badajoz a las diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Díez Corralera, en el salón de actos de la Casa Consistorial, con los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, no existiendo los señores Concejales D. Demasio Luis Almodovar ni D. Marcos Sánchez Gómez.

Siendo las veintinueve, hora fijada, el Sr. Presidente viendo que los señores Concejales asistentes constituyen mayoría absoluta, dió lectura al acto y ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verificó yo, el Secretario en alta voz, aplaudiéndose por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta del informe emitido por el Sr. Secretario, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Alcalde en decreto de fecha 30 de Marzo último, así como de la legislación vigente contenida en la Ley de Régimen Local y Reglamento de las Haciendas Locales, por la que se regula la imposición de contribuciones especiales, y el Pleno después de estudiar y acordado el asunto, adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º - Ejecutar los obras de pavimentación de la calle Rúa, H.º de Quijano en el tramo comprendido desde la calle Río hasta la Avenida del Cantano, mediante la imposición de contribuciones especiales, a tenor de lo autorizado en la Ley de Régimen Local y Reglamento de las Haciendas Locales.

2.º - Establecer como porcentaje de incremento por ciento del importe total de las obras de pavimentación de la calzada y el cinco por ciento del importe del bordillo para el acorrido.

3.º - Establecer como base, a efectos liquidatorios, el metro lineal de fachada o parte de la finca que da a la citada calle.

4.º - Que se exponga al público este acuerdo a efectos de notificación.

Expediente para la enajenación de 15.000 m² de terrenos de propios - Dada lectura del pliego de condiciones económicas - Administrativas redactado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, que ha de regir de base en la subasta para la enajenación de quinientos mil metros cuadrados de terreno de la finca de propios de esta Corporación, sito a la salida de esta localidad, al lado izquierdo de la carretera que va a la Presa, antes de llegar al cruce de la carretera

que va a Confederación, para los fines que en el mismo se apre-
sian; y el Pleno después de enterado debidamente del mismo, encon-
trándole conforme, acordó por unanimidad aprobarle en todas
sus partes y que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín
oficial de esta provincia y en el boletín de edictos de esta Casa
Consistorial, por plazo de cuatro días hábiles, contados desde el
siguiente hábil, en que aparezca el anuncio en dicho Boletín, de
acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Constitución de las Cor-
poraciones Locales, por haber sido declarado de urgencia.

De lo referido, teniendo en cuenta que ya está aprobado definiti-
vamente el Plan Parcial Especial de Ordenación de esta localidad,
y después de un detenido examen, acordó en principio y por
unanimidad, se proceda a la creación de la Sociedad Privada
Municipal, al amparo del artículo 138 de la vigente Ley del Suelo, por
considerarlo muy conveniente, y que la Comisión de Hacienda y
Presupuestos, con el Sr. Alcalde como Presidente, en conjunto al tác-
nico o técnicos que crea conveniente, los trabajos que sean
necesarios para llevar a efecto la constitución de la citada So-
ciedad.

En mapas y proyectos se formuló un informe.

Y en habiendo unos asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
leyó ante el acto a los venidos horas en veinte minutos, pater-
diéndose lo presente, lo que leído por mí el Secretario en alto voz,
y hallado conforme, lo firman con el Sr. Presidente los señores
Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de Abril de 1971.

Seal de Presidente

D. Francisco Díaz Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Balzades Durán

D. Jacinto Gil López

D. Demasio Sanz Almodovar

D. Marcos Sánchez Jorqui

D. Enrique Cebrán Martínez

Secretario accidental

D. Miguel Ángel Ruiz Quintero

En la Villa de Ormeana de la Vieja

el día catorce de abril de mil no

veinte y cinco, reunidos y constituidos

el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco

Díaz Corraliza, en el salón

de actos de la Casa Consistorial

con los señores Concejales que

asistieron y expresan, en

asistencia de mi el Secretario

accidental, por encontrarse en posesión

del título, con el fin de celebrar

la sesión extraordinaria convocada

para este día, no asistiendo los señores

Concejales D. Francisco Corraliza el pro y

D. Manuel Martín Morales, siendo la

sesión, hora fijada, el Sr. Presidente viendo

los señores Concejales asistentes constituyen

mayoría absoluta, declara abierto el acto, ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico yo, el secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la enajenación mediante subasta pública de quince mil metros cuadrados de terreno de la finca de propios de esta Corporación, sita a la salida de una localidad, al lado izquierdo de la carretera que va a la Presa, antes de llegar a la carretera que a la Corporación para la construcción de viviendas, dando aviso que se expresan en el expediente por el tipo de parcelas de cinco o seis mil metros, y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público.

del pliego de condiciones que ha de servir
 de base en la misma, se ha acordado por unanimidad
 fijar para la presentación de pliegos durante
 los diez días hábiles contados desde el
 siguiente hábil al en que aparezca el
 correspondiente anuncio en el Boletín Oficial
 de esta provincia, de las 7 a las 13 horas,
 de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento
 de contratación de las Corporaciones Locales,
 por haberse declarado de urgencia, y por
 apertura a apertura de pliegos, y en su caso
 la adjudicación provisional, al día siguiente
 hábil a las tres horas.

En su caso y supuesto, no se formuló
 presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente de voto acordó
 a las veintidós horas quince minutos,
 extinguiéndose la presente, que leída por mí
 el Secretario accidental, en su traducción conforme
 la firmaron con el Sr. Presidente los señores
 señores Concejales asistentes, de que como
 Secretario accidental, certifico.

D. J. J. J.

D. Gil

Manuel Sánchez

[Signature]

[Signature]



Alcalde-Presidente

D. Francisco Pizar Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Durán

D. Jacinto Gil Lopez

D. Fulgencio Ramirez Sierra

D. Damaso Lopez Almodovar

D. Marcos Sanchez Gomez

D. Enrique Cebrian Martinez

Secretario

D. Mariano Zamora de Antonio

En la villa de Villanueva de la Yegua a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinte y cinco, constituida la Corporación Municipal en sesión pública ordinaria convocada por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Pizar Corraliza, con asistencia de los señores Concejales, a las diez y seis de la mañana, se dió principio de ella con la lectura del acto anterior que fue aprobado.

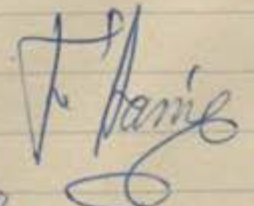


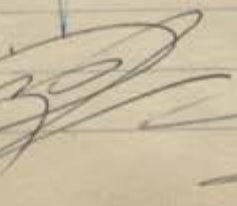



Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenia anunciado, debia proceder a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para los usos de pavimentación de la calle Budos Holguin desde la calle Rio hasta la Avenida del Pantano, a cuyo efecto quedaba sobre la Mesa el conser, pondiente anteproyecto y demas documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos, y Resultando, que discurrido detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, concuerda en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente reglamento de las Haciendas Locales, y demas disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la pavimentación de la calle Budos Holguin, desde la calle Rio hasta la Avenida del Pantano.
- 2º Aprobar los bases de ejecución del referido presupuesto.
- 3º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince dias el referido proyecto de presupuesto a la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la presente acto los señores concurrentes, con miyo el Secretario, de que certifico.

Acto de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Abril de 1971

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Durán

D. Enrique Cobrera Martínez

D. Fulgencio Ramírez Sierra

D. Jacinto Gil López

D. Marcos Sánchez Gámez

D. Dámaso Lauer Almodovar

Secretario

D. Mariano Zamano de Antonio

En la Villa de Medellín la Vieja, el día veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Díaz Corraliza, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los señores Concejales, que al momento se expresan ya con el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria pública correspondiente a este día, no habiendo asistido los señores Concejales Don Manuel Martín Morales y Don Francisco Corraliza Moron.

Siendo los veinte horas treinta minutos, hora fijada, el Sr. Presidente vino a que se encuentran presentes la mayoría absoluta, dando a leer el acta de la sesión anterior, lo que verifico el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del expediente de suplemento y habilitación de crédito no 1, que afecta al Presupuesto Municipal ordinario del año actual propuesto por el Sr. Secretario-Interventor con fecha 18 de Marzo último y aprobado en principio en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 25 del citado mes de Marzo. Atendiendo al informe favorable emitido por la Secretaría-Intervención, así como que durante la exposición al público, no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, según se justifica por diligencias del Sr. Secretario que obra en el mismo. Desentendiéndose de lo anterior por el Pleno, el que le halla conforme en todos sus puntos, y ajustados a la legislación de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 18/1966, artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes con el pertinente, acuerdo por unanimidad aprobarle definitivamente los mencionados modificaciones de crédito objeto de este expediente íntegramente, en la forma que se detallan en la propuesta, la que asciende al suplemento a cinco mil y cuatrocientos noventa y cinco pesetas y la habilitación a cinco mil y cinco mil ciento treinta y siete pesetas, o sea el total a cinco mil y noventa mil novecientos dos pesetas, todo ello con cargo al superavit y sin aplicación del ejercicio anterior.

Acto seguido se dio cuenta del pliego de condiciones económicas administrativas que ha de servir de base en la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de la rostrera del primer quinto de la Dársena Real propiedad de este Ayuntamiento, y después de examinado dicho expediente, así como todo el expediente, se acordó por unanimidad su aprobación, y que se exponga al público en la forma reglamentaria, por plazo de ocho días hábiles, a efecto de oír y recibir reclamaciones.

Acto seguido se acordó por unanimidad, que las sesiones ordinarias

del Pleno, para celebrarse a los veintinueve horas treinta minutos, hasta que
no se acuerde otra cosa en contrario.

En sucesos y propuestas no se formuló ninguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó el acto
a las veintinueve horas treinta minutos, extendiéndose lo presente, lo
que leído por mí el Secretario en alto voz, y hallado conforme, lo firman
con el Sr. Presidente los señores Concejales asistentes, de que es
cuyo Secretario, certifico.







Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día dos de Mayo de 1911

En la Villa de Badajoz a las diez y seis de mayo de mil no-

recientos catorce y uno, se reunió el Sr. Alcalde en el Salón de Actos con los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión a las veintinueve, se dió lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente de enajenación de 15,000 m² de terrenos de propios de esta Corporación, cuyo acuerdo adoptó el Pleno en sesión ordinaria de 25 de Marzo último, y el Pleno viendo el beneficio tan grande que representaría a esta localidad, los datos que se incluían en el mismo, acuerdo por unanimidad ratificó dicho acuerdo, y visto que en el mismo no están detallados los linderos, se acuerda subsanar esta omisión, en el sentido de que los linderos

del total de la finca son: Por el Norte, con linderos del Pantano, conocida vulgarmente por carretera que va a la Pasa; Este, Juan Gallardo Corso y Herederos de Emilio Herrera; Sur, finca de propios de este Ayuntamiento destinada a repoblación forestal; y Oeste, con linderos de Miralva y carretera que va a la Ermita de Concepción; y los linderos de los 15,000 m² que se enajenan son: Este, Oeste y Sur, los mismos descritos del total de dicha finca y por el Norte, en franja de terreno de siete metros de ancho a todo lo largo del límite Norte de la citada finca, o sea junto a la ladera del Pantano que se reserva esta Corporación, afectando también la subsanación al expediente en todo lo referente sobre el particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose lo presente, lo que leído y hallada conforme, lo firman todos los Sres. asistentes, de que como Secretario, certifico.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Diaz Corralizo

Concejales

- D. Jose Luis Rodriguez Gil
- D. Francisco Calzado Durán
- D. Enrique Cebrían Martínez
- D. Marco Sandoz Gomez
- D. Jacinto Gil Lopez
- D. Manuel Martín Morales
- D. Fulgencio Ramirez Sierra
- D. Dámaso Saura Almodovar

Secretario

D. Meriáno Zamarrón de Antuñano



Handwritten signatures of the attending council members and the secretary, including the signature of the Mayor (Francisco Diaz Corralizo) and the Secretary (Meriáno Zamarrón de Antuñano).

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de Mayo de 1941

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Colado Durán

D. Jacinto Gil López

D. Manuel Martín Morales

D. Enrique Cebrián Martínez

D. Marcos Sánchez Gámez

D. Dámaso Saura Almodovar

Secretario Acetof

D. Miguel Ángel Ruiz Contreras

En la villa de Medellín a diez y siete de Mayo de mil novecientos y treinta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Díaz Corraliza, con los Srs. Concejales, que al margen se expresan, con asistencia de un secretario, por enfermedad del titular, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, no habiendo asistido los Srs. Concejales, D. Francisco Corraliza Alvaro en D. Fulgencio Ramírez Sierra.

Siendo los señalamientos hechos a las once y media de la mañana, el Sr. Presidente viendo que los Srs. Concejales presentes constituyen mayoría absoluta, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que ocurrió por el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Se da cuenta del expediente de subasta pública para la adjudicación de quince mil metros cuadrados de la finca de propios de este Ayuntamiento, sito a la salida de la población, en el lindero del total de la finca, por el Norte, con la Avenida del Pantano, conocida vulgarmente por carretera que va a la Baza; por el Este, con Juan Gilardo Carrasquero, de la Ermita de San Antonio; por el Sur, con finca de propios de este Ayuntamiento destinada a repoblación forestal, y por el Oeste, con chalet de Mirabe y carretera que va a la Ermita de la Ascensión; y los linderos de los quince mil metros cuadrados, que se adjudican son: por el Este, Oeste y Sur, los mismos descritos de la mencionada finca; y por el Norte, con franja de terreno de siete metros de ancho a todo lo largo del límite Norte de la repetida finca, o sea Avenida del Pantano, que se ha reservado esta Corporación.

Resultando que con fecha Treinta de Abril último fue adjudicada provisionalmente la subasta de los quince mil metros cuadrados antes citados a D. Camilo Eujá Flores, en la cantidad de doscientos veinticinco mil pesetas, no habiéndose presentado reclamación alguna durante los cinco días hábiles que ha permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Considerando que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Junio de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y no habiéndose presentado una proposición que la supere por el referido Sr. Camilo Eujá Flores, que es superior al tipo de licitación y que fue considerado correcta, y que se compromete a cumplir el pliego de condiciones económicas administrativas en todas sus partes, el Pleno por unanimidad

acuerda adjudicar definitivamente la colata de los quinientos mil metros cuadrados de terreno ante citados al mencionado Don Camilo Grejo, por la cantidad de doscientos veinticinco mil pesetas, ofrecidos por el mismo, a quien se le notificará en forma y se cumpliran los demas trámites para la formalización de la correspondiente escritura, autorizando al Sr. Alcalde para ello.

Se da cuenta del Inventario de los bienes de esta Excmo. Corporación, y despues de examinado detenidamente, encontrándosele conforme, se acuerda por unanimidad su aprobación en todos sus puntos, y que se exponga al público en la Secretaría municipal por plazo de quince dias hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Bólotin de anuncios de esta Cora Consistorial, a efectos de examen y reclamaciones.

Ofrecer a la Inspección de Enseñanza Primaria (Ministerio de Educación y Ciencias) veinte mil metros cuadrados de terreno para construir una Escuela Hojas.

En ruegos y preguntas, no se formuló ninguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó a las veintidos horas cincuenta minutos, pidiéndose la presente, la que leída por mí el Secretario accidental, a saber, vos, y hallada conforme, se firmaron con el Sr. Presidente los demas señores Concejales asistentes, de que como Secretario accidental, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible names and a signature that appears to be 'D. Gil'.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Mayo de 1971

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Durán

D. Francisco Corraliza Mosero

D. Jacinto Gil Lopez

D. Manuel Martín Morales

D. Marcos Sánchez Gómez

D. Fulgencio Ramírez Sierra

Secretario

D. Mariano Zambrano de Antón

En la villa de Medellín la Vieja el día veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Díaz Corraliza, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los señores Concejales que a continuación se exponen, con asistencia de un el Secretario, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, no asistiendo los señores Concejales D. Enrique Cebrán Martínez ni D. Damaso San Almodovar.

Siendo las veintinueve horas treinta minutos, hizo fijado, el Sr. Alcalde-Presidente viendo que los señores Concejales, asistentes constituyeron mayoría absoluta, declaró abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la copia de la sentencia no 19 del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo de Cáceres, de fecha once de los corrientes, en relación con el recurso contencioso administrativo no 77/1970 interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de Badajoz, con fecha 31 de Marzo de 1970, desestimando la petición de esta Corporación de que fuera excluida del pago del impuesto sobre Bienes de Personas Jurídicas, la concesión de aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo Guadiana, en la zona de Medellín, para el abastecimiento de esta población, por la que se declara con firmeza a derecho dicha resolución, sin hacer expresa condena de costas, dándose por enterada la Corporación, y acordado por unanimidad no recurrir contra dicha sentencia.

Acto seguido se levantó a discusión el asunto de la puma en que se va a llevar a efecto el aprovechamiento de la rostrera de los Sevillanos, y el Pleno acordó por unanimidad dejarlo pendiente hasta que se hable con los ganaderos de esta localidad, ya que por un buen año, tanto de postes como de rostrero, es muy fácil no proveer toda la rostrera, y en este caso, lo que no necesitan se puede adjudicar a ganaderos forasteros que lo deseen, y visto esto, así como el ganado que van a llevar los ganaderos de esta villa, fijar la cuota que han de satisfacer por cabero de ganado que lleven.

En preguntas y respuestas, no se formuló ninguna.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó el acto a las veintidos horas quince minutos, entendiéndose la presente, lo que leído por un el Secretario en alta voz, y la lectura con firmeza, lo firmaron con el Sr. Presidente los señores Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]



Acta de discusión y votación del presupuesto extraordinario para la pavimentación de la calle Rueda, Holguín, desde la calle Río a la Avenida del Pantano

Alcalde-Prudente

En la villa de Badajoz, a las diez y siete de Mayo de mil novecientos

D. Francisco Díaz Corraliza

refecto y uno, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia

Concejales

D. Julián Rodríguez Gil

del Sr. Alcalde, Don Francisco Corraliza Díaz, con los señores Concejales que al margen se anotan, no habiendo asistido los señores Concejales Don Enrique Labán,

D. Francisco Calzado Durán

Martín y Don Domingo Sanz Almodovar,

D. Jacinto Gil Lopez

Siendo las veintinueve, hora fijada, el Sr. Presidente vicario que los señores Concejales asistentes constituyeron mayoría absoluta, dictó el acto y ordenó la lectura del acto de la sesión anterior, lo que verificó el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

D. Fulgencio Ramírez Sierra

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Fue el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, el de proceder a la discusión y votación del Presupuesto extraordinario

D. Manuel Martín Morales

formado para las obras de pavimentación de la calle Rueda, Holguín, desde la calle Río hasta la Avenida del Pantano, cuyo proyecto fue aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de diez y nueve de Abril último y expuesto al público por término de quince días, no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna.

D. Marcos Ruedas Gomez

Seguidamente yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, di lectura de los proyectos de partes e impresos que en dicho proyecto de Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación, y hallados aceptados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes el referido Presupuesto extraordinario quedando fijado los partes en la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil novecientos partes, y los impresos en la misma cantidad, en la forma que se detalla a continuación, en el siguiente resumen por capítulos:

D. Francisco Corraliza Usoro

Secretario

D. Mariano Zamano de Antequera

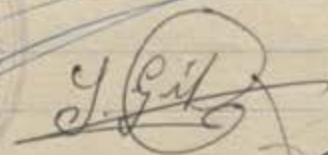
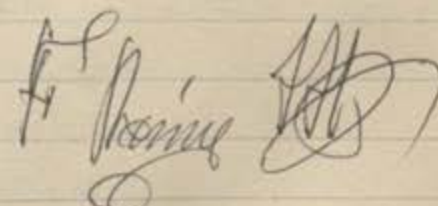
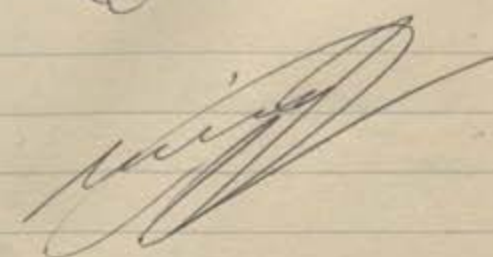
Capítulo	Conceptos	Partes
	<u>Gastos</u>	
1:	Personal activo	1.839,00
2	Material y diversos	- -
3	Clases pasivas	- -
4	Deuda	- -
5	Subvenciones y participaciones a impresos	- -
6	Extraordinarios y de capital	156.241,00
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	820,00
9	Resultos	- -
	<u>Suman los partes</u>	158.900,00

Capít	Conceptos	Partes
	<u>Ingresos</u>	
1	Ingresos directos	- -
2	Ingresos indirectos	- -
3	Excesos y otros ingresos	93,763,00
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	- -
5	Ingresos patrimoniales	- -
6	Extraordinarios y de capital	65,137,00
7	Eventuales e imprevistos	- -
8	Resultos	
	<u>Suma de los ingresos</u>	158,900,00

Así mismo se acordó exponer al público por plazo de quince días el Presupuesto aprobado y sus enjpes, previo anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial a efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de las Haciendas Locales, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Jefe de Delegados de Hacienda de esta provincia por si merece su aprobación.

Terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente levantó el acto a las veintidos horas diez minutos, extendiéndose la presente, la que leída y hallada conforme, la firman con el Sr. Presidente los demás señores Concejales, asistentes, de que como Secretario, certifica



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Mayo de 1941.

Presidencia

D. Francisco Díaz Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Durán

D. Francisco Corraliza Vazco

D. Jacinto Gil Lopez

D. Manuel Martín Morales

D. Marcos Sánchez Gómez

D. Fulgencio Ramírez Sierra

Secretario

D. Mariano Zamora de Antuña

En la villa de Rollano a las diez y cinco minutos de Mayo de mil novecientos y cuatro, se constituyó el Sr. D. Francisco Díaz Corraliza, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los señores Concejales, que al margen se presentan, con asistencia de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión pública extraordinaria, convocada para este día, en virtud de los señores Concejales D. Enrique Cebrián Martínez y D. Demasio Sanz Almodovar.

Siendo los señores Concejales, como se dijo, el Sr. Presidente cuando que los señores Concejales asistentes constituyen mayoría absoluta, declara el acto de esta y se da la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico yo, el Secretario en alta voz, aprobando por unanimidad.

Se da cuenta al expediente instruido para la subasta pública del arrendamiento de la explotación del primer quinte de la D. D. de la Real propiedad de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta no se ha presentado reclamación alguna contra el expediente ni peticiones de condiciones económicas-administrativas, que ha de regir de ahora en adelante, durante el plazo que los estados se presenten al público, según se acredita con la certificación del Sr. Secretario, visto el curso que ha seguido el expediente por lo tarde que se ha publicado en el Boletín oficial de esta provincia, y dado lo avanzado de la temporada, por lo que es conveniente se proceda a la celebración de la subasta ante por ella, y que de lo contrario valdria nuevo, visto la legislación vigente sobre el particular y el informe del Secretario, se acuerda por unanimidad declarar el asunto de urgencia y de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, que el plazo de presentación de plicas sea durante los diez días siguientes hábiles del día que aparezca el anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y la apertura de plicas, al día siguiente hábil a las doce horas; y en el caso de que resultara desierto, se celebre una segunda a los cuatro días siguientes hábiles a la misma hora, tipo y condiciones.

En preguntas y respuestas, no se formuló ninguna y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó a las veintinueve horas cincuenta minutos, retirándose a las presencias, lo que leído por mi el Secretario en alta voz, y hallado conforme, lo firmaron con el Sr. Presidente los señores Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the President and Council members, including the Secretary's signature.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de Junio de 1971

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corraliza

Concejales

D. Francisco Colado Durán

D. Francisco Corraliza Usco

D. Manuel Martín Morales

D. Jacinto Gil López

D. Fulgencio Ramírez Sierra

D. Enrique Celisán Martínez

Secretario

D. Mariano Zamarrón de Guzmán

En la Villa de Badajoz la Vieja, el día veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Díaz Corraliza, su el señor secretario de la localidad Sr. Mariano Zamarrón de Guzmán, con los señores Concejales que al margen se expresan y de un secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo las veintinueve horas treinta minutos, el Sr. Presidente viendo que los señores Concejales asistentes constituyeron mayoría absoluta, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico ya, el secretario en alto voz, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad, se proceda al arriendo mediante subasta pública, de los huertos y partes del primer y segundo quinto de la Real Propiedad de este Ayuntamiento, a cuyo efecto se formase por la Comisión de Hacienda el correspondiente pliego de condiciones.

Esto seguido teniendo en cuenta el gran número de niños existentes, no comprendidos en la edad escolar, se acuerda por unanimidad, solicitar se cree una escuela de párvulos en esta Villa.

Dado cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de contribuciones especiales, por aumento del valor que han de imponerse a las personas y actividades afectadas por las obras de pavimentación de la calle Duda y Holguín desde la calle Río hasta la Avenida del Putano, según presupuesto, relaciones, bases del reparto, cantidades a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar la distribución de contribuciones especiales por aumento del valor que han de imponerse a los afectados por las obras de pavimentación de la calle antes citada, con los documentos que integran el expediente, relaciones, bases del reparto, según presupuesto por un importe total de ciento cincuenta y ocho mil novecientos pesetas, y la cantidad a repartir según la relación de contribuyentes y cuotas individuales que compare con don Felipe Collado Sierra y termine con don Manuel Sánchez Martínez, es de noventa y tres mil setecien-

tos actantes y tres peritos.

2.º Que se exponga al público el presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de contribuciones especiales, previo anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y en el Boleón de anuncios de la Casa Coministerial, para que en el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado y formulen las reclamaciones que consideren pertinentes.

Seguidamente se sometió a discusión la proposición que ha de aprovecharse la arrojera de los Sevillares y Egido, en el año actual, y el Pleno después de estudiar debidamente el asunto, acordó por unanimidad que el aprovechamiento se haga por el ganado de los vecinos de esta localidad, fijando como precio el de resaca por resaca por cobera, o sea igual que el año anterior.

En sufragio y propósitos no se formuló ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó el acto a las veintidos horas cuarenta minutos, expidiéndose la presente, la que leída por mí el Secretario en alta voz y hallada conforme, la firman con el Sr. Presidente los señores señores, con cédula, asistentes, de que como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
 F. Pariz
 J. Gil

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Julio de 1.971.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Díaz Comaliga

Concejales

D. Enrique Colisau Martínez

D. Francisco Comaliga Muro

D. Fulgencio Ramírez Sierra

D. Juan Cruz Alvarado

D. Marcos Sandoz Gómez

D. Manuel Martí Morales

D. Francisca Calza de Durán

D. Jacinto Gil López

Secretario Accidental

D. Miguel Ángel Ruiz Colmenero

En la villa de Orotuna la Vieja, el día veintitrés de Julio de mil noventa y siete y uno se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Comaliga Díaz, en el salón de actos de la casa Comunal con los señores concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día. Siguiendo las reuniones hechas, fijadas por el Sr. Presidente cuando se encuentra presente la mayoría absoluta, declara a cierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior lo que verifico yo el Secretario Accidental en alta voz, aprobando por unanimidad.

Se da lectura de varias instancias solicitando preste en la Plaza para feria de Agosto, las cuales se aprueban todas.

El Sr. Alcalde da cuenta que como en años anteriores, el Ayuntamiento traera los freces artificiales para la fiesta de Agosto se acuerda por unanimidad.

En preguntas y respuestas no se formuló ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta el acto a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente, la que leída por mi el Secretario en alta voz y hallada conforme la firman con el Sr. Presidente y los demás señores concejales asistentes, de que entro Secretario Certifico



Handwritten signatures in blue ink, including the signature of the Secretary Accidental and several council members.

Acta de la reunión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento el día 27 de Agosto de 1971.

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corraliza
Concejales

D. Enrique Cebrian Martínez

D. Francisco Corraliza Irujo

D. Fulgencio Ruiz Sierra

D. Saluaro Gaur Almodovar

D. Miron Sanchez Gomez

D. Manuel Martin Morales

D. Primitivo Cargado Siman

D. Jacinto Gil Lopez

Secretario Accidental

D. Rufan Augusto Ruiz Cuatrecasas

En la villa de Ossetuna la Vieja, y día veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Díaz Corraliza, en el salón de actos de la Casa Consistorial, con los señores concejales que al margen se expresan y de sui el Secretario, es decir, se pudo celebrar la reunión correspondiente a este día. Habiendo sido las veintuna horas fijadas por el Sr. Presidente viendo que se encontraba presente la mayoría absoluta, declaró abierto el acto y ordena la lectura del acta de reunión anterior por que verifico yo el Secretario Accidental en esta voz, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura de una instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Vicente Sierra Ruiz para que solicite permiso municipal para poner un coche al servicio público en esta villa se acuerda que el Sr. Sierra Ruiz, recabe los informes del Sindicato Provincial de Transporte y de la Jefatura de Tráfico y una vez los tenga, el Ayuntamiento se conceda la autorización municipal.

Habiéndose quedado vacante la Secretaría Interina de este Ayuntamiento, se acuerda solicitar acumulación de Secretarios.

Que los olivos de la Sehera Royal se cobren que el parado cito.



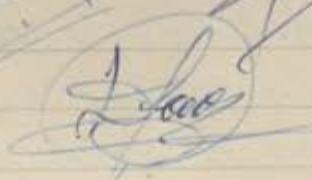

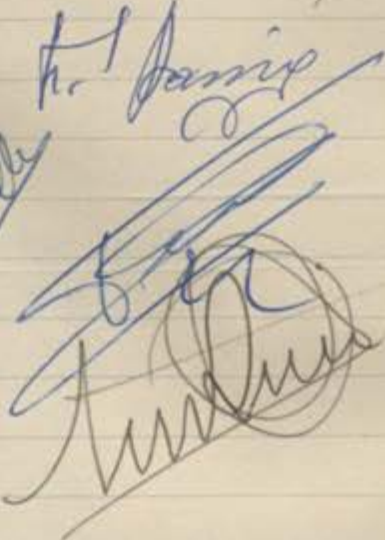
Que siendo de gran necesidad señalizar el tráfico urbano de esta localidad, se acuerda nombrar por unanimidad al Sr. Alcalde-Presidente, y los señores concejales D. José Luis Rodríguez Gil, D. Enrique Cebrian Martínez, y D. Francisco Corraliza Irujo.

El Sr. Alcalde da cuenta de los gastos ocasionados por la tormenta del día ocho



del mes actual habiendo dado cuenta de ello a las Autoridades Provinciales, se acuerda que existe en acta.

En ruegos y preguntas no se formuló ninguna. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto el acta a las veintidos horas y cinco minutos, extendiéndose la presente, la que leida por mi el Secretario en alta voz, y hallada conforme la firmaron con el Sr. Presidente los señores señores concejales asistentes, de que como Secretario certifico.






Sr. Presidente
Sr. Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de Octubre de 1972.

- Alcalde-Presidente
- D. Francisco Diaz Corraliza
- Concejales
- D. Domingo Diaz Almagro
- D. Fulgencio Raura Sierra
- D. Manuel Martín Morales
- D. Francisco Corraliza Llerena
- D. Francisco Calzadillo Durán
- D. Enrique Oliva Martínez
- D. Jacinto Gil López
- Secretario accidental
- D. Manuel Ángel Ruiz Contreras

En la villa de Olivenza la Vieja, a 18 de Octubre de mil novecientos setenta y dos, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Diaz Corraliza, en el salu de actas de la Casa Consistorial, con los señores concejales que al respecto se expresan, y de mi el Secretario, quien fue de celebrar la sesión ordinaria, no habiendo asistido D. José Luis Rodríguez Gil y D. Marcos Sánchez Jiménez. Siendo las veintinueve horas, fijada por el Sr. Presidente viéndose que se encuentra presente la mayoría absoluta, declara abierto el acto y ordena la lectura de la sesión anterior la que verifico yo el Secretario accidental en alta voz aprobándose por unanimidad.

Antecedidas las instancias de los vecinos de esta localidad D. Manuel Calzadillo Collado y D. Ángel Ruiz Saiz, los que solicitan terrenos para construir almacenes privados, la Corporación por unanimidad acuerda que asumiere en el Boletín Oficial de esta provincia la publicación subasta referido, terrenos con una superficie aproximada de unos dos mil metros, cada solar que estos solares solo y exclusivamente sean utilizados para almacenes privados durante un periodo de diez años como mínimo, que el precio sea de diez pesetas metro cuadrado.

En suiza y preguntas no se formularon ninguna. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta acto a las veintidós horas quince minutos, ordenándose la presente, la que leída por mi el Secretario en alta voz, y habiéndola confirmada la firmaron con el Sr. Presidente y algunos señores Concejales asistentes, de que como Secretario Certificado

[Handwritten signatures and stamps]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento -
el día 8 de Noviembre de 1971.

Alcalde-Presidente

D. Francisco Diaz Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Enrique Celis del Martínez

D. Domingo Navar Alundovar

D. Tulpeo Paredes Sierra

D. Manuel Martín Morales

D. Francisco Corraliza Usen

D. Jacinto Gil López

D. Francisco Calzadas Durán

D. Manuel Sánchez Jiménez

Secretario - Actas

D. Miguel Ángel Ruiz Contreras

En la villa de Orillana la Vieja, a día ocho -
de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, se
constituyó el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco
Diaz Corraliza, en el salón de la Casa Comunal,
con los señores Concejales que al cuerpo se ex-
presan, y de uno el Secretario, con el fin de
celebrar la sesión extraordinaria convocada al
efecto.

Siendo las veintiuna horas, fijadas por el Sr.
Alcalde-Presidente cuando se reunieron
presentes todos los componentes de la Corporación,
de clara abierta el acto y ordena la lectura
de la sesión anterior la que verifico yo el Sr. Secretario
en alta voz, aprobando por una-
nidad.

MOCION DE LA ALCALDIA. - Habiéndose pre-
recibido en este Ayuntamiento escrito nº 570 de fecha
primero de Noviembre del año actual, del Sr. -
Capitán de la Guardia Civil de Villanueva
de la Serena, solicitando sea concedido un solar
y terreno necesario para la construcción de un
casa-cuartel de la Guardia Civil en esta
localidad y demarcación de la citada Compañía,
todo vez que el existente es de alquiler y

y no recurre las empueraciones necesarias para albergar las fuerzas del mismo, esta Alcaldía teniendo en cuenta es un buen momento porra la construcción del mismo en esta localidad, ya que en el extrarradio existe terreno necesario propiedad de este Ayuntamiento, para donar al Estado los metros cuadrados necesarios a este fin y especialmente en los alrededores de esta localidad, ya que como ha ocurrido, estamos en fase de desarrollo de esta población con ello se obtendría gran beneficio a esta localidad con el objeto de que las fuerzas de la Guardia Civil estuvieran bien acomodadas y a la vez salvaguardar los intereses del vecindario y su terreno. Por ello sueto al Pleno de este Ayuntamiento esta decisión, por si lo consideran acordado la donación al Patrimonio del Estado del terreno necesario para la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil en esta localidad.

Sapientemente el Pleno después de estudiar debidamente el asunto, teniendo en cuenta y siempre que ello reportaría a esta localidad, visto lo preceptuado en el artículo 187 de la Ley de Regimen Local, artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás concordantes en relación con el particular, acuerda por UNANIMIDAD ceder gratuitamente al Patrimonio General del Estado, los terrenos necesarios para la construcción de una casa-cuartel para Guardia Civil. La Corporación viendo la necesidad de referida donación gratuita, cede el terreno necesario al sitio que la Dirección General de la Guardia Civil designe y crea convenientemente en los alrededores del casco urbano de esta localidad y de los bienes de propios de este Ayuntamiento, los cuales se hallan debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad. Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, solicite

provee oportuno de donaciones etc. hasta llegar al resultado positivo en este asunto. -

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los señores reunidos que dado el gran número de vehículos existente en esta localidad de todas clases, como es un año todos los que vienen diariamente y especialmente los fines de semana, con motivo de peregrinaciones y otros, sería convenientemente solicitar de la CAMISA, la instalación necesaria para la venta de carburantes y lubricantes en esta localidad después de un detenido estudio por la Corporación y visto la necesidad extremada, ya que lo mismo en esta localidad, como las demás tienen que doblarse sobre unos 30 kilómetros, para proveerse de gasolina y demás, se acuerda por UNANIMIDAD que por esta Alcaldía se eleve instancia al Excmo Sr. Director General de la CAMISA en el sentido de que si lo cree oportuno sea creada una estación de servicio a estos fines y para lo cual el Ayuntamiento ofrece los terrenos necesarios a este fin, prebido los trámites reglamentarios que proceda y con arreglo al Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. - A continuación se presenta una propuesta de la Secretaría Intervención sobre expediente N.º 2 de suplemento de habilitación de crédito, la Corporación una vez estudiada dicha propuesta, visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aceptarlo provisionalmente y que se anuncie al público en la forma reglamentaria a los efectos de reclamaciones, habiendo cursado del correspondiente oficio al Excmo Sr. Jefe de Poderes Civiles de esta provincia para que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la misma y se fije otro en el tablón de anuncio de esta Casa Consistorial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó el acto a las

veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que leída por mí el Secretario en alta voz y hallada conforme la firmaron con el Sr. Presidente de la reunión, concejales asistentes, de



Handwritten signatures and initials, including 'F. Varizo', 'J. Be', 'D. J. G.', and 'J. Martín'.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el dia 18 de Noviembre de 1871.

Alcalde-Presidente

D. Francisco Diaz Lora

Concejales

D. Jose Luis Rodriguez Gil

D. Francisco Caffo de Duran

D. Francisco Comasola

D. Tulpino Rumbos Sierra

D. Eduardo Jaraquemada

D. Gerardo Gil Lopez

D. Manuel Martin Lopez

D. Manuel Sainza Jimenez

D. Enrique Lebrun Martinez

Secretari Accidental

D. Manuel Sainza Jimenez

En la villa de Trujillo la Vieja, el dia

diez y ocho de Noviembre de mil novecientos

setenta y uno, se constituyo el Sr. Alcalde-

Presidente Don Francisco Diaz Lora en

el salon de actos de la Casa Consistorial,

con los señores concejales que al surgir-

se expresan, y de cui el Heronero, con el fin

de celebrar la sesion ordinaria convocada

al efecto.

Siendo las veintuna horas, se puso por el

Sr. Alcalde Presidente, siendo asi que

se encuentra presentes la totalidad de los empo-

neros de la Corporacion, declara abierto el

acto y ordena la lectura del acta de la sesion

anterior lo que verifico yo el Secretario accidental

en alta voz, aprobandose por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la sucesion-

señalada por el Excmo. Sr. Gobernador-

Ciudadano de la provincia para vertidos de agua

el Sr. Alcalde manifiesta que tras que reduplicar

el sitio del Almacén de Cereales, las picas de la

Era llamada de los Toreros comun de la Sa-

puilla, aprobandose por unanimidad.

El Sr. Alcalde informa a los señores concejales

del Plan parcial de Urbanizacion de Trujillo, una

vez conocido y ampliamente discutido se acuerda

por unanimidad bajar el precio del terreno a dos

cientos pesetas el metro en vez de cincuenta se-

setas.

En ruegos y preguntas no se formula ninguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,

el Sr. Alcalde-Presidente levanta el acto a

las veintidos horas, extendiendose la presente, la que

leida por mi el Secretario en alta voz, y hallada conforme

la firmo con el Sr. Alcalde los de firma



señores concejales asistentes, de que en sus Secretarías
Certifican.



[Handwritten signatures and initials, including 'F. Bonifaz' and 'Plus' with a circled 'P']

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 1941 por
el Pleno de este Ayuntamiento.

Señor Presidente

D. Francisco Díaz Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gif

D. Francisco Calvo de Surrar

D. Enrique Cebrián Martínez

D. Manuel Martín Morales

D. Juan Gif López

D. Francisco Corraliza Lisero

D. Juan José Ruiz Almagrovar

D. Juan Ruiz Sierra

D. Marcos Sánchez Jerez

Secretarías Accesorias

D. Rufino Ruiz Sánchez

D. Rufino Ruiz Sánchez

D. Rufino Ruiz Sánchez

D. Rufino Ruiz Sánchez

D. Rufino Ruiz Sánchez

D. Rufino Ruiz Sánchez

D. Rufino Ruiz Sánchez

D. Rufino Ruiz Sánchez

D. Rufino Ruiz Sánchez

D. Rufino Ruiz Sánchez

D. Rufino Ruiz Sánchez

D. Rufino Ruiz Sánchez

D. Rufino Ruiz Sánchez

D. Rufino Ruiz Sánchez

En la villa de Orellana la Vieja, a diez y
seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se
reunieron el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco
Díaz Corraliza, en el salón de actos de la Casa-
Consistorial con los señores concejales que al-
gunos de ellos, y de sus Secretarías, en un
de celebró la sesión extraordinaria con el
efecto.

Siendo leyente suran, fijado por el Sr. Al-
calde Presidente, siendo que se reunieron presentes
mayoría absoluta de los componentes de la Corporación,
declara abierto el acto y ordena la lectura de
la sesión anterior la que verifico y es el contenido
seguido en esta voz, aprobando por una
unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se instruya
expediente para subastar siete hectáreas de tie-
rras en la finca La Basea, al sitio Cerra-
de la Herrería, propiedad de este Ayuntamiento,
se acuerda por unanimidad su aprobación.

El Sr. Alcalde da cuenta de la petición hecha
la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria
de que le sean suministrados, aulas de Colegio

Libre adoptada Nuestra Señora del Corral
para la Cruzada General Barica, el Ayuntamiento
Plevo informado de que existen en la plaza de
aunada por unanimidad se da lugar para
cruzada Barica.

Por Secretaría Intervención se presenta un
expediente de suplemento y habilitación de
crédito, el plevo una vez examinado y
hallandole conecto, por unanimidad se
 acuerda su aprobación definitiva.

En reuogo y preguistas no se formula ninguna
y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levanta el acto a las veinticuatro
treinta horas, extendiendose la presente, la que
leida por mi el Secretario en alta voz, y
hallada conforme la firman con el Señor
Presidente y los demás Señores Concejales
asistentes, de que como Secretario Partifico.



The block contains several handwritten signatures in dark ink. To the left of the signatures is a circular purple stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ" and "CALLE LA VIEJA" around the perimeter. The signatures are written over the stamp and extend to the right.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de Diciembre 1971 por el pliego de este Ayuntamiento.

- Alcalde-Presidente
- D. Francisco Díaz Corraliza
- Concejales
- D. Juan Manuel Montes
- D. Juanito del Coto
- D. José Luis Rodríguez
- D. Francisco Cordero
- D. Enrique Ceballos
- D. Marcos Sánchez
- D. Marcos Vaz
- D. Fulgencio
- Secretario Accidental
- D. Juan José

En la villa de Ormeasa la Vieja, el día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Díaz Corraliza, en el salón de actos de Casa Consistorial, con los señores concejales que asistieron y se expresan, y de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Siendo las distintas horas, fijadas por el Sr. Alcalde Presidente, viendo que se encuentra presente mayoría absoluta de los componentes de la Corporación, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior la que verifico. Yo el Secretario Accidental en alta voz, aprobo por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de la toma de posesión del nuevo Jefe Municipal de esta provincia Don Daniel Piasec Alonso.

Así mismo da cuenta el Sr. Alcalde del fallecimiento del Ex-Secretario de Agricultura Don Adolfo Díaz Alvarado-Monzo, acordándose por unanimidad recomunicar el pesame a su Viuda.

Se acuerda fijar la fecha para la subasta de terrenos para la construcción del Plan de fomento el día

En suspenso y preguntas no se formularon ninguna. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta el acto a las veinte y dos horas treinta minutos, extendiéndose la presente, la que leída por mi el Secretario Accidental en alta voz, y hallada conforme la firman con el Sr. Presidente y los de unos señores concejales asistentes, de que eramos Secretario Accidental.



Handwritten signatures in black and red ink, including the signature of the Secretary Accidental and several council members.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Enero de 1972.
por el plen de este Ayuntamiento.

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díez Corraliza

Concejales

D. Jesús Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Durán

D. Manuel Martín Morales

D. Jacinto Gil Voz

D. Enrique Calvo Martín

D. Felices Corraliza Albero

D. Marcos Sánchez Gómez

D. Juan Vico Almagro

D. Juan Ruiz Sierra

Secretaría Accidental

D. Manuel Ruiz Fontana

En la villa de Olivenza la Vieja, el día diez y nueve de Enero de mil novecientos setenta y dos, se reunió el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Díez Corraliza, en el salón de actos de la Casa Consistorial, con los señores concejales que comparecieron y expusieron, y de más el Secretario accidental con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Desde las veintuna horas fijadas por el Sr. Alcalde Presidente, vinieron que se encuentran presentes, mayoría absoluta de los concurrentes, se la Corporación, declara abierto el acto, ordena la lectura de la sesión anterior, la que se aprobó y el Secretario accidental en alta voz, aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde inspecciona que estando próximos las labores de barbechos del reguero quinto de la Dehesa Boyal propiedad de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad se proceda a hacer los lotes de una hectárea y se fija la subasta de los mismos para el día 17 del próximo mes de Febrero en el local Cine Imperio. Se procede a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972 cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a la presente de cu 680 del. Este se acuerda. Ley de Regimen Local y disposiciones -

de acuerdo con los.

Se hizo públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gasto que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolo ajustado a la disposición vigente, y a las necesidades, recurso de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos de mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos

I Personal activo	1.900,215
II Materiales y diversos	1.246,005
III Clases pasivas	26,160
IV Deudas	—
V Subvenciones y participaciones en ingresos	172.082
VI Extraordinarios de capital	153.014
VII Reintegrables indeterminados e imprevisibles	52,521
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>3.580.000</u>

Presupuesto de Ingresos

I Impuestos directos	115.355
II Impuestos indirectos	124.000
III Casca y otros ingresos	667.038
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	1.475.760
V Ingresos patrimoniales	956.904
VI Extraordinarios de capital	—
VII Reintegrables e imprevisibles	237.943
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>3.580.000</u>

RESUMEN

Importan los gastos	3.580,000
Idem los ingresos	3.580,00

1. Moción de la Alcaldía, Señores Concejales. - De siempre ha sido una constante de esta Alcaldía, el tratar de promover el desarrollo económico-social de esta población, que afecta, según el último censo a 4.543 habitantes; para ello se han realizado obras y se instalarán servicios con un costo aproximado de cuarenta, cinco millones de pesetas, pero a pesar de esto, siempre hemos tenido la inquietud y morales deseos de buscar una solución, para que de una vez y para siempre el porvenir de nuestro pueblo se deficiere en el sentido más amplio del desarrollo. - Hemos encontrado una gran y adecuada oportunidad en la promoción turística de nuestro pueblo y así venimos incurriendo en toda esa serie de beneficios que la promoción turística de un lugar o paraje, trae consigo. - Por lo tanto esta Alcaldía - sustentado que es de absoluta necesidad la promoción de esta actividad turística y que de una forma muy directa incide en dos aspectos que muy brevemente vamos a reseñar. - ASPECTO SOCIAL. -

Consideramos que las mejoras vienen en su momento, a elevarían el nivel de vida, con el consiguiente aumento de la "renta per cápita" creación de muchos puestos de trabajo, que por su abundancia, lógicamente - originan la emigración, que de una forma muy alarmante se está produciendo, con consiguientes perjuicios que acarrean tales como, el hacerse víctimas para poder subsistir, la fatal separación de la familia etc.; esta promoción turística nos da como resultado justo, el poder mirar hacia el futuro con un franco optimismo, puesto que nos aseguramos el bienestar económico - social a lo que nos merecemos. - ASPECTO DE RENTABILIDAD. -


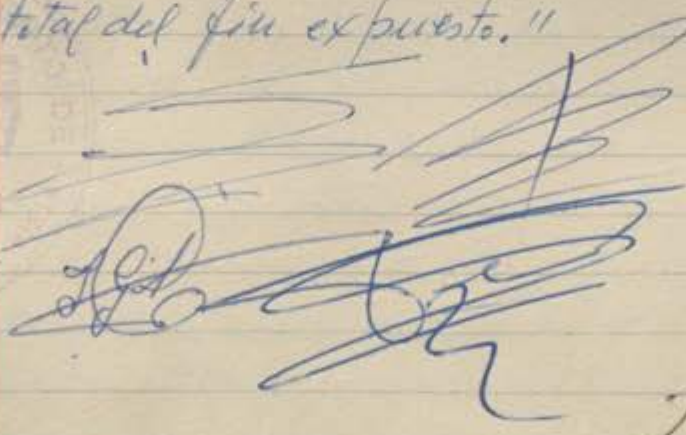
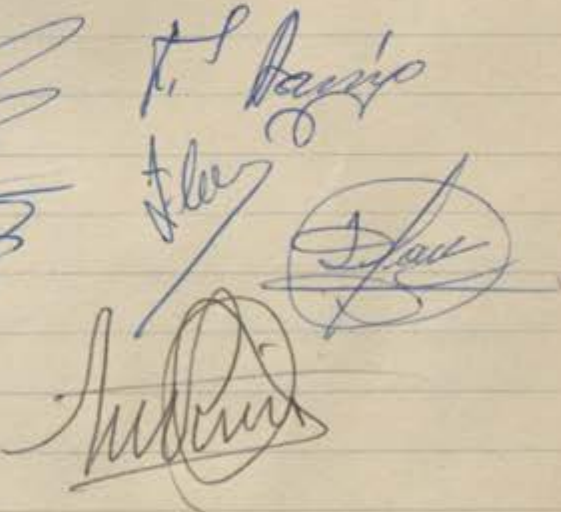
Cambien es este punto muy interesante, se produciría un movimiento de inversiones que lógicamente impartiría un beneficio de unos y unos otros a todos en cuanto a todos cuantos participare en el, sea a través de capital

encaminadas en la inversión de los recursos en su
 movimiento económico y que se produjeran más, tam-
 bien a la vez, fueran más sus beneficiarios, estimo-
 pues, que toda inversión en este planteamiento necesariamente
 ha de ser muy rentable. - Estas razones, unidas a las que
 existen, nos decidieron a fortalecer la promoción
 turística de nuestro turismo. - La visita que en Mayo
 de 1969, nos hizo el entonces Ilustrísimo Sr. Director
 General de Turismo Sr. Rodríguez Acosta, abrió un
 camino, un cauce para que esto fuera una realidad; le
 hicimos los estudios necesarios para la viabilidad del plan-
 teamiento y con fecha 6 de junio de 1969, se dio la orden
 al Arquitecto del Ministerio de Información y Turismo
 Sr. Elzaga para la redacción de los proyectos correspondientes
 a nuestro Plan Turístico; con fecha 10 de Diciembre
 de 1969, el actual Director General de Turismo de
 Turismo, Sr. Don Esteban Baralt, repitió esta
 vez, una orden, posteriormente con fecha 18 de Abril de
 1970, se nos hizo entrega oficial del Plan Turístico
 Especial de Ordenación Urbana, redactado a tal efecto -
 firmando la correspondiente acta. - A la vista de esta pues,
 que el equipo actual del Ministerio presidido por el Excmo.
 Sr. Don Felipe Sánchez Bella, hizo realizable nuestro
 planteamiento turístico, llegando incluso que el mismo Excmo.
 Sr. Ministro lo manifestara a nuestro Gobernador (Circ.
 noticia que recoge la prensa en el diario regional "Hoy"
 en fecha 7 de Julio de 1970. - No me queda más re-
 mear, con gran satisfacción lo hago, agradecer profun-
 damente todas estas atenciones que hemos recibido del
 actual equipo del Ministerio de Información y Turismo
 cuando se ha comentado de este Plan Turístico; no solo
 por la prensa regional, si no por la nacional y extranjera
 coincidiendo todo en que era un gran acierto, puesto que
 podría insertar de una forma muy directa en la entrada
 a nuestro territorio nacional de muchos turistas de calidad,
 que provienen principalmente de Inglaterra y de los
 países Nórdicos y especialmente el Portugal -



782
tendrían a muy pocas hectáreas, sin que se
pueda poder ejercer toda clase de deportes náuticos,
pesea su mucha abundancia, calidad, como así
también practicar la caza (cotoras) sus familias.
Quiero serar esta MOCION, informando a
la Corporación, que el expediente instruido por
la Subdirección General de Obras e Instalaciones
del Ministerio de Información, Turismo y
Cultura, la autorización del fideicomiso que
al Ministerio corresponde según el Plan Per-
tencia de Ordenación Urbana, la Información
General de la Administración del Estado del
Ministerio de Hacienda, no la ha pedido informe
favorablemente, puesto que parece ser que hay
algun punto que le pesante no pesante y
informe favorable. - Por lo expuesto solicito
de la Corporación, acuerdo solicitado de la Di-
rección General de Promoción del Turismo, que en el
Plan de Construcción de Turismo que habrá de redac-
tarse para el quinquenio 1972/75, del Plan de
Desarrollo económico y social para tal quinquenio,
se incluya un Proyecto de construcción de un club
gálmico turístico en nuestra Zona del Club de
de Orotuna, cuya explotación se encomienda a
la Administración Turística Española y la cual
debe ser un Club - Náutico - Deportivo.
Que se tenga presente que no pueden separarse en
expedientes distintos ambas instalaciones, aunque
si puede construirse un establecimiento turístico Club
y por último quiero hacer constar (a pesar de
que es público y notorio, que es lo que por medio
de que hemos dispuesto, hemos conseguido una
atracción, hemos creado una corriente turística,
hemos ofrecido a escala nacional e internacional
inclusive nuestra atracción turística, basada principal-
mente en toda la gama de los deportes náuticos,
caza e incluso de acuatción que en un ma-

viamente migratorio permanente no llegan
 principalmente de países del norte de Europa,
 también la pesca por su abundancia y calidad
 de su captura, entre las que se encuentra además
 de las indígenas, otras especies, como lucios, blusas, blás
 y truchas, de la que se ha hecho una explotación que ha
 dado muy buenos resultados, y en tanto en la actualidad
 profanada una explotación que se ha profanado en
 profanado por el Servicio Nacional de Caza y Pesca.
 Y el pleno después de amplia deliberación e informa-
 do detenidamente de toda la MOCIÓN de la Al-
 caldía, Acuerda por unanimidad, hacer la
 suya y que se solicite de la Dirección General de
Protección de Turismo para que en el estudio
 expuesto en esta MOCIÓN, se incluya un proyecto de
 construcción de un Hojamiento Esquí en nuestro
Embalse de Villana, autorizando a la Verdad Al-
calde, para en nombre de la Corporación, efectuar
 todas las gestiones necesarias hasta la ejecución
 total del fin expuesto."

Señor extraordinaria del día 8 de Febrero 1972

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Diaz Corralles
Concejales
D. Enrique Lobianco Martinez
" Francisco Corralles Lupo
" Fulgencio Ramirez Serna
" Domingo Saur Almodovar
" Manos Sanchez Puelles
" Manuel Martin Morales
" Francisco Estrada Duran
" Jacinto Fil Lopez
" Secret. Catastral
D. Enrique A. Ruiz Loutreras

En la villa de Osellama la
vieja a odio de Febrero de
este novecientos setenta y dos
y previa citacion al efecto y
punto las veinte y treinta ho-
ras se reunió en el salon
de actos de este ayunta-
miento, los señores ayunta-
dos al margen, al objeto de
celebrar sesión extraordina-
ria para tratar de los
asuntos que figuran en el
orden del día.

Acto seguido el Sr. Presidente
declara abierta el acto y

que existe asistencia en mayoría abso-
luta para celebrar este plenario y se
le da orden al Secretario de lectura
del acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Adjudicación 2000 m²
terrenos Manuel
Calderrín Cellado

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los señores ayuntados que por la Comisión de Sebesta, habia sido adjudicada definitivamente a D. Manuel Calderrín Cellado los 2000 m² de terrenos al sitio "Jardín de la Cruz" en la cantidad de 130.000 ptas. como conocen su tramitación.

Aumento tarifas
de agua.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores ayuntados que teniendo en cuenta los gastos que ocasiona al Ayuntamiento el edificar diariamente obras en los depósitos de agua potable, procede se aumenten progresivamente las tarifas de agua y una vez debatido ampliamente por

Carreta tiro campe-
ticias.

unanimidad se acordó fijarla en lica-
renta pta mensuales y que en su día se
apruete la ordenanza reglamentaria a este
fin.

Acto seguido se acordó la instalación
de una carreta de tiro de competición
de 8 m. por 2.50 m. en terrenos del Ayun-
tamiento y donde se fije.

y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se dio por terminado el acto
firmando todos los señores asistentes
de lo que como Secretario, certifico



[Handwritten signatures and initials]

Sesión extraordinaria del Pleno del día 14 Febrero 1972

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corralis

Concejales

D. Enrique del Rio Martines

D. Feliciano Raminz ferns

D. Manuel Martín Morales

D. Jacinto Gil Lopez

D. José A. Rodríguez Gil

D. Francisco del Prado Duran

D. Domingo Lora Almodovar

D. Domingo Corralis Lero

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Secretario

D. Manuel A. Ruiz Castro

En la villa de Badajoz a catorce de Febrero de mil no-
vecientos setenta y dos y previa ci-
tación al efecto y reunidos las veinte
horas, se han reunido en el Salón
de actos de este Ayuntamiento,
los señores anotados al margen,
al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria para tratar de los
asuntos que figuran en la co-
vocatoria.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró abierto el acto y go de un orden al Secretario, proceda a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a las tres reunidas que se estaba en poses de proceder a la subasta de los labores del 3º quinte de la Selva Baxal y que tra decisoriamente se viene haciendo cuando co responde. Conociendo las tres reunidas se debe proceder a iniciar la subasta de dichos labores, se acuerda por unanimidad que por la Comi- sión correspondiente se proceda a redactar el Pliego de Condiciones, por el que se ha de regir estos labores. Asimismo que se nom- ben de las tres Concejos los males, con agri- cultores para que en unión del partido pro- cedan a efectuar los lotes coridos y precio y una vez efectuado se celebre la subasta.

Y no siendo otro el fin de la presen- te se levanta la sesión que firmen todos las tres reunidas: del Certifco.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'L. Rojas' and another that appears to be 'J. M. ...']

Subasta labores 3º
quinte Selva Baxal

Sesion ordinaria del Pleno del dia 29 Febrero 1972

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Francisco Diaz Cordoba

Concejales

D. Jose L. Rodriguez Gil

D. Francisco Salgado Duran

D. Manuel Martin Morales

D. Jacinto Gil Lopez

D. Enrique Colino Martin

D. Francisco Cordoba Vero

D. Marcos Sanchez Gomez

D. Amaro Sanz Almodovar

D. Fulgencio Renteria Bena

Secretario Acta

D. Manuel A. Ruiz Anteras

En la villa de Orellana la Vieja a veintinueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos, se constituyó el Sr. Alcalde en el salón de actos de esta casa consistorial, los señores Concejales que al momento se expresan y de ellos el Secretario Acta con el fin de celebrar la sesión convocada al efecto,

Tras las veinte horas y treinta minutos, hora fijada el Sr. Presidente declaró abierto el acto ya que se encuentran presente la mayoría absoluta de sus miembros y ordena se dé lectura del acta de la sesión anterior que fue apro-

badada por unanimidad.

Organización 4ª Regata

Francisco de Orellana

El Sr. Alcalde da cuenta a los señores Concejales, que como en años anteriores se celebraron a 1º de Mayo Regatas en el embalse de Orellana, correspondiendo este año "de IV Regata Francisco de Orellana", por lo que es convenientemente se toman acuerdos para la organización de la misma. Devotamente cumpliendo este asunto, se acordó por unanimidad nombrar una comisión para la organización de la misma y procediendo seguidamente y en votación ordinaria, que dichos Comisionados la compongan, los Concejales Don Jose Luis Rodriguez Gil, Don Enrique Colino Martin, Don Francisco Cordoba Vero y Don Fulgencio Renteria Bena y a los cuales se les concede por este acuerdo, facultades para dicha organización.

Comida Regatistas

Asimismo, manifiesta el Sr. Alcalde, que con motivo de dichas regatas, era convenientemente ofrecer una comida a los participantes de la REGATA por lo que, por unanimidad se acuerda

aceptar esta propuesta y que se lleve a efecto con créditos del Presupuesto Adicional.

Y no siendo otro el fin de esta sesión, se levanta, firmando todos los señores. Yo Certifico



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones, some with circular stamps.

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1972

- Señores asistentes
Alcalde. Presidente
D. Francisco Díaz Lora
Concejales
D. José Rodríguez Gil
" Francisco Estrada Durán
" Manuel Martín Morales
" Jacinto Gil López
" Enrique Celis Martínez
" Francisco Lora Lora
" Mariano Landín Sánchez
" Fulgencio Ramírez Prens
" Domingo Sanz Almodovar
Secretario Actas
D. Rafael A. Ruiz Contreras

En la villa de Ocellana de la Vieja a cinco de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de actos de este Ayuntamiento, con los señores concejales que asistieron se expresan y de mi secretario de Actas, con el fin de celebrar la sesión convocada al efecto.
Habiendo las veintuna horas fijadas el Excmo. Presidente, asistiendo se encuentran presentes el total de los comparecientes del Pleno, declara abierto el acto y ordena la lectura de la sesión anterior que fue aprobada por

unanimidad

Definitivamente se entra en el orden del día y único punto, que es dar cuenta al Pleno de una moción de la Alcaldía y que es como sigue:

Residencia Familiar

Moción de la Alcaldía. Teniendo en cuenta que nos encontramos en un buen momento con el fin de promocionar en esta localidad y su término, la construcción de viviendas y áreas y habiéndose presentado propuestas para construir una Residencia Familiar, junto al embalse de Orellana, considero que es procedente, se acuerde con urgencia, la enajenación, mediante subasta de 20.000 m² de terrenos, en la finca de esta Corporación, "de Barca" junto al embalse catalogada como Bienes de Propiedad y para los fines citados, toda vez que este Ato no precisa de este terreno, ni le rinde rendimiento de clase alguna, y con ello se obtendrán beneficios inmediatos, lo mismo para el Ato que para esta localidad. Visto el expediente que encierra esta moción, así como el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, con arreglo a lo preceptuado, en el parágrafo 3.º del Ato 143 del Reglamento de Funcionamiento y visto también la legislación por turno prencial en la materia, como del Pliego de Condiciones, Económico-Administrativo, redactado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por unanimidad se acuerda, aprobar en todos sus puntos, esta enajenación, y que se exponga al público, por el pliego reglamentario, de acuerdo con lo preceptuado en el Ato 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se rige, el expediente, hasta la consecución total, siendo los límites de los 20.000 m²

de terrenos de este parcelo, los siguientes:
Norte, finca de la que se regrega; Sur, embalse
de Orellana; Este, finca de la que se regrega y parte
del embalse; Oeste, finca de la que se regrega. de
finca matriz de la que se regrega, es como si
que: Sitio la Bana, con una extensión de
20 hectáreas, que linda por el Norte, con pueblos
de Orellana la Vieja y Ezida; Sur finca N.º 1 que
figura en la escritura de permuto y C. D. del suceso
no; Oeste con la finca N.º 2 relacionada en refe-
rida escritura y por el Este, con Confederación
Hidrográfica del Júcar. De este parcelo, se
desglora los 20.000 m² antes descritos, Damos se acordó,
extensión al Sr. Alcalde, para que en represen-
tacion del Ato, firme escrituras, hasta la conse-
cucion del fin propuesto.

J no habiendo mas asunto de que tratar
se levanta la Sesion, firmando todos los Sres.
concurrentes Los Certificados



[Handwritten signatures and initials]

Sesión ordinaria del Pleno del día 22 Abril 1972

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
 D. Francisco Diaz Lora
Concejales
 D. Francisco Labrador Duran
 " Manuel Martín Morales
 " Enrique Libran Martín
 " Fulgencio Ramírez
 " Jacinto F. Lopez
 " Francisco Lora Lora
 " Domingo Lora Almodovar
Secretario Oral
 D. Miguel A. Ruiz Centeno

En la villa de Badajoz a las veintidós horas de Abril de mil novecientos setenta y dos, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Diaz Lora, en el salón de actos de la Casa Consistorial, con los señores Concejales que al empezar se expresan y de un secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Tras las veintinueve horas fijadas por el Sr. Alcalde y viendo que se encuentran presentes mayoría absoluta de los componentes de

la Corporación, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, la que verifico el secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Por el Sr. secretario, se da lectura de un informe presentado por D. Aquilino Meza Alonso, en el que solicita, sea vendido el solar en parcelas fijas, debidamente preparado para ello, situado al sur y limitado completamente por la Corporación y viendo que es mas higiénica la venta en parcelas, por unanimidad se acuerda, que se les envíe atento oficio al Sr. Meza y demás poseedores, declarando un plazo de dos meses para la instalación de referidos parcelas.

Se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la enajenación mediante subasta pública, de 30000 m² de terreno en la finca de propios de esta Corporación, el sitio denominado "de Barea" junto al

Puestos de
 Pan.

20000 m² terreno
 Residencia Familiar

embalaje, con el fin de construir una
rendencia familiar, por el tipo de tesore-
cion de 50.000 ptas y teniendole en cuenta que
no se han presentado reclamaciones de
derecho alguno, durante el plazo de expo-
sición al público que han de ser de
base en la misma, se acordó por unani-
midad, registrar e inscribir la parcela au-
tes dicha, fijar la presentación de pliegos
los días hábiles de en que aparezca el correspondiente
anuncio en el B.O. de la Provincia, des-
de las nueve a las trece horas, de acuerdo
con el art. 19 del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales, y la apertura
de pliegos, y en su caso la adjudicación
provisoria, el día siguiente hábil a
las trece horas, como en la definitiva
en el tiempo y forma posterior a la
provisoria que dispone el Reglamento de
contratación. Igualmente por este acuerdo
se ratifica tal facultades de la Alcaldía
que ya se le confirió en el acuerdo de
fecha 1 de Mayo pasado, y además
en relación con situación de la parcela
mencionada que de la parcela su-
tor, el camino que aparece en el
levantamiento catastral efectuado por
el plano n.º 20, Planos del sitio "La
Barca" con una extensión de 20 Ha, que
linda por el Norte, con terrenos de Ore-
llana la Vacía y Lapido. Sur con la
finca n.º 1 que figura en la escritura de
permuta que después se dice al
propietario de D. María Santos Riquelme
Villanueva y demás que se expresan
en dicha escritura y l. H. del Guardian
por el Norte, con la parcela n.º 2 relacionada



en la referida escritura hoy propiedad de los
 últimos señores de la finca n° 1 antes citada
 y por el lute. con la E. H. del fuadima, no
 tiene cargo y pertenece a este Ayuntamiento
 por permuta del dominio utro que tenga
 este noble la finca n° 172 antes citada a fa-
 vor de los Sr. Hermanos Landuz Romero y
 Landuz que firmaron en dicha escritura por el
 dominio abarcado que tenían este noble una
 finca, la que pasó interpretando al Ayuntamiento
 por escritura de permuta de 5 de Mayo de
 1969, catalogada como bienes de propios
 y se halla inscrita al tomo 78, libro 5º fo-
 lio 148. De esta finca suaviter es de donde
 se despiden los 20.000m² en la parte por
 junto al Dubalse, siendo los linderos
 por el norte, finca de la que se prepara San,
 Dubalse de Ordeana; este finca de la que
 se prepara y parte del Dubalse y parte
 finca de la que se prepara.

Controlar o acumular
 plaza Secretaria

Por el Sr. Alcalde se informa que encontrándose
 vacante la plaza de Secretario de esta Corporación
 y siendo necesaria ser acumulada o controlada
 hasta tanto se usen Secretarios-Propietarios por
 concurso, al tener múltiples cosas pendientes
 era necesario se procediera a lo antes expues-
 to. La Corporación por unanimidad acuerda:
 autorizar al Sr. Alcalde, para que haga las ges-
 tiones oportunas, para controlar o acumular la
 Secretaria a persona del Cuerpo Nacional.

Contratar Limpieza
 Matadero

Unánime se da cuenta del que motados Mu-
 nicipal, no tiene encargada de limpieza,
 ya que es el que lo desempeña. Se
 vacante por motivos que por la Alcaldía
 se hagan las gestiones a fin de contra-
 tar este servicio, con persona
 idonea y que se lleve a efecto el

contrato por la retribución que tiene el que cobra.

J no habiendo mas que hacer se levanta la Sesión, firmada por tres concurrentes. Lo Certifico.



[Handwritten signatures and initials]

Sesión extraordinaria del Pleno día 6 Mayo 1972

Señores constituidos

Alcalde. Presidente

D. Francisco Diaz Conauro

Concejales

- D. José Luis Rodríguez Gil
- " Francisco Calzado Durán
- " Enrique Lebrón Martínez
- " Jacinto Gil López
- " Manuel Martín Morales
- " Felipe Ruiz Navarro Sena

Secretario Cofal

D. Cipriano Ruiz Centeno

En la villa de Badajoz a seis de Mayo de mil novecientos setenta y dos y previa citación al efecto se han reunido los señores concejales convocados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Abrió el acto por el Sr. Presidente leído las veinte hojas del día señalado y existiendo mayoría de concejales para

celebrar la misma y el secretario procedi de orden de la Presidencia a dar lectura del acta de la reunión celebrada en voz alta, la que fue aprobada por unanimidad.

Traslado feria
Campo Corporación

Seguidamente se entra en el orden de la convocatoria siendo como sigue:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. reunidos de que tiene conocimiento oficial de que ha sido instalada en la Feria del Campo en Madrid, el Cortijo de Badajoz. Sigue manifestando que en visitas efectuadas al Gobernador Civil, como así el Delegado Provincial de Instrucción y Turismo habrán acordado instalar en dicho Cortijo, maquetas y demás relacionados con la promoción turística de esta localidad. Por ello, expone, que el día que se halle de celebrar el de la Provincia con la feria del Campo, se traslade ~~en~~ la Corporación a Madrid, para visitar dichos establecimientos. Se acuerda por unanimidad la proposición de la Alcaldía.

Venta terrenos
2'50 pts m² en
vez de 50 pts m²

Acto seguido se acuerda notificar el de 18 de noviembre de que los terrenos que puedan ser vendidos con fines industriales y otros usos de tipo de licitación el de 2'50 pts m² en vez de 50 pts m² que en principio se tenía acordado.

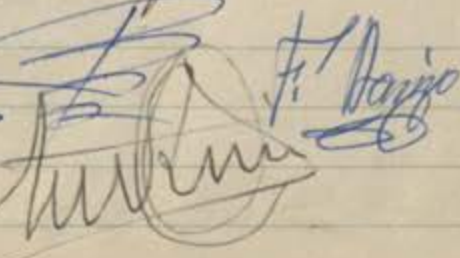
Plaza vacante
PLM disposición
Destinos Civiles

Seguidamente por la Alcaldía se manifestó que había quedado vacante una plaza de Guardia municipal por jubilación del titular. Enmanuel morales Sierra, por lo que, el Ayuntamiento, previo informe y asesoramiento de la Secretaría acuerda poner la misma a disposición de la Agrupación Militar de Destinos Civiles ya que es preceptivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión quedando los Sres. reunidos. Se Certifica.









Señon extraordinaria del día 19 Mayo 1972

Señores Concejales

Alcalde. Presidente

D. Francisco Diaz Corralos

Concejales

D. Francisco Estrada Duran

D. Jacinto Gil Lopez

D. Marcos Sanchez Gomez

D. Domingo Sanz Almodovar

D. Fulgencio Ramirez Sierra

D. Enrique Lebrun Martinez

D. Manuel Martin Morales

Secretario Catal

D. Enrique A. Ruiz Contreras

En la villa de Orellana la
Noja a diez y nueve de Mayo
de mil novecientos setenta y dos
y previa convocatoria al efecto
no han reunido los señores Con-
cejales anotados al margen al
objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria convocada para este
día.

Por el Sr. Alcalde viéndose a este
mayoría de sus miembros
para celebrar la misma y
reunido las veinte horas del día

abierta el Acto 7º de su Orden el
Secretario procedió a dar lectura del
acta de la sesión anterior que fue
aprobada por unanimidad, entrando
a continuación en el orden de la
convocatoria.

Por la Alcaldía se manifestó a los señores
reunidos, que se estaba en fase de pro-
ceder a la subasta de vestigios del 3º
quinto de la Señora Boyal y para el año
actual. Debatido ampliamente dicho asun-
to, se acordó fijar el tipo de tasación
de estos aprovechamientos, en la cantidad de
80.000 pts, y que por la comisión correspon-
diente, se redacta el pliego de condiciones que ha
de servir de base para este aprovechamiento,
que se exponga al público y demos y se dé
publicidad por conocimiento de los ga-
naderos, y cumplido este trámite se autoriza
a la Alcaldía para el día de la subasta
la emisión de pliego y demos.

Acto seguido también se expone a los

Ratificadas 3º
quinto Delicosa

Participera
Sevellares

reunida como el acuerdo anterior, los representantes de los Sevellares y Egidos. Se acuerda por unanimidad, llevarla a efecto como en años anteriores, facultando a la Alcaldía para que ordene se efectúe el cuento de los Censos de ganado de la vecindad de esta localidad, que entran al disfrute y se haga a prorrata entre los coleros para cubrir la consignación que existe en el Presupuesto de ingresos.

Oponerse crea-
ción Interventor
y Depositario

Asimismo, se da lectura del B.O. de la Provincia por el que, por orden del Ministerio se crea los plenos de Interventor y Depositario, en este Ayuntamiento. Debido ampliamente estas creaciones ya que debido a la situación porque atraviesa el Municipio serían unos cargos al Presupuesto, por ser los recursos, muy ínfimos, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que, por intermedio y en el pleno y forma que se determina en la orden de dicha creación, se entable el correspondiente recurso para que, no se lleve a efecto, dichas creaciones y con exposición clara y concreta de que si se crean no sería posible adquirir recursos para ellos.

Mancomunidad
Lagos Guadalupe

También se da cuenta a los Sr.s reunidos de que se va a constituir una mancomunidad de municipios de los Lagos del Guadiana, y con fines jurisdiccionales; se dialoga ampliamente sobre los mismos, y se acuerda adherirse o participar en la misma, ya que sería muy beneficiosa para la promoción jurisdiccional en esta localidad.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión, firmando todos los Sr.s reunidos. Do Certifco



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del Pleno del dia 28 julio 1972

- Señores asistentes
Alcalde-Residente
 D. Francisco Diaz Corraliza
Concejales
 D. Francisco Calzado Duran
 D. Feliciano Ramirez Serna
 D. Jacinto Gil Lopez
 D. Mariano Sanchez Gomez
 D. Manuel Martin Morales
Secretario Acta
 D. Manuel Alvarez Cuatrecasas

En la villa de Orellana la Vieja a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos y previo citacion al efecto, he had reunido en el salon de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y con el orden siguiente.

Acto requeido por el Sr. Alcalde se declaro abierto al acto una vez comprobada existian asistentes necesarios para celebrar la misma y cuando las veinte horas yo de su orden el Secretario de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. alcalde se manifesto a los señores reunidos que por varios vecinos se le habia comunicado, el estado de indigencia que tiene la localidad y principalmente en los suburbios de Luna y Empiara extremos entre que han sido compro

Dilectissima reco-
 pida Basura y
 Limpiera

bados por los Agentes de mi Autoridad. Se debate ampliamente este asunto y se acuerda por unanimidad, se confeccione, ordénese y póngase en marcha para la recogida de basuras, como así, de la limpieza de las calles.

Codices eléctricos
no real feria

Asimismo se da cuenta de instancia presentada por el Sr. Tenor, sobre instalaciones de codices eléctricos, para los próximos fiestas de agosto en el real de la feria y se acuerda por unanimidad no acceder a ello, ya que, al ocupar gran cantidad de terrenos, no podrían instalarse otros puestos más pequeños de feriantes, por lo que si desea su instalación en la feria ha de hacerlo en la Plaza de San Sebastián.

Sociedad de
Caradores

Se presenta instancia de la Sociedad de Caradores de este, solicitando la casa de la Señora Boyal, y debatido ampliamente, se acuerda, se les comunique cantidad de perras que han de cobrarse por perras, que han de abanzar por adelantado y sus recuentos de casa, con arreglo a la ley, y una vez, esto en poder del Ayuntamiento, se proceda a resolverlo.

También se expone al Pleno, que existe varios personas interesadas en las instalaciones de servicios para gasolinas en este terreno, por lo que se acuerda, se instruya expediente, para la venta de los terrenos necesarios, donde valga a ser subasta la misma.

Sobre casa-
cuartel f. civil

Se pide al Sr. Alcalde se expusiera a los señores reunidos que habra recibido oficio del Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil de esta localidad en el que comienza los documentos a practicar para la donación al Estado de 1000 m² de terreno.

trono para la construcción de una casa-
cuartel de la Guardia Civil en esta lo-
calidad, que manifestando la Alcaidía
fue como ya menciona los señores Encina-
les en sesión del 8 de noviembre del pres-
de año, fue aprobada dicha denuncia
a reserva de que por la Superintendencia
de la Guardia Civil, se delimitaran
sitio y terrenos necesarios, lo que se man-
ifesta al haber sido delimitado
sitio y metros cuadrados necesarios
según consta en la comunicación recibi-
da, el Ayuntamiento, acuerda por
mayoría en desfavor, 1.º. Donde
el Patronato del Estado una par-
cela de terreno, al sitio denominado
"Errej de la Cruz" con una extensión de
1800 m² y para la construcción de una
casa-cuartel de la Guardia Civil, 2.º
Dicha denuncia se efectúa de la finca
n.º 19 del Inventario de Propios de este
Ayuntamiento, que posee un delimita-
do sitio con una extensión de 172 Ha
que linda por el Norte con el camino, por
la carretera de Medellín a Alcañices, Este
y Oeste con bienes de propios del Ayun-
tamiento; catalogada como bienes de
propios inscrita en el tomo 52, libro 4.º
folio 80, finca 695, 3.º Que se firmen
el expediente en todas sus partes hasta
la consecución total del fin deseado.
Quo habiendo en su virtud de que tra-
tar se dio por terminada la misma
firmada los señores concejales de lo
que yo el Secretario certifico.



F. Díaz
F. Díaz
M. Ruiz

Señon extraordinaria del día 23 agosto de 1972

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Díaz Corralles
 Concejales

D. Francisco Calzado Durán

D. Fulgencio Ramírez Sierra

D. Enrique Lebrán Martínez

D. Francisco Corralles Useros

D. Jacinto Gil López

D. Damaso San Almodovar

Secretario Catal

D. Rufid A Ruiz Contreras

En la villa de Medellín la Vieja a veintitres de agosto de mil novecientos setenta y dos se constituyó el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Díaz Corralles, en el salón de actos de la Casa - Comunal, con los señores concejales que al margen se expresan y de un secretario catal con el fin de celebrar sesión extraordinaria.iendo las veintinueve horas fijadas, por el Sr. Presidente siendo se encuentran presentes la mayoría absoluta de

clara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior lo que verifico por el secretario en alta voz, siendo aprobada por unanimidad

A continuación, se presenta una propuesta de la Secretario-Intervención, sobre expediente nº 2 de 1972 de transferencia de crédito. La Corporación, una vez estudiada dicho propuesta y visto lo orden del ministerio de la Gobernación, sobre complementos mínimos de los funcionarios de plantilla

Exp. Suplemento
 Crédito nº 2

de la Administración Local, la cual es leída de orden de la Presidencia, y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad, aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público, en forma reglamentaria, a los efectos de reclamaciones, haciéndose envío del correspondiente edicto al Excmo Sr. Gobernador Civil, para que ordene su publicación en el BO de la misma y se fije en el Tablón de Anuncios de esta Cab. Concurtensal.

Cesión 1.500 m²
terreno Cuartel
f Civil

Acto seguido, se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente de cesión al Estado de 1.500 m² de terreno, para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, el cual ha permanecido expuesto al público y no habiendo reclamaciones, se eleva el mismo a la Dirección General de Admon. Local, para que autorice esta cesión, si procede.

Complementos
destinos financieros.

Seguidamente, se lee a los Srs. reunidos, orden del Ministerio de la Gobernación, sobre complementos de destino, de los funcionarios de plantilla de esta Corporación. Al tratarse de orden superior el Pleno lo halla conforme y que se habiliten los créditos necesarios para llevarlos a efecto y en la cuantía necesaria y ordenada, para cada grado de funcionarios, manifiesta la Alcaldía, que como en años anteriores era procedente, por el rubro, de los Viños del Cementerio.

Labores Viñal
del Cementerio

Se dialoga ampliamente, y se acuerda por unanimidad, fijar en la cantidad de 2.000 pts por hectárea, el tipo de licitación, no pudiendo retroceder, y que se fije para la celebración de la misma el día 25 de Setiembre próximo la respectiva subasta. Acto seguido se da cuenta a la

Sacar oposicion
Plaza f Municipal

Corporacion, de que por la Junta de destitucion Civiles, habiendo sido autorizado a este Ayuntamiento para convocar a concurso-oposicion libre, una plaza de Guardia Municipal vacante, se acuerda por unanimidad, se instruya expediente, para dicho provision y en la forma que determine el Reglamento de Funcionarios de Administracion Local.

Renovacion Ordenanzas Municipales

Por la Alcaldia se manifiesta, que en vista del incremento habido en los gastos, era conveniente la renovacion de las Ordenanzas Municipales de exacciones, por lo que acuerdan, que por la Secretaria-Intervencion se efectue proyecto de modificaciones, de Ordenanzas para resolver en consecuencia.

Quercuadero ganado
Deluna Boyal

Por el Sr. Alcalde, se expone a los Srs. reunidos la conveniencia de construccion de un cercado de ganado en la zona Boyal, de 4000 m², y que manifestando la Alcaldia que es necesario la construccion, todo vez que los ganaderos, no quieren tener el ganado a diestra y siniestra por no tener cercados y no poder preservarlos de los inclemencias del tiempo. La ley protectora de la ganaderia fija que los fincos con extension suficiente para ellos, deben de tenerlos y antes de que se exige por ley, su construccion, era convenientemente hacerlos.

Por unanimidad, se acepta esta proposicion y se faculta a la Alcaldia, para que cumpla dichos tramites.

Subasta Merbas
y partes Deluna
1º y 3º Quinto

Tambien se hace de manifiesto la subasta de huertos y partes del 1º y 3º quinto de la zona Boyal. Se acuerda por unanimidad, se redacte el pliego de condiciones, fijando el tipo de licitacion del 1º quinto en 50.000 pts y el 3º, en 150.000; que dicho subasta se celebre en pliego cerrado el dia 11 de Setiembre proximo.

Se manifiesta por la Alcaldia y por

conocimiento de la Corporación, que resuelto el Concurso de Secretarios, esta Secretaría, no ha sido cubierta.

Estado Complejo
Jurístico

Asimismo se pone sobre la mesa el asunto de del Complejo Jurídico; por lo que varios sus concejales, preguntan en que vertiente se encuentran. Manifiesta el Sr. Alcalde que el expediente completo y debidamente instruido, se encuentra en el Ministerio de Hacienda por la autorización preceptiva.

Agradecer Pde
Aores Colegio

Se acuerda por unanimidad, agradecer a los señores Profesores del Colegio Libre, adoptados en esta sesión, durante el curso 1971-72.



J no habiendo mas cuenta de que tratar, se levanta la sesión. Lo certifico

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Sesion extraordinaria del dia 13 Septiembre 1972

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Diaz Lora
Concejales

D. José Luis Rodríguez

Francisco Latorre Durán

Francisco Lora Lora

Manuel Martín Morales

Damaso San Almodovar

Enrique Lebrón Martínez

José Luis López

Fulgencio Rautino Sierra

Manuel Sánchez Pizarro

Secretario Acta

D. Manuel A. Quirós Cantres

En la villa de Osellama la Vieja a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos, se constituyo el Alcalde Presidente D. Francisco Diaz Lora en el salon de actos de la Casa Consistorial con los señores concejales que al margen se expresan y de vi el Secretario Acta, con el fin de celebrar sesion extraordinaria.

Leido los veintituna leídas fijadas por el Sr. Alcalde y siendo que se encuentran presentes la mayoría absoluta, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesion anterior. Lo que verifico y el Secretario en alta voz, aprobando por unanimidad.

Expediente de modificación de las ordenanzas existentes. Se da lectura por Secretario, del proyecto de modificaciones de ordenanzas, que confeccionado por la Secretaría-Intervención y con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, para su estudio y deliberación, para su aprobación, en sus modificaciones que procedan.

Como en el expediente el efecto se expresa, con modificaciones los que seguidamente se expresan. Expedición de Documentos, Concesión de Plazos, Voz Pública, Licencia de alid, Apertura de Establecimientos, mercados, Servicio de Motocicletas, Cementeros Seguros de Reses, Desagüe de Canales y Canchales, Apertura de Calicotes, Ocupación de la Vía Pública con escombros, Vallas, Refos de Pisos, Tribunas, Toldos, Puercos de Ventas en la vía pública, Licencia de Ventas Ambulantes, Escopargas y Armas, Rodaje y Anuncio, Limpieza y Fertilizantes, Relativo, sobre

Aprobación
modificación
ordenanzas
Hacienda

los Perros, Prestación Personal; la Corporación, después de un amplio debate, en que claramente se ve en la necesidad, de dar validez, al anterior cuadro de ejercicios modificados, por unanimidad, adopto los siguientes acuerdos. 1º Aprobar el expediente que contiene el cuadro de ejercicios modificados. 2º Que continen vigente en sus actuales tarifas aquellos ordenanzas que de las existentes, no han sufrido modificaciones. 3º Que se expongan al público, el expediente de modificación de ejercicios, a fin de que durante el plazo de 15 días puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes. 4º que una vez cumplido el trámite de exposición, se eleven las ordenanzas modificadas a la Delegación de Hacienda, a fin de que, puedan ser definitivamente aprobadas.

Servidumbre
de paso a los
40000 m.² terrenos
Jurisuro

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se pone de manifiesto, que por el Ministerio de Fomento y Turismo, se había solicitado servidumbre de paso a la parcela de 40.000 m.² de terrenos al rito de "Dona" de modo el mismo, se necesitaba contraer acuerdo a este fin.

Se debate ampliamente este asunto y comprendiendo la necesidad tan urgente de efectuar esta obra, se acuerda acceder a lo mismo y con arreglo a lo efectuado en el plan de Ordenación Urbana, señalando, dichos servidumbres de paso, en los planos y demás documentos existentes en esta Dirección.

Acto seguido, se manifiesta a los Pres. reunidos que por el Director de la Ocupación Escolar, de esta localidad, se había comunicado a esta Alcaldía, que al cesar este Curro Escolar, no se haría cargo de la limpieza de la Escuela

Limpieza escuela
las Carreteras
municipal

Sigue manifestando, que propone al Pleno, contratar estos servicios, con Du Carimio Arredondo, por lo que debidamente cumplidamente se acuerda por unanimidad lo siguiente 1º Contratar los servicios de los Escuelas Nacionales, con Du Carimio Arredondo, 2º que al mismo se le obligue a efectuar todo lo relacionado con los servicios de fontanería, de servicios del Ayuntamiento, red de abastecimiento y saneamiento y 3º Incluirle en la Seguridad Social, con el sueldo base del Estado o que se pueda fijar, mas la protección de familia que le corresponda. Se presenten instancias de su Franquicia y en un caso de la Cruz, solicitando licencia de Taxis en esta localidad. El Ayuntamiento cuando concederle dicha autorización, pero a reserva, de la autorización que determina el Reglamento de Auto-Taxis.

Intancia D.º Fernan
Oler sobre Decimo
TAXI

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Señon ordinaria del dia 25 Septiembre de 1972

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Diaz Lora
Concejales
D. Francisco Salgado Parais
" Fulgencio Ramirez Sierra
" Enrique Cebrian Marti
" Damaso San Almodovar
" Jacinto Fil Lopez
" Francisco Lora de Luna
" Manuel Martin Morales
" Manuel Sanchez Gomez
Secretario Actal
D. Rafael A. Quiñones

En la villa de Badajoz a veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, se constituyo el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Diaz Lora, en el salon de actos de la casa consistorial, con los señores concejales por el margen de expresion y de su Secretario con el fin de celebrar señon ordinaria.

Tras de las veintinueve horas, transcurridas por la Presidencia, siendo se encuentran presente mayoria absoluta, declara

abierto el acto y ordena la lectura del acta de la señon anterior que verifico por el Secretario en alta voz aprobandose por unanimidad.

A continuacion se da lectura del expediente de transferencia de credito n° 2, el que afecta al Presupuesto Municipal ordinario del año actual, por puesto por el Sr. Secretario Interventor con fecha 15 de agosto, tambien pasado y aprobado en principio en señon extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 23 de agosto, tambien coniente. Obteniendo el repunte favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, asi como por durante la exposicion al publico no se han formulado reclamaciones de otorgar alguno, segun se justifica con la diligencia del Secretario por el dia en el señon.

Aprob. definitiva
exp. transferencia
de credito n° 2

discutido ampliamente por el Pleno, el que lo halla conforme en todos sus puntos y oportuna su tramitación de acuerdo con el Artº 22 de la Ley 43/1974, Artº 671 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes sobre el particular, acordó por unanimidad, aprobar definitivamente las mencionadas modificaciones de créditos por transferencia, objeto de este expediente, íntegramente en la forma que se detalla en la propuesta, la que asciende a la cantidad de 38750 pt, lo mismo en altas que en bajas, y dentro de la totalidad afectadas.

Acto seguido por la Alcaldía, se presenta la siguiente moción; Los Concejales. Se ha recibido oficio del Ministerio de Información y Turismo Nº 3167 de 18 de Septiembre de 1975 y de la Subdirección General de Inmuebles y Obras, en el que manifiesta que, la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, que tramita la cesión de los 40.000 M² de terreno para la construcción de un establecimiento Turístico y con el fin de que, los terrenos ofrecidos se establezcan las servidumbres de acceso, e las futuras instalaciones, con inscripción registral, esta Alcaldía hace constar que dada la gran trascendencia, que no supone el que esto se lleve a efecto, con la urgencia que el caso requiere, era conveniente que por el Artº si lo cree oportuno, se adoptara acuerdo, en el que se establezcan dichas servidumbres de acceso a la parcela donada de 40.000 M² con el fin de construir, un largo Túnel, en esta localidad y en el Embalse de Orellana. Dichos accesos por ser el sitio más adecuado, debe fijarse en

Fijación porvi-
dumbres acceso
40.000 m² terreno
M. I. Jurídico

terrenos de Propios del Ayuntamiento, por la carretera que va al embalse, margen izquierda (antigua carretera de Campaño), con 6 metros de anchura en todas sus partes y con entriada por el sitio que aparece indicado en el plano e en la 1.ª que se adjunta y en la forma detallada en el mismo. Por lo expuesto y conociendo los Ses Concejales el gran deseo que tiene este Ayuntamiento como en el vecindario en general y pueblos limítrofes, de que toda esta se lleve a efecto, con la urgencia que el caso requiere, someto esta moción al Pleno para si lo considera acertado y acordar en definitiva los sucesos solicitados. El Pleno después de un exemplis estudio de la moción, antes leída por el Alcalde la hace suya en todas sus partes, acordándose por unanimidad lo siguiente: 1.º Fijar los seridumbres de sucesos a la parcela de 40.000 M² de terrenos, donados al Estado (Ministerio de Información y Turismo) para la construcción de un establecimiento turístico. 2.º Que dichos sucesos sean de los terrenos de Propios, en la Carretera que va al embalse en el margen izquierda (antigua carretera de Campaño) y que es el sitio idóneo. 3.º Dicha servidumbre tendrá 6 metros en todas sus partes, estudiándose todas las necesarias en anexo al plano que se adjunta y que le ha sido remitido al Ayuntamiento con efectos de 1.º. 4.º Que se expida certificaciones del acuerdo y con la urgencia que el caso requiere se devuelva al Ministerio de Información y Turismo. Se da cuenta al Pleno que entendido en

Tipos cuota parcelas sevellas

Consejo C.H. del suadriana

tiempo y forma de proceder al reparto de los labores del sevella en porcelos y del año actual y que tradicionalmente se viene haciendo. Se acuerda fijar la cuota por parcela en 490 pts y que se hagan 175 decenas.

Tambien se acuerda efectuar consorcio y pro-fios funitios, con la C.H. del suadriana.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesion, firmando todos los reunidos. Lo certifico.

Sesion extraordinaria del dia 17 de octubre de 1972

- Señores asistentes
Aldede. Presidente
 D. Francisco Diaz Loralra
Concejales
 D. Jose Luis Rodriguez de
 Francisco Labrado Duran
 Francisco Loralra Lueros
 Fulgencio Ramirez Sere
 D. Adrian San Almodovar
 Jacinto Fil Lopez
 Secretario Notal
 D. A. Luis Centraf

En la villa de Osellana la Vieja a diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y dos y previa citacion al efecto se han reunido los señores asistentes al margen, bajo la presidencia de Sr. Aldede, con el objeto de celebrar la sesion convocada para este dia. Por el Sr. Presidente una vez comprobado existian miembros suficientes para celebrar la sesion y siendo



le hora anunciada declaró abierto el
acto y yo de mi oración el Secretario
de lectura del acta de la sesión
anterior que fui aprobada por una
unanimidad, pasando al orden de
la convocatoria.

Por la Presidencia se ordena lectura de
la sesión de la sesión que es como sigue:
Señores concejales, se ha recibido oficio del
Ministerio de la Gobernación (D. P. de Admón
fiscal) de fecha 4 de Octubre del año ac-
tual, por el que manifiesta, que para au-
ceder autorización para tomar en la Dr
sección fiscal de la finca (El Estado)
el solar de 1600 m² de terreno, al sitio
"tras de la Cruz." de este término, se ne-
cesita por dicho expediente superior
aceptación de la referida parcela, con
la carga de hipoteca con que está gra-
vada, resolución que ha sido comunicada
al Sr. Comandante del Puerto de
la Guardia Civil con fecha 7 de octubre
y para su elevación a mi superioridad.
Hechando en cuenta la gran importancia
que supone para esta localidad, toda
vez que se está en fase de desarrollo
y especialmente turístico de esta pobla-
ción y en término, la construcción
del Cuartel de la Guardia Civil, pues
como ya conocen los señores concejales
por el expediente llevado a efecto, en
Caceres, reunión oportuna que por
el Ayuntamiento Pleno, se acuerde
si lo estima pertinente de ofrecer al
Estado "C. D. P. de la Guardia Civil" que
fuese aceptado por la misma el refe-
rido solar y el Ayuntamiento se ha

Acuerdo de que
por D. f. Guardia
Civil se acepte
1600 m² terreno con
la hipoteca que
tiene el terreno

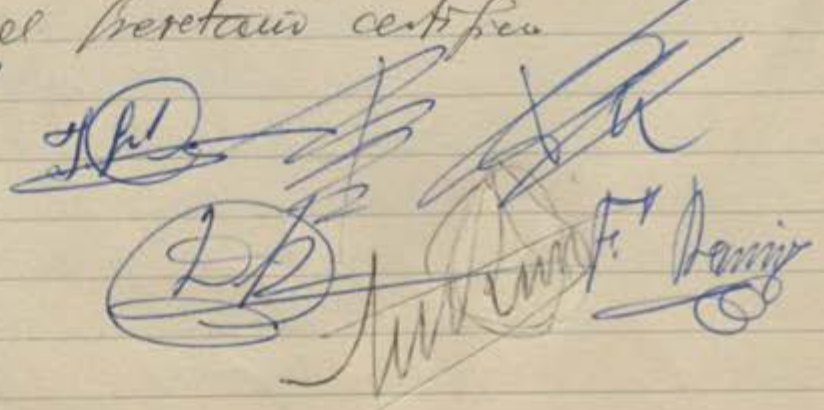
responsable de la hipoteca que gravan los 1.600^u de terrenos en todas sus partes y como lo está haciendo ya que en la fecha y plazos convenidos se está pagando las amortizaciones e intereses convenidos por el préstamo que tiene con el Banco de Crédito a la Contrucción el Ayuntamiento. Ordenado, también luego contar que se ha dado curso un expediente para liberar de la hipoteca a dicho terreno, ya que cuenta con bastantes bienes el Ayuntamiento y en consulta efectuada con el Banco, se dice no existe inconveniente de liberar a dicho solar de la hipoteca que en la actualidad pesa sobre el mismo.

Por ello someto esta cuestión al Pleno por si la considera acertada. Y el Pleno después de un detenido estudio y deliberación sobre la cuestión presentada por la Alcaldía acuerda por unanimidad hacerla suya en todas sus partes y que se cumpla este acuerdo como sigue: 1.º El Ayuntamiento se compromete a responder con todos sus bienes de la parte hipotecada de los 1600^u de terrenos cedidos para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil. 2.º - Liberar al Estado (C.º P.º) de la Guardia Civil de toda responsabilidad que pudiera tener esta hipoteca, hasta su amortización definitiva, centralizándose todo sobre el Ayuntamiento, el cual al cesando práticamente años sea con la responsabilidad que el caso requiera, se acepta esta equivalencia. 3.º Utilizar con urgencia el trámite de liberación de la hipoteca y una vez realizado dar cuenta a la C.º P.º de la Guardia Civil del resultado. 4.º - Que en caso de no llevarse a efecto la liberación y quedar libre el campo



los 1600 m² de terreno cedido, el
 Pleno de este Ayuntamiento, como si
 media pueda comprometerse a todo
 lo que pueda resultar de esta hipoteca
 y el Estado (D. P. de la Guardia Civil)
 pueda aceptar de toda clase de
 compromiso, recibiendo los 1600 m.
 de terreno libre en todos sus ordenes
 5°. Facultar al Sr. Alcalde para
 que en representación del Ayunta-
 mto, efectúe todo lo pertinente a este
~~acto~~ la consecución del fin deseado
 Seguidamente se pone de manifiesto
 a los señores reunidos que estando en
 fase de proceder a la subasta de la
 casa de la Admon, era conveniente
 asegurar la misma con el fin de sa-
 car mayor producto. Se debate am-
 pliamente dicho acuerdo y se acuerda
 de por mayoría que al efectuar la
 venta de la casa, se aseguren con
 mínimo 50 ptes por perder y caso de
 no efectuarse así se haga por el pre-
 cio de 400 ptes por perder cobrado. El
 Concejál Sr. Corraliza Linares se man-
 tó disconforme con la fórmula utiliza-
 da.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar, se dio por terminado el act.
 firmando los señores constantes de la
 que yo, el Secretari certifico





Sehe cara de
 la perdida en
 la Admon

Sección extraordinaria del 5 de Diciembre de 1972

Sección constituyente

Alcalde - Presidente

D. Francisco Diaz Loureiro
Loucejales

D. Francisco Calzado Durán

" Francisco Loriales Lino

" Mario Sanchez Gomez

" Jacinto Gil Lopez

" Felipe Ramiroz Sierra

" Enrique Celina Martinez

Secretario oral

D. Amparo A. Quiñones

En la noche del veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos y previa citación al efecto se han reunido los señores autorizados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Por el Presidente a la vista de que se habían reunido mayoría de miembros de la Corporación delare abre el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior que verifícase por el Secretario, siendo apro-

bada por unanimidad

Acto seguido y siendo el único punto de la convocatoria el edicto por el que se llama a los vecinos a la Hacienda local, se oide asesoramiento sobre esta materia al Sr. Secretario Interventor el cual dice que efectivamente existen muchos morosos y que la economía de este Ayuntamiento se halla en grave apuro, debido a que los pagos han sufrido gran aumento debido al coste de obra y al no cobrar en su totalidad las distintas obras, era un grave perjuicio por la Hacienda Municipal se debate ampliamente y se acuerda por unanimidad que por la entidad se efectúen facturaciones de los distintos puntos y sean pasados los respectivos cargos al Consejo Ejecutivo por el edicto por la vía de apremio y previos los banners reclamatorios

Acuerdo sobre morosos de ejecutiva deudas Hacienda local

que disponen el Reglamento de
Secundaria

no habiendo sido amado de
pueden tratar. Se dio por terminado
el act. sin embargo de sus con-
tentes de todo lo que go el Sr.
Secretario certifico



[Handwritten signatures]

Sesión extraordinaria del día 11 Diciembre 1972

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Diaz Lora
Concejales

D. José Rodríguez
D. Francisco Labrador Durán

Fulgencio Ramírez
D. Antonio San Sebastián

D. Francisco Lora
D. Enrique Celis

Secretario Acta

D. Rafael A. Ruiz Cortés

En la villa de Badajoz a once de Diciembre
de mil novecientos setenta
y dos y previa citación al
efecto de la convocatoria
se han reunido los señores
Concejales citados al mar-
gen al objeto de celebrar
la sesión convocada para
este.

Por el Sr. Presidente se pro-
hibe cualquier número de in-
tervenciones para este Pleno.

Y siendo las veinte horas declaró abierto
el acta y ordena la lectura del acta

Señalando
cuota cabera
pauado hierbas
levellat

de la sesion anterior que fue aprobada por
unanimidad
seguidamente se puso de manifiesto a los
señores reunidos la conveniencia de poner
el precio a las caberas de pauado que
partan en los levellat y epidos y en lo
relativo a las hierbas de invierno, y
despus de amplia deliberacion se acordó
por unanimidad que queda fijada la
cuota por cabera en Noventa pts. que
como en años anteriores se prouada
al monto del pauado y del repuetado
se efectue el cargo correspondiente por
su valor y equivalente del 60% de la
referida cuota.

A continuacion se da cuenta a los señores
reunidos del expediente para la
enajenacion de 15.000 m² de terrenos de
proprios. Dada cuenta del pliego de
condiciones economicas aduistrativas
redactado por la Comision de Hacienda
y Presupuestos, que ha de servir de base
en la subasta para la enajenacion
de 15.000 m² de terreno en la finca de
proprios de esta localidad, el sitio de
denominado "La Barca" y centro de esta
"Cerro de la Homenia". para lo cual
que en el mismo se expresa y el Plan
despus de autorada debidamente de
el mismo, encontrandolo conforme, acuerda
por unanimidad, aprobarle en todas
sus partes y que se exponga al publico
por el plazo de ocho dias habiles de
acuerdo con el Art. 19 del Reglamento
de Contratacion de las Corporaciones
Locales.

Exp enajena.
de 15.000 m²
terreno "La Barca"

Pobricopa presupuesto
ordinario 1973

moción de la alcaldía, examinado el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, que se halla vigente en el año actual, el que asciende los gastos Los 3580.000 pts, igual cantidad los ingresos, vista los Arts 690 de la Ley de Régimen Local y el 194 del Reglamento de las Haciendas Locales, esta Alcaldía considera, debe prorrogarse, para el ejercicio de 1973, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor, máxime teniendo en cuenta que hasta la fecha no han sido dictadas las instrucciones para la formación del presupuesto y es conveniente estas aprobarse con el fin de que, puedan empesarse a regir, en el mes de Enero de 1973. El Ayuntamiento debidamente enterado de lo mismo, como el informe favorable de la Comisión de Hacienda y del Sr Secretario Interventor, y examinado el referido Presupuesto Ordinario, que se encuentra vigente actualmente vista lo preceptuado en los Arts 690 de la Ley de Régimen Local y 694 de Haciendas Locales, acordó por unanimidad, prorrogar dicho presupuesto para 1973 y que se expusiese al público, por 15 días, en forma reglamentaria.

Propuesta acumulada
Secretaría y
D. José Cuejero
Saudar, voto en
contra Concejal
D. Jesús Corral

Seguidamente se presenta moción de la Alcaldía, que es como sigue: Tres Cefales. De todos votos es conocido que desde el mes de Agosto de 1971, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y posteriormente en el Ayuntamiento de Tróvora, no ha sido cubierta por el personal del Cuerpo Nacional. Estas circunstancias me obligan a efectuar esta moción, ya que es

tando esta Corporación, en gran parte de desarrollo,
 en todos los ordenes y principalmente en el Turismo
 se requiere que la Secretaría se halle cubier-
 ta con el fin de abordar, en lo que a la misma
 corresponden, múltiples asuntos que esta A^{to}
 tiene pendiente en la actualidad y para lo
 necesario; como en persona responsable e idó-
 nea con el fin de preservar el A^{to}. En la
 actualidad se halla interinamente en esta, el
 Secretario, Don José Cuépers Labrador, Titu-
 lar de la de Ocellano, de esta provincia
 y siendo un Secretario eficiente ya que
 anteriormente la llevó en acumulación
 dando buen resultado; elevó esta moción
 al Pleno, por si lo considera oportuno
 y del resultado adoptado se procediere. Y
 el Ayuntamiento, visto el Circular, de la
 Dirección General de A. Local, de 17 de Enero 1953
 y conociendo de antemano que citados Se-
 cretarios, Don José Cuépers Labrador, tiene ac-
 umulados los Secretarios de Casas de San Pedro
 y Esparragosa del Condado, e mor de Ocellano-
 Orellana de Sierra, de la cual es Titular
 como propietario, la norma 5.^a, lo prohibe,
 pero debido a la excepción de residencia
 y otra que permite la norma 2.^a de
 referidos circulares, como justificadísimo, por
 que el Ayuntamiento propone al Excmo Sr.
 Gobernador Civil, la acumulación, a referidos Se-
 cretarios de la de Orellana de Sierra, y una
 vez debatido ampliamente, se procedió a
 efectuar votación ordinaria, siendo aproba-
 do por mayoría y con un voto en
 contra del Concejal Sr. Anselmo Viera,
 si que de oficio se proceda por la au-
 toridad competente a decretar la acumu-
 lación de esta Secretaría, a Don José Cué-

mejores Sancho; 2º que se solicite el co-
respondiente informe del Ato de Accedera
preceptivo en este caso; 3º que una
vez en posesión de este Ato el mismo, ten-
do favorable como no, se remita este
acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil para
que decida si lo estima, dadas oco-
mulacion.

Y no habiendo más que tratar se le-
vanta la Sesión, de que certifico.



[Handwritten signature]

F. Domingo

[Handwritten signature]

Diligencia

Se pone para hacer constar que du-
rante el mes de Enero, no ha habido
sesión por falta de asuntos de que
tratar.

Osella la Vieja 31 Enero 1973

el secretario

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 16 de Febrero 1973

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Lora
Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Lázaro Durán

D. Enrique Lebrón Maestre

D. Jacinto Gil López

D. Manuel Martín Morales

D. Fulgencio Ramírez Frana

D. Marcos Sandoz Ferrer

Secretario

D. Enrique A. Ruiz Cantreal

En la villa de Ossetama la Ureja a dieciséis de Febrero de este novecientos setenta y tres, se constituye el Sr. Alcalde D. Francisco Díaz Lora en el salón de actos de la casa consistorial con los señores que al margen se expresan y de un el secretario actual, con el fin de celebrar la correspondiente sesión convocada para este día.

Tras de las veinte horas fijadas el Sr. Presidente declaró abierto el acto ya que se encuentra presente mayoría absoluta de los

miembros de la Corporación y ya de su orden el secretario, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se manifestó a los reunidos y como ya convención con antelación, se había celebrado el Concurso-Opinión, para la provisión de una plaza de guardia municipal vacante en este Ayuntamiento, habiendo resultado aprobado el anuncio de este Ayuntamiento Du Benito Sallado Marcos y el cual, una vez presentada toda la documentación exigida en los bases de convocatoria, se había procedido de un cargo para el que habían sido nombrados, con fecha 10 de Enero de 1973.

Por lo aludido, se manifestó que se estaba en poses de proceder como en años anteriores a la subasta de los lotes de labores del 1.º distrito de la Sección

Provisione fecha
10-1-1973. Benito
Sallado Marcos
P. Municipal



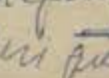
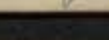
se Boyal. Se delibera ampliamente este asunto, y se acuerda por unanimidad, fijar los lotes de 1.º a 1100 pts; los de 2.º a 800 pts y los de 3.º a 500. que se porte por la Comisión correspondiente y que se celebre la subasta una vez efectuada.

Una habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, que fuere todo lo que se reunió. Lo certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Sesión extraordinaria del día 12 Mayo de 1973.

- Señores Asistentes
Aldaldo. Presidente
 D. Francisco Díaz Corralles
Concejales
 D. José Luis Rodríguez López
 D. Francisco Calzado Durán
 D. Enrique Calvo Martínez
 D. Cecilio Gil López
 D. Manuel Martín Moscoso
 D. Francisco Corralles Ureña
 D.  San Almodovar
 D.  Sancho
 D.  Ramírez
 D.  Secretario
 D. Concejales

En la villa de Orellana la Vieja a doce de Mayo de este presente año se han reunido en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales al margen y con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, siendo las veinte horas fijadas en la convocatoria, y compareciendo el Presidente se narraba

presentes todos los señores componentes del Pleno declaró abierto el acto y ordenó la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y en la forma que había sido tramitada, y autorizando seguidamente en el orden del día.

Enrto vecinos
calle Campanario
sobre pavimentación
dcm.

El Sr. Alcalde manifestó a los señores que obraba escrito de los vecinos de la calle Campanario, Sr. C. Sotelo que solicitaba se le diese la pavimentación en la misma, ya que parte de ella, o sea un trazo en la entrada no había efectuado, como convenia, por fondos de la Mutualidad Agraria por el Sindicato y 50.000 pts de Paso Chaco por el Ayuntamiento conjuntamente se delibera ampliamente este asunto y por la Secretaria-Intervención se acuerda por unanimidad se haga un estudio financiero de las posibilidades del Ayuntamiento y sobre contadores especiales con el fin de ver si es posible acceder a los pedidos de los dichos vecinos y una vez en poder estos datos la Excmo. Corporación dispondrá.

Distinguido por
pavimentación calle
de fomento subasta
15.000 m² "La Barca"

En esta sesión se manifestó a los señores que era conveniente que el municipio a su vez ordenase la subasta de los 15.000 m² de la finca "La Barca" sea destinada a pavimentación de la calle de Manuel Ponce, antes Convento - ya que así se había acordado y enviado a la D. F. de Adm. Local para la autorización preceptiva. Fue ordenado otro el acto de la convocatoria al no haber efectos

cuantos de que tratar. se así por
terminada el acto. firmando todos
los señores reunidos de lo que yo
el secretario certifico



[Handwritten signatures and initials]

Señor Ordinario del día 29 Marzo 1973.

Señores asistentes,
Alcalde. Presidente
D. Francisco Diaz Lorañico
Concejales
D. José Rodríguez Pérez
" Francisco Calzado Durán
" Francisco Lorañico Userró
" Fulgencio Ramirez Sierra
" Jacinto Gil Lopez
" Manuel Martín Lorañico
" Domingo San Almodovar
" Marcos Sanchez Ponce
Secretario Actas
D. Manuel A. Ruiz Cortes

En la villa de Osellama la Vieja a veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y tres y siendo las veinte horas no han reunido los señores convocados al margen con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, una vez comprobado estaban la mayoría de los señores Concejales y yo de mi orden el secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

manifiesta el Sr. Alcalde, que con motivo de celebrarse el día 1º de

Infraestructura
al sitio de desem-
barco "La Barca"

Abil proximo tenia anunciada la visita del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, por lo que, esperaba del Pleno, estuviera presente, en dia con el fin de recibirle y agasajarle, como tal autoridad, cosa que todos de comun acuerdo, lo harian.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto a los Sres reunidos la conveniencia de que por el Ayuntamiento se llevara a efecto la infraestructura de los terrenos al sitio de desembarco "La Barca" ya que en ellos esta incluida la derivacion de 40.000 m² de terreno, cedidos al Estado (Ministerio de Informacion y Turismo), para la construccion de un alojamiento turistico, con anexo de un Club Nautico y jardines destinados indistintamente, a establecimiento turistico del Estado, o a Club Nautico con cuborcoolero, escritura que se efectuara ante el notario de Badajoz, Don Santiago Blazquez Mediavilla, entre este alcalde como representante de este Ato y el Delegado de Hacienda de la Provincia el dia 15 de Enero de 1973. Dado cumplimiento de este acuerdo y con el objeto de que por el ministerio de Informacion y Turismo, se pudiese que con la rapidez que el caso requiere, comencen los obra a que antes se hace mencion en el Ayuntamiento, despues de amplia deliberacion fue unanimidad acordado: Q' Conformeserse a efectuarse por su cuenta la infraestructura de dichos terrenos de los cuales es dueño como Bienes de Propiedad y catalogados de este clase, con el fin de que, los 40.000 m² que han pasado a ser propiedad del Ministerio de In-

funcionamiento y turismo, lo recibe del todo
mente efectuado la infraestructura de
los mismos para dar comienzo a la obra
3º Comprometerse igualmente e encor-
gar la redacción de pliegos y proyectos
a este fin, 3º facultar al Sr. Alcalde
para que, en nombre, del Ato, firme
haga gestiones etc, con el objeto, de
llegar al resultado previsto del fin
propuesto.

Zorros para
nueva Central
Telefonica en
esta localidad.

Por la Alcaldia se manifiesta a los
Sres reunidos y se da lectura de carta
de la Cª Telefonica Nacional de España en
la que solicita cesion de terrenos ne-
cesarios para instalar nueva Central Tele-
fonica en esta localidad al efecto que
el Ayuntamiento disponga. Se acuerda
por unanimidad acceder a la solici-
tudo previo los tramites que procedan
Una habiendo mas que probar
se levanta la Sesion que finna
los Sres reunidos. Lo Certifico



[Handwritten signatures and initials]
F. Romera

Sesión extraordinaria del día 6 de Abril de 1973

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Díaz Corralles

Concejales

D. José Rodríguez Pel

• Francisco Calzado Durán

• Fulgencio Gámez Sierra

• Enrique Lebrón Martínez

• Manuel Martín Morales

• Jacinto Pérez López

• Damaso Saiz Almodovar

• Francisco Corralles Usos

Secretario Acta

D. Miguel A. Ruiz Contreras

En la villa de Medellín la Vega a seis de Abril de mil novecientos setenta y tres y previa citación al efecto de haber reunido en el salón de actos de esta casa consistorial, los señores anotados al margen con el objeto de celebrar la sesión convocada para este día.

Tras de las veinte horas fijadas y comprobado no hallar presentes ninguna absoluta de los miembros de la Corporación el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y se dió lectura el secretario de lectura del acta de la sesión anterior

que fue aprobada por unanimidad y entrando a continuación en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores miembros que por la Excmo. Diputación Provincial se está llevando a efecto un plan de infraestructuras, Sembreros Provincial. Debido a los grandes beneficios que reportaría en esta materia a todos los pueblos de la provincia, por unanimidad se acuerda adherirse y aceptar el plan propuesto con el acuerdo del Pleno de la Diputación de 27 de marzo de 1973.-

Seguidamente se presenta instancia de Sr. Angel Jomer Saiz, sobre permuto de terreno o sea solar que posee el mismo, en la calle General Franco, contiguo con un finca solar, por terreno en otro sitio que se designe. Se delibera simplemente esta instancia y se acuerda por unanimidad

Sobre permuto solar Angel Jomer Saiz por otro terreno

dad, que por el Sr. Jomez Lera, pro
ponga condiciones y forma de dicho per
miso, por si procede, obrar en consecuen
cia.

Mancomunidad
Turística Japs
Guadiana.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de
la reunión celebrada el pasado día 29 de marzo
en la localidad de Tralaviado, con asistencia de
buen n.º de Sr. Alcaldes de Ayuntamientos, cuya
temática municipal están influenciada por
los logs de foras de Solé, Orellana, y
Zufor. Todo por objeto dicha reunión
convocada para combir unos puntos
impresiones, y junta de vista, sobre
el posible fomento del turismo, en los
logs del jurisdicción, sus predios, en
estructuras naturales para este fin, y
de las iniciativas que las Corporaciones
Locales, podrian adoptar, en este aspecto
de la acción administrativa, centrandonse
pronto el tema sobre la posibili
dad y conveniencia de llegar a
constituir por los municipios entre si
en cordunacion de esfuerzos, una
mancomunidad, que tuviera como
fines especificos la construcción
y explotación en cualquiera de los puntos
autourados por la ley, de hoteles, paradas y re
sidencias, en un mas amplio sentido, con
un servicio complementario, en la me
dida, que las posibilidades naturales brinden
tales como piscinas, playas, deportes, campos
de atracciones, cotas de cre y fiera, para
fomentos del Turismo. Acogida en prin
cipio con unanime agrado en mencionada
reunión la sugerencia formulada, es
llegado el momento de que este
Ayuntamiento, se pronuncie por

marquette, en un sentido o en otro, sobre tan interesante tema, adoptando al efecto los oportunos acuerdos, sometidos a debate el asunto y después de amplias discusiones, intercambios de criterios y aclaraciones se acuerda por unanimidad se eleve a cabo la constitución de la proyectada Mancomunidad a los fines citados con integración en ella de este municipio, después de su envío electivo de este municipio al concejal D. Fulgencio Ramirez Sierra para que en representación del Ayuntamiento forme parte de la comisión que haya de redactar los estatutos de la Mancomunidad y las ordenanzas para su aplicación.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde en las condiciones que se encuentran las obras de construcción de la nueva casa de concurrencia en esta localidad y que como el proyecto formado a este fin supera las 500.000 Ptas se acuerda por unanimidad que a medida que el Ayuntamiento disponga de fondos disponibles para este fin se vaya pagando en ella hasta su terminación y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes de la Junta el Secretario certifica

Casa Concurrencia
 ya habiendo sido
 disponibles para
 su construcción



[Handwritten signatures and initials]

Señor ordinaria del día 29 de Mayo 1973

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Diaz Corraliza

Concejales

D. José L. Rodríguez Gil

• Francisco Labrador Duran

• Jacinto Gil Lopez

• Fulgencio Ramirez Serna

• Manuel Martin Morales

• Dámaso Sanz Almodovar

Secretario Actas

D. Miguel A. Ruiz Contrera

En la villa de Bullena la
Vieja a veintinueve de Mayo
de mil novecientos setenta y
tres y previa citación al efec-
to, se han reunido en el
salon de actos de este ayun-
tamiento. Los señores duodécimo
al margen, con el objeto de
celebrar sesión ordinaria
y convocada para este día.
Prendo las veinte y tres horas
horas el Sr. Presidente una
vez comprobada existía ma-

yoría de su cuerpo, declaró abierto el
acto y go el Secretario de modo
pueda a dar lectura del acta de
la sesión anterior que fue aprobada
de por unanimidad

A continuación se entra en el orden
del día y en virtud del acuerdo
de fecha veintidós de Abril relativo a
la permuta del solar ofrecido por
D. Rafael Jacinto Sanz por otro terreno
del Ayuntamiento, se acuerda
elevar dicho asunto al Jefe Pro-
vincial del Servicio de Inspección
para que resuelva en consecuencia
toda vez que el Ayuntamiento
cree oportuno contar con el crite-
rio de dicho Organismo superior

Seguidamente se presenta instancia
de D. Diego Ayuso Martín que solicita
2000 m² de terreno para construir
una fabrica de bombillas y mosar-
cal en este término y después de

Sobre permuta
solar Rafael Jacinto
por otro terreno

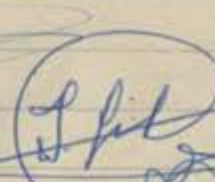

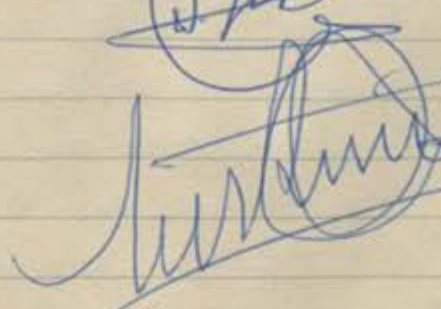
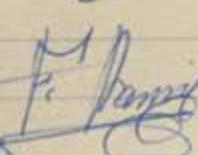
Diego Ayuso Martín
instancia sobre
compra solar

Amplia deliberación se acuerda por unanimidad se instaura el oportuno expediente de enajenación y con arreglo a las disposiciones vigentes y una vez efectuado por el sistema de subasta que dispone la Ley de Depuración Fiscal y Regl. de Contratación se lleve a efecto dicha enajenación.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Pleno, el asunto de aparcamiento de los vehículos en la calle de Franco, ya que tiene la Alcaldía múltiples quejas de los industriales, bares etc. y observado el grave problema para el tráfico. Se delibera ampliamente y se acuerda por unanimidad prohibir aparcar a los vehículos desde el principio de la calle de Franco hasta la caja de alumbrado y durante las tardes y noches y especialmente los días de fiesta, para así no interrumpir el tráfico de peatones, paseo etc. y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión. Firmados los señores asistentes de lo que yo el secretario certifico.

Prohibirán aparcar vehículos en la calle de Franco hasta la caja de alumbrado



Sesión extraordinaria del día 7 de junio 1973

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Diaz Corralra

Concejales

D. José L. Rodríguez Gil

• Manuel Sandoz Ferrer

• Francisco Corralra Usoro

• Fulgencio Guerrero Sierra

• Domingo Sanz Penedo

• Manuel Martín Morales

• Jacinto Gil Lopez

• Enrique Colina Martínez

Secretario Actal

D. Enrique A Ruiz Contreras

En la villa de Orellana la Vieja a siete de junio de mil novecientos setenta y tres y previa citación al efecto se han reunido en el salón de actos los señores concejales al margen con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Siendo la hora anunciada el Sr. Presidente declaró abierto el acto y yo el Secretario de acuerdo de lo contenido en el acta de la sesión anterior

Desierta pública
15.000 m² "La Barca"

que fue aprobada por unanimidad loquidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto a los señores reunidos que habia quedado desierta la enajena- ción de 15.000 m² de terrenos al m² "La Barca" y por segunda vez, por lo que no ha sido posible llevar a cabo la subasta por falta de licitador. Se le dio al Secretario sea el Re- placimiento de Contratación y Ley de Repinon feat. Reg. de Orden para comprobar y ver que certe so- bre el particular en dichas leyes y una vez visto se acuerda que por haber quedado desierta la subasta dos veces se de un plazo de seis me- ses para si hubiere alguna persona interesada que por cualquier medio se subsane.

Acto referido se ponca sobre la mesa

Statutos Man. Comunidad Junquera

Los estatutos de la Mancomunidad Benitica de los lajos del sualiente y que ya se encuentra en Pleam por el acuerdo de seis de ellos por lo que ampliamente deliberado dicho asunto se acuerda por unanimidad la aprobacion.

Pastorales 2º Quinto Delera

Primero dada la fecha tan adelantada para la subasta de pastorales de la Delera Bojal del reguero quinto, se acuerda por unanimidad sacar a subasta la misma, por el precio de licitacion de 90.000 pta y que se proceda del acuerdo en el B.O provincia por ser declarado de urgencia y estar su fase de tiempo muy reducido, pero que se acuerde en el periodo hoy de la provincia para cumplimiento de los procedimientos.

Pastorales Leve. Hares

Segundo el mismo tema de pastorales se acuerda avisar a los procuradores vecinos de la localidad para tratar de las pastorales de los Leveclares y Hares y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acta, firmando los señores asistentes de lo que yo el secretario certifico



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'J. B. ...' and another 'F. ...'.

Señon extraordinaria del día 15 de junio de 1973

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Díaz Carralera
Concejales
D. Francisco Calzado Duran
D. Jacinto El Sopir
D. Manuel Martín Morales
D. Marcos Sánchez Ponce
D. Feliciano Ramírez Serna
D. Francisco Carralera Lleras
Secretario Acta
D. Manuel A. Ruiz Centreal

En la villa de Osacecuna la Vieja a quince de junio de mil novecientos setenta y tres y previa citación al efecto, se han reunido los señores concejales al efecto con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Al ser la hora convenida el Sr. Presidente comprobó existía mayoría de los miembros para celebrar la sesión y declaró abierta el acto y ordenó

la lectura del acta anterior que fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaba las oportunas convocatorias, uno de los puntos de la sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinaria Revisada del año 1972, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente. Toda lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto secretario de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo

Aprobación Cuenta
General Presupuesto
1972

Aprob. Cuenta
del Patrimonio
1972

Exp. Suplemento
Credito provisiona-
lmente

disposiciones vigentes la expediente de aprobación, tiene meramente el carácter provisional, por tener que elevarse al tenorio de Inspección y Aferoramiento, para su resolución y definitiva aprobación.

En iguales términos se aprueba la cuenta de Admon del Patrimonio 1972 y con carácter definitivo, de conformidad, con el parrafo 2 del Art 791 de la ley de Régimen Local.

A continuación se presenta una propuesta de la Secretaría-Intervención, sobre expediente N.º 1 de Suplementos de Creditos. de Corporación ya vez estudiada, dicha propuesta y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad, aceptarla provisionalmente, y que se anuncie al público en forma reglamentaria; a los efectos de reclamaciones; transcurrido seis del correspondiente edicto el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que ordene su publicación en el B.O de la misma y se fije otro en el Tablon de anuncios de esta Casa Comunal.

Ante requirido se pone de manifiesto a los señores, los quejos de los panaderos por el empacado de pajas en los balleces ya que se les perjudica enormemente. Se debiera ampliar y por mayoría se acuerda se debe empacar en los ellos y con el voto en contra del Concejal D. Francisco Comalera Unzu el cual manifiesta no debe empacarse por que se les perjudica. Por ello aunque se autoriza por este acuerdo se da un plazo de 10 días a partir del siguiente que se cesare para empacar y con el objeto de que quede libre todo

Que no se empaca
que se veletan
voto en contra
Concejal D. Francisco
Comalera Unzu

para cubrir el pando al aprovecimiento de rastrojos, y que por los fueros se visible este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la junta, firmando los señores asistentes de lo que yo el secretario certifico



Handwritten signatures and initials, including 'F. Ramos' and a large signature on the right.

Sesión extraordinaria del día 2 agosto 1973.

- Señores asistentes
- Alcalde. Presidente
- D. Francisco Diaz Carralón
- Concejales
- D. José Rodríguez Pe
- D. Francisco Calzado Ferrán
- D. Jacinto Fil Japer
- D. Manuel Martín Morales
- D. Manuel Santos Ferrer
- D. Francisco Carralón Lirio
- D. Fulgencio Ramos y Ferrer
- D. Juan San Benito Ferrer
- Secretario acta
- D. Manuel A. Ruiz Castro

En la villa de Oralcaya la Vieja a dos de Agosto de mil novecientos setenta y tres y por las citadas al efecto, se han reunido los señores asistentes al municipio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada para este día.

Por el Sr. Presidente se dio por abierto el acto y yo de su orden el secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y en la forma que las

ndo redactada es aprobada

Que se rebaste
la delosa por
3 años

Parcela piloto
exp. ejecutivo

Aprob. definitiva
exp. suplemento
Credito n° 1

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos las dificultades que existen con las hierbas y plantas de la delosa Barjal, por lo que someto al Pleno, la siguiente moción: Considero que es conveniente se haga la rebaste de las hierbas y plantas de la delosa, por tres años con el objeto de tener uniformidad en los ingresos. Por ello se acuerda por unanimidad, se redacten pliegos de condiciones y dens. y después se proceda.

También se manifiesta por la Alcaldía que por el Centro de Extensión Agraria, se había solicitado parcela en las revellones para experimentos de cultivos. Se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud y por que la comisión, se indique n.º de hectáreas y ritos donde se ha de designar.

Seguidamente, se da cuenta y lectura del expediente de suplemento de Credito n.º 1, el que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario de 1973, propuesto por el Secretario-Interventor, con fecha 7 de junio, y aprobado en principio, en Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de junio. Atendiendo, el informe favorable emitido, así como que durante la exposición al público no se han formulado reclamaciones de clase alguna, según se justifica con la diligencia del Secretario que obra en el expediente. Discutido ampliamente por el Pleno, el que lo halla conforme en todos sus partes y ajustado en tramitación, se acuerda con el Art. 22 de la Ley 48/66, artículo 671 de la Ley de Régimen Local y concordantes sobre el particular, acordada por unanimidad, aprobar definitivamente la mencionada modificación de credi-

Así objeto de este expediente, en la forma que se detalla en la propuesta, por la cantidad de 452.500 pts, todo ello con cargo al presupuesto de la liquidación del Presupuesto anterior.

Firma escritura
Residencia F.A.
Mirabar

Subasta 500 m²
Ira Santo

Solicitar liberación parte de población.

Acordado extra
Juntas

Por la Alcaldía se dio cuenta y para conocimiento del Pleno, que ya habiendo precedido la escritura ante el notario de Villanueva la ferrea de la Residencia Judicial, entre el Juzgado y la Delegación Provincial de Sindicatos en representación de la Nacional y para la construcción de una Residencia Familiar en este terreno al sitio "de Barco" también se puso de manifiesto que como ya conocían había sido solicitada por Diego Ayuso Ullastres 500 m² de terreno, en la "Ira del Santo" para instalación de plantas industriales se acuerda por unanimidad de ser trazo expediente de subasta con arreglo a la ley para esta adjudicación.

Y igualmente se manifestó por la Alcaldía la conveniencia de solicitar de ICONA la liberación de parte de lo replantado del Chalot de Mirabar para abajo se acuerda por unanimidad así se haga, facultando a la Alcaldía para que se represente con el Ayuntamiento hasta cuantos fortines sean necesarios en esta materia por la Alcaldía se pare de un respecto a los señores owners que estando por venir las partes de tradición más de la localidad era conveniente efectuar acordado extra

en el real de la feria, se acuerda aceptar la escritura y que por la Comisión de proyectos se lleve a cabo todo lo pertinente para dar realce a las escrituras.

También se acordó por unanimidad designar al arquitecto Sr. Maucera con domicilio en Badajoz, para que represente al Ayuntamiento en el Ministerio de Fomento y fuese para fallar el concurso de proyecto para los alojamientos turísticos en el Pto. "La Berca".

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials]

Don Juan Arqui-
techo Sr. Maucera
Proyectos Fomento

Sesion extraordinaria del dia 9 Agosto 1973,

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Diaz Palma

Concejales

D. Francisco Latorre Parais

" Fulgencio Ramirez Sierra

" Jacinto Gil Lopez

" Enrique Lebrida Martinez

" Manuel Martin Morales

" Damian Sanz Alencor

" Marcos Sanchez Ponce

" Francisca Lombara Ureña

Secretario Acta

D. Miguel A. Ruiz Cuatrecasas

En la villa de Orellana la Vieja a nueve de Agosto de mil novecientos setenta y tres y previa citacion al efecto, se han reunido en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales al marpa, al objeto de celebrar sesion convocada para este dia abierto el Acto por el Sr. Presidente, siendo la hora anunciada 7 de la tarde, el Secretario, procedio a dar lectura del Acta de

la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones alguna en la forma que ha sido tramitada, y se para al orden de la convocatoria.

Por el Sr. Presidente se manifiesta en los señores reunidos la situacion en que se encuentra el expediente de enajenacion de terrenos sobrante de los 15.000 m² de terreno, al rito de enajenacion "Ley de la Memoria", la cual enuncionada sobrante habra quedado dentro de tres veces, pero que según la convocatoria y puesta sobre la mesa por una instancia sujeta por D. Gregorio Olvera Vallador, Ingeniero de Caminos, Natural de Cádiz, casado y vecino de Madrid, calle Maldonado n^o 56 y con DNI n^o 2111623 el cual solicita la adjudicacion directa de los 15.000 m² de terreno antes mencionados,

Adjudicacion directa 15.000 m² terreno "Ley de Memoria".
D. Gregorio Olvera Vallador.

La Corporación una vez debatido ampliamente dio cuenta y vista las disposiciones en la materia, tales como la Ley de Repreem local de Bienes y Contratación acordada por unanimidad y acceder a dicha instancia y adjudicar directamente a D. Fernando Oralla Vallador los 15.000 m² de terrenos al sitio "Lerro de la Herrera" y en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones económico administrativo que existe en el expediente, facultando a la Alcaldía para que firme escrituras y demás hasta llevar a efecto esta enajenación, y que a la vez se de cuenta al interesado de este acuerdo.

Modificación acuerdo
Casa- Cuartel f.
L. 1711, cesión solar

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los señores recurrentes que por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración local) se había devuelto el expediente instruido para ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de la Gobernación) un solar de 1.500 m² de terreno, con destino a la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil y con el objeto de tomar nuevos acuerdos y otros, ya que por error tiene algunas cosas que subsanar. Se da lectura íntegra de dichas comunicaciones y el Ayuntamiento después de oírlos deliberó por unanimidad acordando: 1.º Ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de la Gobernación) un solar de 1.500 m² de terrenos de propiedad municipal al sitio "Lerro de la Herrera" de este terreno y para la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil. 2.º La situación de dicho solar es al sitio "Lerro de la

Excmo. de este terreno municipal y en el extrarradio de la población, su cabida es de 1.000 m² y los linderos con por el norte, terrenos del Ayuntamiento; este camino de la Sierra o vía pública; sur, carretera de esta a Acechón y este, terreno del Ayuntamiento. 3.º Facultar al Alcalde para todo lo relacionado con esta cesión hasta la consecución total de su derredor:

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acto, presidiendo los señores asistentes de la sede y el Secretario, certifico



[Handwritten signatures and initials]
 F. Pombo

Sesión Ordinaria del día 31 de Agosto 1973

Señores Asistentes	
<u>Alcalde Provisorio</u>	
D. Francisco Díaz Cerralbo <u>Concejales</u>	
D. Francisco Calzado Peran	
" Celaroso Saucedo Juncos	
" Manuel Cecilio Lirio	
" Jacinto F. López	
" Francisco Recendez Sierra	
<u>Secretario Acta</u>	
" Ruiz Contreras	

En la villa de Osalcaña la Vieja a trece y uno de Agosto de este movimiento setenta y tres y cuando las veintinueve horas del día señalado, se han reunido en el salón de actos los señores convocados al margen, no habiendo comparecido entre los concejales, los cuales se hallan ausentes por vacaciones de esta localidad, con el objeto

de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y comprobado este número legal de miembros para celebrar la misma en primera convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y yo de su orden el secretario di lectura del Acta anterior que fue aprobada por unanimidad pasando seguidamente al orden de la convocatoria.

Señor Concejal D.
Enrique Lebrón Mar-
tínez. perdida resi-
dencia.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los señores reunidos que el Concejal Don Enrique Lebrón Martínez, Médico Titular de esta localidad había cesado por haber sido trasladado a otra localidad por convenio general, por lo que perdiendo la residencia debe cesar como Concejal. Se lee el art.º 35.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y se acuerda por unanimidad legal el cese del mismo y que a la vez se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia copia de este acuerdo para que decrete dicho cese y a efecto de declaración de vacante.

Particulars levallas
fijación cuota y
porteo.

También se manifestó a los reunidos que se está en fase de proceder a la entrega de parcelas de las levallas a los vecinos con arreglo a ello y como se viene haciendo tradicionalmente todos los años las labores de los mismos. Como todo acuerdo es solo tradicional de fijación de cuota, particular y porteo, se fija la cuota por parcela en la cantidad de 500 pts. cada una que por la Comisión correspondiente y partido, se acuerda en la materia se

parta y se hagan 179 hectáreas, dando
cualquiera el cruce de parcelas y que
el primer sorteo se haga el 20 de
septiembre y del resultado de este otro
día después el resto.

A continuación se presenta el informe de la
Alcaldía que es como sigue: Considerando
es conveniente subastar los aprovechamien-
tos de hierbas y pastos del 1.º, 2.º y 3.º
quintos de la Dársena Real, propiedad
de este Ayuntamiento, por un periodo
hasta el 30 de septiembre de 1976, sin
incluirla restajería de los mismos, mediante
subasta pública y por el sistema de pliego
cerrado, ya que con ello no se perjudica
a los olivos y demás que existen en los mis-
mos, siempre que ello se haga con paños
lanas y de cerdas, obteniéndose con es-
te procedimiento mayores ingresos para
el Ayuntamiento y tradita. Al mismo tiempo
por el presente esta Ilustre el Pleno, ha de
contar que se debe redactar el pliego de
condiciones, que los aprovechamientos de los
tres quintos de la Dársena Real se hagan
en la misma forma como se está haciendo
a efectos en la actualidad en relación
con menbra y barbedu. Y el Pleno
después de enterado de lo mismo y
de estudiar debidamente el caso, acuer-
da por unanimidad hacerlo para en
todas sus partes y que se subasten con-
juntamente los tres quintos por el siste-
ma de pliego cerrado, sirviendo de tipo
de tarificación de los tres quintos la cantidad
de trescientas mil pesetas los tres años o mes
con la obligación cada año de entregar
el remanente la cantidad de cincuenta

Subasta hierbas
y pastos 3 quintos
Dársena Real
por 3 años

un período y período hasta el día 30 de Sep-
 tiembre de 1976 y teniendo en cuenta lo
 adelantado que va de la temporada, conside-
 ramos se debe celebrar la subasta con ur-
 gencia para que el futuro arrendatario pueda
 superar el aprovisionamiento el día 1º de
 Octubre próximo ya que de esta forma podría
 valer más la subasta se declara de urgen-
 cia la misma y con arreglo a lo preceptual
 en el Reglamento de Contratos, procede re-
 anunciar en el periódico hoy para concurren-
 cia de los postores que pueda interesarlos
 y proximidad del trámite del anuncio en el
 B.O. de la provincia ya que de todo punto
 es imposible efectuar, por no haber tiempo
 para ello. Que se redacte el pliego de
 condiciones económico-administrativo y
 que una vez efectuado se proceda a cele-
 brar la subasta el día 25 de Septiembre
 del año actual y por el resto de pliego
 cerrado.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar, se dio por terminado el acto
 siendo las veintinueva ^{horas} cuarenta y cinco
 minutos, firmando los señores concejales
 de lo que yo el secretario certifico



J. Gil
 F. Pérez
 [Signature]

Señon ordinaria del día 20 Septiembre 1973

Señores asistentes

Alcalde: Presidente

D. Francisco Diaz Comaira

Concejales

- D. José Luis Rodríguez Pel
- Francisco Calzado Durán
- Francisco Comaira Lirio
- Damiano San Almodovar
- Manuel Martín Morales
- Felipe Ruiz Sánchez
- Mano Sandoz Juncos
- Jacinto Pel López

Secretario Cebsa

D. Enrique A. Ruiz Contreras

En la villa de Urellana la Vieja a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y tres y nueve las veintinueve horas, se han reunido los señores convocados al margen con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y a las veintinueve horas a las cuales se le ha declarado abierto el acto y se le ha ordenado al secretario, de lectura del acta de la sesión anterior

que fue aprobada por unanimidad y su modificación alguna en la forma que ha sido propuesta. Acto seguido se para al nuevo punto de la convocatoria que es como sigue: Estatutos de la Mancomunidad Turística de los Lagos del Guadiana. Se da lectura seguidamente del escrito recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 7 de los corrientes por el que se transcribe el recibido del Sr. Director General de Admisión Local, relacionando con determinados reparos y observaciones suscitados con motivo del examen del expediente instruido para la constitución de una Mancomunidad integrada por este Ayuntamiento y otros, elevados a la Superioridad para su aprobación.

Estatutos Mancomunidad Turística Lagos Guadiana.

Se examina a continuación, los

y cada uno de los referidos, contenidos
 en el escrito de referencia, y tras el
 oportuno estudio y discusión en votación
 ordinaria y por unanimidad se acordó:
 1.º modificar el texto de los artículos 17,
 25, 26 y 29 de los estatutos aprobados por
 este Ayuntamiento para la constitución
 turística de los logs del provincia.
 2.º que los citados artículos, queden re-
 dactados en la forma siguiente: Artículo
 17. Los gastos presupuestarios de la mancomu-
 nidad serán atendidos, con los rendimientos
 de los servicios en explotación, tasas y otros
 válidamente impuestos. Los Ayuntamientos
 mancomunados, cubrirán estos gastos pre-
 supuestarios en todo lo que no alcance
 los rendimientos antes consignados, e en su efec-
 to la Comisión gestora fijará anualmente
 la cuota que cada municipio deberá aportar
 al presupuesto mancomunado, que se determi-
 nará en proporción a los presupuestos ordina-
 rios de los municipios integrantes de la man-
 comunidad. En el supuesto de que alguna obra,
 instalación o servicio de la mancomunidad se
 prevea ve a proporcionar algún beneficio a
 un determinado término municipal, la Co-
 misión gestora podrá establecer un sumen-
 to de la participación del municipio de que
 se trate, fijando en cada caso, la cuota a
 aportar por este concepto en atención al
 beneficio especial que se produzca por el
 costo de los obra o servicios. Los acuerdos
 de la Comisión gestora de la mancomunidad
 tanto para la fijación de la cuota ordi-
 naria como la correspondiente al mayor
 beneficio por obra o servicios, serán
 aceptados con el "cuoram" prevenido en el

el Artº 303 de la Ley de Regimen Local. —

Artº 25: Constituida la mancomunidad, podrán adherirse a la misma los Artº a quienes interese y se encuentren comprendidos en las condiciones previstas en estos estatutos. Para la efectividad de dicha incorporación, será necesario: A) Que el acuerdo de la Corporación interesada con el voto favorable de la mayoría exigida por el Artº 303 de la Ley de Regimen Local. B) Que la solicitud se formule, antes del mes de Septiembre. C) Que la solicitud de adhesión, previo el informe favorable de la Comisión Fectora y tramitada por conducto del Gobierno Civil, sea aprobada, por el Ministerio de la Gobernación. En el acuerdo de aceptación por la Comisión Fectora, se fijarán los bases económicos de las aportaciones de la entidad local a incorporar. Entendida con, la incorporación no será efectiva hasta el comienzo del año siguiente al que tiene lugar la solicitud.

Artº 26. Igualmente podrá separarse de la mancomunidad, cualquiera de las entidades que la constituyen, en las siguientes condiciones. a) Que la entidad tenga cubierto al menos un periodo de 5 años de pertenencia a la mancomunidad. b) Que se solicite antes del mes de Septiembre del año natural en que la petición de separación se formule. c) Que se encuentre al corriente del pago de las aportaciones. d) Que la solicitud de separación, sea aprobada por el Ministerio de la Gobernación, previo informe favorable de la Comisión Fectora, tramitándose la misma, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia.

ART 29.º de la disolución de las mancomunidades, solo ten-
 dra lugar, por acuerdo de la Comisión Gestora
 de la misma y ratificación de dicho acuerdo por
 el Pleno de cada una de las Corporaciones, que en
 tal momento la integren. Los acuerdos de disolu-
 ción que se adopten por las municipales mancomu-
 nidades y por la Comisión Gestora, habrán de
 ser, con el requisito del "cuorum" exigido a los Ayun-
 tamientos en el Art 203 de la vigente Ley de Re-
 gimen Local.

3.º.- Que de este acuerdo, se expida por el
 Secretario la correspondiente certificación al
 objeto de su union al expediente respec-
 tivo.

Y no siendo otro el fin, se levanta la
 sesión que finalizó todos los reunidos, do
 Certifico:



[Handwritten signatures and initials]
 J. Pit
 F. Rangel
 [Signature]

Señon extraordinaria del día 21 octubre 1973.

Señores asistentes.

Alcalde Presidente

D. Francisco Diaz Corraliza

Concejales

Señor Luis Rodríguez Piñ

Francisco Labrador Duran

Marcos Sánchez Foncea

Manuel Martín Morales

Dámaso San Almodovar

Francisco Corraliza Urena

Jacinto Piñ López

Fulgencio Ramírez Sierra

Secretario Notal

D. Manuel Álvarez Caceres

En la villa de Badajoz la Vieja a reintinuo de sesión de este movimiento notarial y tal.

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Diaz Corraliza, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el obje-

to de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144/73 de 17-8-1973 (B.O. del Estado nº 223) cuando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la corporación.

Al leerse el Decreto de referencias y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales anteriores, observados dichos por los señores concejales que deben renovarse en la presente elección y habida cuenta de las vacantes que en su caso, hayan podido producirse según el artº 40 del Reglamento y en su caso del artº 74 de la ley

Declaración
de de vacantes
Concejales elec-
ciones municipa-
les

de Represen local. El Ayuntamiento por
imperativo legal acuerda que los puestos de
concejales de este Ayuntamiento, que han de
ser objeto de renovación en el presente perio-
do, son los siguientes

Grupo de labores de fauolis

D. Francisco Salgado Sierra / Por exp. plano legal
D. Marcos Sandoz Jover / mandato.

Grupo de Representación Judicial

D. Domingo Sanz Almodovar / Por exp. plano le-
D. Manuel Martín Morales / tal mandato

Grupo Entidades económicas, culturales, et.

D. José Luis Rodríguez Gil - Apartado (c) artº 2º
del Decreto convocatorio
derogado en sustitución
de otro que tenía que cesar
D. Enrique Colina Martínez. Por pérdida de
rendición

Después de acordar que se remita certi-
ficación de esta acta de gobierno a los
de lo provincial y a la Junta Municipal del Censo
Electoral conforme esta ordenada, se levantó
la sesión a las 12:30 horas.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'José Luis Rodríguez Gil' and another that appears to be 'Enrique Colina Martínez'.

Sesión extraordinaria del día 24 octubre 1973

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Conalras

Concejales

D. José Luis Rodríguez Lillo

• Francisco Llorca Linares

• Domingo San Almodovar

• Jaime Gil Lopez

• Encarnación Rautier Serna

• Manuel Martín Morales

• Marcos Sánchez Ponce

Secretario Actas

D. Miguel A Ruiz Cuatrecasas

En la villa de Orellana la Vieja a veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintidós horas del día estado y previa convocatoria al efecto se han reunido en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores connotados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Díaz Conalras, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada.

Tras la hora anunciada, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y se dio orden al Secretario, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior.

Que fue aprobada por unanimidad y en la forma que había sido redactada.

Después se entra en el orden del día y por el Sr. Presidente se dio cuenta a los señores reunidos de que el día 25 de los corrientes firaba escrito a esta localidad el Poliforum Nacional de Deportes, por lo que era procedente que por el Ayuntamiento Pleno se recibiese a la hora que tiene prevista su llegada a esta localidad y a la vez se le ofreciese una copa de vino español. Todos de común acuerdo aceptan y el día citado estarán presentes en dicha villa.

Y también informó al Pleno el Sr. Presidente del fallo del concurso de anteproyectos

Visita Delgado Nacional de Deportes el día 26 de Octubre.

Fallo concurso
Anteproyecto Burgo
Jurístico.

Proyecto sanea-
miento lago He-
rrota. Jueces
Sr. San Pareja

Exp. Suplemento
Transferencia
Credito.


del Burgo Jurístico y que había sido selec-
cionado el presentado por dos arquitectos
pauises, cosa que la Alcaldía en vista
de los grandes beneficios que reportará a este
termino la construcción del mismo, dicha
comite en esta, lo que así se acuerda.
Seguidamente expone la Alcaldía que
a la vista del fallo del concurso del
Anteproyecto del Burgo Jurístico era con-
veniente adoptar acuerdo sobre la confe-
cción de proyecto de saneamiento del lago
de la Herreria, toda vez que sin este pro-
yecto no se hacia, existiera inconveniente
para que el Ayuntamiento emprece las obras
del Burgo. Se debate ampliamente el
asunto en el que intervinieron varios
concejales y una vez completamente
de acuerdo en ello, se acordó por
unanimidad se encargue la confección
del Proyecto de saneamiento del lago
de la Herreria al Jueces de Ca-
minos Sr. San Pareja, con residencia
en Madrid, facultando al Sr. Alcal-
de para que en representación del
Ayuntamiento haga todos los tra-
mites necesarios con dicho Sr. San
Pareja para que confeccione el mismo.
A continuación se presenta una pro-
puesta de la Secretaria Intermedia so-
bre expediente número 2 de Suplemen-
to de Credito y Transferencia de Corpora-
ción una vez estudiada dicha propuesta
y visto el informe favorable de la Comi-
sión de Hacienda, acordó por unanimi-
dad aceptarla provisionalmente y que
se comite al público en la forma repla-
mentada a los efectos de reclamaciones

haviendo sueto del correspondiente
edicto al Excmo Sr Gobernador Erre
de esta provincia, para que ordene su
publicacion en el BO de la misma
y se fijó otro en el tablon de anuncios
de esta Casa Comunal

Empresarios dauni-
ficados durante de
España

Tambien el Ayuntamiento se hizo
eco de las recientes resoluciones del
gobierno de España, de las provincias
de Granada, Almería y Murcia, por lo
que por unanimidad se acuerda se
habra una subscripcion en esta loca-
lidad con el fin de recaudar fon-
dos para dichos damnificados y
sea el Ayuntamiento encabezado
dicha subscripcion con la cantidad
de 5.000 pta.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el
acto firmando todos los señores
asistentes. de lo que yo el secretario
certifico.



[Handwritten signatures and initials]
F. Ponce

Sesión ordinaria del día 20 noviembre de 1973

Sesiones anteriores
 Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corral
 Concejales

D. José Luis Rodríguez
 Francisco Calzado Durán
 Francisco Corral Urroz
 Manuel Martín Morales
 Feliciano Ramírez Sierra
 Jacinto Gil López
 Damián Luis Almodovar

Secret.º Actal

D. Uniquel A Ruiz Cuatrecasas

En la villa de Osesana la Vieja a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres y siendo las veinte horas del día antes citado se reunió el Pleno de este Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada para este día. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y comprobado existe mayoría absoluta de los componentes de la Corporación, por lo que el orden el Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin modificación de clase alguna en la forma que había sido redactada y seguidamente se entra en el orden de la convocatoria.

Aprob. definitiva
 exp. Suplemento
 y transferencias

Se da cuenta y lectura del Expediente de Suplemento y transferencias de Crédito, conforme Lamento nº 2, el que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, del año 1973, propuesto por el Sr. Secretario-Intendente, con fecha 15 de Septiembre pasado, y aprobado en principio en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el día 21 de Octubre, también por el Sr. Secretario-Intendente, así como, que durante la exposición al público, no se han presentado reclamaciones de clase alguna, según se justifica, con la diligencia del Secretario, que obra en el mismo. Discutido ampliamente por el Pleno el que lo he lle conforme en todos sus puntos

y ajustada su tramitación, de acuerdo con el Art 22 de la Ley 48/66, Art 691 de la vigente Ley de Regimén Local, y concordantes sobre el particular, acuerda por unanimidad, aprobar definitivamente la mencionada modificación de Crédito, objeto de este expediente, íntegramente, en la forma que se detalla en la propuesta; lo que asciende a la cantidad de: Doscientos Veintinueve mil ochocientos cuarenta y ocho (229.848 pts) todo ello con cargo al superávit existentes de la liquidación del ejercicio anterior. Igualmente la transferencia de Crédito por importe, de Noventa mil pesetas (90.000) igualmente en Bajas que en Altas.

Por la Alcaldía, se da cuenta a los Sesos reunidos, de las instrucciones aprobadas por el Ilmo Sr. Director General de Administración Local, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2050/73 de 17 agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones de los Funcionarios Locales a los de los del Estado, y recibidos por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Ordenamiento en este Ayuntamiento. En dichas instrucciones, se manifiesta, que el Pleno ha de adoptar un informe sobre la clasificación de los plazas de esta Corporación, por lo que, el Sr. Presidente, ordena al Secretario, de lectura de dichas instrucciones. Una vez efectuada y después de amplia deliberación acuerda por unanimidad: 1.º Aceptación del informe enviado, por la Dirección General, de los funcionarios del mismo. 2.º Aprobar la plantilla, con cuantías provisionales a resultas del citado reglo.

Informe sobre coe-
ficientes, plantillas
funcionarios

Estudio sobre
distintos comple-
mentos funcionarios

mentario de la Dirección General de Administraciones Locales. Asimismo se dio lectura de la Orden de 23 de octubre de 1973 del Ministerio de la Gobernación por la que, se regulan los retribuciones complementarias de los Funcionarios de Admon. Local. Por el Sr. Secretario, se da lectura de dicho orden, y se acuerda por unanimidad que por la Secretaría-Intervención, se haga un estudio y propuesta de los distintos complementos que tiene facultades el Ayuntamiento para establecer a los Funcionarios de plantilla de este y una vez efectuado si se encuentran conforme con las posibilidades económicas del Ayuntamiento se elevarán con propuesta razonada para su aprobación si procede a la Dirección General de Administraciones Locales, y para que surtan efectos, desde 1.º de Enero de 1974, pues corresponde a este Ato la acomodación de estos complementos, de los distintos roles, que dispone la orden de referencia, inspirándose en los criterios y normas de la misma.

Supone cambio
provisorio cada
"Empresa" "Domingos"

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a los tres reunidos deponentes, de la Empresa "Domingos", en el que adujo modificaciones de honorarios de los codices de la misma que piden por esta Sociedad. El Ayuntamiento después de amplia deliberación, en las modificaciones que referida empresa expone, su forma no objetar nada a las mismas, por lo que, la citada empresa, si le da el autoriza para ello, puede modificar los honorarios en la forma propuesta y que, a juicio de este Ayuntamiento considero, son acertados.

Asimismo se dio cuenta, de que por la Junta de Beneficencia, hebre sido

Oficio provisional
Padrón Beneficencia
1974.

Por su falleci-
miento Sr. Obispo
Plasencia

Destrucción Hectareas
participes "La Barca"


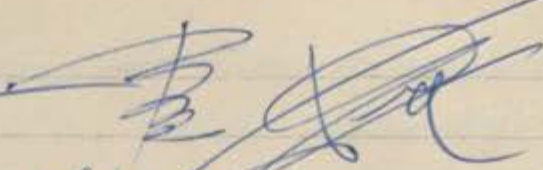

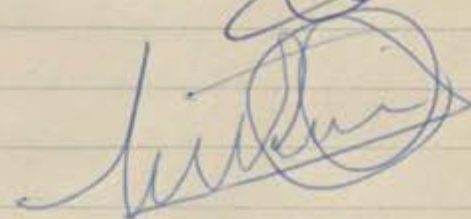
confecionada el Padrón de Beneficencia por 1974, por lo que nada se ofete, por el Pleno, en contra del mismo y se acuerda aprobarlo, provisionalmente.

Por el Sr. Alcalde, se manifestó a los señores reunidos que muerto queda Obispo, Excmo. Sr. Du. Juan Pablo Zorrero y Puzos, ha fallecido. Sigue manifestando al Sr. Alcalde el dolor que por esta localidad como perteneciente a la Diócesis de Plasencia significa la pérdida de tan preclaro Prelado, pues todo el vecindario en general siente un aprecio íntimo hacia el mismo, por sus grandes dotes como pastor de este grey. Después de esta experiencia, el efuntamiento ocurrido. Se hizo constar en acta este sentimiento por tan irreparable pérdida, y que a la vez, se expiden copias certificadas del mismo y se envíe al Vicario de la Diócesis, como persona del Pleno y del vecindario.

En la reunión de mesa y preguntas, dijo el Sr. Alcalde, que por los señores dueños de la Hectarea en el riego "La Barca" que por conocer con autocracia, por las escrituras de permuto, le habrían manifestado era convenientemente proceder a su destrucción, por lo que se acuerda se nombren técnicos por el Alcaldía en unión de otros que nombren los dueños y se proceda al derribo, de dichas Hectareas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, lo reman, que firmen todos los señores reunidos. Lo Certifico.






 F. Jarama


Sesión extraordinaria día 4 de Enero 1974

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corralés

Concejales

D. Francisco Labrador Demari

" Francisco Loraiza Ureol

" Jacinto Piz Lopez

" Damao San Almodovar

" Fulpeco Quintero Jrens

" Marcos Sander Jrens

Secretario Jetal

D. Manuel A. Ruiz Contreras

En la villa de Orellana la Vieja a cuatro de Enero de mil novecientos setenta y cuatro y siendo las veinte horas del día antej citado, se reunió el pleno de este Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y comprobada existe mayoría ab-

soluta de los componentes de la Corporación y de su orden el Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y en sus modificaciones de dar lectura en la forma que habra sido redactada y seguidamente se entra en el orden del día y convocatoria.

Se procede a la discusión y aprobación

Aprobación
Presupuesto 1974

definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1974, cuyo Proyecto ha sido firmado con anexo o lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, por lo que yo el Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron cumplidamente discutidas por la Corporación y encontrándose de acuerdo a las disposiciones legales y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por UNANIMIDAD aprobar en todas sus partes y sin la menor modificación el referido Presupuesto quedando en su estado definitivo. Firmativamente los señores y los señores del cuerpo en los términos que se expresan el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Personal activo	2.160.821
Materiales y diversos	1.655.205
Clases pasivas	21.200
Deuda	—
Subv. y participaciones de empresas extraordinarias y de capital	243.282
Reint. Judiciorales e impuestos	153.017
	66.475
(Total Presup. gastos)	4.300.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Impuestos directos	128.130
Impuestos indirectos	127.000
Donaciones y otros ingresos	761.038

Pub. y particip en Impuestos	2.059.379
Impuestos patrimoniales	940.904
Extrordinarios y de capital	—
Eventuales e impuestos	282.549
Total Pres. Impuestos	4.300.000

El Ayuntamiento da cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordando que se exponga al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se ocurriere copia certificada del mismo al Jt.º de Delegados de Hacienda a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto votado.

Derecho vecinos
c/ 1º Pizarro
retirada establos

Se da cuenta de escrito de los vecinos de la calle Francisco Pizarro, sobre los enserados de parrados estrechos en dicha calle y otros y estudiado acopiadamente y visto el Replanteo de Cerdas de las molestias e insalubres se acuerda y dado que estas poblaciones rurales no existe nada en concreto en el escrito toda vez que es para las poblaciones que más de 10.000 habitantes se acuerda por unanimidad que al no existir derecho para dicho queporción a que retiran de dicha calle los establos, se notifique a los dueños de ellos que por este acuerdo, tienen la obligación de que en dicha calle, no pague estropeal, orines etc con el fin de no molestar los malos olores a los vecinos y demás

Repulsa aprobada
del Sr. Blanco

Y en caso contrario se procedería a re-
vocar a los señores.

animus se acordó, como en acts
repulsa unánime por el aprobado del
Presidente del Gobierno D. Luis Arce
Plan y testimoniar a S. E. el jefe
del Estado la adhesión, como así
al nuevo Presidente del Gobierno y
al Gobierno.

Sobre IV Plan
Dorado Rodríguez

También por la aludida se da cues-
ta de costa del Excmo Sr. Gobernador Civil
sobre el IV Plan de desarrollo de la Provin-
cia, en el que indica, tienen derecho
preferente los atos de abastecimiento, fene-
mientos, y pavimentación de calles, por lo
que el Pleno, después de cumplir delibe-
ración, acuerda por unanimidad, solicitar
del Gobierno Civil, sea incluida esta loca-
lidad de dicho plan, solicitando a la vez
la Ayuda Técnica de la C. H. del Juzgado
para la redacción de los Proyectos de Pavim-
entación y urbanización siguientes: Acceso
a Orellana, por la Carretera de Acceso;
pavimentación, calle Manuel Górriz y limi-
trofes; Urbanización y Pavimentación de
la Plaza de San Sebastián; pavimenta-
ción a calles que dan a la Carretera
de Circunvalación y 1.ª Bandera de
Cáceres; continuación de pavimentación, ca-
lle Calvo-Sotelo; pavimentación, calles J. Alvar
alferes San, Morqueles de Forbes y Ronda
Peláez.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar, se levanta la
sesión, firmando, todos los Sres
reunidos, la Certificación



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero 1974

Concurrentes
Alcalde-Presidente
 D. Francisco Díaz Corraliza
Concejales que continúan
 D. Jacinto Piz Lopez
 " Fulgencio Ramirez Fresno
 " Francisco Corraliza Usenet
Concejales que cesan
 D. José Rodríguez Piz
 " Francisco Calzado Durán
 " Marcos Sandoz Ponce
 " Manuel Martín Morales
 " Damiro San Almodovar
Concejales de nueva designación
 D. Rafael Calzado Sanz
 " Inocencio Cabera Calzado
 " Hipolito Ruiz y Ruiz
 " Santos Collado Capilla
 " José Fernando de la Cruz
 " Hipolito Lueyo Arnedo
Secretario Acta
 D. Manuel A. Ruiz Coutrol

En la villa de Bujalance la Vieja a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto cursada, se reunieron a las 10 horas en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Díaz Corraliza, con su asistencia el Secretario Acta.

La Presidencia manifestó a los señores reunidos que el objeto de la presente, era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las decisiones celebradas los días 13, 20 y 27 de noviembre, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

A este efecto declaró abierto el acto, público a las 10 horas y de orden de la Presidencia y el secretario di lectura de los arts 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, así como de los art.

Parte parte
Ayuntamiento

82 al 88 del Reglamento de organización
y régimen jurídico de las Corporaciones locales
seguidamente y el secretario, de lectura
del acta de la sesión ultimamente celebrada
que fue aprobada por unanimidad, por
los señores concejales, que hasta ahora
han venido integrando la Corporación
cesando los que han de hacerlo por
mandato legal, después de que, por la
Alcalde ha pronunciado unas cordiales
palabras de despedida, agradeciéndoles
la labor que durante el tiempo
que han desempeñado dichos cargos ha
prestado a la entidad y todo ello en
beneficio de los intereses del municipio.
Terminada esta primera parte de la
sesión se levanta el acta, que leída
y censurada es firmada por los que han
aprobado la anterior después de lo
cual se retiran del auditorio los se-
ñores concejales constitutivos que cesan en
el desempeño del referido cargo, de
cuyo secretario certifico.



[Handwritten signatures]
J. Calvo
Rafael Calvo
F. Laine
J. Laine

Constitución
nuevo Ayuntamiento

Renovada la sesión a las 10:30 horas, por orden de la Alcaldía se dio lectura de los artículos del Reglamento de Organización en lo que se refiere a las constituciones de las Corporaciones Locales, y de una comunicación de la Junta Municipal del curso electoral de fecha 28 Noviembre de 1973 en la que da cuenta de que en las elecciones celebradas los días 13, 20 y 27 de noviembre de 1973, resultaron elegidos los siguientes señores:

Ejercicio Grupo Laboral de Familia

D. Rafael Calzado Saur

D. Estanislao Labraña Calzado

Ejercicio de Representación Sindical

D. Hipólito Ruiz y Ruiz

D. Santos Cellado Capilla

Ejercicio de Representación de Particulares

D. José Fernández de la Cruz

D. Hipólito Luengo Arenal

Seguidamente por el Sr. Alcalde se recibió a cada uno de los señores concejales electos en 1973, anteriormente relacionado, el juramento provisional que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, ante el Príncipe cada uno de ellos por el orden que fueron llamados las siguientes palabras: "juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en las obligaciones y cumplimiento

del campo de Concejal para el que he
sido escuadrado, contestando el Sr. Al-
calde. Presidente en la siguiente forma
"Así lo haceis D. Díaz España en lo
previsto y más o lo demandan.
En cumplimiento de lo dispuesto en
el art. 127 de la precitada Ley de
Regimen local y en los artículos
84 y 85 del Reglamento de orga-
nización se procedió al examen de
las condiciones legales de los Con-
cejales proclamados, resultando
todo ello, más o lo demandan.
Habida cuenta de que el n.º legal
de Concejales de este Municipio
es de nueve y que han resultado
más o lo demandan, los Concejales
previstos, siendo por tanto supe-
rior a la tercera parte del total
se declara constituido definitivamente
este ayuntamiento.

Alcalde. Presidente.

D. Francisco Díaz Llorca

Concejales del barrio P. Tercero

Elección en 1970. D. Juanito Gil Lopez

" 1973 - D. Rafael Calzado Sans

" 1973. D. Estanislao Labra Labra

Concejales Barrio P. Segundo

Elección en 1970. D. Fulgencio Romero Frong

" 1973 - D. Hipólito Ruiz Ruiz

" 1973. D. Santos Collado Capilla

Concejales Barrio P. Intero de la

Elección 1970. D. Francisco Llorca Usen

" 1973. D. José Fernández de la Cruz

" 1973. D. Hipólito Sampedro Arana

El Sr. Alcalde en cumplimiento de
una de las facultades que le confiere

el art. 66 de la Ley de Regimen Local
y art. 15 y 88 de Reglamento de organiza-
cion. Hecho tenido a bien designar
para las Jenerales de Alcaldia del 1.^o
Distrito a D. Fulgencio Ramirez Sierra
y para el 2.^o a D. Jose Fernandez de la
Olivera.

Verificado el anterior empadronamiento
de Fuentes de Alcaldes, lo que ha reer-
tido las reuniones de dicho cuerpo, con
quien que este municipio se compone
de Numero 4543 hab. de acuerdo, según
el ultimo censo de poblacion publicado
compende constituir la entidad Perma-
nente con arreglo al art. 25 de la
propia ley y art. 19, 30 y 88 de Regla-
mento de organizacion, quedando con-
stituida la entidad, por el Sr. Alcalde
y los dos Fuentes de Alcaldes auto-
ritados.

En cumplimiento de los artículos 90
al 94 del Reglamento de organizacion
se acordó la designacion de las se-
guientes Comisiones reformadoras

Comision de Hacienda y Precepto.

- D. Jose Fernandez de la Olivera
- D. Estanislao Caldera Laredo
- D. Jacinto Pin Lopez
- D. Francisco Loraiza Linares

Comision de Urbanizacion

- D. Fulgencio Ramirez Sierra
- D. Rafael Laredo Sans
- D. Hipolito Ruiz y Ruiz
- D. Hipolito Luedes Arenal

Comision de Fomento

- D. Fulgencio Ramirez Sierra
- D. Estanislao Caldera Laredo

D. Anastasio Cabrera Calzado
 D. Hipólito Luengo Arucas
Comisión de Policía Urbana
 D. Fulgencio Becerra Sierra
 D. Hipólito Ruiz y Ruiz
 D. Santos Collado Capilla
 D. Jacinto Pi López
Comisión de Obras Públicas y Abastos
 D. José Fernández de la Cruz
 D. Francisco Llorca Usón
 D. Rafael Collado Saor
 D. Anastasio Cabrera Calzado
Comisión de Obras Públicas
 D. Fulgencio Becerra Sierra
 D. Santos Collado Capilla
 D. Jacinto Pi López
 D. Rafael Collado Saor
Comisión de Policía Rural
 D. José Fernández de la Cruz
 D. Hipólito Ruiz y Ruiz
 D. Hipólito Luengo Arucas
 D. Santos Collado Capilla
 Delelado Inspección de Prisiones
 Jutentón con el deplado persona
 accete con la Alcaldía
 D. Francisco Llorca Usón
 Con actiemo con anepto a lo an
 fructo 292 y siguientes de la ley
 de Expiencia local y el artº 8º
 del Replacento de Expiencia
 se acordó el siguiente reglamento de
 penas principales: Ordinarias
 el pleno una cada mes, viernes
 último de mes a las 21 horas;
 y la Comisión Permanente todos los
 viernes y las extraordinarias el
 día y hora su propuesta.

Tambien se acordó despues al Con-
 cejal D. José Fernandez de la Cruz para
 el campo de Deportacion de los fondos
 municipales por haber estado como
 concejal el que lo desempeñaba.
 cumpliendo el objeto de la reser-
 vatoria y tal cual buel palabras de
 la Presidencia anunciando al nuevo
 Ayuntamiento para que ocupe y ponga
 el mayor interés en el campo para el
 fin han más sembrados ya que ello
 redundará en beneficio de la localidad
 se levantó la sesión a las 11:30 horas
 extendiendose la presente acta que
 leida y hallada conforme es firmada
 por todos los asistentes



Rafael Cabedo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 8 de febrero de 1974

Sesiones anteriores

Alcalde- Presidente

D. Francisco Díaz Comalida

Concejales

D. Fulgencio Ramírez Sierra

D. José Fernández de la Cruz

D. Rafael Calzado Saur

D. Anastasio Labiera Calzado

D. Jacinto Pi López

D. Francisco Correlra Urrut

D. Hipólito Suenos Arenas

D. Santos Collado Lapiedra

D. Hipólito Ruiz y Ruiz

Secretario Actas

D. Rafael Ángel Muñoz Martínez

En la villa de Orellana la Vieja a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintidós horas y media citados al efecto, a gran reunión en el salón de actos de esta casa consistorial, los señores citados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y para conocer los asuntos que figuraban en la convocatoria, cobierta el acto por el Sr. Presidente, y de su orden el secretario, procedi a dar

lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad entendiéndose repetidamente en el orden del día.

Nomenclatura de carriles regulares tráfico local

Por la Alcaldía, se hizo constar era conveniente que el Ayuntamiento estudiara la forma de regular el tráfico en esta localidad. Se debatió ampliamente este asunto y se acuerda por unanimidad nombrar una comisión compuesta por los concejales Dn. Estanislao Clerra Calero, Dn. Francisco Carrolina Urrut, Dn. Hipólito Suenos Arenas y Dn. José Fernández de la Cruz, para que, luego un estudio minucioso, de la circulación con el fin de regular lo mismo, y una vez en poder de este Ayuntamiento dicho estudio-informe, se estudiara lo pertinente. A continuación, por la Alcaldía se hace constar que sería conveniente hacer verederos para la recogida de basuras en

Vertederos de
Barra y otros

en distintos puntos de la extramur de la población, ya que se conoce que el vecindario efectúa los vertidos de basuras y otros en sitios de la localidad, que pudiesen ocasionar daños contra la salud pública, ampliamente debatido y hallado conforme en todos sus partes se acuerda por unanimidad, que los sitios donde procede hacer vertederos de basuras son los siguientes: Resullo, Cañada de la Sierra, Todosa de los Alguaciles, Tepas de dona y Poro Viejas. Los vecinos que no lo hagan en los sitios antes indicados y sean localmente, por agentes de la Autoridad o manifestación de otros vecinos ante esta Alcaldía, serán sancionados, con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

Subasta lotes
labores 3.º Quinto
Deluna Boyal

Iguualmente se acordó una vez que por la Comisión correspondiente, heya sido redactado todo el pliego de condiciones, de labores del 3.º quinto de la Señora Boyal, se fija el día 18 del presente mes, la subasta del mismo quinto y entre vecinos labradores de la localidad, fijando los tipos de licitación de los mismos a los siguientes; lotes de 1.º, 1100 pts; lotes de 2.º 800 y lotes de 3.º 500 pts.

Partición labores
Epidoles

Iguualmente se acuerda se porte los labores del Epido y que se efectúe, el martes el día último de mes, y en la misma forma que siempre se ha hecho.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto a los Sres. reunidos, era conveniente, se adoptara acuerdo, sobre retenciones complementarias a las Funcionarias de Planchilla de esta Corporación, por lo que ordena al Sr. Secretario, se lea de la Orden de 27 de diciembre de 1970, del Ministerio de la Gobernación (B.O. Estado nº 31) de fecha 21-12-1970), la cual desarrolla la de 27 de octubre último. Sigue manifestando la Alcaldía ya haber acordado en unión del Secretario a reunión a nivel

Gratificaciones
funcionario
plantilla.

Consejo, con el Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Supervisores de las Esferas Locales, para dialogar sobre este orden y mejor forma de adaptación a la misma, y concurriendo por el sector, se da lectura íntegra de la Orden de 27 de Diciembre y después de una amplia aclaración y debate como se comprueba todo esto, lleva carácter provisional, como dispone el Art. 12-3 de la Orden del 23 de Octubre de 1973, el Ayuntamiento después de oír el informe favorable del Secretario-Interventor, acordó:

- 1.º Establecer complementos de destino a los funcionarios en la cuantía de 4.050 pts mensuales, todo ello en consonancia con el nivel y puntos asignados a la misma.
- 2.º Igual al Celero de la J.M. en la cuantía de 675 pts mensuales y en la misma forma entendida.
- 3.º Prolongación de jornada a Intervención en 20 horas mensuales y en la cuantía de 2.300 pts al mes.
- 4.º Otras retribuciones complementarias (5-18 de la Orden de 27-12-73). Tres Auxiliares Administrativos a 3.400 pts mensuales cada uno. Celero Guardia Municipal y 3 Guardias a 2.000 pts cada uno. Alguacil-Portero 2.000 pts mensuales. Voz Pública 2.000 pts mensuales.
- 5.º que dichos sueldos, tengan efectividad, a partir del 1.º de Enero de 1974.
- 6.º Que al ser todo con carácter provisional, cuando sean dictadas disposiciones normales en esta materia, sean suprimidas, estas gratificaciones, y sin que cause efecto alguno para la beneficiarios, como en el futuro, el Ayuntamiento, por si algún funcionario no se hace acreedor a ello, por alguna causa, no le pueda suprimir, previa comprobación.

Seguidamente, se trata del Poro Obrero, provisionalmente planteado en esta localidad. Como consecuencia de ello, la Corporación, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo del

Ratificación acuerdo
Obrero 1974

impuesto del recargo del Poro Obeso, para 1974, y en los Contribuciones del Estado, por Renta, Urbanidad y Hacienda Terrestre.

Una habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los Sres. reunidos. Lo certifico.



Handwritten signatures of the council members, including names like Rafael Calzado and others.

Sesion ordinaria del dia 28 Febrero 1974

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
D. Francisco Diaz Corralles
- Concejales
- D. Feliciano Ramirez Sierra
 - D. Jose Fernandez de la Cruz
 - Jaenito Gil Lopez
 - Hipolito Ruiz y Ruiz
 - Hipolito Luengo Arcebal
 - Antonio Collado Capilla
 - Antonieta Calera Calzado
 - Francisco Corralles Usoro
 - Rafael Calzado Sans
 - Secretario Peter
 - D. ... a Ruiz Calzedra

En la villa de Villanueva la Vieja a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo la hora convocada el Sr. Presidente declaro abierto el acto y yo de su orden el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente se pasa al orden del dia por el orden de la convocatoria.

Acto seguido por el Sr. al-

calde se manifesto a los señores
que en virtud de acuerdo del Pleno
anterior, la Comisión encabezada de
Sr. Concejales para la ordenación
del tráfico en esta localidad ha-
bra reunido su informe que es el si-
do en esta sesión por lo que a la
vista de todo el Ayuntamiento por
unanimidad acuerdo queda repulada
el tráfico como se menciona a
continuación.

Prohibir el aparcamiento en las calles
siguientes, desde la entrada calle Redon-
da, casa de Pilar Lero Ruiz (fuerza
Tranco) hasta la Plaza de España, calle
Palacio, desde la casa n.º 3 y 5 a la
n.º 7 inclusive. Desde el Corro de arriba
hasta la casa n.º 19 de señores Ji-
meas Jimenes (O Redondo).

Desde el Corro de arriba (calle Palacio)
hasta llegar a la calle Calvario.

Circulación. Dicho de preferencia de
paro en la izquierda de force knots y
en la casa de Portes (fuerza Tranco)
circulación doble. Desde Plaza de España
1.º El sentido de paro será quedando a
la izquierda la plaza, tanto en el
sentido de la marcha como en otro
2.º Prohibir circular camiones de más
de 5 toneladas y tractores con remolque
en la calle Pedrera y Santo Domingo
seguidamente el Alcalde reformó
de la orden del Sr. Sr. Sr. Sr.
Dicho sobre el turismo en esta locali-
dad y complejo, manifestando se
hayan bastante coches de alquiler
que en este caso darán servicio y

Circulación
y aparcamiento
en esta villa

Concejales Fulgencio
Raimon y Juan
municipalidad de los
cuadrantes

Renuncia a los
15000 m² terreno
D. P. Olalla

las obras.

Zambra por unanimidad se acuerda
derogar al Concejal D. Fulgencio
Raimon frena representante vocal
en la Comandancia de los Cuadrantes
de Cuadrantes.

Asimismo se da cuenta de escrito
de D. Gregorio Olalla valedor el cual
renuncia a la adjudicacion que tiene
hacia el curso por cierto objeto
de 15000 m² de terreno en la Banca
las causas las especifica en el escrito
y no habiendo mas asuntos de que
tratar se da por terminada el
acto, firmando los señores concurrentes
de lo que se da el Secretario certifico



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'F. Gil', 'D. Olalla', and 'F. Riquelme'.

Sesión extraordinaria del día 13 Marzo de 1974

- Sesión Extraordinaria
 Alcalde Presidente
D. Francisco Díaz Linares
Concejales
D. Julián Ruiz Sánchez
• José Fernando de la Cruz
• Jacinto Prió Lopez
• Hipólito Ruiz y Ruiz
• Hipólito Lueño Arce
• Anastasio Latorre Latorre
• Rafael Latorre Sanz
• Francisco Linares Linares
 Secretario Cortes
D. Rufino Ochoa Latorre

En la villa de Osellaña la Noche a trece de Marzo de este novecientos setenta y cuatro y previa citación al efecto se han reunido los Sr. Concejales de Osellaña, al objeto de celebrar sesión extraordinaria como queda para este día.

Abierta la sesión el Sr. Presidente ordenó al Secretario que lea el acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes y como había sido redactada sin modificaciones

Requiere además se acuerde en el orden de la convocatoria y por el Sr. Alcalde se manifiesta, era conveniente solicitar de la Compañía de Aguas de Guadalupe la concesión de un contrato de agua para el curso de la Honra, donde se instalará el complejo turístico. Vista la conveniencia de ello se acuerda por unanimidad lo antes dicho. Solicitando al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento haga oírte ante la Compañía la conveniencia total de el proyecto. También manifiesta el Sr. Alcalde la conveniencia de efectuar pervidumbre de paso en el curso de la Honra en los puentes de hierro, tal como se ordena para el complejo turístico, por lo que después de cumplir de

Agua para
Curso Honra

Servidumbre de
paso Curso Honra

Redacción proyecto
C.H.F. para
parlamentarios

liberación se acuerda por unanimidad
revisar de la Confederación H de Gua-
dalupe la refuda revocando y se acuer-
ta al Sr Alcalde para todo lo rela-
cionado con este acuerdo

que manifestando la Alcaldia que
como ya conocen los Sr Concejales, se
habia redactado informe y devolvi al
gobernador civil para inclusion en
el IV Plan de desarrollo de la provincia
plan de pavimentacion, urban-
izaciones, calles de Bomer y para San Be-
bathan y acceso a la localidad
por calles Guadalupe y P Franco (parte
de ella) por lo que se acuerda por
unanimidad revisar de la C.H de
Guadalupe la redaccion de los pro-
yectos antes indicados facultando
al Sr Alcalde para lo relaciona-
do con este acuerdo

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se dio por terminado el
acto, firmando los señores asistentes
de lo que se yo el secretario certifico



[Handwritten signatures and initials]

Sesión ordinaria del día 22 Marzo 1974.

Señores Concejales
Alcalde-Presidente
D. Francisco Díaz Conalria
Concejales
D. José Fernández de la Cruz
D. Fulgencio Caunor Sierra
D. Antón Lobera Estrada
D. Hipólito Suenca Arcenal
D. Hipólito Ruiz y Ruiz
D. Jacinto Gil López
D. Santos Ledado Capriela
Secretario Actas
D. Cipriano A. Quiñónez

En la villa de Osellama la
vieja a veintidos de Marzo
de mil novecientos setenta
y cuatro y previa citación al
efecto, se han reunido los
señores Concejales del municipio
al objeto de celebrar sesión
ordinaria convocada para este
día.

Abierto el acto por el Sr. Pre-
sidente ordenó al Secretario
que lea la lectura del acta de la
sesión anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Acto seguido se entra en el orden de
la convocatoria y único punto de
ella que es dar cuenta al Pleno
de que los días 23 y 24 del presente
mes se iban a celebrar las Fiestas
Franciscas de Osellama y que como ya
conocemos hace unos años se venían
celebrando en el pueblo de Os-
ellama.

Repataf Fran-
cisco de Osellama

A la vista de esta exposición se acordó por unanimidad que por el Ayuntamiento se den las subvenciones fa-
cilidades a los repatriados ya que
es un buen medio de fomentar el
turismo en esta localidad y que
hasta donde el crédito que solicite
y dispense el Ayuntamiento puede
invertirse en bodega y otros, así
como gastos de transporte por parte
de las autoridades locales y tal
fue habiendo más asuntos de

que tratar, se dio por terminado el
acto, firmando los señores asistentes
de lo que yo el secretario certifico



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like J. Gil, J. L. L., and others.

Señon Ordinaria del día 27 Abril 1974

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Diaz Lomelra

Concejales

D. Fulgencio Ramirez Ferris

José Fernandez de la Cruz

Francisco Lomelra Lirerol

Hipolito Luceño Areval

Hipolito Ruiz Ruiz

Jacinto Pil Lopez

Rafael Calzado Lora

Antonieta Calvera Calzado

Santos Collado Capilla

Secretario Actas

D. Enrique A. Ruiz Contreras

En la villa de Badajoz a veintisiete de Abril de mil no-
vecientos setenta y cuatro y previa
citación al efecto, se han reunido
los señores concejales del municipio
al objeto de celebrar sesión
ordinaria convocada para este
día.

Abierto el acto por el Sr. Pre-
sidente, ordenó al secretario,
que lea el acta de la
sesión anterior, que fue apro-
bada por unanimidad y sin
modificación de orden alguno.
Acto seguido por el Sr. Alcalde
se manifestó a los señores concejales

que se dio lectura de carta del Sr. D. Juan
de Infanzón y Junquera en la que ma-
nifiesta la concesión de 53 unidades de
parcelas para el Grupo Funcionario en
esta localidad. Todos los asistentes

Carta Ministro
1.º Turismo 53 mi.
Mouci Burgo.

Proyectos de abar-
tecimiento y sanea-
miento Burgo.

Suplemento cre-
dito 1.º 1.º acep-
tacion provisional

Retribuciones
funcionarios

acuerdan por unanimidad y facultan
 al Alcalde para que en el mes de
 la Corporación se le de las gracias
 por tan santo acortamiento, pues
 de todos es sabido lo grandes bene-
 ficio que reportará a escala pro-
 vincial y nacional la construcción
 del Burgo turístico.

Tambien por el Sr. Alcalde se di-
 cuenta de los proyectos de saneamien-
 to y abastecimiento del complejo
 turístico y que han sido redactados
 por el Ingeniero Sr. Luis Pareja y que
 lo mas pronto que sean ultimados pasan
 al Peco para su aprobación.

A continuación se presenta una Pro-
 puesta de la Secretaría Intermunicipal
 sobre expediente de suplemento de
 credito 1.º 1.º. La Corporación una vez
 estudiada dicha propuesta y visto el
 informe favorable de la Comisión de
 Hacienda, acordó por unanimidad
 aceptarla provisionalmente y que se
 acuerde al pueblo en la forma que se
 cuenta a los efectos de celebraciones
 haciendo surtir del correspondiente edicto
 del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta pro-
 vincia para que se acuerde su inserción
 en el Bo. de la provincia que se fija otro
 en el tablon de anuncios de esta Casa
 Consistorial.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a
 los señores señores de la orden de 27 de
 Diciembre de 1973 sobre retribuciones
 complementarias de los funcionarios, que
 ya venia y que habia sido devuelto
 por el Servicio Provincial de Juper.

7 Anuncio recomendando se haga con el cumplimiento de jornada, una vez estudiado todo detenidamente se acordó se efectúe en dicha forma y en la proporción que ya se tenía acordado anteriormente.

Sole instancia
de Juan San
Llena

En lo relativo a instancias se presentó una de Juan San Llena, solicitando se le usule fontano en la localidad y especialmente al servicio de Aguas Puras. El Ayuntamiento acuerda por el momento no acceder a lo solicitado y dejado hasta que por la Comisión Compadiente se estudie ampliamente este asunto ya que como bien existen también otros que ejercen esta misma especialidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, previendo lo mismo asistiendo de todo lo cual yo el secretario con F. S.



Prof. Calvo

L. L.

Huerga

J. Calvo

B. Cas

F. Rojas

Ante

[Signature]

[Signature]

Señon extraordinaria del día 4 de Mayo 1974

- Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Diaz Corrales
Concejales
D. Fulpeñir Recuerdo Jorns
" José Fernandez de la Cruz
" Hipolito Ruiz y Ruiz
" Jacinto Gil Lopez
" Anastasio Labrao Labrao
" Hipolito Jacinto Areval
" Rafael Labrao Lauer
" Francisco Lora de Lora
" Santo Lellado Lapido
Secretario Actas
D. Cirilo A Ruiz Lantreal

En la villa de Medellín la Vieja a cuatro de Mayo de uno nove orecos setenta y cuatro y previa citacion al efecto, se han reunido los señores Concejales del municipio al objeto de celebrar señon extraordinaria convocada por este día.

Abierta el acto por la Presidencia, yo de su orden se le votario di lectura de acta de la señon anterior que fue aprobada por unanimidad en la forma que ha sido puesta en vista.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los señores reunidos que de un tiempo hace cosa de un año se habia incrementado económicamente los gastos del abastecimiento de agua a esta localidad y especialmente por los gastos en la Depuradora de agua, donde yo sé que habia ordenado a la Junta Recuerdo hacer un estudio de los precios. Por ello efectuado el estudio y teniendo en cuenta que la ordenanza de este servicio hasta que sea modificada es de 155 ptes al trimestre y por el servicio de saneamiento no se cobra nada, una vez estudiado acuriosamente y en vista de esto se acordó por unanimidad fijar la cuota a todos los vecinos que hacen conexiones en Diecientas ptes al trimestre y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto.

Cuota agua
vecinos 200 ptes
trimestre

firmar con todos los señores asistentes al
 mismo, de lo que yo el secretario certifico



Handwritten signatures of the council members, including names like 'J. Gil', 'Rafael Cortés', and others, some enclosed in circles.

Sesión extraordinaria del día 25 Mayo 1974

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Comolres
Concejales

- D. Fulgencio Ramos Ferrer
- José Fernández de la Cruz
- Francisco Loraño Loraño
- Jacinto Gil Japir
- Antuanstao Labrao Labrado
- Rafael Labrado Saor
- Hipolito Suenpo Orrenal
- Hipolito Ruiz y Ruiz
- Santos Collado Caprelis

Secretario Acta

D. Rufus A Ruiz Contreras

En la villa de Badajoz la Vieja a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro y previa citación al efecto, se han reunido los señores Concejales del ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con vocada para este día.

Abierta el acto, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y se le en orden el secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y en la forma que habia sido transcrita.






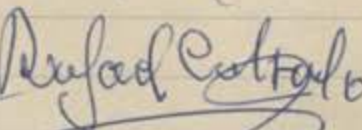

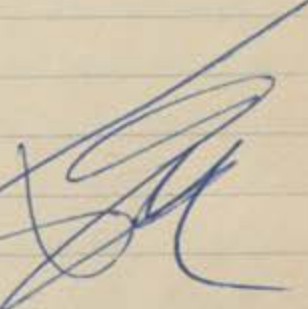
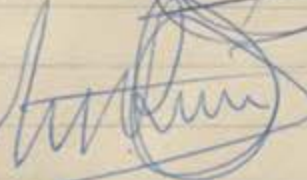
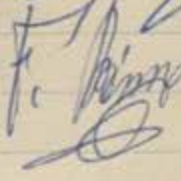
Seguidamente se acordó por unanimidad y declaración de urgencia la subasta de las cartojeras del 1º parral de la Dolores Bojal, fijando el tipo de licitación en la cantidad de Crecientes mil pesetas y que se

Subasta castro-
jeras 1.º punto
Dohera

Aprobación
Proyecto sanea-
miento y abas-
tecimiento del
Barrío turístico

celebre la misma el día 14 de ju-
nio y caso de que no sea cubierto se
haga otra nueva subasta con el 10%
de baja del tipo de licitación.
Respectivamente por el Sr. Alcalde se
manifestó a los señores reunidos que
ya obran en poder del Ayuntamiento
los proyectos de abastecimiento y
saneamiento del Barrio turístico, con-
feccionados por el Ingeniero de Cam-
pón de Madrid D. Enrique Sans Páez
incluida toda la zona comprendida
en el Plan Parcial de Ordenación
urbana, cuyo presupuesto fuera de
ejecución por contrato, haciendo a
la cantidad de 10.018.068'40 pts para
el de saneamiento y 8.048.256'64 pt
el de abastecimiento, haciendo un
total de 18.066.325'04 pts y que se
anuncian al público los cursos a efec-
to de redacción acordando por
unanimidad se acuerde la apro-
bación de referidos proyectos y fuen-
tar al Sr. Alcalde para que en nom-
bre de la Corporación haga todo lo
relacionado con este acuerdo hasta
la consecución total del fin deseado.
Se acuerda conceder al Sr. D. Enrique Sans
Páez de la calle de la Cruz, número 11 el
reconocimiento del 4.º forero con fin
de la licencia propietaria y con efecto
del 17 de Mayo 1974.
Y en habiendo más asuntos de que tra-
tar, se dio por terminado el acto,
firmando los señores asistentes de todo lo
que yo el secretario certifico.



Sesión extraordinaria del día 10 de junio 1974

Señores asistentes
Alcalde Presidente
 D. Francisco Diaz Corralles
Concejales
 D. Fulgencio Ramirez Sene
 Don Francisco de la Cruz
 Juanito Gil Lopez
 Hipolito Luengo Arceal
 Hipolito Pinos y Pinos
 Anastasio Calera Calzado
 Rafael Calzado Saur
 Francisco Corralles Arceal
 Santos Collado Capelas
Secretario Acta
 D. Manuel A. Ruiz Cortesal

En la villa de Alcañal la Vieja a diez de junio de mil nove-
 cientos setenta y cuatro y previa
 citación al efecto, se han reunido
 los señores concejales anotados
 al margen. Bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde, para celebrar
 la sesión extraordinaria corres-
 pondiente a este día convocada.
 Abierto el acto, la Presidencia
 ordenó al Secretario que lee-
 ra de los actos de la sesión
 anterior que fue aprobada por
 unanimidad y su modifica-
 ción es la que se ha sido
 tramitada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores
 que en virtud de Orden superior, en esta sesión se
 tenía que proceder a la elección de Concejales
 doctos del municipio en representación de los Corpora-

ciones Locales, y todo ello en razón de la renovación de la Corporación Local, con motivo de las últimas elecciones celebradas, por lo que había caído los dos Consejeros Locales, por terminación de sus Comisos.

Elecciones de
Consejeros Locales
Movimiento

A la vista de esta Exposición, se procedió a efectuar votación secreta por papelita, resultando elegidos, Consejeros Locales del movimiento, en representación de la Corporación, los Concejales D. Luis María Cervera Ceballos, y D. Jacinto del Campo, por 6 y 5 votos respectivamente; acordándose se remita copia de este acuerdo, a la Jefatura Provincial del movimiento.

Exp. Suplemento
Presupuesto

Se da lectura del expediente de suplemento nº 1 al Presupuesto Ordinario en vigor, propuesto por el Sr. Secretario-Interventor, con fecha 13 de abril pasado, y aprobado en principio, en Sesión Ordinaria, del 25 de Abril. Atendiendo a informe favorable, emitido por el Sr. Secretario-Interventor, así como, que durante la exposición al público, no se han presentado reclamaciones de clase alguna, según se justifica con la Diligencia de Secretario, que obra en el mismo. Discutido ampliamente por el Pleno, que lo halla conforme en todos sus puntos y ajustado en su tramitación, de acuerdo con el Art. 22, Ley 40/1966 Art. 611 de la vigente Ley de Régimen Local y concordante con el artículo 17, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la mencionada modificación de crédito, objeto de este expediente, íntegramente, en la forma que se detalla en la propuesta la que asciende a la cantidad de: Doscientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho (287.880); Doscientos mil pesetas, con cargo al superavit de la Liquidación de 1973, y el resto de los 87.880 ptes, proceden de la operación de Tesorería. De orden de la Presidencia, fue dada lectura del oficio-circuler 7/74 del Sr. Jefe Provincial de Jus-

Nuevas Bajas
Retrib. Funcion.
Marios

peccion y personalmento, de las Corporaciones
Locales, relacionados con retribuciones, complementos
Tercer de los funcionarios, en virtud del Decreto Ley 7/73
D.O.M.M. de 27 de Octubre, 27 de Diciembre de 1973 y
17 abril ultimo periodo. Interados los tres, reunidos, por
unanimidad acuerdan: Complemento de destino, en virtud de
la norma-4-1 de la orden de 25-12-63, retribucion, el valor
del punto, e efectos de este complemento, en la suma
de 2250 pts. Incluir en tal complemento, e la se-
cretaria (rescate) en el nivel 14. 18 y en la cantidad men-
sual de 4050 pts. Complemento de dedicacion espe-
cial. Fijar el valor del modulo en 20 horas
mensuales e la Secretaria-Intervencion, norma 7-2
Orden 27-12-73, prescitos 2300 mensuales. Auxiliares:
fijar en 50 horas mensuales, incrementales con el 26%
norma 10, orden 27-12-73, en la cantidad de 3402 pts
a los tres existentes. Personal con Beneficio 14, como
f.m.: 50 horas mensuales incrementales en el 20% segun
las mismas normas anteriores por 2640 pts. Tres fuer-
das Municipales 46 horas normales 2.021 pts a cada
uno mensuales. Alguacil-Portero y Vor. Pupilas,
46 horas normales a 2.021 pts a cada uno mensuales.
Incentivo feneal, honoraria: De conformidad 14-1, se
senale el modulo de 645, por toda la plaza de
de las Corporaciones. Creditos, montante impute anteriores.
Se hace constar que existen creditos en el Presupuesto
para estas atenciones, y que los gastos de personal de
este departamento, ascienden a la cantidad de: 2955.000
pts, segun los limites maximos y los gastos que
suponan los mismos, ascienden a 2729156 pts, que no
severan por fuera el limite autorizado.

Sebastia Par-
topera 1º punto
Delors

Acto referido se manifestado por la Alcaldia
habia sido fijado por la Comision co-
respondiente el pliego de condiciones
para el procedimiento de concurso
del 1º punto de la Ordena Real
de acuerdo se efectue por subasta publica

en pliego cerrado y tipo de licitación
en 50.000 pts y caso de que no se celebre
el mismo se anuncia nueva subasta
con el 10% de rebaja, elevando
la primera subasta al día 14 de junio
veniente. y que se anuncia por medio de
edictos en los sitios de costumbre.
Y no habiendo cesar asuntos de este
trato se dio por terminado el
acto, firmando todos los señores
asistentes de lo que yo el secretario
firmo certifico



~~Spitz~~ ~~F. Díaz~~
J. Collado
~~Francisco~~ Rafael Collado
~~El~~
~~Pik~~ F. Rojas
~~Antony~~

Sesión ordinaria del día 23 de Julio 1974

Señores constantes

Alcalde. Presidente

D. Francisco Díaz Lora
Loreyalel

D. Fulgencio Ramirez Sierra
Joni Fernandez de la Cruz

Hipolito Ruiz y Ruiz
Ritauro las labras calzados

Jaunto fil Lopez
Hipolito Suenzo Arenal

Francisco Lora Lora
Santos Calzado Lapilla

Rafael Calzado San
Secret. actas

D. Cecilio N. Ruiz Acetras

En la villa de Orenana la Vieja a veintitres de julio de mil novecientos setenta y cuatro y previa citación al efecto, se han reunido los señores Loreyalel, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día convocada.

Abierto el acto, la Presidencia ordena al Secretario done lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por una unanidad y un modificación en la forma que se halla re-

dictada

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya esperaban las oportunas convocatorias, uno de los puntos era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario Refundido del ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público y a merced de examinarla inmediatamente por la Comisión que ha reunido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el suscrita Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente reunida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Aprobación

Cuenta General

Presupuesto

1973

Cuenta Admin.
Instruccion Pa.
Tomonon 1973

Acuerda por
referencia del
V.P. D. Juanes
Vrto Sander

Subasta labores
Vinas Cementos

Sepridamente manifesti el Sr. Preside
te que en virtud de las disposiciones
expeditas, la expresada cuenta que se
apruaba por el Ayuntamiento, tiene
meramente el caracter de provision
por tener que elevarse al terreno
de jurisdiccion y conocimiento para
por resolucioin definitiva aprobacion
Acto referido igualmente es objeto
de aprobacion la cuenta de Bal.
Administracion del Patrimonio del
ejercicio de 1973 y por unanimidad
muda esta definitiva de conforma
dad con el parrafo 2 del articulo
791 de la Ley de Regimen local
Sepridamente el Sr. Presidente ma
nifesti a los señores recurrentes que en
virtud de las facultades que le
confiere la Ley se habia centrado
expeditamente el recurso por referir
al Vor. Publico propietario D. Juanes
Vrto Sander y todo ello como
previene la Ley por lo que se refiere
al Pleito de esta concepcion.

Sepridamente manifestando la Alcaldia
que como ya se conoce por ser tra
dicional se tenia que proceder
a la subasta de las labores de
las Vinas del Cementario y años
Agrarios 1974/75 y 1975/76, por
lo que se tenia que hacer la cuenta
el expediente referido al efecto
se acuerda por unanimidad se
hace a efecto la escritura y en las
mismas condiciones, solo que el tipo
de jaracion se el de 2500 pta la ha
y se celebre la subasta el 09/09

4 de Septiembre del año actual con
anexo al pliego de condiciones que
se ha redactado.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se dio por terminado el acto fir-
mando los señores asistentes, de lo
cual yo el secretario entiendo



[Handwritten signatures and initials, including 'J. Gil' and 'J. Calvo']

Señon extraordinaria del día 14 de agosto 1974

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Diaz Corralis
Concejales
D. Fulgencio Ramirez ferns
" José Tenandez de la Cruz
" Santos Lallado Lapilla
" Anastasio Labra Labra
" Hipolito Ruiz y Ruiz
" Rafael Labrado San
" Jacinto Gil Lopez
Secretario Ayal
D. Rufino A Ruiz Contreras

En la villa de Orellana la
vieja a catorce de agosto de
mil novecientos setenta y cuatro
y previa citación al efecto, se
han reunido los señores concejales
convocados al margen con el objeto
de celebrar la sesión convocada
para este día.

Abierta el acto, la Presidente
ordenó al secretario darse
lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada
por unanimidad y sin su-
plicas de dar alguna

en la forma que ha sido redactada
lopidamente se actuó en el orden del día

Transformación
Colegio Escuelas
Profesional /
2º grado

Y por el Sr. Presidente se expuso a los señores que había recibido oficio de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz adjuntando documentos para transformación del Colegio libre adaptado de esta localidad en Escuelas de Formación Profesional de 1º y 2º grado. Por el Sr. Presidente se manifestando al Pleno se debe convocar este asunto, dado la trascendencia del mismo, pues habiendo reconocido desde su fundación el Colegio libre numerosos puntos, era conveniente aceptar las disposiciones expuestas de la materia, pero por otra parte se deseaba el medio de subsanar este inconveniente de los puntos ocasionados por lo que después de un amplio estudio y debate se acordó por unanimidad que se efectuara dicha transformación, haciendo constar en la documentación que se cursa, todas estas cosas como así que el Ayuntamiento no se compromete ya a subvencionar ningún punto más. Ya que esta transformación lleva consigo las instalaciones de talleres etc. y de ninguna forma, dada la situación económica el Ayuntamiento puede llevar acabo a electo.

Impresos puntos
e impresos libros

Y también por la Secretaría - Intervención y de orden de la Alcaldía, se dio lectura e informe al Pleno, resumido de los puntos e impresos habidos durante el curso de julio en este Ayuntamiento. Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta a los señores señores del importe presupuesto del equipo de buceadores de la Armada de Puertos

Equipo de
Buceadores

en base en Cartapena, que habran intervenido en la búsqueda de los dos jóvenes desaparecidos en el submarino de Osellame al mando del teniente de navio y cesion furmas, los cuales han demostrado un alto espíritu militar en la misión que se les habia encomendado. Al mismo tiempo expresen ante en esta el agradecimiento de la Corporación y pueblo que representa nos, así como por de la presente se libran certificación al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartapena al Excmo. Comandante Jefe del ADAT del Arsenal Militar de la Marina de Cartapena, como así al Excmo. Sr. Alférez Ríos Comandante C.B.A. con el objeto de que si lo estiman pertinente y procedente lo anotara en sus hojas de servicios por conducto superior que fue aprobado por unanimidad.

Visita Gobernador Civil

Fue en el día ante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que expresa su agradecimiento por las atenciones recibidas durante la visita efectuada a esta localidad y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado la misma firmándose la presente certificación, de lo que yo el Sr. Jefe de esta certificación.



[Handwritten signatures and stamps, including names like 'F. J. Camp', 'Rosa', 'J. Colares', and 'L. J. Camp']

Señor extraordinaria del día 6 Septiembre 1934.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Francisco Diaz Corral
Concejales

D. Felipencio Ramirez Torres

• Don Fernando de la Cruz

• Antanirias Cabrera Salas

• Jacinto Piz Lopez

• Hipolito Suarez Arana

• Rafael Salgado San

• Santos Collado Lapilla

• Hipolito Ruiz Ruiz

Secretario Acta

D. Enrique A Ruiz Gutierrez

En la villa de Osellama la Viña a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y previa citacion al efecto, se han reunido los señores anotados al margen con el objeto de celebrar reunion extraordinaria convocada para este dia.

Abierta el acto, la Presidencia ordeno a la Secretaria la lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada por unanimidad en la forma que ha sido transmitida.

Acto seguido se dio en el

orden del dia y por el Sr. Alcalde se hizo constar a los señores reunidos y como se dice en el 1º punto de la convocatoria, se esta en poder de fijar el nº de parcelas y cuota del pueblo para el año venidero como es tradicional, por ello teniendo a la vista el padrón confeccionado a este fin como asi las invidias que pueden ocurrir como es los mayores de treinta años ya pasado se desee fijar el numero de parcelas en 1700 parcelas, 170 decenas de precio de 575 ptas la parcela y que se comience el cruce y una vez terminado, como asi la particion se haga el sorteo.

Por el Sr. Alcalde se manifesto a los señores reunidos e imprimio a los señores de los proyectos ultimamente redactados de

Fijacion nº
parcelas, tierras
y cuota

Propuesta Burgo
Politica

Sub. 150.000 ptes
Para Obros

Informe partes e
Impresos Agosto

Banco territorial, por lo que el Pleno lo pre-
ta en conformidad en la forma expresa
Además manifiesta que por el fobrem
Covi se va a conceder una subvención
de 150.000 ptes para Para Obros, se acuerda
que una vez que se reciba la orden se
tratará donde se va a efectuar la
inversión
Igualmente se informó al Pleno de los
impresos partes del mes de Agosto
Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se dio por terminada la se-
sion firmando los señores asistentes de
lo que por el secretario certifica

[Handwritten signatures and stamps]

Sesion extraordinaria del día 14 de octubre 1974

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Francisco Diaz Lorañe
Concejales
 D. Telesforo Ramirez Ferrer
 D. José Fernandez de la Cruz
 " Hipólito Lueyo Aranda
 " Hipólito Ruiz y Ruiz
 " Jacinto del Hoyer
 " Jacinto Lladós Capilla
 " Rafael Labrado Ferrer
 " Hipólito las Caleras Calera
 " Francisco Lorañe Lorañe
 " Secretario Castell
 D. Enrique A. Ruiz Calerañal

En la villa de Medellín la Vieja a
catorce de octubre de mil novecien-
tos setenta y cuatro y previa citación
al efecto, se han reunido los señores
asistiendo al momento, con el ob-
jeto de celebrar sesión extraordi-
naria convocada para este día
abierto el acto, la Presidencia orde-
na al Sr. secretario darse lee-
tura del acta de la sesión an.

Cuota cabera
de ganado 100 HP
Sueltos y epidios

anteriores, que fue aprobada por unanimidad en la forma que ha sido redactada. Dicho acuerdo se entra en el orden del día y por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto que ostabamos en fecha de señalar la cuota por cabera de ganado ovino, levementes y epidios de las bayas de invierno, después de amplias deliberaciones se acordó por unanimidad fijar dicha cuota por cabera en 11 EN pesetas, que se proceda al cuento del ganado y se cobre el 60% este año y en el próximo el 40% del número existente, restandose en todo momento los paraderos que están a partir de la ordenanza que sepe en la actualidad a otros fines.

Exp. Suplemento
de Crédito y
transferencia

A continuación se presenta una propuesta de la Secretaría Intervenciones, sobre el presente expediente nº 2 de Suplemento de Crédito y Transferencia. La Corporación una vez litenciada dicha propuesta y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aceptarla provisionalmente y que se aude al público en la forma reclamada a los efectos de reclamos, habiendo enviado del correspondiente edicto al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que ordene su publicación en el BO de la misma y se fije otro en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Provision de Secretaría: Encontrándose vacante la plaza de Secretario de la Corporación y siendo necesario el que la misma

Acumulación
Secretaría D. José
Cuerpo Sanidad

Se aprob. por
Consejo Burgo
Hico.

se hace cubierto por funcionario perteneciente al cuerpo Vocacional, se habrá pasado en que tal plaza fuera solicitada en régimen de acumulación por el Secretario D. José Cordero Sandoval, el cual pertenece a la 2ª categoría y con ejercicio en la plaza de acumulación, D. Sr. Aparicio Acadero. Orellana de la Sierra, ya que el mismo se tiene inmejorables antecedentes y los municipios se encuentran próximos, bien comunicados lo que evidencia que los servicios estarán debidamente atendidos. Dado ampliamente se acordó por unanimidad lo que antecede. También el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que en el último Consejo de Ciudades había sido aprobada la subasta del Burgo Hico en esta localidad y que era inminente la salida a subasta de referidas obras en 1970/71, todo por unanimidad aclamación manifestando la gran satisfacción que causa a esta localidad tan sano crecimiento, y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1977

Sen Anistencias

Alcalde - Presidente

Don Francisco Díaz Corraliza

Concejales

Don Fulgencio Gaminiez Herrera

Don Rafael Calzado Ruiz

Don Santos Collado Díaz

Don Hipólito Ancochea

Don Jacinto Gil López

Don Estanislao Salazar Calzado

Don Hipólito Ruiz Ruiz

Don Francisco Corraliza Moreno

Don José Fernández de la Cruz

Secretario

Don José Luis Sánchez

En la villa de Medellín la Vige-
sima los veinte treinta horas del
día trece de Noviembre de mil
noventa y siete, se
reunieron y en su virtud, se
constituyó el Ayuntamiento en
primera convocatoria, en el sa-
lón de sesiones del Consistorio
con objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria convocada al efecto por
el Sr. Alcalde - Presidente Don Fran-
cisco Díaz Corraliza y bajo su pre-
sidencia, con asistencia de los seño-
res Concejales nombrados al ma-
yor, asistidos del Secretario de la
Corporación.

Declarado abierto el acto dio comienzo este por
lectura del boletín del acto anterior, según or-
den de la Presidencia y por unanimidad se aprobó
lo siguiente.

Finalizado el desarrollo del "orden del día" se trata-
rán de los asuntos, que oportunamente se deriven
respeto de los cuales se tomasen los acuerdos que
también se consignaran a saber

1º. Actuación y aprobación si procede del acto an-

terior - De orden de la Presidencia, por el Se-
cretario de lectura del acto anterior, que fue apro-
bado en todos sus efectos.

Toma posesión
Secretario

2º Toma de posesión Secretario - El Sr. Alcalde de
orden de que el Sr. D. José Luis Sánchez de
la Presidencia, en oficio n.º 3.834 de fecha 8 del
mes actual, ha acumulado esta Secretaría vocan-
te al Secretario de la Agrupación Agraria - Me-
llana de la Tierra, Don José Caspary Sánchez,
habiendo tomado posesión de la misma el
día doce del presente mes. De la Corporación



de esta manera quedan completamente atendida las funciones propias de tal cargo y se opone al Sr. Conde de Riquelme, quien ahora debe necesariamente concurrir a todos los miembros de la Corporación tanto en el plano profesional como en el particular, restándole sus propios deberes de laborar firmemente y con entusiasmo en pro de los intereses de la Villa. En cuanto a la retribución económica por esta acumulación, se acuerda esperar sea comunicada por el Sr. Gobernador Civil, el porcentaje, a más del 40% que establece la Ley de la Discreción General de Sueldos Locales de fecha 24 de junio de 1955.

3.º Subvención a la Municipalidad de Extremadura - Se pide al Sr. Alcalde. Presidente de la Junta a la Junta del Sr. Gobernador Civil, en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Municipalidad para su sostenimiento, y noticias de las Corporaciones locales que ayude para la misma. El Sr. Alcalde expresa a continuación la situación en que se encuentran los centros municipales de la Provincia, y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenimiento, en tanto en cuanto el Estado, a pesar de sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe recaer sobre a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, en primer lugar es necesario obtener del Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para solicitar subvención a este Ayuntamiento.

Subvención
Municipal de
Extremadura

de fin prescribe el art 19 de la ley 48/66 de 23 de junio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

- 1.º - Expedir una subvención de 19.320 Ptas anuales durante un año.
- 2.º - Elevar solicitud al Sr. Sr. Muñiz de la Pothencia con, acompañada de certificación de este acuerdo, para así, lo extienda convenientemente le parte de autorización, y
- 3.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde para que surtirá y tramite cuantos documentos sean necesarios para la constitución de fin de este acuerdo, a este fin anexionar nueve miembros de los de derecho y hecho que integran la Corporación.

Aprobación finis
Matadero Os.

Esto se pide por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de autorización de dos finis en el Matadero Municipal, en fin que fue aprobado por unanimidad.

Y los habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la veintidós horas, levantándose la presente acta que firman los señores como asistentes, leemos el secretario de que certifico.



J. Gil Rosal Calzadilla

J. Collado

F. Sanz

J. Gil
J. Gil
J. Gil

3
 Sesión Extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1974

Los Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Francisco Díez Casariza
 Teniente de Alcalde

D. Fulgencio Ramírez Torres

D. José Fernando de la Cruz
 Conserje.

D. Jacinto Gil Lopez

D. Hipólito Ruiz Ruiz

D. Hipólito Ruíz Arce

D. Rafael Calzado Ruiz

D. Santos Colledo Capilla

D. Francisco Casariza Urus

D. Estanislao Cabrer Calzado

Secretario

D. José Benigno Sanchez

En la Villa de Trullana la Vieja, a seis de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales reunidos al margen, asistidos por el Sr. Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a fin de celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento sesión extraordinaria convocada al efecto.

Por el Sr. Alcalde se abrió la sesión leyendo esta con arreglo al Orden del día. -

1.º - Revocación del borrador del acta anterior
 Leída lectura a la misma que fue

aprobada por unanimidad, en los términos en que esta se redacta.

2.º - Reglamento Policia Urbana. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores del Ayuntamiento redactado de su orden por la Comisión de Fomento, bajo el patrocinio del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, referente a la policía municipal de esta localidad; Reglamento a que se dio lectura y tras amplia deliberación por los señores asistentes, manifestaron aprobarlo por unanimidad.

3.º - Reglamento Municipal de recogida de basuras a domicilio. Acta repuida por el Sr. Alcalde se da lectura de una Memoria susrita por la Alcaldía, acerca de las necesidades de los vecinos y partes que puede ocasionar sobre la conveniencia de disponer de un Reglamento del servicio de recogida de basuras, cuyo Reglamento ha sido redactado por la Comisión de Fomento con el patrocinio de la Secretaría. Tuber

Reglamento
Policia Urbana

Reglamento
Recogida de
Basuras a
Domicilio

Intersección, el cual es leído a los señores conce-
sionarios. Tras amplio debate los señores conce-
sionarios se aprueban por unanimidad.

4.º - Ordenanza Fiscal para la creación del derecho
de tasas sobre recepción de banos a domicilio.

Requiere para el R. Alcalde y de su orden se
da lectura a una moción de la Alcaldía acer-
ca de las necesidades de los baños y portos que
pueden ocasionar la interrupción de la recepción
para el mantenimiento del servicio al
mismo tiempo que se da lectura del informe
de Intervención en el dictamen de la Comisión
de Hacienda, a continuación se da lectura
a la Ordenanza Fiscal la cual queda aprobada
por unanimidad, al mismo tiempo que se acuerda
se inicien los trámites complementarios para su
aprobación por el Ilmo. D. Delegado de Hacienda de
la Provincia.

5.º - Expediente de deslinde Por el R. Alcalde
se da cuenta de instancia presentada por Dña
Antonia Cueto de Quirós, propietaria de la
finca denominada El Loto, lindante con
los Ejidos de los Concejales de este Ayuntamiento,
en la que solicita autorización para vallar, la
parte lindante con los mencionados Ejidos;
entendida la Proposición suelta se inicie
el correspondiente expediente al mismo tiempo
que se presente a la Comisión correspondiente
para que se traslade a la mencionada finca
y ante la presencia de la Dña. propietaria o quien
legalmente le represente y del R. Alcalde o del
Concejal en quien delegue, acompañados de los
correspondientes croquis y antedatos de terreno
con un petate con los señores de la mencionada fin-
ca, se señalice la línea divisoria, al mismo
tiempo que se levante la correspondiente acta.

6.º Informe de la Situación Económica

Ordenanza
Fiscal recogida
banos

Expediente de
deslinde

Impresión de la
Relación
económica del
Ayuntamiento

Presupuesto Limpieza
Exteriores y Calle
L. A.

del Ayuntamiento. Por el Sr. Secretario - Inter-
nente se dio cuenta a los tres señores de in-
forme de la situación económica del Ayun-
tamiento, que dando entendido.

7.º Presupuesto Limpieza exteriores. A continuación
por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de
pasar a concurso el servicio de limpieza de
las Externas y del Callejón de la Adopada, al
menor tiempo que se indicara la conveniencia
de redactar el pliego de condiciones; después
de oír el informe del Secretario - Inter-
nente y estudiado el caso, se acuerda aprobar la
presencia del Sr. Alcalde, se aprobó poner el
tipo de licitación en sesenta mil pesetas anua-
les, abriendo por buen sueldo de los señores,
siendo la vigencia del contrato por un año
prolongable por igual tiempo, pudiendo res-
cindir por ambas partes comunicando por
escrito antes del mes de Septiembre. Por con-
siderar se trata de un trabajo discontinuo
y no intermitente se acuerda redactar un
contrato administrativo ordinario entre Ayunta-
mientos desligado de lo referente a Seguros
sociales que será por cuenta del Adjudicatario.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiocho
horas, de dicho día, lo que firman los se-
ñores, sucesivamente como el Secretario de que
certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
F. Rojas
D. Collado
Rafael Cortés
L. A.



Sesión extraordinaria del día 20 de Diciembre de 1974

Pres. del ayuntamiento

Alcalde - Presidente

D. Francisco Diego Corraliza

Concejales

D. Felipe Luis Ramirez Garcia

D. José Fernandez de la Cruz

D. Francisco Bernaldo Utrera

D. Juanito Pila Lopez

D. Esteban de la Cabeza Calzado

D. Rafael Calzado Lopez

D. Hipolito Ruiz y Ruiz

D. Hipolito Lugo Arenas

D. Santos Colledo Capilla

Secretario

D. José Benigno Sanchez

En cumplimiento de la Ley de las Bases de Régimen Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de 1 de Julio de 1973, se reunió en el Ayuntamiento el día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las once y media de la noche, para celebrar sesión extraordinaria, a las once y media de la noche, en el Ayuntamiento, con asistencia de los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con el objeto de proceder a la discusión definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1975, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 63º del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y, el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los Estatutos de Fomento y Fertos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos estatutos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y en conformidad a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, a saber en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, que dando en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de 1 de Julio de 1973 y los Fertos del mismo en los términos que aparecen por encima los siguientes estatutos.

Presupuesto de Fertos

Cap. I. - Personal ordinario - - - - -	3.051.228
Cap. II. - Material y diversos - - - - -	1.824.985
Cap. III. - Obras Parciales - - - - -	59.700
Cap. IV. - Deuda - - - - -	-
Cap. V. - Ingresos y Participaciones Fertas - - -	252.476
Cap. VI. - Extraordinario y de Capital - - - - -	223.017

Capit VII. - Rentas, Indulgencias e Imp. - - - - - 68.894
 Total Presupuesto de Rentas - - - - - 5.480.000

Presupuesto de Impuestos

Cap. I. - Impuestos Directos - - - - - 133.000
 Cap. II. - Impuestos Indirectos - - - - - 157.000
 Cap. III. - Tasas y otros impuestos - - - - - 1.166.038
 Cap. IV. - Sub. y Part. en Imp. - - - - - 2.483.714
 Cap. V. - Impuestos Patrimoniales - - - - - 1.072.049
 Cap. VI. - Fintanal y de Capital - - - - - _____
 Cap. VII. - Eventuales e Imp. varios - - - - - 468.199
 Total Presupuesto de Impuestos - - - - - 5.480.000

Presupuesto
Municipal
Ordinario
- 5.480.000 -

Requisitos

Importar los Rentas - - - - - 5.480.000
 Total los Impuestos - - - - - 5.480.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art 682 de la ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó aprobar por unanimidad los bases para la ejecución del presupuesto aprobado, que se acompañara al mismo.

Fin otros asuntos de que tratare se levantó la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el Secretario de que certifico.

Rafael Ceballos

F. Ariza

[Circular stamp]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1975

Señores Asistentes
Alcalde. Presidente
Don Francisco Díez Caserizo
Tenientes de Alcalde
Don Eulencio Ramirez Ricca
Don. José Fernandez de la Cruz
Concejales
Don Hipólito Ruiz y Ruiz
Don Rafael Calzado Ruiz
Don Hipólito Muñoz Arenas
Don Francisco Caserizo Urrea
Don Estanislao Patena Calzado
Don Jacinto López López
Señores
Don José Luis Ruiz

En Orellana la Vieja, a tres de Enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las once horas se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales nombrados al margen asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo el Concejale Don. Santos Callado Capilla, a fin de celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento sesión ordinaria con el objeto al efecto.
Por el Sr. Alcalde se abrió la sesión dando comienzo esta con arreglo al orden del día.

1.º - Lectura del borrador del acta anterior.

Se dio lectura a la misma, que fue aprobada por unanimidad, en los términos en que es

La redactada.

2.º - Dar cuenta adjudicación Puertos Turísticos.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores Concejales, que por el Ministerio de Fomento y Turismo, se había procedido a la subasta de los obras del Puerto Turístico, cuya apertura de pliegos tuvo lugar en la sede del Ministerio de Fomento y Turismo, el pasado día 26 de diciembre, habiéndose adjudicado las referidas obras a la Empresa Recreos S.A. cuyo plazo de ejecución para la realización de las mismas se había fijado en 18 meses a partir de la adjudicación definitiva. En mismo momento se informó que continúa la operación que la Corporación se propone con su nota de agradecimiento hacia el Sr. Don Juan Díez Ceballos y Barahona, Director General de Administración Local, al Excmo. Sr. Ministro de Fomento y Turismo y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por los trabajos que habían prestado para la consecución de tan importante obra; los señores señores

Adjudicación
Obras Puertos
Turísticos

sesión extraordinaria del día 4 de Febrero de 1975

Juan Aristuente
Alcalde - Presidente
Don Francisco Díaz Casanueva
Teniente de Alcalde
Don Fulgencio Gaminny Linares
Don José Fernández de la Cruz
Concejales
Don Hipólito Ruiz Ruiz
Don Jacinto Gil de Paz
Don Hipólito Lugo Arenas
Don Francisco Casanueva Linares
Don Estanislao Calvez Calvez
Don Santos Collado Capilla
Secretario de la Corporación
Don José Concejo Linares

En Villanueva la Vieja, a cuatro de Fe-
brero de mil novecientos setenta y cinco,
siendo las veintitres horas, se reu-
nieron en esta Corporación los
señores Concejales nombrados al efecto
por escrito por el Sr. Secretario de la Cor-
poración y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, no asistiendo el concejal
Don Rafael Calvez Ruiz, el cual excu-
sa su presencia por motivo de salud
a fin de celebrar por el Pleno de este Ayun-
tamiento sesión extraordinaria convocada
para el efecto.

Por el Sr. Alcalde se abrió la sesión
comenzando esta con arreglo al orden del
día.

1.º - Lectura del borrador del acta anterior. - Se
dio lectura a la misma que fue aprobada por unan-
imidad en los términos en que esta ha redactado.

2.º - Das cuenta peticiones realizadas con el Pleno Sr. Di-
rector General de Administración Local Don Juan Díaz
Arenas y González, al cual se expuso el problema
de tipo económico que tenía planteado el Ayunta-
miento, como consecuencia de la imprevista
del Presupuesto, cuyo importe de los años anteriores a
treinta y ocho millones de pesetas y cuyo plus en
la actualidad se están ejecutando; el Sr. Alcal-
de continuó en la exposición del asunto ma-
nifestando que el Pleno Sr. Director General de
Administración Local, le había orientado en el
sentido de que por el Ayuntamiento se elabo-
rara un expediente con instrucción susrita por
la Alcaldía, en la que se solicitara al Minis-
terio de Hacienda y del Fondo Nacional de
Haciendas Locales, y todo ello de acuerdo con
el art. 13 de la Ley 48/66, una subvención por

**Sesiones con el
Pleno Sr. Director
General de Admin-
istración Local.**

un importe de Dieciséis Millones de pesetas a fondo perdido; que por este Ayuntamiento se inicien a su vez los trámites correspondientes para iniciar el presupuesto extraordinario en cuyo estado de ingresos se añada una partida con el importe de esta subvención y el resto hasta los treinta y ocho millones de pesetas, en otra partida con cargo al producto de las ventas de los terrenos ubicados en las zonas turísticas y próximas al Ayuntamiento, a cuyo fin se de una certificación de un facultativo competente en el que acredite el valor de dichas tierras. Anterior a los señalamientos anteriores en su conformidad con la expresión del Sr. Alcalde acordado se instruya el expediente para la subvención de los Dieciséis millones de pesetas, con cargo al Fondo Nacional de Haciendas Locales al mismo tiempo que autoriza al Sr. Alcalde para que solicite dicha subvención. Asimismo se acuerda se inicie el expediente del presupuesto extraordinario antes aludido.

3.º Dar cuenta al Ayuntamiento Agente Ejecutivo.

Reunión Ayuntamiento Agente Ejecutivo.

La continuación por el Sr. Alcalde se hizo valer a los reunidos que por la Comisión Municipal Permanente se venía realizando celebrada el pasado día 31 de Enero se acordó nombrar provisionalmente Agente Ejecutivo a Don Manuel Ponce Blanco, vecino de Villanueva de la Serena, por considerarlo de suma experiencia y necesidad, debido al problema no resuelto de la cobranza de valores en vía ejecutiva a favor de esta Corporación y que ascende aproximadamente a un importe de trescientos mil pesetas. Los señores reunidos manifestaron quedar enterados.

4.º - Subasta de los lotes de los obreros de la D.ª Reina Regal.

El Sr. Alcalde expuso a los señores

Subasta de lotes ordinarios.

dos que había llegado el plazo para sacar a subasta los dichos lotes de olivos, de la Dehesa Real de los propios de este Ayuntamiento, para lo cual entendida la conveniencia de que se nombrase una Comisión para la clasificación de los lotes de referidos olivos con el fin de actualizar su valoración, entendidos por suavidad de las condiciones de la referida Comisión compuesta por los señores D. Hipólito Ruiz Ruiz y D. Juan José López, acompañados del Sr. D. Juan José de la Herrería, D. Fernando Rodríguez de Valdeolmillos, D. Tomás Marcos Ruiz, los cuales llevarán a efecto esta clasificación y valoración con la mejor fe que sea posible, y a los efectos de los resultados se proceda a redactar el pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de servir para la subasta de los mismos, anunciándose esta con la antelación debida, al mismo tiempo que se rijan los términos pertinentes hasta la adjudicación definitiva de la referida subasta.

3.º - Labores de la Dehesa Real del segundo punto.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de fijar la fecha para la subasta de los labores de los lotes del segundo punto de la Dehesa Real, acordándose de celebrarse dicha subasta el día 25 del presente mes, no pudiéndose iniciar los labores hasta el día 28 de Febrero actual, al mismo tiempo se acuerda se inicie el correspondiente expediente con su pliego de condiciones, en virtud de lo que se ha acordado en la subasta anterior.

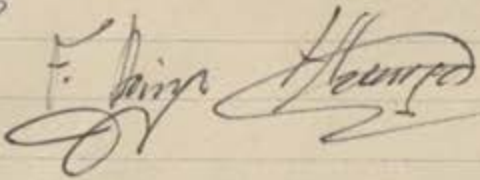

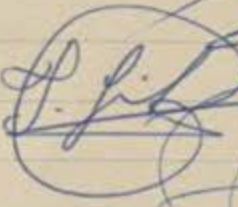
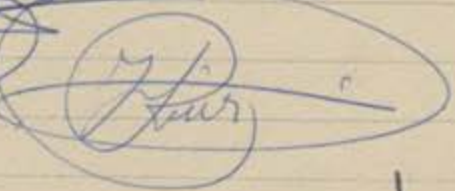
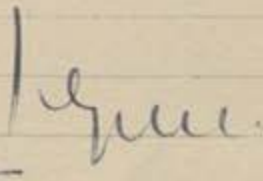
Fuere del orden del día y tras estimados al respecto la Corporación acuerda debido a su presupuesto y necesidad de iniciar la subasta de labores a domicilio, adjuntando dichos servicios a Don José Manuel

Subasta de Dehesa Real. 2.º punto.

Del juicio de conciliación
 termino de suspen-
 da de la causa.

Madrid, al mismo tiempo que se acuerda
 se inicie el correspondiente expediente nume-
 ro de suspenso, y se pida al Sr. Alcalde
 para que suscriba con el interesado el corres-
 pondiente contrato administrativo, así publicando
 dichos sucesos por un impoite de ciento oien-
 ta mil pesetas anuales.

Y no habiendo los dos asuntos de que trata
 el Sr. Presidente devuélvase la sesión siendo los
 veintidos treinta horas de dicho día, lo que
 firmaron los señores con señores con el
 Secretario de que certifico.

Se le verán. Los puros y el buen tanto para
hacer cuenta que este bello cuadro multicolor
do, auténtico.

Señores de la Diputación de Badajoz de 1975

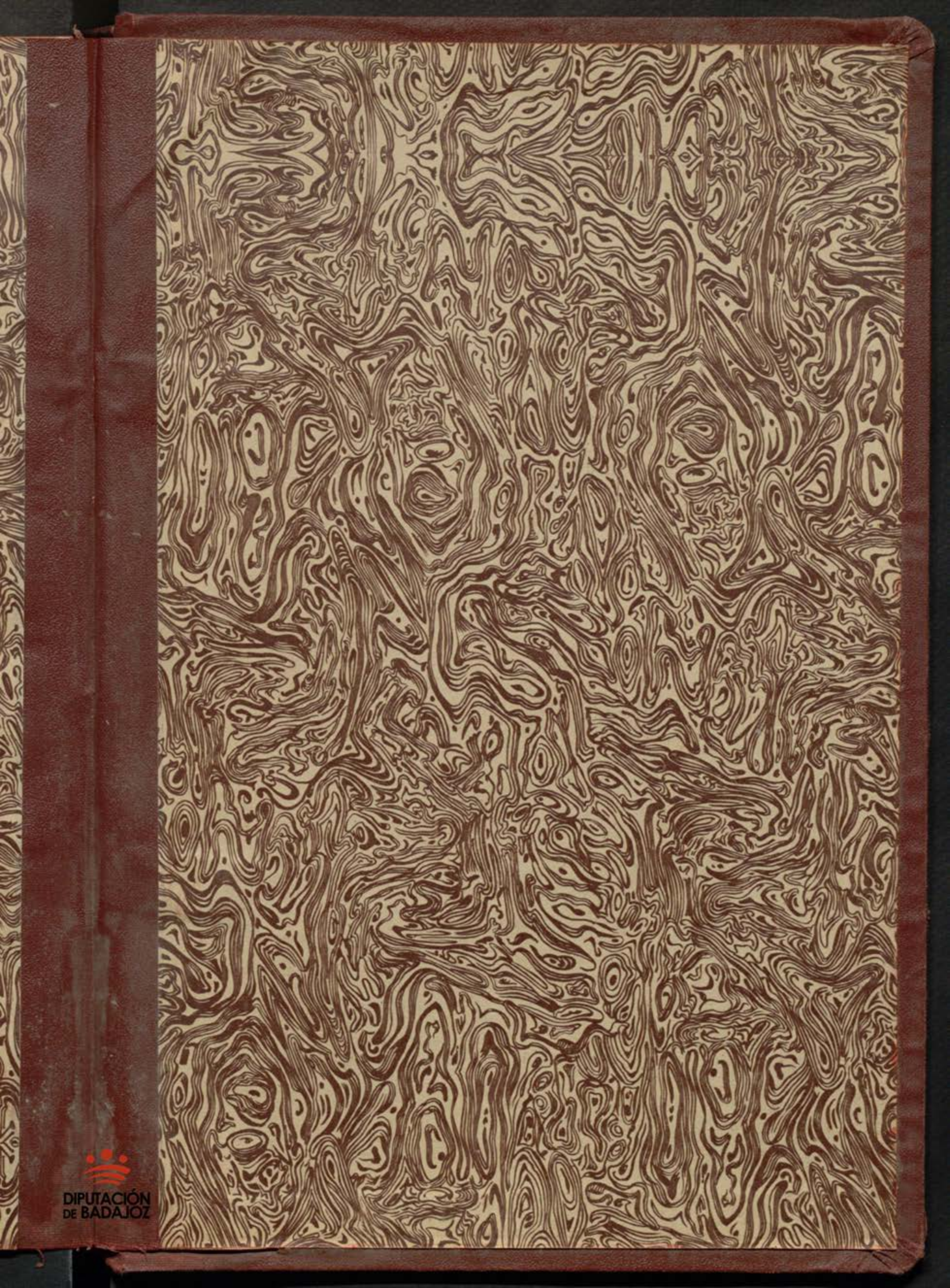


[Handwritten signature]

12







24 - JUNIO - 1966

4 - FEBRERO - 1975